



ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LAS POSIBILIDADES DE COMPRA DIRECTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

ESTUDIO NACIONAL DE COSTA RICA



ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LAS POSIBILIDADES DE COMPRA DIRECTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ESTUDIO NACIONAL DE COSTA RICA

Documento elaborado por:

Karla Pérez Fonseca

Consultora

FAO Costa Rica

Apoyo técnico-administrativo:

Charleene Cortéz Sosa

Diagramación del documento:

Paulo López Quirós, Zaga Comunicación

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2013

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LAS POSIBILIDADES DE COMPRA DIRECTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ESTUDIO NACIONAL DE COSTA RICA

Proyecto FAO/GCP/RLA/180/BRA

Fortalecimiento de los programas de alimentación escolar en el marco de la iniciativa América Latina y Caribe sin hambre 2025

COOPERACIÓN TÉCNICA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

FEDERATIVA DE BRASIL

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA FAO

EJECUCIÓN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE BRASIL - MRE

AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN TÉCNICA - ABC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE BRASIL - MEC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - FNDE

**OFICINA REGIONAL DE LA FAO PARA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

RLC

REPRESENTACIÓN DE FAO COSTA RICA

OCTUBRE DE 2013

CONTENIDOS

Reconocimientos	5
Siglas y abreviaturas	6
Presentación	9
1. Introducción	11
1.1. Objetivos del estudio nacional	13
2. Metodología	14
2.1. Marco metodológico y conceptual	14
2.2. Fases del estudio	14
2.2.5. Validación del Informe del estudio nacional	15
2.4. Unidades de investigación	16
2.5. Limitaciones del estudio	16
3. Resultados del estudio	17
3.1. Caracterización	17
3.1. Caracterización de Alimentación Preescolar	35
3.1.1. Antecedentes de la alimentación preescolar	35
3.2. Caracterización de la alimentación escolar.....	56
3.3. Posibilidades de compra de la agricultura familiar.....	84
3.4. Conclusiones y recomendaciones.....	105
Bibliografía	111
Anexos.....	113

RECONOCIMIENTOS

Agradecemos el compromiso y la participación de los puntos focales del proyecto de Costa Rica en la facilitación de información y validación del estudio: Sonia Calderón Villalobos, Zahira Chavarría Garita, Jorge Arturo Rojas Vargas, María Esther Bravo Arrieta y María Palma Ellis del Ministerio de Educación Pública (MEP), Dagoberto Vargas Jara del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Margarita Claramunt Garro, del Ministerio de Salud (MS) -Área de Rectoría de la Salud-, María de Jesús Arrieta Guadamuz, Daniel Salas Peraza y Gabriela Castro Páez de la Dirección Nacional de CEN CINAI del MS, Saúl Calderón Mata y Oscar Quirós Mena del Consejo Nacional de Producción (CNP), Miguel Castro Hernández del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Tatiana Vargas Martínez, Oficial de Comunicación FAO Costa Rica, Marcela Cerdas Jiménez, Representante Asistente Administración FAO Costa Rica y Octavio Ramírez Mixter, Representante Asistente Programas FAO Costa Rica, así como a todos los colaboradores y colaboradoras de las instituciones antes mencionadas que contribuyeron con la información necesaria para llevar a cabo este estudio. Agradecemos también el apoyo de Charleene Cortez Sosa en la elaboración de este estudio, como parte del equipo de soporte de FAO Costa Rica para el Programa de Alimentación Escolar en nuestro país.

Este estudio también ha sido posible gracias a la contribución del Comité Técnico Intersectorial del Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional de Costa Rica (SINSAN), integrado por el Sector Agropecuario, representado por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), el Ministerio de Salud (MS), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con la asesoría técnica del Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica Fase II (PRESACAI) y el Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional (PRESISAN).

La participación de todos estos actores ha garantizado una visión intersectorial sobre la oferta de alimentación escolar en Costa Rica, lo que permite a todos los involucrados una mejor comprensión de esta realidad y la búsqueda de mecanismos eficientes para atender esta demanda, con el objetivo de favorecer el desarrollo humano de los niños, niñas y adolescentes del país, sobretodo del punto de vista físico e intelectual. El enfoque intersectorial también contribuye a fortalecer el tema de compras locales de la AF como una eficiente estrategia de reducción del hambre, de educación alimentaria, de aprendizaje de los estudiantes y de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) para la comunidad estudiantil; además de apuntar a una perspectiva de desarrollo local por medio de la participación de los agricultores familiares.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACRONIMO	Significado		
ADP	Area de Desarrollo de Productos del CNP	DA	Dirección Agrocomercial del CNP
AF	Agricultura Familiar	DAF	Distribución de Alimentos a Familias
ALC	América Latina y el Caribe	DANEA	División de Alimentación y Nutrición para Escolares y Adolescentes
ANAMAR	Asociación Nacional de Mujeres Productoras Agroindustriales Rurales	DESAF	Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
API	Atención y Protección Infantil	DGDESAF	Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
BCCR	Banco Central de Costa Rica	DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo Comunal
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas	DPE	Dirección de Programas de Equidad
BPN	Bajo peso al nacer	DPE	Dirección de Programas de Equidad
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano	DRI	Ingesta Dietética Recomendada
CAN	Consejo Nacional Sectorial Agropecuario	DSOREA	Dirección Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria
CASIA	Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria	EAN	Educación Alimentaria y Nutricional
CBA	Canasta Básica de Alimentos	EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional	ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
CCSAN	Consejos Cantonales de Seguridad Alimentaria y Nutricional	ENN	Encuesta Nacional de Nutrición
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social	ETA	Enfermedad Transmitida por Alimentos
CEN	Centros de Educación y Nutrición	FANAL	Fábrica Nacional de Licores
CENADA	Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos	FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
CENCE	Centros de Educación y Nutrición con Comedor Escolar	FNDE	Fondo Nacional del Desarrollo de la Educación del Ministerio de la Educación de Brasil
CEPROMA	Centros de Negocios para el Procesamiento y Mercadeo Agropecuario	FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
CGR	Contraloría General de la República	FONABE	Fondo Nacional de Becas
CIAMA	Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente	FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones
CIGA	Comisión Intersectorial de Guías Alimentarias	FUNAC	Fundación Nacional de Clubes 4 S
CINAI	Centros Infantiles de Atención Integral	GHI	Índice Global de Hambre
CINDE	Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo	IAFA	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia
CN	Centros de Nutrición	IALCSH	Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre
CNP	Consejo Nacional Producción	IDH	Índice de Desarrollo Humano
CNSNE	Comisión Nacional de Salud y Nutrición Escolar	IDSD	Índice de Desarrollo Social Distrital
CONADI	Comisión Nacional de Desnutrición Infantil	IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
COSEL	Comités Sectoriales Locales	IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
COTECSA	Comité Técnico Sectorial Agropecuario	IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
CSRA	Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios	IMC	Índice de Masa Corporal
		INA	Instituto Nacional de Aprendizaje

INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres	PIB	Producto Interno Bruto
INCAP	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá	PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
INCIENSA	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	PITTA	Programas de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
INDER	Instituto de Desarrollo Rural	PMA	Programa Mundial de Alimentos
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	PNCE	Programa Nacional de Comedores Escolares
INFOCOOP	Instituto de Fomento del Cooperativismo	PNCE	Programa Nacional de Comedores Estudiantiles
INS	Instituto Nacional de Seguros	PND	Plan Nacional de Desarrollo
INTA	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
JA	Juntas Administrativas	POA	Plan Operativo Anual
JE	Juntas de Educación	PRE	Programas de Equidad
JPS	Junta de Protección Social	PRESACA	Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica	PRESACAI	Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica Fase II
MAOCO	Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense	PRESISAN	Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	PROCE	Programa de Comedores Escolares
MEP	Ministerio de Educación Pública	PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica
MH	Ministerio de Hacienda	PROEDUCA	Apoyo a la Educación Secundaria
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional	PSAN	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
MIP	Manejo Integrado de Plagas	PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	SAID	Sistema de Atención Integral e Intersectorial en el Desarrollo de la Niñez
MS	Ministerio de Salud	SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
MSO	Ministerio de Salubridad Pública	SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
OCIS	Oficina de Cooperación Internacional en Salud	SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
OMS	Organización Mundial de la Salud	SINSAN	Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional
ONG	Organismos No Gubernamentales	SNE	Salud y Nutrición Escolar
ONS	Oficina Nacional de Semillas	SPA	Sector Público Agropecuario
OPS	Organización Panamericana de la Salud	UCR	Universidad de Costa Rica
PAE	Programas de Alimentación Escolar	UNA	Universidad Nacional
PAI	Programa de Abastecimiento Institucional	UNED	Universidad Estatal a Distancia
PANEA	Programa de Alimentación y Nutrición del Niño Escolar y del Adolescente	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
PANI	Patronato Nacional de la Infancia	UPANACIONAL	Unión de Pequeños y Medianos Agricultores Nacionales
PARD	Programa Pequeñas Áreas de Riego y Drenaje	USAID	Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos
PEPS	Primeros en Entrar, Primeros en Salir		
PIA	Programa Integral de Alimentos		



PRESENTACIÓN

Este documento fue realizado como parte del Proyecto *Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar, en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe sin hambre 2025 – FAO/GCP/RLA/180/BRA* y presenta los resultados obtenidos a partir del estudio nacional en Costa Rica. También se realizaron estudios nacionales en otros países de la Región de América Latina y el Caribe

El estudio presenta el estado actual de la alimentación y nutrición estudiantil en Costa Rica, describiendo la situación actual de los programas de alimentación preescolar y escolar, e identificando la legislación y el potencial de participación de los agricultores familiares en las compras de alimentos de los Centros de Nutrición (CEN) – Centros de Infantiles de Atención Integral (CINAI) del Ministerio de Salud y el Programa de Alimentación y Nutrición al Niños Escolar y al Adolescente (PANEA) del Ministerio de Educación Pública.

Estos programas estatales de alimentación de Costa Rica, cuentan con una de las mejores estructuras en la región centroamericana, con cobertura de presupuesto gubernamental en un 100% y políticas públicas apropiadas.

La existencia de un programa de alimentación específico para la atención de mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y niños menores de 6 meses (CEN-CINAI), es destacable, al ser único en Centroamérica.

Es claro que el buen funcionamiento de estos programas sociales, han contribuido en gran medida a generar bajos índices de subalimentación en el país y a promover el cumplimiento y ejercicio efectivo del derecho a la alimentación, impactando en el nivel de desarrollo de la población costarricense, convirtiéndose en un elemento de equilibrio hacia la problemática de la pobreza en el país.

El estudio analizó también las potencialidades y los desafíos que se presentan para la implementación de un sistema de compra directa de la agricultura familiar, como instrumento para la reducción de la pobreza en Costa Rica, que establezca la disponibilidad de un mercado de productos frescos y nutritivos para estudiantes y, a la vez, un activador de la economía y el desarrollo local.

A pesar de estos resultados, todavía existen retos. El principal desafío consiste en la necesidad de desarrollar mecanismos que permitan a los agricultores familiares organizados un acceso directo y transparente al mercado institucional.

La vinculación de la agricultura familiar a la alimentación escolar requiere que la organización de la producción, en volumen y tiempo, incluya aspectos nutricionales que contribuyan a la salud de la población participante.

No cabe duda de que el fortalecimiento continuo de los programas estatales de alimentación y nutrición tendrá un efecto positivo en las condiciones de salud de la niñez y adolescencia de Costa Rica, y especialmente, si se vincula a la compra de la agricultura familiar, se constituirá en un instrumento poderoso para mejorar los indicadores de desarrollo, la reducción de la pobreza y la subalimentación en Costa Rica.

Los estudios nacionales fueron coordinados por Najla Veloso, coordinadora del Proyecto GCP/RLA/180/BRA; igualmente por Flavia Schwartzman, coordinadora regional de los estudios.

Los estudios se llevaron a cabo bajo la supervisión técnica de Vera Boerger, oficial técnico principal del Proyecto por parte de la FAO.

El estudio nacional de Costa Rica fue elaborado por la consultora Karla Pérez Fonseca.

La participación de diversos actores (técnicos de FAO, consultores, puntos focales, colaboradores, etc.) garantizó una visión intersectorial sobre la oferta de alimentación en las escuelas de los países de América Latina y el Caribe (ALC), lo que permite a todos los involucrados una mejor comprensión de esta realidad y la búsqueda de mecanismos eficientes para atender esta demanda, con el objetivo de favorecer el desarrollo humano de la niñez de la región, sobre todo desde el punto de vista físico e intelectual.

El enfoque intersectorial también contribuyó a fortalecer el tema de las compras locales de la Agricultura Familiar (AF), como una eficiente estrategia de reducción del hambre, de educación alimentaria, de aprendizaje de los estudiantes y de seguridad alimentaria y nutricional para la comunidad escolar; además de apuntar hacia una perspectiva de desarrollo local por medio de la participación de los agricultores familiares.



Jose Emilio Suadi H.

Representante de FAO en Costa Rica

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República Federativa del Brasil, a través del Fondo Nacional del Desarrollo de la Educación del Ministerio de la Educación (FNDE/MEC), y la FAO en ALC, han sumado esfuerzos para la realización de actividades con la finalidad de apoyar el diseño e implementación de programas de alimentación escolar (PAE) sostenibles para los países de ALC.

Desde su implementación, el PAE de Brasil, desarrollado en el ámbito del FNDE, ha venido avanzando y se ha fortalecido institucional y legalmente. Es importante destacar que este programa tiene más de 50 años de organización y atiende, en 2012, a cerca de 45 millones de estudiantes de toda la educación básica (desde guarderías hasta enseñanza media y de jóvenes y adultos fuera del rango etario escolar), con una o más ofertas de alimentos al día, en casi 250.000 escuelas, en todo el territorio nacional.

Esta experiencia atribuye a Brasil una capacidad significativa para asistir a otros países en el diseño e implementación de PAE exitosos. Se puede decir, también, que uno de los avances más importantes en Brasil ha sido el fuerte apoyo al desarrollo local sostenible, con incentivos para la compra de alimentos diversificados, producidos localmente, fomentando el respeto a los hábitos alimentarios regionales y saludables.

Asimismo, la FAO, en el ámbito de la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre (IALCSH) 2025, ha actuado en los países de ALC presentando una gran experiencia en el fortalecimiento de políticas de SAN y comprende que los PAE pueden contribuir mucho a la mejoría del escenario de seguridad alimentaria de la región.

Para llevar a cabo estas actividades, la FAO y el Gobierno de Brasil/FNDE desarrollan de manera conjunta con los gobiernos nacionales, el *Proyecto Fortalecimiento de los Programas de Alimentación Escolar en el marco de la Iniciativa América Latina Sin Hambre 2025 – GCP/RLA/180/BRA*, el cual actualmente opera en once países de la región: Antigua y Barbuda, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana.

El Proyecto tiene el objetivo de fortalecer el proceso de institucionalización de los PAE y las políticas de SAN. Para lograr esto, el Proyecto está organizado en tres ejes de acción:

1. El fortalecimiento y articulación de las políticas de alimentación escolar, con principal énfasis en promover debates, reflexiones y documentos que institucionalicen las políticas locales de alimentación escolar, a partir del apoyo y la participación de ministros, viceministros, secretarios, consejeros y parlamentarios.
2. El desarrollo de capacidades humanas y de condiciones físicas para la ejecución de las políticas locales, con especial hincapié en la capacitación de las personas que están de algún modo involucradas en el escenario de la política de alimentación escolar, tales como gestores, administradores, técnicos, nutricionistas, maestros, coordinadores locales de educación y otros. Por otra parte, también apoya la mejoría en la calidad de los espacios de preparación, almacenamiento y suministro de los alimentos a los estudiantes.
3. La generación y difusión de conocimiento e información por medio de estudios y publicaciones de materiales técnicos y didácticos sobre la temática y la consolidación de una red de información e integración de personas.

En el marco del tercer eje de este proyecto (generación y difusión de conocimiento) y con el objetivo de ofrecer aportes conceptuales y datos sobre la realidad de la región, se llevó a cabo en los ocho países que participan del Proyecto, el estudio nacional denominado “Alimentación escolar y posibilidades de compra directa de la agricultura familiar”, en cuyo contexto se analizará el estado de los PAE y su potencial para establecer mecanismos de compras de la AF.

Entre los argumentos que justifican el presente estudio se pueden mencionar los siguientes:

- a. La existencia de políticas, programas y estrategias operacionales relacionadas con el tema, que demuestran un éxito comprobado (la experiencia de Brasil y de otros países).

- b. La falta de estudios y discusiones a nivel público y privado, en los que se analice el escenario de los PAE para su implementación en los países y las posibilidades de compras directas de la AF.
- c. Hay un importante potencial para la provisión de alimentos de la AF a los PAE que no está siendo actualmente aprovechado.
- d. Existe la necesidad de articular los PAE con las políticas de seguridad alimentaria, educación y salud; y también con compras públicas locales, a fin de dinamizar la economía local y abastecer a los PAE con alimentos de calidad.

El presente estudio fue elaborado por una consultora nacional, bajo la coordinación de la coordinadora del Proyecto GCP/RLA/180/BRA, bajo la responsabilidad técnica del oficial técnico principal y con el apoyo de un consultor articulador regional. Además, se contó con el importante apoyo de las Representaciones de FAO en los países involucrados y con los puntos focales de los gobiernos nacionales para la validación de los datos presentados.

1.1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO NACIONAL

OBJETIVO GENERAL

Analizar el estado actual y perspectivas del PAE en Costa Rica, identificando las potencialidades y limitaciones para la provisión y utilización de alimentos adquiridos de la agricultura familiar (AF).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Analizar y describir el estado actual de la alimentación escolar desde el punto de vista conceptual, operativo, técnico, normativo y financiero.
- b. Describir la realidad de la alimentación escolar según su institucionalidad (marcos legales, objetivos, vinculaciones institucionales, organigrama), principales actores, operacionalización, mecanismos de control de calidad, de participación social y de monitoreo y evaluación.
- c. Describir la legislación existente acerca de las compras públicas de alimentos (demanda institucional, emergencias, etc.).
- d. Describir, de manera general, la situación de la AF en el país y la potencial oferta de productos que la AF puede ofrecer a los PAE.
- e. Describir y analizar las potencialidades y los desafíos que se presentan para la implementación de sistemas de compra de la AF para la alimentación escolar.
- f. Elaborar recomendaciones o directrices para la implementación adecuada de compras de la AF para la alimentación escolar.

El documento ha sido organizado de la siguiente manera: en el primer apartado se presentan los datos generales del país, enfocando los principales indicadores sociales, económicos y educativos.

A continuación se presenta un esbozo de los antecedentes de la alimentación preescolar y escolar y su evolución en el país desde su inicio hasta la actualidad. Seguidamente se aborda la caracterización de la alimentación preescolar y escolar, destacando los aspectos relacionados a la gestión, institucionalidad, ejecución, adquisición, control de calidad, participación social, monitoreo y evaluación de la alimentación escolar.

En el último acápite se aborda el tema de las posibilidades de compra de la agricultura familiar, las capacidades institucionales de desarrollo agrícola y de comercialización de los agricultores familiares y la potencial oferta de productos para alimentación escolar.

Finalmente, se presentan recomendaciones y directrices para el fortalecimiento de la política de alimentación escolar y la utilización de productos locales originados en la AF o en pequeños productores en la alimentación escolar.

2. METODOLOGÍA

2.1. MARCO METODOLÓGICO Y CONCEPTUAL

La metodología del estudio fue organizada por la coordinación del Proyecto y estandarizada a todos los países, cuya finalidad era la búsqueda de la información existente, la cual fue recolectada de las instituciones involucradas en la alimentación escolar y la AF. Posteriormente, dicha información fue clasificada y analizada utilizando los instrumentos compartidos por los ocho países.

El estudio se llevó a cabo a través de un proceso consultivo, en el cual participaron los consultores nacionales en acción conjunta con los puntos focales que representan a los principales actores institucionales en la alimentación escolar, es decir, la AF y la SAN del país. En menor grado se involucró a centros educativos, productores de la AF y alcaldías municipales.

2.2. FASES DEL ESTUDIO

Este estudio nacional se realizó mediante un proceso que incluyó las siguientes fases: fase preparatoria, revisión bibliográfica, sistematización, análisis de datos y elaboración del borrador del informe del estudio y validación del informe final del estudio nacional.

2.2.1. FASE PREPARATORIA

La fase preparatoria se realizó en Brasil donde se conoció el funcionamiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar y de experiencias de compras directas de la AF por medio de presentaciones de autoridades y de visitas a escuelas, huertos escolares y agricultores familiares proveedores del PAE Brasil.

El plan de trabajo del estudio inició en Abril del 2013 con una consulta con los puntos focales nacionales y se completó al regreso de la visita a Brasil en Julio con el trabajo para ampliar información con base en la experiencia en ese país.

2.2.2. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Esta fase consistió en una investigación y recopilación de documentos, censos, informes estadísticos, informes, leyes y reglamentos relacionados a los temas de alimentación escolar, AF, SAN y compras públicas. Los documentos que se obtuvieron directamente del Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Salud (MS), la Dirección Nacional de CEN-CINAI, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Consejo Nacional de Producción (CNP), archivos y documentos obtenidos de organizaciones no gubernamentales (ONG), agencias de cooperación internacional, cooperativas de agricultores, acuerdos gubernativos vigentes relacionados al tema de educación y agricultura en el país, boletines informativos, publicaciones en páginas oficiales de las diferentes instancias. Todos los documentos consultados se listan en la sección de bibliografía.

2.2.3. ENTREVISTAS CON ACTORES CLAVE

En esta fase se llevó a cabo la obtención de los datos por medio de entrevistas a personas encargadas de la alimentación preescolar, escolar y AF, de las diferentes instancias que se visitaron; entre estos: el MEP, específicamente a la Dirección de Programas de Equidad (DPE), responsables del Programa de Comedores y Huertas Estudiantiles, la Dirección de Planificación Institucional y el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera; el MAG, específicamente la Coordinación del Programa de Agricultura Familiar; el MS, donde se recopiló información del Programa de Nutrición y la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición (CEN) y de Centros Infantiles de Atención Integral (CINAI), así como la Dirección de Planificación y el Programa de Abastecimiento Institucional del CNP para finalizar con un proceso de entrevistas de integrantes del Comité Técnico Intersectorial del SINSAN.

2.2.4. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Esta fase consistió en sistematizar y ordenar la información obtenida de las diversas fuentes, utilizando los instrumentos diseñados para el estudio. La secuencia de información de los instrumentos se ha mantenido al hacer el análisis y al redactar el informe del estudio.

2.2.5. VALIDACIÓN DEL INFORME DEL ESTUDIO NACIONAL

En esta fase se solicitó a los actores claves entrevistados, la validación de las informaciones que aportaron y las sugerencias de cambios necesarios. Los puntos focales revisaron y retroalimentaron todos los borradores del informe y dieron su aprobación al documento final.

2.3. INSTRUMENTOS

La recopilación y ordenamiento de la información obtenida se hizo mediante la utilización de instrumentos elaborados para este fin a nivel regional:

- Instrumento 1: Caracterización y datos generales del país
- Instrumento 2: Antecedentes de la alimentación escolar
- Instrumento 3: Caracterización de la alimentación escolar
- Instrumento 4: Posibilidades de compra de la agricultura familiar

Los instrumentos 1 y 2 se utilizaron para registrar la información documental secundaria; 3 y 4 se aplicaron durante las entrevistas con actores clave. Tanto la información documental como la de entrevistas se incorporaron a los instrumentos para sistematizarlas y elaborar el informe del estudio.

2.4. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las unidades de investigación que formaron parte de este estudio se pueden clasificar de la siguiente manera:

- a. Instancias gubernamentales nacionales que desarrollan programas o servicios de alimentación preescolar en CEN y CINAI y escolar en unidades educativas estatales y que desarrollan iniciativas de fomento a la AF del país: MAG, CNP, INDER y el MS.
- b. ONG y organismos de cooperación involucrados con programas o proyectos de SAN de Centroamérica y El Caribe: Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica Fase II (PRESACAI) y el Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional (PRESISAN).
- c. Comités de coordinación a nivel nacional, que están relacionados con la seguridad alimentaria: Comité Técnico Intersectorial del Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional de Costa Rica (SINSAN).

2.5. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

El desarrollo del estudio se llevó a cabo de forma satisfactoria, obteniendo la información que se necesitaba en forma general.

Se presentaron algunas dificultades que limitaron el acceso a la información, debido a los siguientes factores:

- a. Se presentan datos de Nutrición del 2008-2009 debido a que son los últimos datos oficiales del MS. Se considera importante rescatar que, los datos anteriores a éstos eran de 1996, por lo que las estimaciones en el país se realizan con datos con una antigüedad considerable.
- b. No se cuenta con información específica de AF del período de tiempo anterior al 2010, ya que en Costa Rica hasta ese año se hace la diferenciación de la AF como parte de las políticas del gobierno actual. Unido a esto, el censo agropecuario más reciente en el país es de 1998, por lo que la información oficial disponible no refleja la realidad actual. Para poder obtener información reciente, ha sido necesario recurrir a entrevistas, algunas publicaciones independientes y estimaciones de diversos sectores productivos.

3. RESULTADOS DEL ESTUDIO

3.1. CARACTERIZACIÓN

3.1.1. DATOS GENERALES DEL PAÍS

a. Indicadores macro

La República de Costa Rica, es un país de Centroamérica que limita al norte con la República de Nicaragua y al sureste con la República de Panamá. Cuenta con 4.301.712¹ de habitantes, de los cuales 2.106.063 son hombres y 2.195.649 mujeres.

El territorio, consta de un área total de 51.100 km², que en cuanto a límites marítimos, colinda con Panamá, Colombia, Nicaragua y Ecuador.

La capital y centro político y económico es San José, y su idioma oficial es el español. Costa Rica es una república representativa con un presidente que es elegido para un período de 4 años.

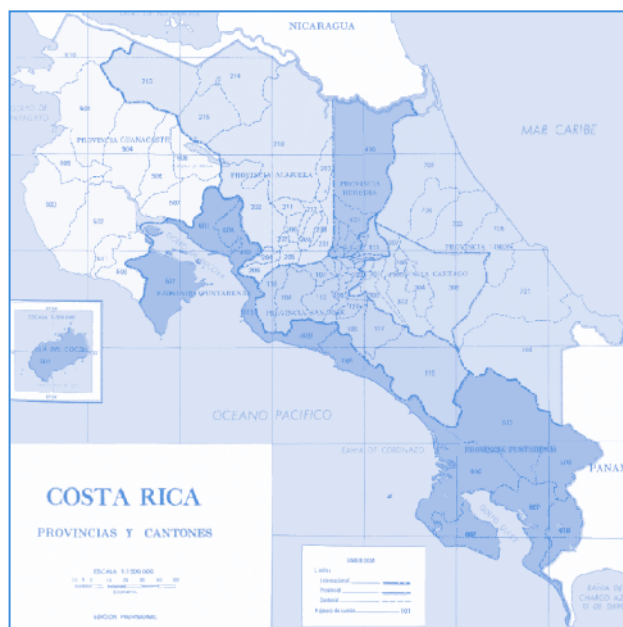
El país se divide en siete provincias, divididas en 81 Cantones o Municipios y estos a su vez, subdivididos en 470 Distritos Colegiados.

Costa Rica ha sido reconocida internacionalmente por contar con buenos índices de desarrollo humano. A continuación se destacan algunos de ellos que permiten tener una visión general del contexto del país.

A pesar de los avances en materia de derechos y los avances económicos, el país ha experimentado un estancamiento en los últimos años.

Tal como lo indica la tabla anterior, su IDH, para el 2012 es de 0,773, séptimo mejor de América Latina y el segundo en América Central, ubicándose en la posición 69 a nivel mundial.

Por otro lado, en lo que respecta a su Índice en Desigualdad de Género, el país cuenta con una población femenina de 2.195.649 y con un índice de 0,346, siendo uno de los países que más ha innovado en la generación



de políticas en beneficio de la promoción de igualdad y la equidad de género en la región.

Los avances en materia de desarrollo humano, se reflejan en la condición de vida de la población. Según datos del PNUD de 2013, Costa Rica fue el país que registró la mayor esperanza de vida promedio de América Latina (79.4 años).

Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, existe un 20,6% de la población en condición de pobreza, con un 6,3% en pobreza extrema y la pobreza rural asciende a un 25,8%² con un 8,9%³ en pobreza rural extrema.

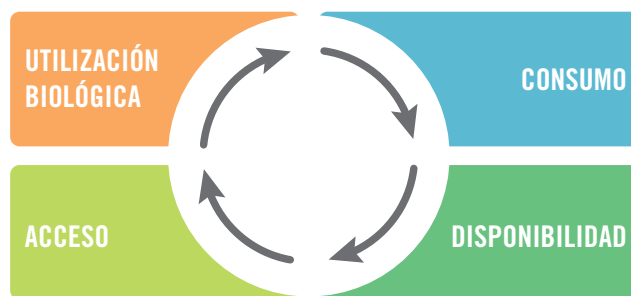
b. Indicadores de seguridad alimentaria y nutricional

En respuesta a estos indicadores, desde el 2011 Costa Rica cuenta con una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) que tiene como objetivos “el combate a

1 INEC (2012) Datos del censo de población 2011. San José.

2 INEC (2012) Datos del Censo de población 2011. San José.

3 INEC (2012) Datos del Censo de población 2011. San José.

FIGURA 1**Ámbitos fundamentales que determinan la seguridad alimentaria y nutricional**

Fuente: MS, PSAN, 2011-2021.

la pobreza, sobre los sectores más vulnerables, la generación de ingresos, la productividad agrícola y el acceso de bienes para consumo nacional” (PSAN: 2011).

En Costa Rica se entiende como SAN, un estado “en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social, a los alimentos que necesitan, en calidad y cantidad, para su

adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo” (PSAN: 2011).

La importancia de la PSAN, radica en que permitirá garantizar a la población los nutrientes básicos para un mejor desempeño, crecimiento y desarrollo; para esto el Estado se comprometió a realizar las regulaciones requeridas, tanto de las importaciones como de la calidad de la producción nacional para garantizar la disponibilidad, la accesibilidad y el consumo. Las estrategias de SAN se encuentran también incorporadas en los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Salud 2010-2021 y en la Política de Estado, para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021 (PSAN: 2011).

En materia de monitoreo del estado de nutrición de los costarricenses, el país desarrolla un esfuerzo importante por lograr confluir los aspectos productivos, con el consumo, el poder adquisitivo y el seguimiento dinámico a estos aspectos que permitan la distribución y el acceso adecuado a los alimentos.

CUADRO 1**Datos generales**

PIB (millones a precios corrientes) ^[1]	PIB per cápita (a precios corrientes) ^[1]	IDH ^[2]	Índice de GINI ^[3]	Población Total (millones de personas) ^[4]	Población Urbana (% de la población total) ^[4]	Población Rural (% de la población total) ^[4]	% Población bajo nivel de pobreza ^[4]	Gasto Público en Educación (% PIB) ^[5]	Gasto Público en Salud (% PIB) ^[5]
18847964,3 US\$37.379,7 ^[6]	4495260,3 US\$8.889,8	0,773	0,518	4301712	0,7278	0,2722	20,6% ^[7]	0,063	0,074

^[1] Con datos del Banco Central de Costa Rica (BCCR) consultados el 5 de Junio de 2013, Producto Interno Bruto a precios corrientes y en Millones de Colones y Dólares. <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20230#Notas230>. Producto Interno Bruto a precios corrientes y en Millones de Colones y Dólares. <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20230#Notas230>.

^[2] PNUD, (2012) Indicadores Internacionales sobre Desarrollo Humano. Consultados el 20 de mayo de 2013, en <http://hdrstats.undp.org/es/paises/perfiles/CRI.html>.

^[3] Estado de la Nación. (2012) Línea del Proyecto Estado de la Nación. San José.

^[4] INEC (2012) Datos del Censo de población 2011. San José.

^[5] Con datos del Banco Mundial, Informe de Desarrollo Humano de Costa Rica del 2012. Consultado el 5 de Junio del 2013. <http://hdrstats.undp.org/es/paises/perfiles/CRI.html>

^[6] El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de ₡504,23, con base en los datos del BCCR del 15 de Mayo del 2013.

^[7] En Costa Rica se califican como pobres aquellas personas que reciben ingresos mensuales menores al costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA), que es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, que permiten satisfacer, por lo menos, las necesidades de calorías promedio de un individuo de una población de referencia. Para la zona urbana se consideran 52 alimentos, con un costo per cápita estimado de ₡44.372 (\$88 mensuales) y 44 alimentos para la zona rural con un costo per cápita estimado de ₡37.087 (\$73,55 mensuales).

CUADRO 2**Indicadores demográficos de salud, Costa Rica 2012**

Tasa de natalidad	Media anual nacimientos (miles)	Media anual defunciones (miles)	Crecimiento poblacional anual (%)	Esperanza de vida en Mujeres	Esperanza de vida en Hombres
15,3	73,8	20,9	1,4	82	77,1

Fuente: Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2012). Situación de Salud en las Américas. Indicadores básicos 2012.

En Costa Rica, no se realizaba desde 1996 ningún estudio sobre nutrición, siendo el más actual el que recientemente ha terminado correspondiente al 2008-2009 y que todavía se encuentra en revisión.

En Costa Rica se estima que 1.098.377 personas se encuentran en estado de pobreza (ENAH0: 2012) y de éstas, 336.997 se encuentran en pobreza extrema. Esta situación limita la capacidad de compra de alimentos de las familias, especialmente las que se encuentran en condición de extrema pobreza, sobre todo aquellos alimentos que contribuyen con una alimentación nutritiva y balanceada.

Tomando en consideración la última Encuesta Nacional de Nutrición (ENN) 2008-2009 podemos inferir que: (ver cuadros 3 y 4)

En relación a la desnutrición de menores de 5 años, si se comparan los datos con la ENN de 1996, se observa una disminución en la desnutrición en este grupo de edad pasando de 2,1% (1996) a 1,1% (2008-2009) según P/E y pasó de 7,3% a 5,6% según T/E en 1996 y 2008-2009 respectivamente.

Desde hace treinta años, Costa Rica reporta cifras de Bajo Peso al Nacer (BPN) inferiores al 9%. Al inicio de los

años 80 el porcentaje de BPN era de 6.5% y desde entonces se mantienen cifras parecidas. La mayoría de los cantones del país muestran cifras de BPN cercanas al promedio nacional. Sin embargo, existen localidades que mantienen una alta proporción de nacimientos con bajo peso, como el cantón de Guatuso, que alcanza prevalencias cercanas a 9% sin sobrepasarlas.

Por otro lado, la prevalencia nacional de anemia ha sido baja (11,1%), no obstante continua siendo un problema moderado de salud pública, debido a que su incidencia se da principalmente en adultos mayores (15,8%), mientras que los escolares presentaron los niveles de anemia más bajos. Un 7,6% de personas menores de 5 años presentan cuadros de anemia, lo que se acerca a la media nacional (11,1%) e indica una alta prevalencia de este grupo etario con deficiencias en su alimentación.

El grado de hemoglobina promedio en preescolares fue de 12,8mg/dl, según zona y sexo no se observaron diferencias significativas en el promedio de hemoglobina, pero si se evidencia un incremento conforme se avanza la edad, es decir 12,4mg/dl en personas entre 1-2 años y 12,7mg/dl en personas de 3-4 años y 13mg/dl entre personas de 4-6 años.

CUADRO 3**Indicadores de seguridad alimentaria y nutricional. Parte 1**

Bajo peso al nacer	Tasa de mortalidad al nacer (por 1000 nacidos vivos)	Tasa de mortalidad infantil (por 1000 nacidos vivos)	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por 1000 nacidos vivos)	Desnutrición global Bajo peso para la edad (% de menores de 5 años)	Desnutrición crónica Bajo talla para la edad (% de menores de 5 años)	Desnutrición Aguda Bajo peso para la talla (% de menores de 5 años)
0,07	6,74	9,46	2,2	0,011	0,056	0,01

Fuente: Datos de la ENN, 2008-2009.

CUADRO 4

Indicadores de seguridad alimentaria y nutricional. Parte 2

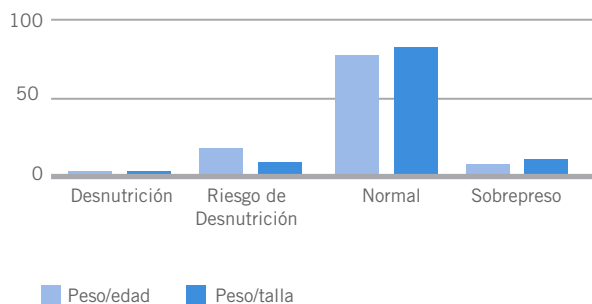
Sobrepeso Menores de 5 años	Anemia Menores de 5 años	Sobrepeso 6-12 años	Sobrepeso 13-19 años	Obesidad 6-12 años	Obesidad 13-19 años	Desnutrición Aguda Bajo peso para la talla (% de menores de 5 años)
N.D	0,076	0,118	0,147	0,096	0,061	0,01

Fuente: Datos de la ENN, 2008-2009.

En lo que respecta al estado nutricional de personas comprendidas entre los 0 y los 5 años de edad según los indicadores de peso para edad y peso para talla, podemos encontrar que:

GRÁFICO 1

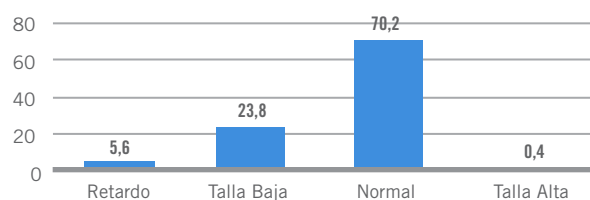
Estado nutricional de menores de 5 años, Peso/Edad y Peso/Talla (Porcentaje)



Fuente: ENN, 2008-2009⁴

GRÁFICO 2

Estado nutricional de menores de 5 años, Talla/Edad (Porcentaje)



Fuente: ENN, 2008-2009⁴.

4 Clasificación, según patrón de referencia de la OMS 2006: Desnutrición: ≤ -2 Desviaciones Estándar (DE); Riesgo de desnutrición: -1,99 a -1 DE; Normal: -0,99 a +1,99 DE; Sobrepeso: ≥ + 2 DE.

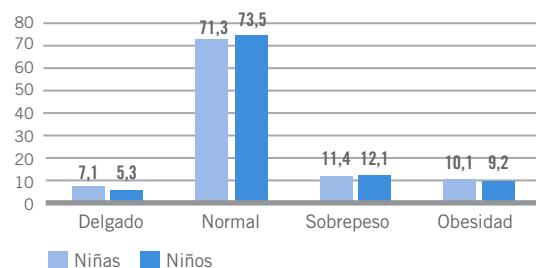
Con respecto a la talla para la edad, este grupo de población presenta problemas de déficit estatural, dado que un 23,8% presentó talla baja y el 5,6/ mostró retardo en talla, lo que evidencia que los niños y niñas durante los primeros años de su vida, sufren diferentes episodios negativos que tienen un efecto acumulativo y afectan su crecimiento.

Como se aprecia en la información anterior, existe un porcentaje importante de menores de 5 años que presenta riesgo de desnutrición y baja talla para su edad, para quienes el Programa de Alimentación Preescolar puede representar una alternativa importante para contribuir con la mejora de su estado nutricional.

El estado nutricional de las personas de 5 a 12 años podríamos indicarlo en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 3

Estado nutricional de menores entre 5-12 años según el índice de masa corporal por sexo (Porcentaje)



Fuente: ENN, 2008-2009⁵

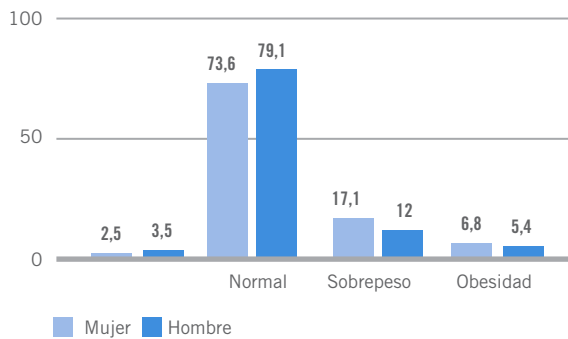
5 Clasificación, según patrón de referencia NCHS de 1996, con clasificación de percentil de la OMS: Delgado: < 5 Percentil; Normal: ≥ 5 y ≤ 85 Percentil; Sobrepeso: ≥ 85 y < 95 Percentil; Obesidad: ≥ 95 Percentil.

Al igual que con la población menor de 5 años, cerca de dos terceras partes de los niños y niñas entre los 5 y 12 años presentan un estado nutricional normal, seguidos por los niños y niñas con sobrepeso y obesidad, siendo el porcentaje menor las personas delgadas.

Esto evidencia la necesidad de contar con programas de nutrición y alimentación que promuevan estilos de vida saludables y se pueda abordar el sobre peso y la obesidad a edades tempranas, que constituyen los problemas más importantes para este grupo etario.

GRÁFICO 4

Estado nutricional de personas entre 13-19 años según el índice de masa corporal por sexo (Porcentaje)



Fuente: ENN, 2008-2009 .

Las personas entre 13 y 19 años presentan un estado nutricional similar a los niños y niñas de 5 a 12 años, ya que la gran mayoría, tanto hombres como mujeres tienen un estado nutricional normal, seguidos por sobrepeso y obesidad, siendo el porcentaje menor las personas delgadas. Esto evidencia que el riesgo de presentar sobre peso y obesidad se prolonga hasta los 19 años, evidenciando la necesidad de abordar este problema desde edades tempranas con programas que promuevan los estilos de vida saludables.

Según el Índice Global del Hambre (GHI), que articula variables como subnutrición, bajo peso infantil y mortalidad infantil, Costa Rica se encuentra ubicada entre los primeros países con buen desempeño en seguridad alimentaria en la región (índice <5), que evidencian los esfuerzos del país en esta área tal como se demuestra en la siguiente figura:

FIGURA 2

Índice global de hambre 2012, Centroamérica por grado de severidad



Fuente: IFPRI. Informe 2012 del Índice Global de Hambre para la región.

Según el reciente informe de UNICEF, “Mejorar la Nutrición Infantil: Imperativo alcanzable para el progreso global” del 2013, se realiza una comparación de Costa Rica con los demás países de la región, siendo que Nicaragua ocupa el lugar 52 con 149.000 niños, El Salvador se coloca en el puesto 53 con 121.000 niños, Panamá aparece con 66.000 para ubicarse en el 62 y República Dominicana con 103.000 lo que lo ubica en el número 57 de la lista, y finalmente Costa Rica se encuentra en el puesto 74 de un total de 81 países con 20.000 niños menores de 5 años en estado de desnutrición.

Asimismo, en Costa Rica se presenta una mayor incidencia de la desnutrición crónica en las zonas rurales fronterizas del país, lo que se relaciona con el porcentaje de pobreza rural y pobreza extrema rural. Este aspecto ha sido abordado por medio del Programa de Desarrollo de Zonas Fronterizas en América Central, el MS, en conjunto con el MAG, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y Visión Mundial, trabajan desde el 2009 en mejorar las condiciones de salud y nutrición en estas zonas, aun así siguen siendo muy vulnerables en aspectos relacionados con alimentación y salud, especialmente debido a la situación económica que se presenta en estos sectores y que obliga a las familias a mantener un estado limitado de atención a estos aspectos de su vida.

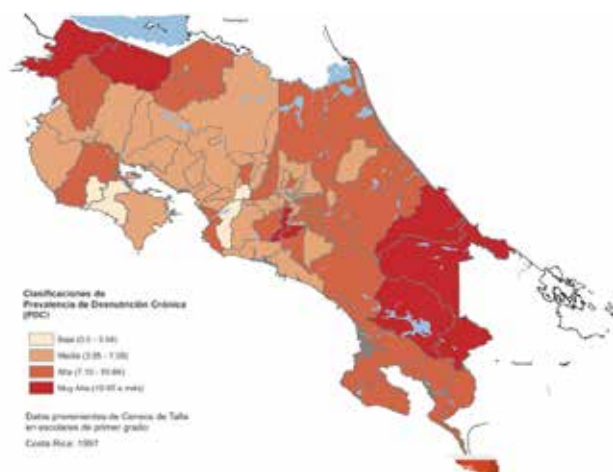
En Costa Rica el problema de la desnutrición roza la vertiente opuesta a los países centroamericanos, dado que un porcentaje mucho más alto corresponde a niños/as obesos/

as menores de cinco años, con el 8,1% a nivel nacional. Asimismo, es importante rescatar que la posibilidad de brindar una alimentación digna para el desarrollo y el crecimiento adecuado de los niños y niñas en la región pasa por la posibilidad de producir adecuadamente las cantidades y calidades de alimentos requeridos. En este aspecto la Región es altamente vulnerable, tal como lo evidencia el índice Global de Riesgo Climático, en el que Costa Rica ocupa el lugar número 72, que indica el grado de vulnerabilidad con respecto a eventos relacionados con el cambio climático (tormentas, inundaciones, así como las temperaturas extremas y los movimientos de masas) que afectan considerablemente la producción de alimentos del país. La Región cuenta, en general, con un alto grado de vulnerabilidad en este aspecto, ya que inclusive encontramos a Honduras con el lugar número uno. Centroamérica ha sido históricamente afectada por los fenómenos naturales, principalmente huracanes y terremotos.

FIGURA 2

Prevalencia de desnutrición crónica por grado de severidad, 1997

(Censos de talla en escolares de primer grado)



Además, en el índice de Calentamiento Global del PRESACA, Costa Rica es el número 7 en una posición relativa de 173 países. Desde el 2007, Costa Rica reconoce el impacto del cambio climático en la escasez de alimentos, la afectación a las cosechas y el agua; las tormentas tropicales, huracanes e inundaciones golpean cada vez con más fuerza a la Región y especialmente en la zona del Caribe los

corales están desapareciendo, trayendo serias consecuencias inclusive para la actividad pesquera y el turismo. (IDH/PNUD: 2007)

c. Indicadores de educación

La educación ha sido un pilar fundamental para el desarrollo económico, social y político en Costa Rica desde los inicios de la construcción de la nación. Costa Rica cuenta con una diversidad de esfuerzos por facilitar procesos de formación y educación a sus habitantes. A continuación se presenta un cuadro con la clasificación de la educación en nuestro país:

CUADRO 5

Niveles educativos en Costa Rica

Nivel Educativo	Descripción	Rangos Etarios
Preescolar	Kinder y preparatoria	5 y 6 años
Primaria	I Ciclo: contempla de 1° a 3° grado II Ciclo: contempla de 4° a 6° grado	7 a 12 años
Secundaria	III Ciclo: contempla de 7° a 9° año IV Ciclo: contempla de 10° a 11° año en los colegios académicos y hasta 12° año en los colegios técnicos	13 a 18 años
Técnica	Constituye una alternativa de dos años más de estudio para profesionalizar algún oficio	19 a 20 años
Universitaria	Bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado en diversas profesiones	19 a 25 años

Fuente: Datos del MEP, 2013.

El artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica determina que la educación preescolar y la general básica (I, II y III Ciclo) son obligatorias y la educación diversificada (IV Ciclo) en el sistema público son gratuitas y costeadas por el Estado. La Constitución Política establece que el presupuesto anual para educación no puede ser inferior al 6% del PIB⁶

La educación primaria en Costa Rica es totalmente universal mientras que la secundaria abarca el 70%, lo que le permite disfrutar de uno de los índices de alfabetización más altos de América Latina y el mejor de Centroamérica⁷

6 Constitución Política de Costa Rica, 1949.

7 Disponible en http://www.indexmundi.com/es/costa_rica/tasa_de_alfabetizacion.html. Consultado el 22 de mayo de 2013.

CUADRO 6

Aspectos generales sobre alfabetización en Costa Rica

Tasa de alfabetización nacional	95,5%*
Tasa de alfabetización de adultos (mayores de 15 años)	62,2 %
Población con al menos secundaria completa (mayores de 25 años)	53,6%
Satisfacción nacional con la calidad de la educación	80%

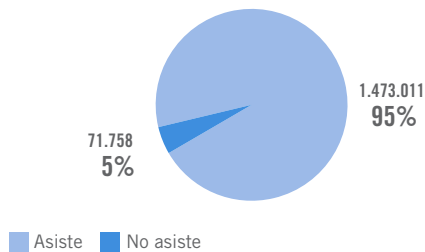
Fuente: PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, 2013.

*Panorama General de la Educación en Costa Rica, CINDE. 2010

Con base en los datos del Censo Nacional del 2011, se puede afirmar que, en Costa Rica un alto porcentaje (95%) de personas entre los 5 y 24 años asisten al sistema educativo, como se aprecia en la siguiente información:

GRÁFICO 5

Población en edad de asistencia a la educación formal



Fuente: Datos del INEC. Censo Nacional 2011.

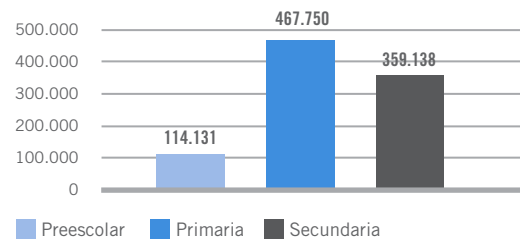
Esta situación refleja en el hecho de que para Costa Rica, uno de los principales objetivos en su educación es lograr la educación con equidad, es decir que sus ciudadanos en edad de educarse tengan acceso libre para poder desarrollar sus capacidades con libertad. Esto queda estipulado en la Constitución Política de Costa Rica y en la Ley General de Educación en su *Artículo 1.- Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada.* Este mandato busca incluir a toda la población sin excepción de ubicación o género.

Para el 2012, tenemos que 941.019 personas asisten en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, ubicados según el Gráfico 6.

En el Cuadro 7 se detalla el alcance educativo para el 2012 por zonas y género en los diferentes niveles.

GRÁFICO 6

Matriculación inicial 2012



Fuente: Datos suministrados por el MEP 2012.

La matriculación inicial comprende los primeros seis meses de asistencia a la institución de educación. Se toma como parámetro de deserción la diferencia existente entre las tasas de matriculación inicial y aquellas resultantes posterior a las vacaciones de medio periodo (15 primeros días del mes de julio) que generalmente proporcionan variaciones en cuanto al regreso de los escolares a las aulas.

En el Cuadro 8 se presentan las tasas de matriculación final que permiten observar algunas variaciones importantes sobre la deserción estudiantil.

De esta manera los datos sobre deserción estudiantil se plasman en el Cuadro 9, según nivel educativo.

La deserción se mide posterior a las vacaciones de medio período; esta deserción brinda información importante sobre el comportamiento de la retención escolar y el efecto de las políticas implementadas año con año.

El mayor porcentaje de deserción se detecta en secundaria, especialmente en 7mo año con un porcentaje de 16,7% que evidencia la dificultad que enfrentan los estudiantes durante la transición de primaria a secundaria y que afecta, principalmente, a los hombres con una tasa de deserción del 18,5% contra un 14,6% de las mujeres, del total de deserción para este año escolar.

En la Figura 4 se presentan las principales causas de deserción de los estudiantes de enseñanza secundaria en nuestro país.

En general, la deserción puede atribuirse a alguno de estos tres factores: dificultades socioeconómicas que provocan la exclusión; dificultades propias del aprendizaje

CUADRO 7

Matriculación inicial 2012

Preescolar						Primaria						Secundaria																					
114.131	Total	95.130	Pública	19.001	Privada [1]	467.750	Total	425.941	Pública	41.809	Privada [1]	241.186	Hombres	226.564	Mujeres	259.102	Urbano	208.648	Rural	359.138	Total	317.950	Pública	41.188	Privada [1]	17.8682	Hombres	180.456	Mujeres	229.377	Urbano	129.761	Rural

[1] La información incluye la Educación Privada, cuya inversión corre por cuenta de los padres y madres de familia, y la Educación Privada Subvencionada, en la cual, el estado cubre un porcentaje de la inversión en la educación privada, que son las dos modalidades de educación privada en Costa Rica.

Fuente: Datos suministrados por el MEP 2012

CUADRO 8

Matriculación final 2012

Preescolar						Primaria						Secundaria																					
108.078	Total	90.148	Pública	17.930	Privada [1]	452.846	Total	412.441	Pública	40.405	Privada [1]	233.103	Hombres	219.743	Mujeres	251.580	Urbano	201.266	Rural	315.581	Total	276.921	Pública	38.660	Privada [1]	154.517	Hombres	161.064	Mujeres	201.713	Urbano	113.868	Rural

[1] La información incluye la Educación Privada, cuya inversión corre por cuenta de los padres y madres de familia, y la Educación Privada Subvencionada, en la cual, el estado cubre un porcentaje de la inversión en la educación privada, que son las dos modalidades de educación privada en Costa Rica.

Fuente: Datos suministrados por el MEP 2012

FIGURA 4

Causas por las que los estudiantes desertan de la enseñanza secundaria



Fuente: Datos suministrados por el MEP 2012

que terminan por expulsar a los estudiantes que fracasan reiteradamente y la desmotivación o desinterés por una formación que los jóvenes, en algunos casos, encuentran poco estimulante.

Este fenómeno ya está siendo atendido prioritariamente por medio del proyecto denominado Apoyo a la Educación Secundaria para la reducción del abandono estudiantil (PROEDUCA), que dio inicio en mayo del 2012. El plan contempla como sus objetivos:

CUADRO 9

Porcentaje de deserción estudiantil 2012

Preescolar: 3,8%							Primaria: 2,5%							Secundaria: 10,7%																											
3,8	Total	4,6	Pública	0,0	Privada [1]	4,0	Hombres	3,7	Mujeres	2,9	Urbano	5,2	Rural	2,5	Total	2,7	Pública	1,0	Privada [1]	2,7	Hombres	2,4	Mujeres	1,9	Urbano	3,3	Rural	10,7	Total	11,8	Pública	1,5	Privada [1]	12,2	Hombres	9,2	Mujeres	9,9	Urbano	12,0	Rural

[1] La información incluye la Educación Privada, cuya inversión corre por cuenta de los padres y madres de familia, y la Educación Privada Subvencionada, en la cual, el estado cubre un porcentaje de la inversión en la educación privada, que son las dos modalidades de educación privada en Costa Rica.

Fuente: Datos suministrados por el MEP 2012

1. Apoyar los esfuerzos del sector educativo hacia la disminución del abandono de las aulas en la educación secundaria;
2. Fortalecer las capacidades de los actores institucionales y la comunidad educativa para la atención a esas problemáticas y
3. Promover la permanencia exitosa de los jóvenes en el centro educativo y la reinserción al sistema de aquellos que, por alguna razón, han abandonado sus estudios secundarios.

d. Panorama general de la agricultura familiar

Con relación a la producción agrícola, el país no realiza Censo Agropecuario, ni encuestas agropecuarias nacionales desde finales de los años setenta, por lo que no se cuenta con estadísticas oficiales de la producción nacional agropecuaria que permita medir la disponibilidad de los mismos. Se tiene programado realizar el censo a finales del 2013, en un esfuerzo liderado por el MAG, para disponer de los datos en el 2014, en el cual, se programa disponer de información específica sobre AF.

Según datos del MAG, algunos problemas de gran magnitud, dificultad e intensidad han golpeado y agravado la estabilidad y permanencia de los pequeños y medianos productores y productoras agropecuarias del país, provocando inestabilidad en los precios de los productos básicos; asimismo se impacta también en la

inversión extranjera en la agricultura, afluencia de turismo y exportaciones, agravando la seguridad alimentaria y por lo tanto, también ha repercutido notablemente en las metas propuestas para alcanzar la necesaria reducción de la pobreza y la desnutrición dentro del marco de las Metas del Milenio (Vargas y Chávez: 2011).

El Gobierno de Costa Rica elaboró, como parte de las estrategias de respuesta a esta problemática, la “**Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021**”, que busca lograr el incremento de la productividad, integración a mercados, innovación, mejoras tecnológicas, seguridad alimentaria y el mejoramiento de la nutrición y la sostenibilidad de la producción local, mediante acciones e instrumentos diferenciados y articulados tanto públicos como privados. Este objetivo se refleja en el pilar 3: Gestión de Territorios Rurales y AF y en el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2014, con acciones concretas para ser implementadas en este período.

La AF se considera base para el desarrollo socioeconómico de Costa Rica. Según datos del MAG (2013), el país cuenta con 142.735 personas ocupadas en sectores de producción agropecuaria y pesca.

Asimismo, elementos de SAN están establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en 7.2.1.1.4 que indica: Fortalecer la permanencia de economías agropecuarias familiares, diversificando y mejorando la disponibilidad y calidad de los alimentos para la autosuficiencia y para los

CUADRO 10

Porcentaje de la población dedicada a la agricultura en Costa Rica

Población Económicamente Activa de Costa Rica (PEA)	3.233.882	
Número total de agricultores en Costa Rica[1]	142.735	
Número de agricultores familiares[2]	72.455	
Porcentaje de participación de la AF en relación al total de establecimientos agrícolas	51%	
Porcentaje de participación de la AF en relación al área total agrícola	24%	Corresponde a 121.038 hectáreas dedicadas a la AF de un total de 507.568 has dedicadas a la agricultura.
Porcentaje de participación de la agricultura familiar en la producción agrícola total	24%	Corresponde a 2.760.814 Toneladas métricas de un total nacional producido de 11.577.365 Tm.

[1] Población total ocupada en agricultura, ganadería y pesca. Incluye pequeños, medianos y grandes agricultores de Costa Rica.

[2] El número de agricultores familiares se desprende de la suma de los pequeños y medianos agricultores del país, por lo tanto, representa una estimación, debido a que, hasta la fecha, no existe en el país información específica sobre AF.

Fuente: Estimaciones del MAG. Coordinación del Programa de AF. 2012

mercados nacionales e internacionales. En Costa Rica se están tomando dos categorías diferenciadas para cumplir con esta meta: 1) AF para autoconsumo y/o subsistencia y, 2) AF para autoconsumo y venta para los mercados.

En el país, la AF muestra una gran variedad en cuanto a formas de tenencia, producción y articulación al mercado. En el Cuadro 10 se muestran algunos indicadores en este tema.

En Costa Rica se considera como población en edad de trabajar a todas las personas de 15 años o más, de este total solo un 4,42% se dedica a la agricultura y aproximadamente la mitad de ellos corresponde a AF, encargados de generar el 24% de la producción agrícola nacional.

Actualmente, Costa Rica no cuenta con sistemas de información que permitan clasificar los agricultores familiares de las zonas urbanas y rurales del país, así como

tampoco se ha identificado la participación de la AF con relación al valor bruto de la producción generado en el país ni el mercado al que le vende su producción.

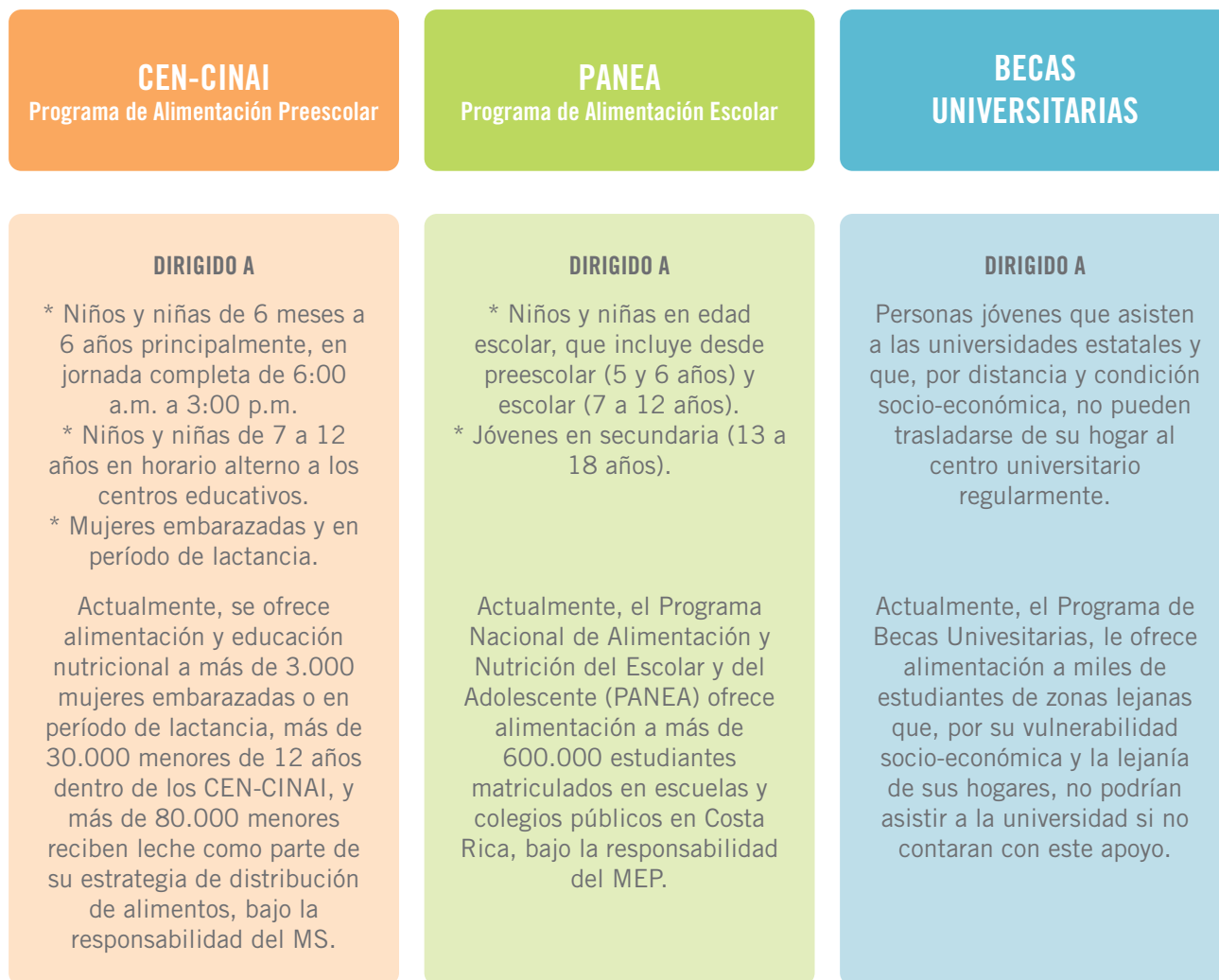
Por otro lado, se carece de información con respecto al porcentaje de participación de la AF en la producción agrícola, según alimentos principales. Sin embargo, con base en los datos suministrados por la Coordinación del Programa de AF del MAG, entre los principales alimentos en los que participa la AF, se pueden mencionar principalmente: frijoles, maíz, raíces tropicales, hortalizas, leche, queso, carne de cerdo, fresa, mora, mango, cítricos y rambután.

e. Breve descripción de los programas de alimentación infantil y juvenil en Costa Rica

A pesar de que éste es un estudio que enfatiza la alimentación escolar (0 a 18 años) y la compra directa a la AF, se considera importante describir, de forma general, el esfuerzo que hace el país en alimentación infantil y juvenil (de 0 a 25 años), como parte de una estrategia de desarrollo nacional y combate a la pobreza.

El Gobierno de Costa Rica cuenta con tres programas dirigidos a complementar la alimentación y nutrición de niños, niñas y jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad social, los cuales se describen en la Figura 5.

El Programa CEN-CINAI se enfoca en atender niños y niñas entre los 0 y 12 años en condición de pobreza o riesgo social, los cuales son referidos por los centros de salud comunales y por el mismo programa a través del seguimiento que le da a esta población. Dispone de más de 600 establecimientos divididos en CEN (Centros de Educación y Nutrición) y CINAI (Centros Integrales de Nutrición y Alimentación Infantil) y es reconocido a nivel nacional por su esfuerzo en promover la alimentación y nutrición de niños y niñas de 0 a 6 años principalmente. Por esta razón, se clasifica, para efectos de este estudio, como el Programa de Alimentación Preescolar, ya que se enfoca principalmente en menores en el período de la infancia en el cual aún no ingresan al sistema educativo formal o escolar, que inicia cuando los infantes ingresan a kínder o preparatoria y continúan con la escuela y secundaria.

FIGURA 5**Programas de alimentación y nutrición infantil y juvenil. Costa Rica**

Fuente: Datos del MS y el MEP, 2013.

Por lo tanto, este estudio presentará informaciones relativas a dos programas, el Programa de CEN-CINAI, que representa el Programa de Alimentación Preescolar, ya que aborda mayoritariamente, a los niños y niñas antes de ingresar al sistema educativo formal (0 a 6 años) y el PANEA (Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente), que representa el Programa de Alimentación Escolar, que ofrece alimentación a niños, niñas y adolescentes de primaria (kínder, preparatoria, I y II Ciclo) y secundaria (III y IV Ciclo) en edades de los 6 a los 18 años aproximadamente.

En los CINAI, se ofrece a los niños y niñas de 6 meses a 6 años un servicio integral que contempla educación y estimulación temprana, además de alimentación y educación nutricional en una jornada diaria completa, que constituyen su población prioritaria y la que más se beneficia del servicio.

Los niños y niñas menores de 6 meses se benefician con el programa a través del apoyo en alimentación y educación nutricional que se brinda a las mujeres embarazadas, desde el inicio de su gestación y durante el período de lactancia.

En los CEN se atiende a niños y niñas entre 7 y 12 años con un servicio que contempla educación complementaria a la educación primaria (trabajos extra clase y tareas), además de alimentación y educación nutricional en un horario de media jornada.

Tanto en los CEN como en los CINAI, se ofrece el servicio de alimentación y educación nutricional a mujeres en estado de embarazo y en período de lactancia, quienes llegan a los establecimientos a consumir el almuerzo, distribuyen leche íntegra en polvo una vez al mes y paquetes mensuales de alimentación familiar para niños y niñas en estado desnutrición, según las necesidades identificadas. Este apoyo concluye cuando el menor supera el estado de desnutrición o su condición de pobreza o riesgo social.

Por otro lado, el Gobierno de Costa Rica tiene una estrategia de apoyo para las personas menores que asisten a la educación formal, tanto primaria (que incluye kínder, preparatoria y I y II Ciclo) como secundaria (III y IV Ciclo). Esta estrategia se materializa, para efectos de este estudio, en el PANEA, dirigido a personas menores de edad que asisten a la educación formal en centros públicos en todo el país y que será abordado más adelante en este estudio, bajo el nombre de Programa de Alimentación Escolar a cargo del MEP.

Para primaria, además del servicio de alimentación escolar, que a partir del 2013 es universal, se cuenta con un programa de becas que facilita recursos económicos para contribuir con la permanencia de los menores en las escuelas, el cual está a cargo del Fondo Nacional de Becas (FONABE). En secundaria, además del servicio de alimentación, se cuenta con apoyo económico para aquellos jóvenes que se encuentran en riesgo social, el cual se denomina “Avancemos” y está a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). También se contribuye con el servicio de transporte estudiantil para aquellos menores que asisten a la escuela o colegio en comunidades alejadas y, cuya distancia, amenaza con la permanencia en el sistema educativo, el cual es responsabilidad del MEP.

Así mismo, se debe rescatar el programa de becas para estudiantes universitarios, cuyas familias no cuentan con los recursos suficientes para cubrir la inversión de su educación superior. Éste aplica en las universidades públicas del país.

Este sistema de becas incluye el hospedaje y la alimentación para los estudiantes que, por la lejanía de sus hogares y su vulnerabilidad social, se ven obligados a residir en los campus universitarios y no cuentan con los recursos para cubrir dichos costos.

En el caso de los estudiantes que viven relativamente cerca del campus universitario, el sistema de becas cubre porcentajes de la colegiatura y de la alimentación en el período en que el estudiante permanece en la universidad.

Todas estas iniciativas contribuyen, de manera definitiva, con la permanencia de las personas menores de edad y jóvenes en el sistema educativo y, por ende, en los índices educativos que presenta el país, producto de una política de desarrollo social que tiene como uno de sus pilares fundamentales la educación.

Para efectos de este estudio, se analizará el Programa de CEN-CINAI a cargo del MS, que atiende principalmente menores de 0 a 6 años en riesgo social, que es concebido en este documento como el Programa de Alimentación Preescolar y el Programa de Alimentación Escolar, PANEA, a cargo del MEP, que beneficia a personas entre los 5 y los 18 años aproximadamente, por ser los más representativos a nivel nacional con respecto a la alimentación y nutrición infantil, así como las posibilidades de compra directa a la AF para abastecer el Programa CEN-CINAI y el PANEA.

f. Marco legal y normativa de la alimentación y nutrición infantil y la compra directa a la agricultura familiar

En Costa Rica existe un amplio marco legal compuesto por leyes, reglamentos, códigos y convenios que rigen la alimentación y la nutrición, así como el abastecimiento de alimentos de las instituciones estatales.

Este marco legal rige tanto al Programa de CEN-CINAI del MS, como al PANEA del MEP y las posibilidades de compra a la AF, por esta razón, se ha considerado importante abordarlo en este momento del estudio, como un marco que regula el funcionamiento de ambos programas con condiciones similares, rescatando sus principales fortalezas y debilidades como se detalla a continuación:

CUADRO 11

Marco legal de la alimentación y nutrición infantil y la compra directa a la agricultura familiar. Costa Rica

Normativa	Aspectos Medulares de la Alimentación Escolar	Fortalezas	Debilidades
Constitución Política de Costa Rica	<p>La educación preescolar y la general básica son obligatorias. Estas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación, que además deberá proporcionar alimento y vestido a los escolares indigentes.</p> <p>El gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del PIB.</p> <p>El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios.</p>	<p>La Constitución Política es el fundamento legal para la creación del PANEA, establece el mecanismo para designar a los responsables del Programa</p>	<p>No abarca la población total de estudiantes. No se define o especifica quiénes son indigentes</p>
Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 7739	<p>Se garantiza el derecho a percibir alimentos directamente al obligado preferente y a personas menores de edad y embarazadas mediante procesos de promoción social y desarrollo humano a cargo de diversas entidades gubernamentales para garantizar un tratamiento integral a la familia</p> <p>Las personas menores de edad tendrán derecho a demandar alimentos mediante autoridades judiciales competentes.</p> <p>El MEP deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo.</p> <p>La educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado. El MEP tomará las medidas necesarias para hacer efectivo este derecho de las personas menores de edad, así como disponer de los mecanismos idóneos que aseguren su presencia diaria en los establecimientos educativos y evitar la deserción.</p>	<p>Se establece la alimentación como un derecho universal de la niñez y la adolescencia.</p> <p>El MEP cuenta con mecanismos que garanticen el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad con respecto a educación y alimentación.</p> <p>Desde el PANEA se aborda el tema de la promoción de estilos de vida saludable.</p>	<p>Se establece sólo un tiempo de comida cubierto por el PANEA.</p> <p>EL MEP no cuenta con censo de la población estudiantil, no se realizan los censos desde 1997.</p>
Reglamento de las Juntas de Educación	<p>Las Juntas de Educación (JE) y Juntas Administrativas (JA) deben administrar los recursos económicos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para el funcionamiento de los Comedores Escolares, promover la participación activa y responsable de los miembros de la comunidad en el funcionamiento adecuado del comedor escolar e impulsar políticas de integración comunal para financiar y desarrollar dichos programas en el ámbito institucional, así como desarrollar, de común acuerdo con el personal docente, proyectos agrícolas y económicos tendientes a aumentar sus recursos, utilizando los bienes e infraestructura de la institución.</p> <p>Las Juntas sólo podrán invertir los recursos asignados por FODESAF en el pago de servicios personales para la preparación de alimentos, la compra de utensilios de cocina y las reparaciones necesarias al comedor, según el monto asignado para cada rubro.</p> <p>Para la designación de los proveedores, las Juntas deberán seleccionar entre un mínimo de tres cotizaciones, las ofertas más favorables en razón de su costo, calidad, forma y frecuencia de entrega de los alimentos, facilidades de pago y cualquier otro aspecto de interés para el buen funcionamiento del comedor escolar. La selección de proveedores deberá realizarse cada año.</p> <p>Las Juntas deberán coordinar con el director, el Patronato Escolar y el Comité de Salud y Nutrición si lo hubiere, la fiscalización de la compra, transporte, suministro, uso y control de los alimentos.</p> <p>Cuando se trate de una institución unidocente, la Junta aplicará la modalidad de compra de servicios, para lo cual deberá escoger de entre al menos tres oferentes, un proveedor que venda los alimentos ya preparados.</p> <p>La Junta conjuntamente con el Patronato Escolar y el director institucional, seleccionará el ciclo de menú diario y deberá rendir informes trimestrales sobre el manejo de los fondos provenientes de FODESAF y, en general sobre el funcionamiento del comedor escolar.</p> <p>El MEP debe informar a las Juntas del presupuesto anual asignado y depositar los recursos asignados dentro de los primeros cinco días de cada mes, así como los lineamientos y políticas de trabajo, debe vigilar y supervisar con relación al consumo, calidad de los alimentos y asistencia de los beneficiarios al comedor e informar sobre cualquier variación presupuestaria.</p>	<p>La Junta debe promover la participación de la comunidad en el funcionamiento del PANEA.</p> <p>Se establece la especificidad del uso de los recursos asignados por FODESAF a las Juntas.</p> <p>Se otorga la rectoría al MEP de emitir los lineamientos y fiscalizar el uso de los recursos de FODESAF asignados a las Juntas.</p> <p>Se regula el procedimiento de compra de las Juntas.</p> <p>Hay participación de los actores locales en la toma de decisiones.</p> <p>Existen manuales de menú regionalizados.</p>	<p>Las personas de la comunidad que podrían ofrecer servicios al PANEA, no siempre cumplen los requisitos legales para hacerlo.</p> <p>No incluye el financiamiento de los proyectos de huertas estudiantiles con fondos de FODESAF.</p> <p>Se dificulta el control en el manejo de fondos de FODESAF y del MEP.</p> <p>El proceso de contratación administrativa deja por fuera a los proveedores locales.</p> <p>Existen debilidades en cuanto a la adaptación a la cultura y necesidades nutricionales por grupo de edad.</p> <p>Es necesario mejorar la aplicación de los mecanismos de control.</p>

Normativa	Aspectos Medulares de la Alimentación Escolar	Fortalezas	Debilidades
Plan Nacional de Desarrollo 2011 - 2014	<p>A pesar de los logros alcanzados en el sistema educativo nacional, existen rezagos significativos como la deserción y la cobertura de la educación secundaria. Asimismo, se enfrenta un lento incremento del promedio de escolaridad, que es de sólo 8,4 años como promedio nacional.</p> <p>Se suma la existencia de brechas entre la oferta educativa y las necesidades cada vez más complejas del mercado de trabajo, a lo que se suma el dominio de otros idiomas.</p> <p>Las medidas se orientan hacia el incremento de la cobertura de los programas de formación técnica en la educación vocacional, la enseñanza diversificada y la universitaria.</p> <p>Se crearán nuevos servicios de educación técnica a nivel de enseñanza diversificada. Se ampliará el acceso de la población a una educación bilingüe y se darán los primeros pasos en ruta al multilingüismo. Se impulsará la conectividad de los centros educativos, con el fin de que los estudiantes cuenten con acceso a la información.</p> <p>En el ámbito educativo, se ha previsto un programa intensivo de mejoramiento de la calidad de la educación y el acceso a la misma para la población indígena; así como el fortalecimiento de la educación técnica con cobertura a toda la región.</p> <p>Lograr la enseñanza primaria universal. Se impulsa trascender la universalización de la educación primaria, ampliarla progresivamente a la secundaria y asegurar, para ambos espacios, estándares de calidad competitivos, que potencien un desarrollo sólido de nuestro país, gracias a la inversión en nuestro principal recurso; el capital social.</p> <p>El eje de Bienestar Social articula las políticas sociales alrededor de los sectores más vulnerables y rezagados y en función de las políticas universales en salud y educación, como becas, transporte gratuito, estudiantes con un servicio de comedor, programas de atención integral a familias en extrema pobreza, vulnerabilidad social y riesgo social.</p> <p>Se promueve e impulsa la Red Nacional de Cuido y Desarrollo para el cuidado y atención de la niñez y de la tercera edad, para potenciar el combate contra la exclusión y la pobreza.</p> <p>Impulso al desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y agroempresas en zonas estratégicas vinculadas a sectores y áreas prioritarias, fortaleciendo mercados y encadenamientos productivos para insertarse en circuitos comerciales.</p> <p>El Instituto de Desarrollo Rural (INDER) promueve la producción sostenible para mejorar el consumo alimentario y lograr la vinculación de la AF en los circuitos competitivos de la economía nacional.</p>	<p>El PANEA es reconocido como un elemento fundamental en la estrategia de retención escolar sobre todo en poblaciones económicamente vulnerables. El PANEA ha tenido un incremento significativo en el 2013.</p> <p>El servicio de comedor estudiantil, es universal en primaria, a partir del 2013.</p> <p>El desarrollo de un sistema de costos ha permitido que los subsidios otorgados para la compra de alimentos se acerquen más a la realidad que enfrentan los centros educativos.</p> <p>Se direccionan esfuerzos para apoyar PYMES y organizaciones para que puedan consolidar negocios en el abastecimiento institucional.</p>	<p>Es necesario mejorar la asignación de recursos en el nivel de secundaria, así como los mecanismos de selección de beneficiarios de la alimentación por parte del PANEA.</p> <p>No se cuenta con programas de apoyo estructurados para poder responder efectivamente a las necesidades de las PYMES.</p> <p>Las políticas y programas se formulan para el ejercicio de 4 años de cada administración, sin la certeza de su continuidad y consolidación.</p>
Ley de FODESAF No. 8783	<p>Recursos de FODESAF se asignan a programas y servicios a las instituciones del Estado orientados a favorecer el desarrollo social.</p> <p>Se destina un 5,18% al MEP, para que desarrolle y ejecute el Programa Nacional de Comedores Estudiantiles (PNCE) distribuidos en todo el país. De este porcentaje, se destina el 30%, como máximo, a pagar los salarios de las funcionarias de los Comedores Escolares y el 70% a la compra de alimentos.</p>	<p>La asignación parcial de recursos al PANEA está garantizada por FODESAF. El MEP ha venido invirtiendo de su presupuesto en el PANEA, para la compra de alimentos, equipamiento de comedores y desarrollo de proyectos de huertas estudiantiles.</p>	<p>Los recursos de FODESAF se orientan a pobreza y pobreza extrema, utilizando para esta clasificación los parámetros que marca el ingreso per cápita.</p> <p>Un programa de alimentación debe dirigirse a toda la población en riesgo, aun cuando no califique en dichos parámetros. Debe prevalecer además un enfoque de derecho a la adecuada alimentación y nutrición.</p>

Normativa	Aspectos Medulares de la Alimentación Escolar	Fortalezas	Debilidades
Código de Educación	<p>Las Directivas de los Patronatos de escuelas rurales deben contar con, por lo menos, dos padres de familia que hayan demostrado entusiasmo y competencia en las actividades agrícolas de los Consejos Agrícolas Escolares.</p> <p>Los Patronatos pueden establecer un departamento especial encargado de promover y regularizar la materia de agricultura escolar, reflejada principalmente en la huerta escolar, integrado por vecinos asesoren la acción de la escuela en esta materia. Serán cargos ad-honorem y ofrecerán sus conocimientos y prácticas sobre los métodos más adecuados para la agricultura del lugar. Tienen la potestad de recaudar y manejar fondos por medio del Tesorero del Patronato y de acuerdo con las prescripciones establecidas por ley.</p> <p>Los Patronatos que hayan constituido un Consejo Agrícola Escolar, estarán en relación constante con la Secretaría de Agricultura, como entidad consultiva.</p>	<p>Se definen mecanismos de control y participación comunal en el abordaje integral de las necesidades de la población estudiantil.</p>	<p>Los mecanismos de acompañamiento, desarrollo y fiscalización de la labor de los Patronatos son insuficientes para garantizar su adecuado desempeño.</p>
Política de Seguridad Alimentaria	<p>La SAN es un tema prioritario en el ámbito internacional y nacional por ser la alimentación, un elemento básico para la vida y el desarrollo humano.</p> <p>El acceso de la población vulnerable a alimentos debe ser garantizado por el área de protección social, con la finalidad de fortalecer los núcleos de las familias, apoyar poblaciones en desventaja social, servicios de bienestar social para adultos mayores, personas en indigencia y aquellos con discapacidad.</p> <p>El gobierno actual está dando continuidad al Programa Nacional de Alimentos y Agricultura Familiar como pilar de una estrategia nacional de SAN.</p> <p>El MEP está estableciendo normas reguladoras para la educación en salud, tanto en aspectos relativos a la alimentación como a la actividad física y la educación alimentaria nutricional en la población y los controles y manejo adecuado de las sodas escolares.</p> <p>Se demanda la atención en la articulación interinstitucional, la atención de los grupos vulnerables y la alimentación como fundamento de derechos humanos.</p> <p>Se enfatiza en el mejoramiento de la variedad y la calidad de los alimentos provistos por el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), mediante programas y alianzas entre el sector privado, el gubernamental y las organizaciones de AF y el mejoramiento de la calidad de los alimentos en los comedores y sodas escolares.</p> <p>Se plantea el objetivo de ofrecer el servicio de comedor escolar en la mayoría de las escuelas públicas del país, sobre todo en aquellas que atienden niños de bajos recursos. Se da énfasis al servicio de almuerzo en las comunidades de mayor deterioro socioeconómico y en el resto de escuelas públicas se brinda un refrigerio.</p> <p>Se define la Comisión de Salud y Nutrición Escolar como la instancia que facilita la gestión intersectorial e interinstitucional entre el MS, la CCSS y el MEP.</p>	<p>La SAN es un tema prioritario para Costa Rica por ser la alimentación, un elemento básico para la vida y el desarrollo humano.</p>	<p>La articulación interinstitucional se considera como uno de los retos principales de esta Política debido a que propone el trabajo conjunto de sectores que no tienen interiorizado el trabajo en equipo entre ellos.</p>
Convenio Centroamericano de Unificación Básica de la Educación	<p>La educación primaria es gratuita. El Estado tiene la obligación de suministrar a los escolares elementos humanos y materiales que hagan efectivo el derecho a la misma.</p> <p>Los Estados signatarios se comprometen a desarrollar planes de asistencia social escolar, especialmente ayuda alimenticia, atención médica y dental, vestuario, libros de texto y útiles escolares, transporte, becas y colonias de vacaciones, a fin no solo de estimular y regularizar la asistencia a la escuela de los niños necesitados de esa ayuda, sino también como una medida para mejorar el rendimiento escolar.</p>	<p>La normativa justifica la existencia de la DPE, así como la coordinación interinstitucional con Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Vida Estudiantil, CCSS, MS, INA, entre otras.</p>	<p>La coordinación es débil e impide el desarrollo de estrategias de reforzamiento y el intercambio de experiencias exitosas.</p>

Normativa	Aspectos Medulares de la Alimentación Escolar	Fortalezas	Debilidades
Reglamento para el funcionamiento y administración del servicio de soda en los centros educativos públicos	<p>La salud pública es un bien público jurídico tutelado por el Estado, la cual debe tenerse como un componente básico de la formación humana integral en que se encuentra inserto el proceso educativo.</p> <p>Las recomendaciones de la 63ª Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en la Estrategia Mundial sobre Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud de la OMS instan a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en los entornos educativos.</p> <p>El establecimiento de hábitos alimentarios saludables es responsabilidad conjunta de la familia y del Estado.</p> <p>Las enfermedades relacionadas con la mal nutrición constituyen las primeras causas de morbilidad en la población costarricense y que pueden prevenirse estableciendo hábitos alimentarios saludables desde edades tempranas.</p> <p>Se señala al centro educativo como un ambiente idóneo para propiciar una cultura de alimentación saludable, garantizando condiciones y oportunidades para la adopción de hábitos alimentarios saludables, que conlleven al fomento de una adecuada alimentación y nutrición. Para ello, los alimentos de los servicios de alimentación deben ser un claro ejemplo de alimentación saludable, a efecto de que se estimule una cultura en los centros educativos conducente a la práctica de hábitos alimenticios sanos en la población estudiantil.</p> <p>Es obligación del Estado vigilar la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en su etapa formativa y en un período clave de su desarrollo, a través de acciones educativas, recreativas y alimenticias.</p>	<p>La normativa regula el expendio de alimentos en las sodas, enfocándolos en la promoción de hábitos de alimentación saludable.</p> <p>MS y MEP fiscalizan el funcionamiento de las sodas escolares.</p> <p>El impacto de este reglamento permea a toda la comunidad educativa.</p> <p>La opinión pública ha sido favorable a esta regulación.</p> <p>La industria alimentaria ha reformulado productos y lo continúa haciendo, para respetar esta normativa, que es una política del Consejo Superior de Educación, por lo que no se modifica fácilmente.</p>	<p>Existen dificultades en lograr una adecuada articulación entre las instituciones con respecto a la compra de alimentos de la AF para las sodas escolares.</p>
Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense: Pilar 3. Gestión de territorios rurales y Agricultura Familiarvv	<p>Se fomenta el reposicionamiento de la AF como una actividad diferenciada, que brinda un importante aporte a la economía nacional, a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías regionales y locales y a estilos de vida saludables.</p> <p>Se impulsarán programas diferenciados en materia de innovación tecnológica, financiamiento, incorporación a los circuitos comerciales, SAN y otros, que contribuyan a superar las dificultades estructurales y técnicas que enfrenta la agricultura familiar.</p> <p>También se describen instrumentos como: Planes de compras estatales por región, para vincular las organizaciones de la AF y las instituciones públicas locales y regionales, se consideran fondos fiduciarios y entidades financieras para el pago a los productores de la AF.</p> <p>Se promueve la inserción a circuitos comerciales diferenciados.</p> <p>Se generarán condiciones para la inserción de la producción familiar en los mercados con mayor equidad, la venta de productos sanos, nutritivos e inoocuos, diferenciados con un sello social de AF.</p> <p>Se plantea el impulso de las huertas familiares y estudiantiles y módulos de producción agropecuaria y agroindustrial sostenibles como estrategia de seguridad alimentaria y nutricional.</p>	<p>Se incluye a todas las instituciones del Sector Agroalimentario para articular y desarrollar actividades para el fomento y desarrollo de la AF.</p> <p>El impulso de la SAN por medio de la AF, conlleva a que se articulen otros actores como el MS, MEP y la academia, para brindar servicios diferenciados.</p> <p>La compra de alimentos por parte de los comedores escolares se considera de suma importancia para el desarrollo de la AF.</p>	<p>Existen dificultades en lograr una adecuada articulación entre las instituciones para el desarrollo de la AF por la falta de capacitación y sensibilización.</p> <p>No existe suficiente concientización en las zonas rurales sobre la importancia del desarrollo de las economías locales y estilos de vida saludable.</p> <p>Existe la creencia de que la AF es exclusivamente de subsistencia.</p>

Normativa	Aspectos Medulares de la Alimentación Escolar	Fortalezas	Debilidades
Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011 - 2014	<p>El plan tiene como fin el posicionamiento de la AF, mediante la ejecución de instrumentos diferenciados, que fortalezcan la seguridad alimentaria y nutricional y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las familias en sus territorios.</p> <p>Para cumplir con este propósito se abordan las cinco áreas identificadas en la Política de Estado, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inserción a circuitos comerciales diferenciados, 2. Programa diferenciado de financiamiento, 3. Seguridad alimentaria y nutricional, 4. Tecnología y asistencia técnica diferenciada para la AF 5. Inserción con equidad de las mujeres, jóvenes, población indígena, personas con discapacidad y adultos mayores. 	<p>Se tiene programado desarrollar durante el 2012 5 fincas integrales en hortalizas y estaciones experimentales como vitrinas tecnológicas, enmarcadas dentro de las áreas del accionar normal del INDER: Seguridad Alimentaria y el Programa de Granos Básicos.</p>	<p>Falta de coordinación con el MEP y el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA) para desarrollar vitrinas tecnológicas en escuelas y colegios.</p> <p>Falta de conocimiento, logística y recursos económicos de las organizaciones de AF para vender directamente a las instituciones públicas.</p>
Política Nacional de Inocuidad Alimentaria	<p>Proporciona el marco orientador para garantizar la inocuidad de los alimentos producidos, elaborados, importados y comercializados en el país.</p> <p>Comprende los principios de inocuidad alimentaria que deben ser incorporados en los planes estratégicos y operativos de las entidades competentes en este tema (siendo el CNP una de ellas), el cumplimiento de la regulación nacional relacionada con los alimentos y la sensibilización y educación de la población en la inocuidad de alimentos, y la obligatoriedad de que, los productores y empresas de alimentos, implementen sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad.</p>	<p>Promover el uso en los centros educativos de alimentos con calidad e inocuidad, fortalece la producción de AF porque da oportunidad de acceso a mercados.</p>	<p>Requiere mayor posicionamiento porque no cuenta con una instancia oficial de gobierno como rectora de la calidad e inocuidad, es decir, está en muchos la responsabilidad.</p>
Ley Orgánica CNP N° 2035 Actualizada (incluye modificaciones mediante Ley 8700)	<p>Establece la obligatoriedad de los entes públicos a proveerse directamente de suministros proporcionados por el Consejo Nacional de Producción (CNP) y establece como proveedores prioritario a los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas de Costa Rica.</p>	<p>Existencia de legislación que puede ser utilizada para direccionar las compras a productores locales y que sean productores de AF.</p>	<p>Se requiere un acompañamiento integral, que muchas veces no se puede dar diversas limitaciones institucionales y de los productores de la AF.</p>
Ley 8591, de Fomento a la Agricultura Orgánica	<p>Dirigida a los pequeños y medianos productores.</p> <p>Ordena la difusión en el ámbito escolar y familiar, así como la conservación de las semillas tradicionales.</p> <p>Insta a los bancos a desarrollar líneas de crédito para los productores orgánicos, promueve la protección de los cultivos orgánicos de la contaminación por transgénicos, establece el pago de beneficios ambientales a los productores certificados y promueve la certificación participativa.</p>	<p>Institucionaliza el fomento de la agricultura orgánica y premia a los productores orgánicos con la certificación.</p>	<p>La Ley está siendo implementada en un pequeño porcentaje.</p>

Normativa	Aspectos Medulares de la Alimentación Escolar	Fortalezas	Debilidades
Ley General de Salud, 1974	<p>Toda persona tiene derecho a obtener la debida información y las instrucciones adecuadas sobre asuntos, acciones y prácticas conducentes a la promoción y conservación de su salud.</p> <p>Toda madre gestante tiene derecho a los servicios de salud durante su embarazo y a recibir alimentos para complementar su dieta, o la del niño durante el período de lactancia.</p> <p>Todo niño tiene derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo físico y psicológico.</p> <p>Es obligación de los padres cumplir con las instrucciones y controles médicos para velar por la salud de los menores a su cargo y serán responsables del uso de los alimentos que reciben como suplementos nutritivos de su dieta.</p> <p>Todo escolar deberá someterse a los exámenes médicos y dentales preventivos y participar en los programas de educación sobre salud y en nutrición complementaria que deberán ofrecer los establecimientos educativos públicos y privados.</p> <p>La nutrición adecuada y la ingestión de alimentos son esenciales para la salud y por lo tanto, las instancias relacionadas con alimentos, deberán poner el máximo de su diligencia.</p>	<p>Corresponde especialmente al MS determinar, en común acuerdo con los organismos correspondientes, la política de nutrición de la población y las medidas necesarias para suplementar la dieta cuando sea procedente.</p>	<p>El MS es el ente rector que vela por el cumplimiento de la Ley General de Salud que, a pesar de cumplir una función de tanta trascendencia, en muchas ocasiones carece del recurso humano suficiente para cumplir a cabalidad con este rol.</p>
Ley Orgánica del Ministerio de Salud, 1973	<p>La Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición tendrá como funciones:</p> <p>a) Analizar e interpretar la información existente sobre la situación alimentaria – Nutricional del país; b) Promover la formulación de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición , compatibles con el Plan Nacional de Salud; c) Coordinar la Política Nacional de Alimentación y Nutrición con las Políticas Nacionales Agropecuaria e industrial; ch) Estimular la ejecución de planes y proyectos que componen la Política Nacional de Alimentación y Nutrición.</p>	<p>La Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición está adscrita al Despacho del Ministro de Salud.</p>	<p>No se identificaron debilidades.</p>
Política Nacional de Alimentación y Nutrición 2006-2010	<p>Se definen como estrategias para combatir la pobreza y contribuir con la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción y consolidación de los Consejos Cantonales de SAN (CCSAN). • Promoción de la participación activa y real de los gobiernos locales, las instituciones y la sociedad civil en el desarrollo de planes y proyectos locales de SAN. • Promoción de la SAN en situación de desastres naturales y causados por la actividad humana. • Promoción de proyectos en los CCSAN, en forma articulada con los comités locales y emergentes. <p>La Canasta Básica de Alimentos (CBA) se define actualmente como el conjunto de alimentos (52 para la zona urbana y 44 para la rural) expresado en cantidades suficientes para satisfacer, por lo menos, las necesidades de calorías de un hogar promedio.</p>	<p>Se definen los procesos integrales e intersectoriales orientados a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional como eje esencial para combatir la pobreza y contribuir a la calidad de vida.</p>	<p>Se define la CBA como el mínimo alimentario, no se fundamenta en términos de alimentación saludable.</p>

Fuente: Datos de la Dirección Nacional de CEN-CINAL, 2013.

3.1. CARACTERIZACIÓN DE ALIMENTACIÓN PREESCOLAR

El Programa de Alimentación Preescolar - CEN-CINAI, se encuentra bajo la Dirección Nacional de CEN-CINAI, que está adscrita al MS.

Su objetivo primordial es promover la alimentación y nutrición de personas menores de 12 años en condición de pobreza o riesgo social, desde el momento de su concepción, a través del apoyo a mujeres embarazadas o en período de lactancia, hasta que finalizan el período de niñez a los 12 años. Sin embargo, la principal característica de este programa es el apoyo que brindan a la población menor de 6 años en edad preescolar, que constituyen objetivo de trabajo más representativo a nivel nacional.

A continuación se presentarán los antecedentes de este programa, así como su caracterización para realizar una descripción exhaustiva del mismo y un análisis de sus principales fortalezas y oportunidades de mejora.

3.1.1. ANTECEDENTES DE LA ALIMENTACIÓN PREESCOLAR

El primer antecedente del Programa de Alimentación Preescolar en Costa Rica, lo constituyen los CEN, cuya finalidad era ofrecer ayuda complementaria a la alimentación de mujeres en estado de gravidez, madres en período de lactancia, niños y niñas de edad preescolar que, por su estado de nutrición o su situación económica, lo requerían.

En las primeras etapas de desarrollo de los CEN-CINAI, el grupo de 0-7 años era uno de los más difíciles de abarcar y constituían, en aquel momento, el grupo con mayores índices de mortalidad por problemas nutricionales.

A continuación se presenta una tabla con las principales fases de la implementación del Programa de Alimentación Preescolar en Costa Rica:

El programa de atención nutricional en la etapa preescolar, surge de manera que se pueda atender el serio problema de nutrición que se presentaba en la década de

los cuarenta, tomando como actividad clave, la distribución de leche, tanto a madres como a menores de 5 años. Actualmente la leche sigue siendo parte importante del programa, en gran medida esto se debe a la cooperación inicial de UNICEF en la instalación de una planta para su procesamiento.

Los principales aspectos de la Fase de Gestación del Programa de Alimentación Preescolar de Costa Rica se pueden resumir de la siguiente manera:

- Preocupación inicial por la desnutrición infantil en Costa Rica.
- Se firma un convenio con UNICEF para dar alimentos a los niños y niñas hasta los siete años y a las madres embarazadas.

Mediante Decreto Ejecutivo, se crea el Departamento de Nutrición del MSP y se establece el primer CN.

- Se crea el primer CN y se amplían a siete los establecimientos.

Como parte de los principales aspectos de la Fase de Fortalecimiento y Expansión del Programa de Alimentación Preescolar, podríamos identificar:

- Ampliación en la instalación de establecimientos de atención, en las zonas más vulnerables del país, enfatizando en aquellas que muestran altos índices de pobreza y natalidad.
- Implementación de la estrategia de manera conjunta con el MEP desde 1972, en el que no solamente se atienden aspectos nutritivos, sino de desarrollo integral es decir, se ofrecen servicios de alimentación, educación y vigilancia del crecimiento y desarrollo, brindando una atención integral de alta calidad.
- Variación y adaptabilidad del menú a los requerimientos de la madre y de las personas menores de 5 años.

La lucha que inició contra la desnutrición infantil, ha evolucionado hasta brindar servicios de atención integral en nutrición y desarrollo infantil, especialmente para familias de escasos recursos económicos, ofreciéndoles la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, facilitando la incorporación de las personas

CUADRO 12

Fases de la implementación del Programa de Alimentación Preescolar en Costa Rica

INFORMACIÓN	GESTACIÓN	FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN		
	FASE 1 1946 - 1970	FASE 2 1955 -1970	FASE 3 1971 -1990	FASE ACTUAL 2000 – A LA FECHA
Contexto en que surgen los CEN-CINAI	<p>En Costa Rica se comienza a pensar en los Centros de Nutrición (CN) cuando en 1946, los médicos especialistas en la niñez identifican la desnutrición como un problema de salud.</p> <p>En 1950, el Ministerio de Salubridad Pública (MSP) firma un convenio con UNICEF para dar alimentos a los niños y niñas hasta los siete años y a las madres embarazadas.</p> <p>En 1952 se crea el Departamento de Nutrición del Ministerio de Salubridad mediante Decreto Ejecutivo y se establece el primer CN, ubicado en Barva de Heredia, cantón con altos índices de desnutrición</p> <p>En 1953 funcionan nuevos CN en San José, Santa Ana, Puriscal, Alajuela, Naranjo y San Ramón, que sirvieron de base para que varias organizaciones internacionales donaran alimentos para la distribución.</p>	<p>En 1955 UNICEF donó una planta pulverizadora de leche, puesta en operación por la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos.</p> <p>En 1957 el MSP acuerda, con la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la donación de alimentos para los escolares de Costa Rica, distribuidos a través de los CN.</p> <p>Para 1963 se imponen regulaciones de impuestos a ciertos bienes de lujo para dar sostenibilidad al sistema de alimentación; de esa manera se impone un gravamen del 6% a la venta de licores que aseguró la sostenibilidad del Programa.</p> <p>Para 1968 se alcanza la cifra de 115 CN en todo el país.</p>	<p>En 1971 se incluye la educación preescolar formal en los CN como servicio adicional al de Comidas servidas, mediante un proyecto piloto con la colaboración del MEP. A partir de este momento, los CN pasan a llamarse Centros de Educación y Nutrición (CEN) para 1972.</p> <p>En 1974, se crea la Ley N° 5662 de DESAF que otorga financiamiento al Programa de Alimentación.</p> <p>En 1977 se crean los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI) que atienden a los hijos e hijas de las madres trabajadoras durante 12 horas al día. Cuentan con el respaldo de la comunidad por medio de un Comité de Salud y Nutrición y para esa fecha se lograba atender a 31.642 beneficiarios de Comidas servidas y 84.711 beneficiarios del servicio de Distribución de leche. Los CINAI se crean y regulan por el Decreto Ejecutivo N° 5828.</p> <p>En la década de los 80's existían 35 Centros Infantiles (CINAI) en el Ministerio de Salud que dependían técnica y administrativamente del Departamento de Nutrición. En ese momento, los servicios de cuidado estuvieron a cargo de educadoras de preescolar del Ministerio de Educación (MEP) que en ese mismo periodo se da un convenio entre ambas instituciones y pasan a ser parte del personal del MS.</p> <p>En 1983 se emite la Ley N° 6879: Ley de Timbre de Educación y Cultura, reformada en 1984 por la Ley N° 6946, donde fue establecido el aporte del impuesto del 1% a las importaciones, lo cual brindó un nuevo nombre al Programa, llamándosele en adelante: Programa Nacional de Nutrición y Atención Integral.</p> <p>Ya en 1998, el Programa Nacional de Nutrición es reestructurado y se convierte en la Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil del MS.</p>	<p>En el 2008, se crea la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la publicación del Decreto N° 34510-S.</p> <p>En el 2010 se publica la Ley N° 8809 sobre la creación de la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral como un órgano de desconcentración mínima adscrito al MS, lo que le permitía tener autonomía en la ejecución presupuestaria.</p>
Instituciones responsables e involucradas en la implementación	<ul style="list-style-type: none"> -Ministerio de Salubridad Pública (MSP) - Centros de Nutrición instalados 	<ul style="list-style-type: none"> -Cooperativa de Productores de Leche “Dos Pinos” - Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) -Ministerio de Hacienda (MH) -MS -CN instalados 	<ul style="list-style-type: none"> -MEP -MH -MS -CEN -CINAI -Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DGDSAF) 	<ul style="list-style-type: none"> -MEP -MH -MS -CEN -CINAI -DGDSAF

INFORMACIÓN	GESTACIÓN	FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN		
	FASE 1 1946 - 1970	FASE 2 1955 -1970	FASE 3 1971 -1990	FASE ACTUAL 2000 – A LA FECHA
Objetivos	Desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, en beneficio directo de los grupos más sensibles nutricionalmente de la población (niños y niñas de 0 a 7 años, madres embarazadas y madres en periodo de lactancia).	Desarrollar un Programa de Alimentación Complementaria, a beneficio directo de los grupos más vulnerables que favorezcan a disminuir los índices de mortalidad infantil antes de los 5 años	Darle prioridad en atención integral y nutrición a personas menores de edad en zonas marginales con mayor densidad de mujeres incorporadas al mercado laboral, así como mejorar los servicios existentes y extender la capacidad de atención integral.	<p>a) Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez en condiciones de pobreza y/o riesgo social.</p> <p>b) Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, facilitando la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.</p> <p>c) Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución del programa.</p>
Cobertura	7 CN instalados especialmente en los alrededores del Valle Central	115 CN en las zonas más vulnerables del país	Aproximadamente, 300 CEN en las zonas más vulnerables del país	617 establecimientos en las zonas más vulnerables del país.
Alimentos suministrados	Leche	Dieta acompañada principalmente de leche, pero que para las madres y niños entre 2 y 5 años incluía tortillas, carne y vitaminas.	Se incorporan vegetales y frutas de temporada y zonalidad en la dieta de los menores de 5 años, asimismo siguen estando presente los alimentos ricos en proteínas para las madres así como la leche como elemento principal de la dieta.	<p>-Leche íntegra en polvo en las comunidades alejadas.</p> <p>-Vegetales y frutas de temporada y zonalidad en la dieta de los menores de 5 años</p> <p>-Alimentos ricos en proteínas para las madres.</p> <p>- Se adopta una modalidad extramuros en la que a las familias se les realiza entrega de alimentos, siendo la leche el principal componente.</p>
Principales características de la Alimentación Preescolar	Fundamentado principalmente en la distribución de leche. Buscaba responder de manera piloto a los resultados de los estudios de nutrición recientes.	Se expande a varios centros del país tomando como uno de sus ejes el grado de vulnerabilidad y pobreza de las zonas. La leche sigue siendo el protagonista de la dieta infantil y materna, centrándose en las proteínas y el crecimiento.	Se incorporan alimentos sólidos entre las edades de 4 y 12 meses, sin embargo, la mayor parte de las calorías provienen de la leche materna por lo que se cuida en gran manera el acceso de vitaminas y minerales a la madre.	Como parte de la atención integral los alimentos que se suministran están en relación a las posibilidades del centro y a las características de edad de los niños y niñas, así como de la madre.

Fuente: Datos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2013.

responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país, también se ha incorporado la participación organizada de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución del programa, a cargo del MS.

Actualmente, el modelo de los CEN-CINAI cuenta un sistema de atención integral en el establecimiento, sino que también cuenta con varias modalidades de servicio: Comidas servidas (alimentación diaria); Atención integral; Distribución de Leche; Distribución de Alimentos a Familias (DAF) y Atención Extra-Muros; todas estas modalidades enfocadas a mejorar la calidad de vida del infante en sus primeros años y mejorar sus capacidades de aprendizaje.

Aun así, cabe señalar los retos que enfrentan los CEN-CINAI, ya que no cuentan con los recursos necesarios para atender la demanda que se presenta directamente en el establecimiento. Por otro lado, no se cuenta con información sobre la cantidad y calificación del personal que labora en el programa, sobre los costos operativos del mismo, ni sobre el estado de la infraestructura. (Informe de cuidado: 2011).

3.1.2. CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PREESCOLAR

a. Gestión

Fuentes de financiamiento

Según el artículo 10 de la Ley 8809 “Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI”, teóricamente los CEN-CINAI tienen asegurado el siguiente financiamiento:

- Como mínimo un quince por ciento (15%) de los recursos señalados en la Ley de FODESAF, N° 5662 y sus reformas.
- Los recursos establecidos en la Ley N° 6879 y sus reformas.
- Los recursos destinados a este programa en el presupuesto nacional.
- Los ingresos provenientes de donaciones públicas o privadas, subvenciones, aportes económicos del

Gobierno e instituciones del Estado y empréstitos nacionales e internacionales, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional.

- Las contribuciones voluntarias aportadas por las familias beneficiarias.

Del presupuesto anual fijo, el Presupuesto del Gobierno Central aporta el 50% para financiar los salarios de los funcionarios y los gastos operativos (viáticos, transporte, suministros de oficina) y el 50% restante es aportado por FODESAF para la compra de alimentos, material educativo de apoyo a la ejecución de acciones de educación inicial, apoyo al escolar, construcciones, reparaciones y equipamiento de los CEN-CINAI.

Los aportes brindados por otras instituciones, como la Junta de Protección Social (JPS) u otros cooperantes nacionales o internacionales, esencialmente se destinan a construcciones y equipamiento de los CEN-CINAI, no obstante, son recursos variables, por lo que no siempre se dispone de ellos. Asimismo, para la ejecución de compras y gestión en el nivel local, se crearon las Asociaciones de Desarrollo Específico Pro CEN-CINAI, que reciben aportes voluntarios de padres de familia y contribuciones de la comunidad, los cuales son destinados al mantenimiento básico de los establecimientos y compra de materiales.

Presupuesto anual

El planeamiento presupuestario de los CEN-CINAI se realiza en cumplimiento con los lineamientos anuales que emiten la Dirección General de Presupuesto Nacional y la DGDSAF, de acuerdo a objetivos y metas de la Dirección de CEN-CINAI. Toma en consideración una proyección de clientes para las diferentes modalidades de servicio según la demanda de las comunidades y la capacidad instalada del CEN-CINAI. Esta información es suministrada por cada CEN-CINAI en todo el país aproximadamente para el mes de septiembre, que es el momento en que se definen los presupuestos del Gobierno Central.

Cada ciclo presupuestario tiene una duración de un año, iniciando el 1 de enero y culminando el 31 de diciembre de cada año, sin embargo el ejercicio de planificación presupuestaria debe realizarse en el segundo trimestre del año anterior.

CUADRO 13

Presupuesto Programa CEN-CINAI Costa Rica 2012

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GOBIERNO CENTRAL	FODESAF	TOTAL 2012
MONTO	¢18.685.268.000 \$37.057.033 [1]	¢20.966.026.292 \$41.580.283	¢39.651.294.292 \$78.637.317

[1] El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de ¢504,23, con base en los datos del BCCR del 15 de Mayo del 2013.

Fuente: Estimaciones del MAG. Coordinación del Programa de AF. 2012

En el Cuadro 13 se detallan los principales montos que alimentan el presupuesto de CEN-CINAI para el 2013, según los datos suministrados por el MS. Como se mencionó en el cuadro anterior, los CEN-CINAI dispusieron en el 2012 de un presupuesto total de ¢39.651.294.292 (\$78.637.317), integrado por fondos del Gobierno Central y FODESAF.

Con el propósito de fortalecer los CEN-CINAI en Costa Rica, en junio del 2010 se emitió la Ley 8809 para la “Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI” que pretende fortalecer la estructura a nivel financiero, técnico y administrativo, por lo que dicha entidad se encuentra en un período de transición para lograr la independencia del MS correspondiente a un proceso de desconcentración mínima.

No obstante, para consolidar a la Dirección Nacional de CEN-CINAI como ente adscrito, es necesario incrementar el presupuesto con los recursos recolectados a través del impuesto del 1% a las importaciones de la Ley 6879 de 1984, a fin de poder financiar lo correspondiente a gastos operativos. Lograr recursos mínimos de operación facilitará el abastecimiento de alimentación oportuno, así como extender la cobertura en las diferentes modalidades de los servicios, a fin de garantizar el acceso a niños y niñas menores de 13 años que se encuentran en riesgo de salud y/o riesgo social y requieren de los servicios. Se espera que dicho incremento presupuestario se genere de forma paulatina conforme se va fortaleciendo la capacidad de ejecución de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Ejecución financiera

La ejecución financiera de los CEN-CINAI se realiza a través del MS. Las compras de alimentos, el equipamiento, la construcción y la reparación de infraestructura se realiza

por medio de una programación por parte de la Dirección Nacional de CEN-CINAI de acuerdo con la proyección y priorización de necesidades, así como los requerimientos técnicos de los insumos a comprar y se emite la solicitud de materiales, posteriormente, la Dirección Financiera de Bienes y Servicios del MS conduce el proceso de contratación administrativa, con la participación activa de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Los insumos llegan a las instancias locales por medio de la entrega directa por parte de los proveedores en el caso de alimentos, mientras que los otros insumos se distribuyen por medio del nivel central del MS.

Para la compra de alimentos perecederos, el MS por medio del organismo presupuestario OCIS (Oficina de Cooperación Internacional en Salud), transfiere a las Asociaciones de Desarrollo Específico Pro CEN-CINAI y Bienestar Comunal, un monto de dinero proyectado de acuerdo con la proyección de clientes a atender de cada establecimiento y son estas organizaciones las responsables de su ejecución.

Los recursos se designan para ejecutar los servicios a través de las estrategias intra y extramuros a la población seleccionada: alimentación complementaria, vigilancia del crecimiento y desarrollo, promoción del desarrollo infantil, atención interdisciplinaria, salud oral, educación a familias. Lo anterior implica contratación de personal, compra de alimentos, desarrollo de sistemas de información, mejoras en infraestructura y equipamiento, compra de materiales variados, por ejemplo: sustancia reveladora para control de placa bacteriana utilizada en acciones preventivas de salud oral en niños y niñas atendidos, cucharas y tazas porcionadoras para el cumplimiento del menú, según

los requerimientos de la población infantil y mujeres embarazadas o en período de lactancia, libros para apoyo al escolar que asisten a los CEN-CINAI durante el tiempo que no reciben lecciones a fin de evitar deambulación y drogadicción, etc.

Con respecto a los atrasos en la transferencia de los recursos se puede decir que se ha venido minimizando el riesgo de que existan atrasos en la prestación de servicios. Cuando se trata de alimentos enviados desde el nivel central se desarrollan estrategias de traslado de raciones de un establecimiento en que exista disponibilidad a fin de cumplir con la entrega oportuna.

Cuando se presentan atrasos o insuficiencias en la transferencia de recursos o subvenciones de dinero al nivel local, las Asociaciones de Desarrollo Pro CEN-CINAI buscan soluciones comunales: solicitan a proveedores tiempo para ejecutar el pago o colaboran con el mismo con los fondos disponibles correspondientes a contribuciones comunales y de los padres de familia, de ahí la trascendencia de la participación comunal en el Programa de CEN-CINAI.

Criterios de focalización

Los criterios utilizados para seleccionar clientes y beneficiarias se fundamentan en las características de la población en el plano económico, geográfico, académico de los padres y la disponibilidad de recursos familiares, ya que los beneficiarios son personas en condición de pobreza o riesgo social.

A través de entrevistas y, en algunos casos, visitas a los hogares, se recaba información sobre variables de ocupación del jefe de familia, ingreso per cápita, escolaridad de la madre, estado nutricional de los menores, referencia de centro de salud especializado para priorizar los ingresos de las madres y los menores a los CEN-CINAI.

Sin embargo, es importante aclarar que el techo presupuestario y el limitado recurso humano existente definen la cobertura máxima que puede brindar el Programa.

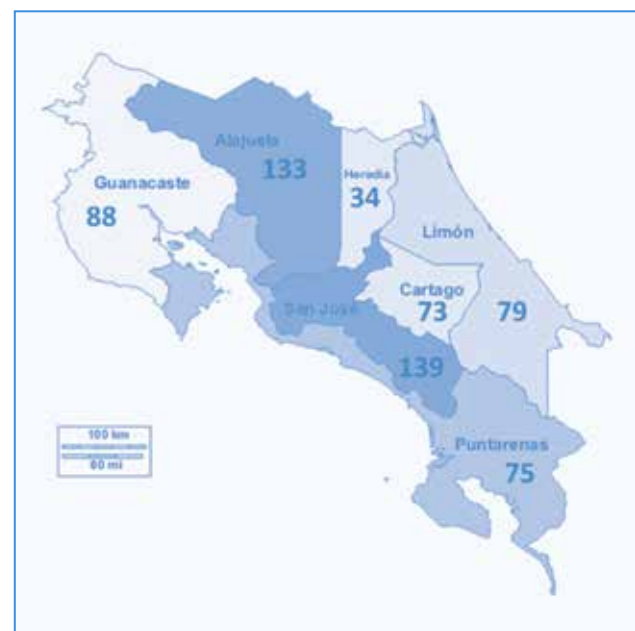
Cobertura geográfica

El programa de alimentación preescolar tiene presencia en todo el país a través de los CEN-CINAI. Para efectos del trabajo del MS, la totalidad del territorio nacional está dividido en 9 Regiones de Salud y existen Direcciones Regionales de CEN-CINAI en las 9 regiones, lo que garantiza ofrecer el servicio en las 7 provincias y los 81 cantones de Costa Rica.

Actualmente, el Programa cuenta con 621 establecimientos CEN-CINAI distribuidos en todos los cantones de las 7 provincias del país, como se aprecia a continuación⁸:

FIGURA 6

Número de CEN-CINAI por provincias en Costa Rica



Fuente: Datos suministrados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2013.

El Programa de CEN-CINAI atendió en el 2012 a 131.539 clientes: niños/as de 3 meses a 13 años y mujeres embarazadas y en período de lactancia en condición de pobreza, distribuidos de la siguiente manera:

Las personas que reciben la leche íntegra en polvo no

⁸ Para apreciar el detalle de CEN-CINAI por distrito en Costa Rica ver el Anexo No.2.

CUADRO 14

Beneficiarios de los CEN-CINAI en Costa Rica

SERVICIOS EXTRAMUROS		SERVICIOS INTRAMUROS
DISTRIBUCIÓN DE LECHE ÍNTEGRA EN POLVO	PAQUETE DE ALIMENTOS DAF	COMIDAS SERVIDAS EN LOS CEN-CINAI
81.491 niños/as de 1 a 7 años	7.792 familias en donde uno de sus niños presentaba desnutrición	30.531 niños/as de 1 a 13 años
15.925 mujeres embarazadas o en período de lactancia		3.592 mujeres embarazadas o en período de lactancia

Fuente: Datos suministrados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI del MS del 2012.

son los mismos clientes que reciben el servicio de comidas servidas en los CEN-CINAI, por lo que no se duplica el servicio en esta población. Solamente el servicio de paquete de alimentos a las familias DAF, se complementa con el servicio de distribución de leche íntegra en polvo, por lo que todos los clientes que reciben DAF también reciben leche íntegra en polvo de 1600 g, recibiendo dos servicios por parte de los CEN-CINAI, debido a su condición de vulnerabilidad y el estado de desnutrición infantil que se pretende fortalecer.

A pesar de disponer de estos datos de beneficiarios del Programa CEN-CINAI, no se cuenta con el desglose de personas cubiertas por región, provincia y cantón, que constituiría información muy útil para la focalización de recursos por zonas prioritarias en el país, así como tampoco el universo de la población que requiere del servicio para determinar el porcentaje de cobertura del programa, así como tampoco se puede determinar la cantidad de niños y niñas en edades entre los 6 y 12 años que también reciben alimentación escolar a través del PANEA.

Tipo de gestión

El Programa CEN-CINAI fundamenta su labor en una gestión mixta, debido a que existe un ente rector que

desempeña un rol normativo a nivel nacional y administra los recursos apoyándose en la gestión local que realizan las Asociaciones de Desarrollo Específico para la compra de alimentos y velan por las condiciones de la prestación del servicio en cada CEN-CINAI.

Actualmente la Dirección Nacional de CEN-CINAI realiza gran parte de su gestión en los servicios de alimentación con la estructura señalada en la Figura 7.

Los equipos interdisciplinarios en cada nivel de gestión asumen la responsabilidad de coordinación con actores sociales que respaldan la respuesta oportuna y la calidad de las acciones.

A nivel central se mantiene la coordinación con el ente rector (MS) y otras instituciones involucradas en la SAN, a fin de que la normativa contemple los lineamientos de las Políticas Nacionales y responda al perfil epidemiológico del país; además, se coordina el presupuesto anual con entes financiadores y los desembolsos oportunos para la compra o transferencia de recursos para servicios de alimentación.

A nivel Regional y Local las Municipalidades atienden solicitudes para mejorar condiciones para la prestación de servicios de alimentación complementaria y las Asociaciones de Desarrollo Específico pro CEN-CINAI

FIGURA 6

Número de CEN-CINAI por provincias en Costa Rica



Fuente: Datos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI del MS del 2013.

-que constituyen la representación comunal del Programa- realizan la compra de alimentos para el servicio diario y velan por las condiciones de la prestación del servicio en conjunto con los funcionarios institucionales.

Costo de la alimentación

A continuación se presenta el desglose diario en el Cuadro 15, mensual en el Cuadro 16 y anual del costo de la alimentación del Programa CEN-CINAI en el Cuadro 17.

CUADRO 15

Valor diario de la alimentación por persona en los CEN-CINAI

Servicio	6 meses – 2 años	2 - 6 años	7 a 12 años	Mujeres embarazadas o en período de lactancia
Comidas Servidas	¢530 (\$1,05 [1])	¢720 (\$1,421)	¢915 (\$1,81)	¢1.040 (\$2,06)

[1] El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de ¢504,23, con base en los datos del Banco Central de Costa Rica del 15 de Mayo del 2013.

Fuente: Datos de la Dirección Nacional de CENCINAI, 2013.

Con base en el costo de la alimentación y el número de beneficiarios que la recibió, se puede afirmar que para el 2012, el Programa Nacional CEN-CINAI invirtió un total de ¢16.158.768.276 (\$32.046.423,80²³) en alimentación, que constituye un 41% del presupuesto total, en el servicio de alimentación y cuidado a menores de 13 años 260 días al año, 52 paquetes de alimentos DAF a las familias beneficiadas y 52 paquetes de 1,6 kg de leche íntegra en polvo a las personas beneficiadas al año.

CUADRO 17

Valor anual de la alimentación por persona en los CEN-CINAI

	LECHE ÍNTEGRA EN POLVO POR PERSONA (1,6 KG POR MES)	PAQUETE DE ALIMENTOS FAMILIAR	COMIDAS SERVIDAS EN EL CEN-CINAI
Costo de Colones	¢61.056	¢301.200	¢230.460
Costo en Dólares [1]	\$121,09	\$597,35	\$457,05

[1] El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de ¢504,23, con base en los datos del Banco Central de Costa Rica del 15 de Mayo del 2013.

Fuente: Datos de la Dirección Nacional de CENCINAI, 2013.

CUADRO 16

Valor mensual de la alimentación por persona en los CEN-CINAI

SERVICIO EXTRAMUROS	PERSONA	FAMILIAS CON MENORES DESNUTRIDOS
Leche íntegra en polvo (1,6 kg)	¢5.088 (\$10,09 [1])	---
DAF	---	¢25.100 (\$49,77)

[1] El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de ¢504,23, con base en los datos del Banco Central de Costa Rica del 15 de Mayo del 2013.

Fuente: Datos de la Dirección Nacional de CENCINAI, 2013.

Días cubiertos

Los CEN-CINAI ofrecen alimentación y cuidado a niños y niñas entre los 6 meses y 12 años de lunes a viernes en horario diurno y menormente vespertino, las 52 semanas del año en los 81 cantones del país, cubriendo todo el territorio nacional. De esta forma, se ofrece el servicio de alimentación y cuidado a menores un total de 260 días al año, se distribuyen 52 paquetes de alimentos DAF a las familias beneficiadas y se distribuyen 52 paquetes de 1,6 kg de leche íntegra en polvo a las personas beneficiadas al año.

Se ha estado trabajando en el último año para expandir el horario de atención a nocturno en lugares con alta necesidad de cuidado para la continuidad en el estudio o trabajo de madres en riesgo social. Se pretende continuar gradualmente de acuerdo a los recursos disponibles con este aumento de cobertura según horarios para facultar la reincorporación educativa, laboral y finalmente socio-económica de estas familias.

b. Institucionalidad del Programa de Alimentación Preescolar

Marcos legales y normativas

El marco legal del Programa de CEN-CINAI comparte lineamientos generales de la alimentación infantil y juvenil, el cual se abordó en el apartado específico de la normativa legal, que también fundamenta las acciones relacionadas con compra directa a agricultores familiares.

En el caso específico de CEN-CINAI se puede afirmar que tiene su fundamento primordial en el Código de Niñez y Adolescencia, Ley 7600 Igualdad de Oportunidades, Ley General de Salud Ley 8809 Creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, la Ley 3859 de Asociaciones de Desarrollo y la Ley DESAF. Todas detalladas en el apartado de Marco Legal de la alimentación y nutrición infantil y juvenil y la compra directa a la AF, presentado anteriormente en este estudio.

Objetivos del Programa CEN-CINAI

Los principales objetivos descritos en documentos oficiales y legislación del Programa CEN-CINAI son los siguientes:

- Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- Brindar al niño y a la niña en pobreza y/o riesgo social la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, facilitando la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionadas con la ejecución del programa.

Como se puede apreciar, los objetivos definen claramente la población sujeto del servicio, así como sus condiciones de vulnerabilidad social y el propósito final de brindar un servicio de calidad y facilitar la incorporación de los padres y madres de familia a la dinámica productiva del país garantizando el cuidado y la buena atención de sus hijos e hijas.

Funcionamiento institucional

La Dirección Nacional de CEN-CINAI está adscrita al MS, por lo tanto, este Ministerio es el responsable de la administración de los recursos y la adecuada operacionalización de los mismos.

Sin embargo, desde el 2010, esta dirección se encuentra en período de transición a ente adscrito al MS, para alcanzar un nivel de desconcentración que le permita la autonomía en su funcionamiento, a pesar de que en la actualidad, por encontrarse en el proceso de transición, tiene una desconcentración mínima.

Intersectorialidad

La Dirección Nacional de CEN-CINAI participa de diversas comisiones intersectoriales que abordan diversas áreas que contribuyen con el desarrollo integral de las personas menores de 7 años y las mujeres embarazadas y en período de lactancia, como las siguientes:

- Comisión para la promoción de la lactancia materna, con la participación del MEP, MS, MEIC, CCSS, específicamente el Área de Salud del Niño, la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica (UCR), Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CASIA) y la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Esta comisión es creada por ley y presidida por el MS.
- Comisión para el abordaje de la malnutrición infantil, coordinada por el MS. Participan el IMAS, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), la Dirección Nacional de CEN-CINAI, Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), la CCSS, la Escuela de Nutrición de la UCR, MEP, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- Comisión de guías alimentarias para Costa Rica, Coordinada por el MS, PANI, con la participación de la Escuela de Nutrición de la UCR, Dirección Nacional CEN-CINAI y el MEP.
- Comisión de salud mental. Comisión Interinstitucional, adscrita al Despacho Ministerial de Salud, la coordina la Vice Ministra de Salud, con representación de las

direcciones del MS y la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Esta comisión elaboró la Política de Salud Mental para Costa Rica 2012-2021, está en proceso de la elaboración el plan para su ejecución, cuyas actividades están incluidas en la programación 2014. Además existe una Subcomisión donde participan: el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), la CCSS, el Hospital Nacional Siquiátrico y el MS.

- Comisión para la promoción del autocuidado en niños y niñas de los CEN-CINAI y sus familias, participan el Área de Mercadotecnia de la Salud del MS y funcionarios de CEN-CINAI.

Por otro lado, se coordina activamente con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), para difundir la política de equidad de género, promoviendo la igualdad de oportunidades y equidad de género, lo que ha permitido capacitar al personal de CEN-CINAI en el área y realizar un trabajo conjunto. También se coordina con la Fundación PANIAMOR, promoviendo el Modelo de Niñez Ciudadana, la Cultura de Paz, y Educa sin Pegar, para el fortalecimiento de la capacidad instalada de los CEN-CINAI, se coordinan acciones con el Sistema de Atención Integral e Intersectorial en el Desarrollo de la Niñez (SAID), con el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente (CIAMA), así como con universidades públicas y privadas y el MEP, para desarrollar diversas acciones en materia de educación.

Así mismo, la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con una Guía de Educación Inicial que orienta el currículo de los niños y niñas de los CEN-CINAI, con ejes transversales en salud, nutrición, ecología, etc.

Finalmente, se coordina con las Municipalidades para desarrollar acciones puntuales en la aplicación de la Ley 8839, Ley Integral de Residuos, para fomentar en los niños y niñas su familia y personal de los CEN-CINAI hábitos para la separación de desechos sólidos reciclables y se están realizando esfuerzos, por parte de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para reactivar la coordinación con el MAG, CNP e INDER a nivel nacional para desarrollar acciones conjuntas en la promoción de la producción sostenible y el cuidado del medio ambiente. Ya se están realizando

acciones en el nivel regional y local, con la participación en comisiones intersectoriales en las Regiones Huetar Atlántica, Chorotega y Pacífico Central.

c. Proceso de ejecución del Programa de Alimentación Preescolar

Modalidades de alimentación

El servicio de comidas servidas se ofrece en los establecimientos CEN-CINAI a los niños y niñas en edades de 6 meses a 12 años. Se brinda en todos los establecimientos que cuentan con el servicio de Atención y Protección Infantil (API) y en menor cantidad, en algunos establecimientos que no cuentan con API. El servicio de comidas se asigna según se indica en la Figura 8.

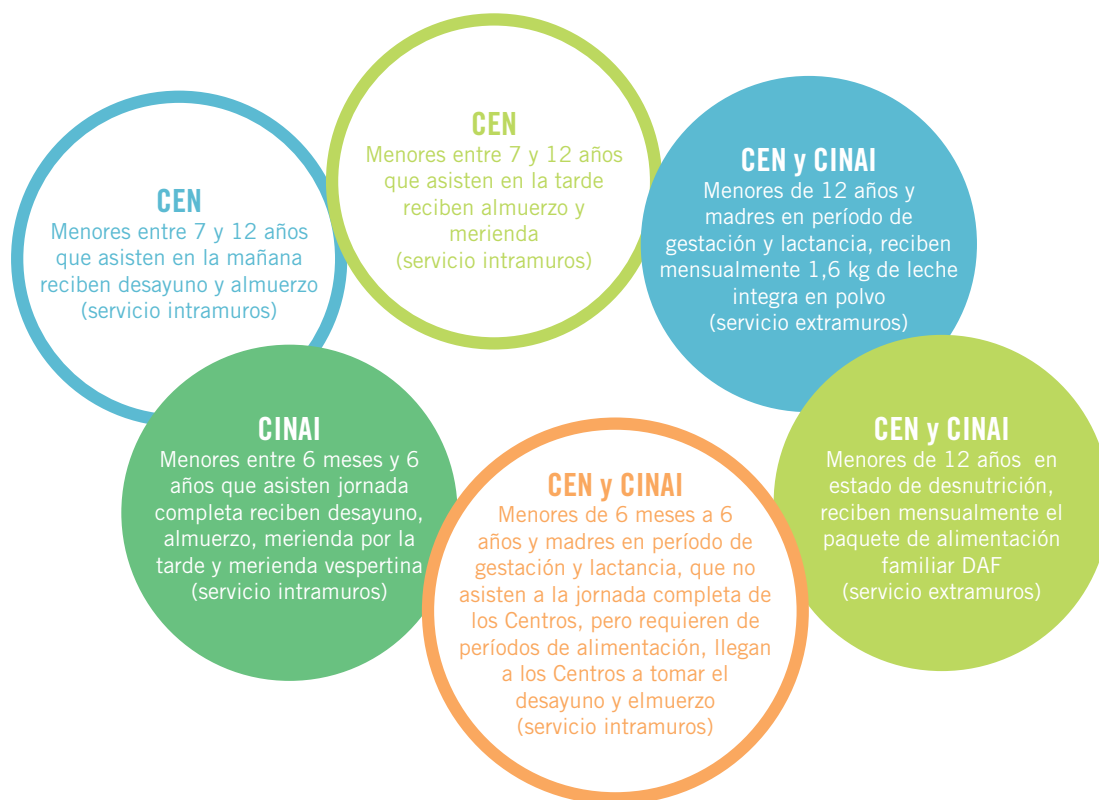
Menú

La Unidad de Normalización y Asistencia Técnica de la Dirección Técnica, en el nivel central de CEN-CINAI, es la responsable de elaborar y proporcionar el patrón de menú a los niveles regionales, quienes a su vez, diseñan el menú específico con el apoyo de profesionales en nutrición destacados en la zona.

Los criterios técnicos para la elaboración del menú están establecidos por la Norma de Alimentación 2012, bajo la responsabilidad directa de la Dirección Técnica de los CEN-CINAI, que especifica en términos generales lo siguiente:

- Condiciones generales que deben regir los servicios de alimentación en los CEN-CINAI.
- Requerimientos nutricionales de macro y micro nutrientes y los patrones de alimentación de los niñas y niños menores de 13 años, mujeres embarazadas y en período de lactancia.
- Procedimientos para la entrega de alimentación de calidad nutricional y de costo racional a las personas usuarias de los servicios de los CEN-CINAI intra y extramuros.

La Norma describe las modalidades de los servicios de los CEN-CINAI, la planificación de los menús, la preparación y distribución de alimentos, la planta física, el mobiliario y equipo, así como las características y

FIGURA 8**Servicio de comidas del programa CEN-CINAI**

Fuente: Datos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2013.

requerimientos del recurso humano de los CEN-CINAI. Como criterio técnico para definir el menú, se respetan los hábitos alimentarios locales y la producción local de alimentos.

Las comidas servidas intramuros a clientes con atención y protección integral diaria proporcionan diariamente a niños/as de 6 meses a menores de 13 años, una alimentación de alto valor nutritivo para consumo en el establecimiento que cubra el 20% del requerimiento calórico diario en el desayuno, el 30% en el almuerzo, así como en la merienda de media tarde y la merienda posterior a las 4 de la tarde un 30%. Además, los niños/as a partir del 1º año de vida hasta menos de 7 años, reciben leche íntegra en polvo de 800 g mensualmente para preparar en el hogar y complementar su alimentación.

En el servicio de comidas servidas extramuros que se da 1 o 4 veces al mes a menores de 13 años, a sus padres o encargados, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, cada vez que participe en las actividades educativas de promoción del crecimiento y desarrollo, se ofrece un almuerzo o merienda que cubre el 30% del requerimiento calórico diario. En el Cuadro 18 se presenta la estructura general de los menús que ofrecen los CEN-CINAI a los usuarios del Servicio.

El ciclo del menú cubre cinco semanas, tomando en cuenta estacionalidad y disponibilidad de ofertas de alimentos en el mercado, aplicando las Guías Alimentarias para Costa Rica vigentes. Las modificaciones o ajustes al menú quedarán por escrito y archivadas como respaldo para la compra de alimentos⁹.

⁹ Norma de Alimentación, Dirección Nacional de CEN-CINAI, Unidad de Normalización y Asistencia Técnica, 2012. Pp. 13.

CUADRO NO. 18**Estructura de los platos de comida de los CEN-CINAI**

TIEMPO DE COMIDA	INGESTA DIARIA DE 200 A 550 KCAL			INGESTA DIARIA DE 1050 A 2700 KCAL
	Menores de 6 meses	De 7 a 8 meses	De 9 a 12 meses	MENORES DE 1 A 13 AÑOS MUJERES EMBARAZADAS O EN PERÍODO DE LACTANCIA
Desayuno	Fruta (puré o jugo).	Fruta (puré o jugo).	Fruta (trozos o jugo). Guarniciones harinosas (cereales, panes, tortillas entre otros).	Fruta Bebida fría (leche, jugos naturales de frutas, batidos de frutas, yogurt preferiblemente bajo en grasa) o Bebida caliente (infusiones de hierbas, chocolate, avena, maicena, dulce de tapa entre otros). Plato principal: Base proteica (huevos, quesos o cuajada). Base harinosa (combinaciones como arepas, gallo pinto, pan tostado, empanadas, enyucado, entre otros). Guarniciones harinosas (cereales, panes, tortillas entre otros). Guarniciones grasa (natilla preferiblemente baja en grasa, mantequilla). Guarniciones dulces (azúcar, sustitutos del azúcar, mieles, jaleas, mermeladas).
Almuerzo	Guarniciones harinosas en puré (papa, camote, ñampi, entre otros). Guarniciones grasa (aceite, mantequilla).	Base carne magra. Guarniciones harinosas (arroz, puré, entre otros). Guarniciones grasa (aceite, mantequilla).	Guarniciones vegetales. Guarniciones harinosas (arroz, puré, entre otros). Base carnes magras. Guarniciones grasa (aceite, mantequilla).	Bebida fría (a base de frutas o de leche, incluir en días alternos un vaso de agua pura) Plato fuerte: Base carnes magra rojas o blancas solas o mixtas. Ensalada verde o harinosa. Guarniciones harinosas (arroz, frijoles, puré, garbanzo, lentejas) Guarniciones vegetales (a la mantequilla, picadillos, hervidos) Fruta fresca de temporada sola o en postre.
Merienda	Fruta (puré o jugo).	Fruta (puré o jugo).	Fruta (trozos o jugo). Guarniciones harinosas (cereales, panes, tortillas entre otros).	Bebida caliente o fría (leche, atoles, batidos o yogurt preferible bajo en grasa). Guarnición harinosa elaborada en el establecimiento (arepa, empanadas, palitos de quesos, enyucado, tortillas con queso, pan de banano, pan batido, queque entre otros).

Fuente: Datos de la Norma de Alimentación de los CEN-CINAI, 2012.

Con respecto a la DAF, que consiste en la entrega mensual de un paquete de alimentos para un grupo familiar de 4 personas que incluye alimentos de la CBA previamente establecidos por su valor nutritivo y además leche íntegra en polvo.

Específicamente el DAF contiene:

- 4 bolsas de arroz (8 kilos)
- 4 bolsas de frijoles (3.6 kilos)
- 2 bolsas de azúcar (2 kilos)
- 4 paquetes de pastas (1 kilo)
- 6 latas de atún (780g)
- 2 litros de aceite vegetal

Nutricionistas

Los equipos profesionales de los tres niveles de gestión -central, regional y local- cuentan con, al menos, un profesional en nutrición que diseña y vela por el cumplimiento de los menús en cada Centro. Dentro de las principales actividades del personal en nutrición del Programa de CENCINAI se pueden mencionar las indicadas en el Cuadro 19¹⁰:

¹⁰ Información extraída del Rol del Nutricionista establecido por la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Ver Anexo No.5.

CUADRO 19

Rol de los profesionales en nutrición CEN-CINAI Costa Rica

NUTRICIONISTA 5	NUTRICIONISTA 4	NUTRICIONISTA 3
PROFESIONALES EN NUTRICIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI	PROFESIONALES EN NUTRICIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CEN-CINAI	PROFESIONALES EN NUTRICIÓN EN LA OFICINA LOCAL DE CEN-CINAI
Planificación, organización, coordinación, dirección, supervisión, evaluación de labores técnicas administrativas, científicas complejas de las acciones de alimentación y nutrición que se desarrollan en la Dirección Nacional de CEN-CINAI, cuyos productos generan impacto a nivel nacional.	Planeación, organización, coordinación, dirección, supervisión, control y evaluación de las acciones de alimentación y nutrición que se desarrollan en una Región de la Dirección Nacional de CEN-CINAI o de un centro de responsabilidad que gestiona procesos y participa en la construcción y validación de normativa técnica emitida por el Nivel Central.	Planeación, organización, coordinación, dirección, acompañamiento y control de las actividades de alimentación y nutrición que se realizan en los establecimientos a cargo de la Oficina Local. Selección y recomendación del personal auxiliar y técnico idóneo para cargos en el servicio de alimentación y nutrición.

Fuente: Datos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Tipos de preparaciones

Como se ha mencionado anteriormente, en el servicio extramuros, los CEN-CINAI distribuyen leche íntegra en polvo a niños y niñas de 1 a 7 años y a mujeres embarazadas o en período de lactancia, así como paquetes familiares de alimentos DAF. En el CEN-CINAI se ofrece el servicio de comidas servidas, en el cual, se brinda desayuno, almuerzo, merienda por la tarde y merienda vespertina. La cantidad de raciones de alimentos que se distribuyen por día varía de acuerdo a la cantidad de horas que permanecen los menores en el CEN-CINAI, así como del horario en el que se encuentran en el Centro, debido a que los menores que permanecen tiempo parcial reciben dos raciones (desayuno y almuerzo o almuerzo y merienda) y los que permanecen tiempo completo reciben cuatro raciones (desayuno, almuerzo, merienda y merienda vespertina).

Dentro de las preparaciones más comunes se pueden citar las siguientes:

- Gallo pinto en el desayuno (plato típico costarricense, arroz y frijoles).
- Como plato fuerte en el almuerzo el casado (plato típico costarricense): arroz, frijoles, fideos, carne, ensalada verde, plátano maduro y picadillos variados de papa, chayote, zanahoria y plátano verde, entre otros.

También se ofrecen sopas tradicionales como la olla de carne que contiene variedad de verduras y carnes, leche con tortillas y alverjas, así como cremas de ayote sazón.

Valor nutricional de la alimentación

Para el cálculo de energía que debe contener la oferta de alimentación de los CEN-CINAI se aplica la Ingesta Dietética Recomendada (DRI), contenida en el Manual de Alimentación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, a saber:

Es importante aclarar en este apartado que la contribución energética de los CINAI es de un 80% del valor calórico total, debido a que el servicio cubre la atención en un horario de tiempo completo, es decir, los beneficiarios consumen desayuno, almuerzo, merienda por la tarde y una merienda vespertina antes de salir. En tanto que la contribución energética de los CEN es del 50% del valor calórico total, debido a que el servicio es de medio tiempo, por lo tanto, los beneficiarios toman dos tiempos de comida en el Centro. La modalidad extramuros, que ofrece almuerzo o merienda cubre el 30% de las recomendaciones calóricas diarias.

Por otro lado, existe una normativa general con respecto a la distribución porcentual de macronutrientes, la cual indica en el Cuadro 21.

Como se pudo apreciar, existen diferencias sobre el contenido nutricional y el aporte de nutrientes en el menú con base en la edad de las personas beneficiadas con el servicio de alimentación. Asimismo existen restricciones con relación a los nutrientes y los contenidos para personas que presentan situaciones de salud diferentes, como diabetes, celíacos, etc., según las normas establecidas por

CUADRO 20

Requerimiento energético promedio para clientes de los CEN-CINAI

EDAD	ENERGÍA NECESARIA POR DÍA ADEMÁS DE LA LECHE MATERNA (KCAL/DÍA)	ENERGÍA APORTADA POR EL CEN-CINAI (KCAL/DÍA)	ENERGÍA APORTADA POR EL CEN (KCAL/DÍA)
6[1] meses	200	160	NA
7 a 8 meses	200	160	NA
9 a 12 meses	300	240	NA
1 a menos de 2 años[2]	1.050	840	525
2 a menos de 7 años	1.700	1.360	850
7 a menos de 13 años	2.200	1.760	1.100
18 a 50 años Embarazadas o en lactancia	2.700	2.160	1.350

[1] Los datos de los niños de 6 a 12 meses son tomados de “La Alimentación del lactante y el niño pequeño” OMS, 2010. Recomendaciones generales de la OMS.

[2] Los datos de 1 a 50 años son tomados del Institute of Medicine of The National Academies: Dietary reference intakes for energy, carbohydrate, fiber, fat, fatty acids, cholesterol, protein, and aminoacids, Washington, DC, 2002.

Fuente: Manual de Alimentación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2012.

la Asociación Americana de Diabetes por ejemplo, los cuales están plasmados en la Norma de Alimentación Complementaria del 2002 y la Norma de Alimentación de CEN-CINAI 2012 que aún no ha sido oficializada en el país.

Los profesionales en nutrición del nivel local de CEN-CINAI son los responsables de velar por el cumplimiento de estas normas y garantizar el suministro de alimentación adecuado para las necesidades y requerimientos de los beneficiarios de los Centros.

CUADRO 21

Distribución porcentual de macronutrientes para beneficiarios de los CEN-CINAI

Proteínas	10-15 %	Al menos el 60 % de éstas corresponderá a proteínas de alto valor biológico.
Carbohidratos complejos	50-60 %	Los carbohidratos simples deben de ser restringidos a no más del 10% correspondiente al total de los carbohidratos brindados. (Hidalgo y Güemes, 2007)
Grasa	25-30 %	Se distribuirán a su vez en proporción de: 12% mono insaturados, 7% poli insaturados y un 6% saturado.

Fuente: Manual de Alimentación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2012.

Personal responsable por la preparación y distribución de la alimentación

Los alimentos son preparados por personal contratado directamente por los CEN-CINAI para realizar esta tarea. El personal se identifica con la denominación de trabajadoras auxiliares, quienes tienen dentro de sus principales responsabilidades las siguientes:

- Solicitar a los proveedores locales, los productos requeridos para la preparación de los alimentos, siguiendo las cantidades y calidades sugeridas en el menú establecido.
- Recibir y almacenar los productos.
- Preparar los alimentos.
- Servir los alimentos.
- También es responsable de la limpieza de la cocina, la bodega de alimentos y el comedor.

Las funcionarias son capacitadas periódicamente por los profesionales en nutrición de la Oficina Local de CEN-CINAI, tanto en alimentación saludable, nutrición y manipulación de alimentos, primordialmente.

Local de preparación de alimentos

Los alimentos ofrecidos en el servicio de comidas servidas, son preparados en los CEN-CINAI, que dispone de un área de cocina para prepararlos y un área de comedor para que los niños, las niñas y las madres ingieran las comidas.

La leche integra en polvo suministrada a los niños y niñas con dificultades en el acceso al CEN-CINAI, reciben el producto para que se les prepare en el hogar. De igual forma, los alimentos que conforman el paquete familiar son distribuidos por personal del CEN-CINAI en las comunidades y están destinados a ser preparados en el hogar conforme se vayan necesitando por la familia.

En términos generales, la planta física de los CEN-CINAI se puede clasificar de la siguiente manera, según la Guía de Manejo de Alimentos de los CEN-CINAI:

- **Área de recepción de alimentos:** Es el espacio donde se ingresan los productos al establecimiento y se procede al recibo, verificación, selección y registro. Para la recepción de los alimentos, se debe contar con un área de comunicación directa al exterior que garantice la ausencia de contaminación.
- **Área de almacenamiento de alimentos, en frío y en seco:** Es un espacio dedicado exclusivamente para el almacenaje de la materia prima, que facilite la rotación de los productos, según sistema PEPS (Primeros en Entrar, Primeros en Salir). Esta área se divide en:
 - **Refrigeración y congelación:** Es el espacio con dimensiones e instalaciones aptas para el adecuado funcionamiento del equipo de refrigeración y congelación.
 - **Almacenamiento de alimentos no perecederos:** Es el lugar destinado a almacenamiento de productos que tienen un periodo de vida de uno a varios meses. Este lugar debe ser fresco, seco, limpio, bien ventilado para evitar la humedad excesiva y sin luz directa.
 - **Almacenamiento alimentos perecederos:** El espacio para el almacenamiento de los alimentos perecederos que no requieren refrigeración o congelación se deben almacenar en canastas u organizadores de verduras dentro de la bodega o colgar en un lugar ventilado dentro de la bodega destinado para alimentos secos.
- **Almacenamiento de equipo menor:** En la bodega de alimentos no perecederos debe acondicionarse un estante preferiblemente de acero inoxidable, para almacenar el equipo menor.
- **Almacenamiento de sustancias peligrosas:** Debe existir una zona destinada exclusivamente para el almacenamiento de los equipos de limpieza, desinfección, control de plagas y otros similares, fuera del espacio de recepción, almacenamiento, preparación, consumo de los alimentos y de los espacios accesibles a los niños-niñas.
- **Área de preparación de alimentos:** Esta área se subdivide en dos espacios, uno destinado a la ejecución de los primeros procedimientos aplicados en la manipulación de alimentos, operaciones de limpieza y desinfección, corte y la eliminación de trozos dañados (preparaciones preliminares). Para ello debe utilizar mesas de trabajo de acero inoxidable. El otro espacio debe estar destinado a la ejecución de los cambios de consistencia de los alimentos por diferentes métodos de cocción (preparación final). Las dimensiones mínimas de este espacio dependen del volumen de producción y las especificaciones técnicas del equipo menor y mayor.
- **Área de distribución y consumo de alimentos preparados: Compuesta por:**
 - **Área de distribución:** Incluye dos espacios, el primero está destinado al porcionamiento, el cual debe contar con una mesa de trabajo para ir colocando las preparaciones ya servidas, antes de trasladar a las mesas para su consumo. El segundo espacio incluye dos alternativas, comedor o aula. El espacio mínimo que cada niño-niña debe tener en la mesa para comer cómodamente es de 50 centímetro de codo a codo.
 - **Área de consumo:** Puede ser en el comedor o en el aula debe incluir mesa y silla adecuada al usuario.
 - **Área de lavado de vajillas y equipos:** Es un área destinada al lavado y desinfección del equipo menor utilizado para la preparación y consumo de alimentos. Debe incluir pila para el lavado y mesa de acero inoxidable para escurrir con dimensiones adecuadas al tamaño y volumen de los utensilios.

- Área disposición de desechos biodegradables, reciclables y basuras: Debe acondicionarse un área exclusiva para este fin, separada del área de elaboración de alimentos debe contar con:
 - Pileta para el lavado del equipo de aseo.
 - Basurero/os con tapa.
 - Área de acopio para la recolección de materiales reciclables.
- Área para guardar vestuario personal: El establecimiento debe contar con un espacio privado de guardarropa. En caso de que esto no sea posible se puede incluir el guardarropa en los espacios de los servicios sanitarios, una oficina amplia o un pasadizo ancho. Debe estar separada del área de preparación y bodegas de alimentos.

El profesional en Nutrición de la Oficina Local debe supervisar a la trabajadora auxiliar del establecimiento para que cumpla con las regulaciones establecidas y la normativa vigente.

Infraestructura de los CEN-CINAI

En lo que respecta a infraestructura, la mayoría de las instalaciones donde operan CEN-CINAI reúnen las condiciones necesarias para el almacenamiento, preparación y consumo de la alimentación infantil, cuentan como mínimo con agua potable, electricidad, área de cocina en adecuado funcionamiento, refrigeración y bodega, como se abordó en el apartado anterior.

Todos los CEN-CINAI cuentan con un área para servir comidas e ingerirlas, sin embargo, no todos cuentan con espacio adecuado para la práctica de actividades físicas.

Distribución de los alimentos

Todos los CEN-CINAI cuentan con un área para servir e ingerir comidas, con mesas y sillas adecuadas a las capacidades específicas de los usuarios para consumir alimentos.

Toda la vajilla que se utiliza para distribuir alimentos es de melanina. En Costa Rica se tiene prohibido el uso de vidrio y policarbonato por el Decreto No. 35904-S.

A nivel de preparación y servicio de alimentos, los CEN-

CINAI cuentan con el mobiliario y el equipo necesario¹¹, el cual está bajo la responsabilidad de los profesionales en nutrición de las Oficinas Locales, quienes verifican que cuenten con los recursos necesarios para garantizar el adecuado suministro de alimentación a los usuarios del servicio. Las Direcciones Regionales gestionan las compras del equipo cuando se estima necesario y se dispone de recursos para tal efecto.

Programas vinculados a la alimentación infantil

Tradicionalmente, el Programa de CEN-CINAI, a lo largo del territorio nacional, han desarrollado una serie de acciones de promoción de la salud, dirigidas tanto a los niños y niñas como las madres en gestación y en período de lactancia que han sido beneficiarios del servicio.

Se han desarrollado programas de atención periódica en salud, salud oral, cuidado del medio ambiente, huertas, así como educación permanente a funcionarios y otros.

Acciones de educación alimentaria y nutricional

Los CEN-CINAI cuentan con una programación de actividades orientadas a promover la educación alimentaria y nutricional de los beneficiarios del servicio. Dichas acciones se desarrollan en los establecimientos, con los usuarios de los servicios intra y extramuros, así como las familias de los niños y niñas, quienes participan periódicamente en sesiones diversas de educación nutricional y promoción de estilos de vida saludable.

En algunos establecimientos se cuenta con huertas tradicionales e hidropónicas, según la disponibilidad de recursos comunitarios. También se promueven huertas en los hogares de los clientes.

La promoción de las huertas es impulsada por los responsables de los establecimientos y los alimentos que se producen se consumen en las preparaciones servidas en los CEN-CINAI. Se cuenta con el apoyo técnico de otros sectores para desarrollar las huertas, como el MAG y el INDER, que son los especialistas estatales en la producción agropecuaria.

¹¹ Para conocer el detalle del equipo de los CEN-CINAI consultar el Anexo No. 6

d. Proceso de adquisición de alimentos

Planeamiento de compras

De acuerdo a la demanda y capacidad de respuesta de las diferentes regiones del país, se establecen las metas anuales en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, así como el presupuesto institucional.

Una vez aprobados los recursos, se establecen órdenes de compra y se inicia el proceso de licitación para la compra de leche íntegra en polvo y los paquetes de alimentos familiares.

Para el servicio de comidas servidas, se programan las metas por cada establecimiento y según los grupos a atender: bebés, preescolares, escolares y mujeres, se realiza el cálculo de subvención y a través de un convenio con las Asociaciones de Desarrollo Específico se realizan transferencias mensuales para la compra de alimentos a nivel local de acuerdo a menús establecidos.

Modalidades de compras

Como se mencionó en el apartado anterior, la compra de leche y de los alimentos para los paquetes familiares se realiza desde el nivel central mediante licitaciones públicas, obedeciendo los lineamientos estipulados en la Ley de Administración Pública y la Ley General de Control Interno, debido al volumen y la magnitud de la compra que se realiza. Este mecanismo establece, en términos generales, las modalidades de compra con base en el presupuesto autorizado para contratar bienes y servicios y al monto de la compra que se necesita, a través del mecanismo de licitaciones públicas, clasificando el procedimiento en las licitaciones en públicas, abreviadas y la contratación directa de bienes y servicios¹².

Es importante aclarar que las sumas establecidas se ajustan cada año, tomando como referencia, entre otros, la variación porcentual del índice general de precios al consumidor. A más tardar en la segunda quincena de febrero de cada año, la Contraloría General de la República dicta una resolución que incorpora los incrementos y especifica

los parámetros vigentes para cada órgano y cada ente comprendidos en la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 con reformas introducidas por la Ley 8511.

La oferta de productos o servicios la origina un cartel de licitación que publican las instituciones públicas de Costa Rica, se refleja en un cartel de licitación que debe contener información general de la organización y la descripción de la naturaleza y cantidad de los bienes a adquirir, la forma de contratación y los mecanismos de verificación de la calidad de los bienes a adquirir, así como la certificación del cumplimiento de las responsabilidades legales del oferente.

En lo que respecta a las comidas servidas, las Asociaciones de Desarrollo Específico pro CEN-CINAI, son las responsables de realizar las compras en los niveles locales y realizar los pagos, de acuerdo a lo que corresponde en la Ley de Administración Pública y Ley General de Control Interno.

Con base en esta información, se puede afirmar que los oferentes deben tener su actividad productiva debidamente registrada ante el Ministerio de Hacienda (MH), ya que se exige contar con facturas timbradas para respaldar las compras que se cancelan mediante el pago por cheque, además deben estar al día con el pago de sus obligaciones tributarias, lo que deja por fuera, a un porcentaje importante de microempresarios informales, dentro de los cuales, existe una amplia mayoría de productores familiares en nuestro país, quienes por no contar con los recursos y la orientación adecuada, no formalizan sus negocios y no pueden ofertar sus productos y servicios al Gobierno de Costa Rica.

El pedido y recibo de alimentos estará fundamentado en el ciclo de menú establecido por las oficinas locales.

Proveedores

En el nivel central de compras, el registro de proveedores se realiza con base en las ofertas que se presentan a raíz de las publicaciones de las licitaciones. Generalmente, en este nivel participan grandes proveedores con capacidad de abastecer cantidades a nivel nacional.

En el caso de las compras locales, las Asociaciones de Desarrollo Específico pro CEN-CINAI estimulan el comercio local en más de 500 comunidades del país,

¹² Para conocer el detalle de los montos estipulados de acuerdos a la clasificación de licitaciones para compras públicas, referirse al Anexo No.4 sobre Licitaciones Públicas de Costa Rica.

mediante compras directas a proveedores que cumplan con las regulaciones de la Ley de Administración Pública y Ley General de Control Interno y se van construyendo listas de proveedores regulares que ofrecen sus productos a los CEN-CINAI. Sin embargo, aún no se ha fomentado la compra directa a la AF, debido a una serie de limitaciones legales que tienen los agricultores familiares en el país. Generalmente los proveedores locales son supermercados o pequeños comercios que cumplen con una serie de estipulaciones legales que escapan del proceso de comercialización de la AF por ahora.

e. Descripción de controles

Calidad

Control de calidad

El MS ejerce control de calidad de los servicios que ofrecen los CEN-CINAI, en la actualidad únicamente en lo que se refiere a la inocuidad y la higiene y manipulación de los alimentos y condiciones mínimas de infraestructura de los establecimientos.

El sistema de control se detona por medio de denuncias que realizan los usuarios de los servicios de los CEN-CINAI, las cuales están seguidas de un proceso de investigación y la implementación de acciones de mejora, sin embargo, no existe un protocolo de control de calidad específico de CEN-CINAI ni está estipulado el tiempo máximo que debe tomar el proceso de seguimiento y resolución de las denuncias. Durante la actual etapa de desconcentración mínima con respecto al MS, se ha estado trabajando en el fortalecimiento de los procesos de control interno y contraloría de servicios. También se tiene identificada la necesidad de trabajar en la planificación e implementación de un sistema integral de mejoramiento continuo de la calidad, iniciando con la determinación de una línea base. No existe en el país, otro mecanismo de control de calidad de los CEN-CINAI.

Control de calidad de la alimentación en los CEN-CINAI

Los CEN-CINAI cuentan con un Manual del Manejo de Alimentos del 2009 que estipula las especificaciones que debe tener la planta física con respecto a la iluminación, ventilación e instalaciones para el almacenamiento de

los alimentos y la higiene del personal. Así mismo, se establecen las recomendaciones para la recepción de alimentos, refrigeración y congelación de los mismos, así como los espacios para conservarlos, tanto en seco como en frío.

Por otro lado, este manual hace especial énfasis en el proceso de preparación de alimentos, desde limpiar y desinfectarlos, así como los diferentes métodos de descongelación, enfriado y cocción.

Finalmente, se especifican los cuidados necesarios para evitar la contaminación cruzada y la distribución de los alimentos, así como la higiene del personal, del lugar, de los utensilios y de los equipos, sin dejar de lado, la desinfección de los equipos y la disposición de sobrantes, residuos y el control de plagas.

Sin embargo, a pesar de la normativa de control de calidad estipulada en el Manual del Manejo de Alimentos del 2009 que orienta la preparación de comidas de los CEN-CINAI, en la actualidad no se cuenta con presupuesto para realizar exámenes químicos sensoriales, macro y micro nutricionales o microbiológicos que garanticen la calidad de los alimentos, así como tampoco se cuenta en la actualidad, con un servicio de regulación local que garantice la calidad, debido al alto costo de los exámenes de laboratorio.

Condiciones de higiene de los alimentos

Las Oficinas Locales y Regionales de CEN-CINAI son las encargadas de realizar el monitoreo de las condiciones de higiene en el almacenamiento, transporte y distribución de los productos en todos los niveles, desde el proveedor, el almacenamiento en bodegas y transporte para los CEN CINAI.

Para esta tarea, existe un instrumento a nivel regional que fue confeccionado con base en la Guía de Manejo de Alimentos del 2009. Sin embargo, no se cuenta con un lineamiento que especifique la regularidad del monitoreo y el seguimiento que se debe dar a las oportunidades de mejora identificadas.

Control de la alimentación en los CEN-CINAI

El control de alimentación infantil en los CEN-CINAI descansa en lo establecido en la Guía de Manejo de Alimentos del 2009, que está basado en el curso de control (HACCP), recibido el 24 de setiembre del 2007 por los profesionales en nutrición del nivel central y local.

Con respecto a la formación ofrecida a los profesionales involucrados en este control se puede mencionar el curso de control (HACCP) impartido por el INCIENSA en el 2007, sin embargo, no se ha vuelto a retomar ninguna actividad de refrescamiento o actualización por parte de la Dirección de CEN-CINAI.

Por otro lado, existe un procedimiento para la compra y recepción de los alimentos que se establece en la Norma de Alimentación del 2012, la cual está muy pronta a oficializarse en el país.

Infraestructura

En Costa Rica, el MS es el responsable de otorgar los permisos de funcionamiento para locales que tienen relación con producción y atención de personas, tanto a nivel comercial como en el caso de los CEN-CINAI. Por lo tanto, ninguno de estos Centros puede estar abierto y atendiendo niños si no reúnen las condiciones necesarias para operar.

Por esta razón, se puede afirmar que la mayoría de las instalaciones donde operan CEN-CINAI son adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de la alimentación infantil, cuentan como mínimo con agua potable, electricidad, área de cocina en adecuado funcionamiento, comedor, refrigeración y bodega, así como servicios sanitarios.

Potencialidades y desafíos del control de calidad de alimentos

Con respecto a las potencialidades y desafíos de control de calidad de los alimentos del Programa de Alimentación Infantil en los CEN-CINAI, se pueden mencionar como las más trascendentales las siguientes:

Se considera urgente contar con una base de datos actualizada de la composición nutricional de alimentos a nivel de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Así mismo, contar con un presupuesto que permita realizar análisis de control de calidad en los alimentos que se ofrecen en el establecimiento CEN-CINAI.

No se puede dejar de mencionar la necesidad de disponer de una herramienta, a nivel de Dirección Nacional de CEN-CINAI, para el análisis del valor nutritivo de los alimentos.

Es importante, por otro lado, que todos los servicios de alimentación de los establecimientos CEN-CINAI cuenten con un adecuado mobiliario y equipo para la elaboración de los menús.

Finalmente, es imprescindible que las bodegas donde se almacenan los suministros cuenten con la infraestructura adecuada que permita mantener las características organolépticas de los alimentos.

Participación social

Mecanismos de participación de la comunidad

Los CEN-CINAI cuentan con un mecanismo de participación comunal muy importante en su funcionamiento a nivel local.

La participación social en las comunidades se desarrolla mediante la constitución de Asociaciones de Desarrollo Específico pro CEN-CINAI y Bienestar Comunal, las cuales se rigen por la Ley 3859 de Asociaciones y su reglamento.

Existe una Asociación en cada establecimiento, la cual cuenta con personería jurídica y con la cual, el MS establece un convenio para el traslado de fondos para la compra de alimentos a nivel local.

La Dirección Nacional de Desarrollo Comunitario (DINADECO), en una articulación de esfuerzos con la Dirección Nacional de CEN-CINAI, es la responsable de organizar y reglamentar la participación comunal a través de normativa existente y, capacita periódicamente a los integrantes de estas asociación con respecto a roles y funciones, manejo de recursos, legislación y los asesoran y supervisan constantemente.

Por otro lado, los padres y madres de familia de los menores que asisten a los CEN-CINAI participan y colaboran activamente en la elaboración del Plan de Trabajo Anual de estas Asociaciones de Desarrollo Específico y los funcionarios del CEN-CINAI apoyan y fiscalizan su trabajo a lo largo del año. Además, estos padres y madres colaboran en el desarrollo de actividades para recaudar recursos para mejorar los materiales de trabajo y las instalaciones de los CEN-CINAI.

Sin embargo, se carece de mecanismos de capacitación para orientar mejor el apoyo de los padres y madres de familia a las Asociaciones, ya que su trabajo se caracteriza por la dedicación voluntaria y no por la adquisición de destrezas y habilidades para el fortalecimiento del funcionamiento de los CEN-CINAI.

Las Asociaciones se rigen por la Ley de Control Interno como entes privados que manejan fondos públicos, además, deben rendir un informe semestral a los responsables locales y regionales de CEN-CINAI sobre el manejo de fondos y el desarrollo e acciones para fortalecer dichos Centros.

Potencialidades y desafíos de la participación social

La organización comunal representada en las Asociaciones de Desarrollo Específico Pro CEN-CINAI y Bienestar Social, potencian el desarrollo del programa de Provisión de Servicios en Nutrición y Desarrollo Infantil en las comunidades y han permanecido activas a lo largo de los 60 años del Programa.

Con la Ley 8809, su apoyo se mantiene como organizaciones presentes con participación real en la ejecución de los servicios de alimentación y educación materno-infantil.

Constituyen el músculo comunal que contribuye con la ejecución de la alimentación infantil en cada una de las zonas donde se ubica un CEN-CINAI en Costa Rica, con una participación activa en la compra de alimentos a nivel local y la fiscalización popular de la calidad y la cobertura del servicio.

Existen mecanismos establecidos de supervisión del trabajo que realizan las Asociaciones de Desarrollo Específico pro CEN CINAI y Bienestar comunal, tanto por parte de DINADECO como por parte de la Dirección

Nacional de CEN-CINAI, por ejemplo, se realiza una auditoría semestral para supervisar y controlar las subvenciones giradas por compra de alimentos, también se realizan capacitaciones en aspectos contables y normas de control interno que corresponden a sujetos de derecho privado que manejan fondos públicos cuando se estima necesario y conveniente.

Sin embargo, es preciso fortalecer los mecanismos de control y fiscalización por parte del MS o la Dirección Nacional de CEN-CINAI, para garantizar la ejecución óptima de los recursos por parte de estas organizaciones comunales, ya que, a pesar de que la mayoría desempeñan una labor encomiable, existen algunas irregularidades que deben ser corregidas, pero sobre todo, prevenidas con mecanismos de control y monitoreo eficientes.

Monitoreo y evaluación

Normas de monitoreo y seguimiento

Con respecto a las normas de monitoreo y seguimiento del Programa de CEN-CINAI se puede afirmar que existe una norma de monitoreo para los servicios de alimentación, el cual es llevado a cabo por funcionarios especialistas en el área, aunque, es necesario aclarar que, el personal asignado para esta labor es insuficiente y realiza esta función con el recargo de funciones, por lo que la saturación de trabajo atenta contra el buen desarrollo de la función de monitoreo y seguimiento.

La Dirección Nacional de CEN-CINAI reconoce que el sistema de información ha sido débil en términos generales, debido a que existen vacíos de información importante para el control y desarrollo del Programa, sin embargo, en los últimos meses se ha estado trabajando para que responda a procesos de planificación, de evaluación y normalización, que promuevan la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones efectiva.

Mecanismos de evaluación

Como parte del proceso de selección, la población atendida cuenta con una valoración nutricional y desde el 2012 se inicia la evaluación de efectos de los servicios en el estado nutricional y del desarrollo psicomotor y afectivo, la cual ha perfeccionado la metodología de recolección y análisis de la información para el monitoreo anual desde que se inició.

Sin embargo, no se puede afirmar que el Programa de CEN-CINAI haya logrado establecer una línea de base que determine el estado nutricional inicial de sus beneficiarios y los efectos positivos del servicio en el desarrollo integral de sus beneficiarios, así como tampoco se ha logrado determinar la cantidad de personas a nivel nacional que, por su condición de pobreza, requieran del servicio, debido, primordialmente, a que el país no cuenta con información en salud y nutrición actualizada.

Lamentablemente, debido a la carencia de información inicial y la dinámica tradicional de trabajo, tampoco se dispone de mecanismos de evaluación a medio término y de impacto del Programa, por lo que no se puede determinar el alcance real que se ha logrado ni la mejora sustancial en la calidad de vida de las personas beneficiadas con el servicio de alimentación, cuidado y educación.

Finalmente, tampoco se cuenta con mecanismos de evaluación de costo-efectividad, debido a la deficiencia general de información que presenta el Programa.

Rendición de cuentas

A nivel de rendición de cuentas se puede mencionar que existe un informe de logros desde cada unidad organizativa en los diferentes niveles de gestión, también se generan informes mensuales, trimestrales o semestrales a entes financiadores y dependencias del sector social.

Sin embargo, estos informes se manejan a nivel interno de la institución, más como un requisito administrativo que como una evaluación del servicio que promueva acciones correctivas y de mejora del servicio para fortalecer la oferta que se brinda a la población en condición de vulnerabilidad social. Esta debilidad se encuentra actualmente identificada, y se están realizando esfuerzos para aumentar la capacidad de análisis y toma de decisiones por parte de los niveles local, regional y central.

Fiscalización

Existe fiscalización interna realizada por los diferentes niveles de Gestión y por la auditoría interna institucional. Así mismo, a través del proceso de atención al cliente y de control interno se analizan denuncias por temática y sectores para planificar la intervención a realizar. También

se realiza una evaluación anual de satisfacción de clientes y beneficiarios de los diferentes servicios.

Se considera que la conformación de equipos en los diferentes niveles de gestión ha logrado implementar acciones de control, de acompañamiento a los ejecutores del servicio y de sensibilización para iniciar planes de mejora desde la realidad local, que encaminan a la organización a la mejora continua, aunque, se considera que falta bastante para alcanzar el óptimo desarrollo del Sistema de Información, de Monitoreo y Evaluación del Servicio de CEN-CINAI en Costa Rica.

Aunque se ha estado trabajando en el presente año en el desarrollo del proceso de contraloría de servicios, no existen actualmente mecanismos de fiscalización del servicio que ofrecen los CEN-CINAI en los 81 cantones del país, lo que refleja la debilidad existente a nivel del programa con respecto a los mecanismos de control, monitoreo y fiscalización.

Potencialidades y desafíos de monitoreo y evaluación

Se puede identificar que la mayor debilidad del Programa de CEN-CINAI recae en el monitoreo y evaluación del Programa, ya que no se cuenta con sistemas de control eficientes y efectivos que permitan el desarrollo de acciones preventivas y de mejora del servicio que se ofrece a la población meta de esta iniciativa.

Se considera que es necesario promover una mayor sensibilidad en los funcionarios del Programa con respecto a la importancia del control interno y la rendición de cuentas, como mecanismos saludables del desarrollo de los CEN-CINAI. No obstante, para esto se requiere adecuar instrumentos y procedimientos de monitoreo y evaluación y alcanzar un mayor desarrollo del sistema de información.

Se han realizado diversas acciones, con el objetivo de mejorar los servicios de alimentación, cuidado y educación a la población atendida, por ejemplo, se ha implementado un Sistema de Vigilancia de Crecimiento y Desarrollo, se han publicado instrumentos sobre técnicas de recopilación de información para uso del personal, se ha contratado profesionales a fin de atender necesidades especiales de la población infantil detectadas en evaluaciones periódicas

con un enfoque interdisciplinario, se han desarrollado estrategias de promoción del crecimiento y desarrollo a nivel intra y extramuros que garanticen la calidad de la atención, por ejemplo, la estrategia de trabajo con familias y conformación de redes de apoyo en torno al eje de infancia apoyada técnicamente y financiada por Procter and Gamble y Fundación Paniamor. También se realizan coordinaciones interinstitucionales para favorecer la atención a situaciones especiales a familias y con ello contribuir con la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios en conjunto con el IMAS, PANI, CCSS, INA.

3.2. CARACTERIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La edad escolar comprende niños y niñas entre los 6 y los 12 años de edad, de manera que pueden identificarse dos períodos de crecimiento diferentes, uno “latente” es decir, de crecimiento y cambios corporales lentos, y otro que corresponde a “cambios corporales y crecimiento acelerado”, específicamente en la pubertad o adolescencia. En general, en este rango de edad los niños y niñas gastan mucha energía ante la diversidad de actividades recreativas y deportivas que realizan diariamente, por lo que es muy importante que los niños y niñas asuman su responsabilidad en cuanto a la cantidad y tipo de alimentos que consumen, a la vez que, los docentes y su familia deben ofrecer alimentos nutritivos que fomenten adecuados hábitos alimentarios. A su vez, los centros educativos han asumido la tarea de promover el consumo de alimentos nutritivos tanto en el comedor como en la soda escolar o colegial (quioscos de comidas), muchas de estas acciones realizadas por medio del PANEA.

3.2.1. ANTECEDENTES DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La alimentación escolar en Costa Rica tiene sus inicios en 1905, cuando directoras de algunos centros educativos identificaron la necesidad de alimentación de sus estudiantes y, en conjunto con personas voluntarias, implementaron los primeros esfuerzos por ofrecer alimentos en las escuelas, subrayando la relevancia que la adecuada alimentación tiene en el aprendizaje.

En un segundo momento del desarrollo del Programa, se puede mencionar a UNICEF como donante de alimentos a las escuelas de Costa Rica, principalmente leche, y el USAID que, junto con la participación del MEP, MAG, con la asistencia técnica de UNICEF, la OMS y la FAO, promovieron el Programa de Huertas Estudiantiles, como complemento y apoyo con la producción local de alimentos frescos y nutritivos, para reforzar el servicio del comedor escolar y, a su vez, estimular el amor por el cultivo de la tierra y el medio ambiente.

El PANEA se ha financiado primordialmente por el Gobierno de Costa Rica, específicamente con recursos de FODESAF y presupuesto del MEP. En el Cuadro 22 se detallan las principales fases del desarrollo del PANEA en Costa Rica.

CUADRO NO. 22

Fases de la implementación del Programa de Alimentación Escolar en Costa Rica

INFORMACIÓN	GESTACIÓN			FORTALECIMIENTO Y EXPANSIÓN	
	FASE 1 1905 - 1941	FASE 2 1942 - 1952	FASE 3 1953 - 1976	FASE 4 1976 - 1999	FASE ACTUAL 2000 – A LA FECHA
Contexto en que surgió la alimentación escolar	<p>Primer comedor escolar en Costa Rica (1905).</p> <p>En 1927, se estableció un decreto ejecutivo que dictó las disposiciones para que el MSP diera un aporte económico al MEP, para el sostenimiento de “cantinas escolares”, entendiéndose como tales a las instancias precursoras de los comedores escolares¹.</p>	<p>Los comedores escolares eran difundidos aisladamente por iniciativa de maestros y con ayuda del PANI. El PANI instaura un programa oficial de cocina escolar que da almuerzo y cena a grupos de escolares en los albergues de huérfanos.</p> <p>El Código de Educación de 1945 específica en el artículo 14 que “La escuela primaria tiene por objeto favorecer y dirigir gradual y simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del educando”.</p> <p>Asimismo, en el artículo 244 establece “la organización de una ayuda alimentaria gratuita que será integrada con los productos nacionales más convenientes a la salud y a la higiene de los escolares”.</p> <p>Desde mediados de 1950 a 1951, por acuerdo firmado entre el Gobierno de Costa Rica y UNICEF se comenzó el programa demostrativo de alimentación infantil complementaria.</p>	<p>Para 1953 se aceptó la sugestión del Jefe Técnico de Educación, para incluir en el Programa, a los escolares más vulnerables, desde el punto de vista biológico, sin hacer discriminaciones.</p> <p>La ayuda alimentaria se ofrecía a los niños de kínder a segundo grado, a los niños que vivían en considerable distancia de la escuela y aquellos que, por su condición física deficiente, lo necesitaran.</p> <p>En 1954 se asegurará la continuidad del programa de alimentación a base de leche, debido a un programa implementado por UNICEF.</p> <p>En 1961, se creó el Programa Cooperativo de Nutrición en el MEP, con la participación del MSP y el MAG, con la asistencia técnica de agencias de cooperación internacional, con fondos de USAID. En este esfuerzo conjunto, se promovió el Programa de Huertas Estudiantiles, para reforzar el servicio del comedor escolar y estimular el amor por el cultivo de la tierra y el medio ambiente.</p> <p>En 1974 se promulga la Ley DESAF N°5662 donde se financia los comedores escolares por parte del Estado en aquellos cantones identificados con mayor índice de pobreza en el territorio nacional.</p>	<p>El contexto en el que surge la Fase 4 se caracteriza por la Ley DESAF, que fortaleció el Programa en los siguientes aspectos: asignación de recursos económicos para la compra de alimentos, pago de servidas domésticas, construcción de la planta física para comedores escolares, dotación de utensilios y personal administrativo, herramientas agrícolas, fertilizantes y semillas para las huertas estudiantiles y una flotilla de motocicletas para los asesores del Programa de comedores escolares (PROCE) a nivel regional. Este período se caracterizó por la abundancia financiera por parte de FODESAF, cuyo administrador era el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).</p>	<p>A partir del 2002 se realiza un esfuerzo intensivo en ampliar el presupuesto asignado para alcanzar la meta de la cobertura universal, tanto a nivel de centros educativos públicos, como de número de estudiantes con necesidades de alimentación y nutrición y porcentaje del subsidio que se ofrece para cubrir los costos de alimentación.</p>
Instituciones responsables e involucradas en implementación	MEP PANI	MEP MSP PANI	MEP MSP	MEP MTSS MS	MEP MTSS MS

Objetivos	Alimentar a niños/as necesitados/as. Educar sobre la importancia de la alimentación en el aprendizaje.	Alimentar a niños/as necesitados/as. Educar sobre la importancia de la alimentación en el aprendizaje.	Alimentar a niños/as de kínder, primero y segundo grado, a los que vivan a una distancia considerable de la escuela y aquellos con condición física deficiente. Educar sobre la importancia de la alimentación en el aprendizaje: 1. Enseñar al niño/a a degustar la leche sin azúcar, que reducía costo y mejoraba los niveles de alimentación y concentración. 2. Enseñar al niño/a a comer hortalizas considerando las estaciones de producción y las condiciones locales. 3. Combatir los prejuicios sobre la alimentación e incorporar los alimentos a los que los niños/as no tienen acceso en sus hogares como la carne.	Alimentar a niños/as de 2 a 12 años que vivan a una distancia considerable de la escuela y aquellos con condición física deficiente. Educar sobre la importancia de la alimentación en el aprendizaje.	Ofrecer un subsidio para una alimentación complementaria nutritiva y desarrollar una cultura alimentaria - nutricional que promueva la práctica de estilos de vida saludables. Contribuir con la disminución de la deserción y la repitencia, así como mejorar el rendimiento escolar.
Cobertura	Los comedores escolares se difundieron aisladamente por iniciativa de maestros y con ayuda del PANI. No se cuenta con datos de cobertura.	En 1951 se cubría la totalidad de la población escolar (aproximadamente 105.000 niños/as). En 1952, se redujo el número de beneficiarios a fin de mantener el programa dentro de los límites de las posibilidades gubernamentales para asegurar su continuidad. En el Informe del Estado de Nutrición de 1951 a 1952, se calculó que debían incluirse en el PROCE, el 40% de los estudiantes a fin de cubrir el grupo más necesitado.	El Programa Leche por Año beneficiaba principalmente niños de los primeros grados y se dividía de la siguiente manera: 77.533 beneficiarios recibían leche en polvo, 21.000 recibían leche líquida; en total 98.533 niños y niñas de 1,532 escuelas del país. Si para ese año se estimaba que el total de niños y niñas en edad escolar era de aproximadamente 142.958, quiere decir que alrededor de 62% está recibiendo ayuda alimentaria por este medio.	Se logró cubrir todo el territorio nacional en los centros de educación pública, asumiendo el Programa un carácter universal.	100% de los centros educativos públicos en condición de vulnerabilidad social cubiertos.
Alimentos suministrados	Se servía un almuerzo a los niños/as necesitados/as. Se dedica especial atención a alimentos proteicos que se produzcan con facilidad en el país.	Se dedica especial atención a alimentos proteicos que se produzcan con facilidad en el país, y que no sean consumidos por desconocimiento del pueblo respectivo de su verdadero valor nutritivo.	Se consideró que se debía incluir en la dieta del niño leche, carnes, huevos, hortalizas y frutas, debido a sus aportes de vitaminas A, B, y C, hierro y calcio, sin embargo, estos alimentos no se daban a los menores en las cantidades necesarias. En 1950, con la ayuda de UNICEF, la oferta nutricional se componía de leche descremada, capsulas de vitamina A hasta la D y oleo margarina. Además se incorporaron sopas preparadas con carne y hortalizas frescas. El programa consistía en servicio de leche descremada tres veces a la semana y sopa el resto de la semana. Diariamente se agregaba una tortilla de maíz amarillo cocinado con cal, aderezada con oleo margarina. Las hortalizas de la sopa variaban según las estaciones productoras, las regiones y las posibilidades económicas de cada escuela.	Se brindan dos comidas calientes (desayuno y almuerzo) al día, a los niños de dos a doce años, incorporando leches, carnes, huevos, harinas, hortalizas y frutas.	Se cuenta con menús regionalizados que incluyen alimentos de todos los grupos, de bajo costo, recetas estandarizadas y listas de alimentos autorizados y no autorizados, así como las listas de intercambio para modificaciones a los menús.

<p>Principales características de la alimentación escolar</p>	<p>Dirigido por las directoras de cada escuela con colaboración de otras personas voluntarias. Se subrayaba el aspecto educativo que la alimentación tiene en el aprendizaje.</p>	<p>En 1944 el MEP contaba con un cuerpo de asistentes sanitarias escolares, que investigaba los problemas de salud y brindaba asistencia médica. Se crea el Departamento Sanitario Escolar, que luego pasó a pertenecer al MSP. Se involucra el estímulo a los alimentos nacionales de gran valor nutritivo para los niños y las niñas, y también el concepto de Educación Alimentaria. En 1942 se establece un impuesto a la cerveza para formar un fondo destinado a los comedores escolares, así como un impuesto por fanega de café producido. En 1944 se crean los Patronatos Escolares como mecanismo de participación social y apoyo para el financiamiento de la alimentación escolar. En 1949, se introdujo en la Constitución Política el artículo 82 que estipula: “El Estado proporcionaría alimento y vestido a los escolares indigentes de acuerdo con la ley”[1].</p>	<p>Para 1953, se distribuyen 7.000 botellas diarias de leche líquida en las escuelas de los centros urbanos. Para la asignación de alimentos se consideraba que el niño más pequeño, era más vulnerable desde el punto de vista de la nutrición. También se establece la discriminación espontánea y natural impuesta por la misma edad del niño. En los CN, la ayuda alimentaria ofrecida por la Escuela, se denominaba “refrigerio”, porque es un complemento de la alimentación cumplida en el hogar. Desde 1954 se consideraba que los comedores escolares deberían ofrecer cierta elasticidad que permitiera su realización práctica, superando las condiciones locales, y debía reunir ciertas condiciones referentes al valor nutritivo, costo, simplicidad y posibilidades educativas. Se iniciaron acciones de seguimiento y análisis de nutrición en varias escuelas, y se realizan los primeros esfuerzos para hacer huertos escolares, que dieron buenos resultados. Se realizaron estudios comparativos entre los niños que recibían alimentación en la escuela y los que no, lo que resultó muy importante para el PROCE, ya que permitió impulsarlo con mayor rapidez.</p>	<p>Con la puesta en vigencia de la Ley DESAF en 1975, el PROCE se reestructuró significativamente. El MEP conforma la División de Alimentación y Nutrición para Escolares y Adolescentes (DANEA) que, a partir de julio de 1980, designa Asesoras Regionales en Educación Nutricional y de Huertas Estudiantiles para el PROCE. La Ley DESAF proporcionó los fondos para el fortalecimiento de los comedores escolares cubriendo todo el territorio nacional en los centros de educación pública. Se realizó la primera evaluación ordenada por el MEP a partir del primer semestre de 1987, con el fin de evaluar la organización y el funcionamiento de dicho Programa.</p>	<p>DANEA pasa a ser la Dirección de Programas de Equidad (DPE), que tiene a su cargo el Programa de Transporte Estudiantil, el Departamento de Supervisión y Control, Departamento de Planificación y Nutrición, que ejecuta el PANEA que tiene a su cargo los comedores escolares y Sodas Estudiantiles, las Huertas y el Programa de Salud y Nutrición Escolar.</p>
---	---	--	---	---	---

[1] Vargas Cárdenas. A. (2011)

Fuente: Datos del MEP, 2013

Los principales aspectos de la Fase de Gestación del Programa de Alimentación Escolar de Costa Rica se pueden resumir de la siguiente manera:

- Se establecieron los comedores escolares por iniciativa del personal docente y se integraron e involucraron en su organización y funcionamiento.
- Se establecieron las bases del PROCE al proporcionársele un marco legal (leyes y decretos) para su funcionamiento y al dársele sustento económico.
- Se promovió la salud escolar por medio de la alimentación y el Servicio Médico Escolar.
- La participación comunal de apoyo al Programa se dio mediante los Patronatos Escolares, padres de familia y maestros, con responsabilidad en la organización, financiamiento y ejecución de diversas actividades.
- Hubo coordinación y participación de diversos ministerios y entidades, entre otros: MS, MAG, MEP, así como agencias internacionales, entre ellas: UNICEF, la FAO y USAID.
- Por problemas de financiamiento que limitaron económicamente el Programa, se practicó la selección de beneficiarios empleando criterios nutricionales, biológicos, socio-económicos, por grado de urbanización y de distancia de residencia a la escuela.
- Los objetivos del Programa fueron de tipo social, nutricional y educativo.

Los principales aspectos de la Fase de Fortalecimiento y Expansión del Programa de Alimentación Escolar de Costa Rica se pueden resumir de la siguiente manera:

- Para la modernización del PAE es indispensable contar con la voluntad y el interés de gobiernos comprometidos con la solución de las causas de la pobreza y los desafíos del desarrollo social del país
- En la administración del Dr. Oscar Arias Sánchez, a partir del 2008 los programas sociales administrados por el MEP, como instrumento de apoyo y soporte al proceso de enseñanza – aprendizaje de la educación, se han reagrupado bajo la égida de la Dirección de Programas de Equidad (DPE),

FIGURA 9

Misión y visión de la Dirección de Programas de Equidad



conformada por los siguientes estructuras: el Departamento de Alimentación y Nutrición, el Departamento de Planificación y Evaluación de Impacto, el Departamento de Supervisión y Control y el Departamento de Transporte Estudiantil (MEP, 2008).

Con la reorganización de la administración central del MEP, el PANEA ha sido objeto de cambios administrativos y técnicos desde el 2007, fortaleciendo la capacitación del personal, la planeación estratégica, la coordinación interinstitucional, y sobre todo, promoviendo recursos e instrumentos de gerencia, entre otros aspectos.

3.2.2. CARACTERIZACIÓN DEL PANEA

a. Gestión

El PANEA es parte de la Dirección de Programas de Equidad del MEP, y actualmente desarrolla esfuerzos por alcanzar la meta de la cobertura universal, tanto a nivel de centros educativos públicos, como de número de estudiantes con necesidades de alimentación y nutrición adecuada.

Los servicios que ofrecen son:

- Subsidio para la compra de alimentos.
- Subsidio para la contratación de trabajadoras y trabajadores del comedor escolar.

- Subsidio para equipar y dar mantenimiento a la infraestructura del comedor escolar (LEY 6982).
- Subsidio para establecer proyectos productivos en centros educativos de I y II Ciclos y Académicos Diurnos.
- Apoyo con material didáctico, capacitación y el desarrollo de acciones en educación para la salud en preescolar, primaria y secundaria.

Fuentes de financiamiento

El PANEA se encuentra adscrito al MEP y se gestiona principalmente con recursos provenientes de FODESAF; que destina recursos para pagar programas y servicios a las instituciones del Estado, que tienen a su cargo la ayuda social complementaria del ingreso a las familias de pocos recursos. Este fondo se constituye principalmente de los ingresos provenientes de la reforma de la Ley del Impuesto sobre las Ventas y un recargo de un 5% sobre el total de sueldos y salarios que los patronos públicos y privados pagan mensualmente a sus trabajadores.

En el Decreto Ejecutivo N° 35873 del 2010, artículo 18, se establece que se asignará por lo menos un 5.18% del presupuesto ordinario del FODESAF al MEP para la ejecución del PROCE. Este presupuesto se destina hasta un 30% para remuneración salarial de los funcionarios y funcionarias contratadas y un 70% de los recursos se utilizarán para la compra de alimentos e insumos para la preparación de los mismos.

CUADRO 23

Participación institucional en los recursos del Programa de Alimentación Escolar

INSTITUCIÓN	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ministerio de Educación Pública	Financia los salarios de los funcionarios del programa, gastos operativos (viáticos, transporte, suministros de oficina), subsidio para equipamiento y mejoras a la infraestructura, subsidio para proyectos de Huertas Estudiantiles y una parte, para la compra de alimentos.	45%
Ministerio de Hacienda	Por medio del Fondo de Asignaciones Familiares se financia la compra de los alimentos requeridos y la contratación de los/as trabajadores/as del comedor escolar.	50%
Juntas de Educación o Administrativas y Patronatos Escolares	Por medio de los aportes voluntarios de los padres y madres de familia, comunidad o empresas privadas, se da mantenimiento básico de los establecimientos y compra de materiales y alimentos complementarios.	5%

Fuente: Datos suministrados por el PANEA, del MEP.
Estimaciones porcentuales propias según datos proporcionados.

Tal como lo establece la constitución política en el artículo 78, el Estado debe facilitar la prosecución de estudios por lo que dentro del presupuesto del MEP (aproximadamente 7,09% del PIB) se destina \$59.431 millones de colones (\$117.989.431,93 para el 2013), que se invierten principalmente en subsidio de equipamiento y mejoras a la infraestructura, así como en los proyectos de huertas y una parte, para la compra de alimentos.

Asimismo, se cuenta con la gestión de recursos propios, que pueden ser generados por las Juntas de Educación (JE) en las escuelas o las Juntas Administrativas (JA) en colegios, o donados por la comunidad o sector privado. Estos recursos no son estables ni continuos en el tiempo, ni de fácil medición, tampoco todas las JE o JA pueden acceder a ellos, ya que dependen de su gestión y las posibilidades propias de la comunidad.

Presupuesto anual

Los fondos destinados para la ejecución del PANEA se determinan en la DPE del MEP, según las necesidades de atención que reportan cada año los centros educativos con respecto a los diferentes servicios que se ofrecen, es decir comida servida o los comedores escolares. Se parte de un compromiso de compras y la planificación presupuestaria del año precedente, realizando las estimaciones presupuestarias correspondientes, así como el cálculo de necesidades por grado de vulnerabilidad, que permite priorizar la atención a las zonas y escuelas con mayor riesgo social. Con ambos datos se realiza el presupuesto anual, que se somete a estudio y aprobación del Departamento de Planificación Institucional del MEP y de FODESAF.

Los docentes del MEP realizan un análisis de vulnerabilidad a cada estudiante, que determina el monto a cubrir por alimentación escolar. Este monto, va desde un 100% del costo de la alimentación hasta un porcentaje parcial, lo que constituye el subsidio que cubre el PANEA por estudiante cada año. El subsidio es diferenciado según el grupo etario (preescolar y primaria o bien secundaria) y se estima en relación con el costo promedio nacional de la preparación del plato. El MEP, cuenta con el respectivo modelo de costos. De esta forma, se le asigna a cada niño o niña un monto del total del costo de alimentación, para realizar los cálculos presupuestarios.

La asignación de recursos por centro educativo resulta de multiplicar la cantidad de beneficiarios, por el monto del subsidio por los 200 días lectivos que cubre el PANEA. La distribución mensual de este monto se realiza con base en la programación del curso lectivo a partir del calendario escolar.

En la estimación anual del presupuesto se contempla también la posibilidad de ingresar más centros educativos al PANEA, siguiendo los lineamientos que se plantean a continuación:

- **Prioridad A:** los centros educativos sea de primaria o secundaria, ubicados en distritos con menor desarrollo, según el Índice de Desarrollo Social Distrital (IDSD) del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN). Los centros educativos ubicados en distritos de bajo y muy bajo desarrollo, tienen prioridad para ingresar al Programa.
- **Prioridad B:** los centros educativos ubicados en distritos con índice de desarrollo social medio y alto.

En el Cuadro 24 y Cuadro 25 se detalla el presupuesto para el 2012 del PANEA. Como se puede apreciar en los dos cuadros señalados, la ejecución presupuestaria del 2012 fue prácticamente del 100%. El porcentaje mayor, un 80% se destina a la compra de alimentos, y no puede ser utilizado en ningún otro rubro. Estos presupuestos abarcan de septiembre a septiembre de cada año, por lo que, antes de terminar el año, se deben realizar estimaciones para los últimos dos meses de lecciones. En septiembre se hace una liquidación anual del programa y los recursos que quedan como remanentes, se distribuyen en los centros educativos en la última parte del año, según prioridades.

Ejecución financiera

La ejecución financiera en el PANEA inicia con una planificación presupuestaria que realizan las JE o JA, que son los responsables directos de la adquisición de alimentos autorizados por la DANEA y los demás rubros mencionados anteriormente.

CUADRO 24**Presupuesto anual estimado de la alimentación escolar en Costa Rica**

MONEDA	AÑO 2012			
	Compra de alimentos	Personal para preparación de alimentos	Equipamiento y mantenimiento de comedores estudiantiles	Implementación de proyectos productivos (huertas)
Colones	¢35.087.324.715	¢5.963.319.000	¢2.521.075.645	¢326.293.750
Dólares [1]	\$ 69.585.952	\$11.826.585	\$4.999.853	\$647.113

[1] El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de 504,23, con base en los datos del Banco Central de Costa Rica del 15 de Mayo del 2013.

Fuente: Datos suministrados por el PANEA, Costa Rica.

CUADRO 25**Presupuesto anual ejecutado de la alimentación escolar en Costa Rica**

MONEDA	AÑO 2012			
	Compra de alimentos	Personal para preparación de alimentos	Equipamiento y mantenimiento de comedores estudiantiles	Implementación de proyectos productivos (huertas)
Colones	¢35.086.815.697	¢5.963.319.000	¢2.521.075.645	¢326.293.750
Dólares [1]	\$ 69.584.943	\$11.826.585	\$4.999.853	\$647.113

[1] El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de 504,23, con base en los datos del Banco Central de Costa Rica del 15 de Mayo del 2013.

Fuente: Datos suministrados por el PANEA, Costa Rica.

La ejecución financiera se maneja a nivel local, siendo los principales protagonistas las JE o JA. Cada una de las Juntas debe abrir una cuenta en un banco estatal por cada institución escolar a su cargo, para la administración de los recursos económicos que se transferirán para el funcionamiento de los comedores escolares y presentar, de ser posible, una constancia suscrita por un profesional en nutrición o por el director del Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) correspondiente, relacionada con el estado nutricional de la población estudiantil por beneficiar.

Posteriormente, para la designación de los proveedores, las Juntas deberán seleccionar entre un mínimo de tres cotizaciones, las ofertas más favorables en razón de su costo, calidad, forma y frecuencia de entrega de los alimentos, facilidades de pago y cualquier otro aspecto de interés para el buen funcionamiento del comedor escolar. La selección de proveedores deberá de realizarse cada año en conjunto con la planificación de presupuesto.

Las Juntas deberán coordinar con cada Director, el Patronato Escolar y el Comité de Salud y Nutrición (en los casos en los que existe), la fiscalización de la compra, transporte, suministro, uso y control de los alimentos que se adquieren. Por otro lado, estas compras se realizan gracias a que la Junta, conjuntamente con el Patronato Escolar y el director institucional, seleccionan de previo el ciclo de menú diario, de conformidad con las disposiciones del PANEA.

Cada una de las JE o JA deberá rendir informes trimestrales sobre el manejo de los fondos provenientes de FODESAF y, en general sobre el funcionamiento del comedor escolar al Asesor Supervisor del PANEA correspondiente y al director institucional.

Normalmente no se generan atrasos en la asignación presupuestaria, sin embargo, si los existieran, se les solicita a los proveedores extender el plazo de crédito. Si el problema de atraso en los pagos se debe a situaciones de

FIGURA 10**Ejecución de recursos financieros del PANEA**

Fuente: Según reglamento N° 31024-MEP. Sección de Alimentación Escolar.

irregularidad en el uso de los fondos, puede suspenderse el servicio de comedor, es decir, se disminuye el número de días que se ofrece el servicio, hasta que se solucione el problema en cuestión.

Criterios de focalización

El PANEA se encuentra focalizado en 25 comunidades vulnerables distribuidas en las 28 regionales del país. Los recursos son asignados por prioridad, según aquellas instituciones educativas ubicadas en distritos con índices altos de rezago social y económico o en riesgo social, catalogados como de pobreza y pobreza extrema (según IDSD).

Se atienden en prioridad a los centros educativos indígenas, multigrado, telesecundarias, liceos rurales, con menos de 100 estudiantes matriculados, centros ubicados en zonas urbano-marginales, centros que atienden poblaciones de estudiantes con necesidades educativas especiales y centros educativos que trabajan con horario ampliado y tercera jornada.

Selección de beneficiarios

El PANEA no es un programa de alcance universal a los beneficiarios, debido especialmente a cuestiones presupuestarias, aunque para el 2013 ya se alcanzó la meta de un 100% de cobertura en primaria.

Para la selección de beneficiarios en secundaria se utilizan los siguientes indicadores:

- Proviene de familias con ingreso económico bajo.
- Presentan problemas en su estado nutricional, tales como bajo peso, desnutrición, sobrepeso, obesidad, anemia u otras deficiencias.
- Presentan algún grado de discapacidad / se encuentran en estado de gravidez o estudiantes madres solteras. / Poseen sospecha de riesgo psicosocial, tales como problemas de violencia, adicciones, abuso, entre otros.

En ambos casos se prioriza el servicio de acuerdo con:

Prioridad 1: Estudiante con problemas en todos los indicadores mencionados anteriormente.

Prioridad 2: Estudiantes con problemas en los indicadores de estado nutricional y nivel socio-económico.

Prioridad 3: Estudiantes con problemas en su estado nutricional y con sospecha de riesgo sicosocial.

Prioridad 4: Estudiantes únicamente con problemas en su estado nutricional.

Prioridad 5: Estudiantes únicamente con sospecha de riesgo psicosocial.

Asimismo, el comedor escolar puede ser utilizado por estudiantes que no son beneficiarios seleccionados directamente, trabajadores(as) del comedor escolar, docentes del centro educativo o personal administrativo, a cambio de aportar una cuota establecida previamente por la JE o la JA y está condicionado a consumir los mismos alimentos que se sirven en el comedor escolar y no interrumpir el desarrollo y la calidad del servicio.

Tipo de gestión

La gestión del PANEA, se desarrolla de una manera centralizada presupuestariamente, sin embargo la ejecución es conjunta y mixta, ya que el centro educativo es el ejecutor principal de los recursos del MEP y FODESAF, asignados de manera centralizada según los lineamientos de la Contraloría General de la República (CGR). Posteriormente, el centro educativo y las JE o JA son los responsables directos por la administración y ejecución de estos recursos.

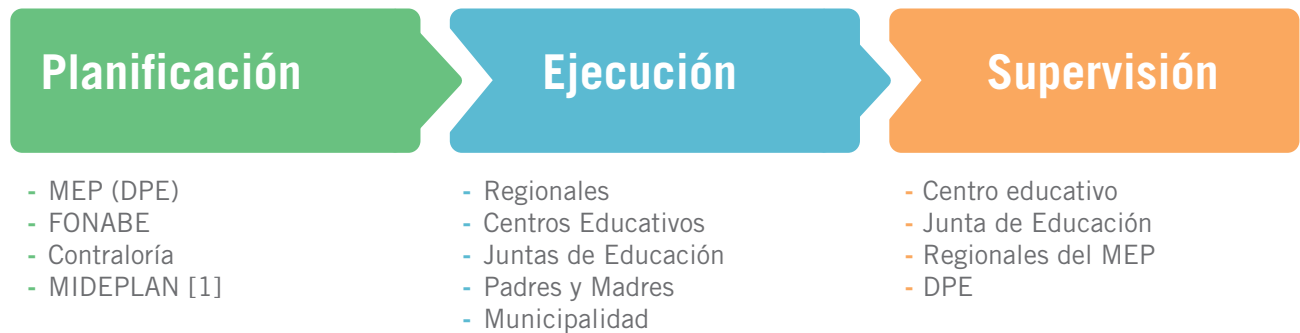
En el nivel central se generan las políticas y lineamientos técnicos para la ejecución del PANEA, se priorizan y seleccionan los centros educativos a atender considerando las solicitudes de ingreso de acuerdo a los criterios de focalización. Posteriormente, se establecen las necesidades de cada centro educativo, se aplican los criterios de distribución de recursos, se distribuye el presupuesto a los centros educativos seleccionados y se comunica sobre el desembolso del dinero. Finalmente, se gestionan las transferencias a las JE o las JA para la ejecución del programa.

Cada JE o JA distribuye los recursos y gestiona, en conjunto con la administración de las escuelas y colegios, la compra de los alimentos y vigila el buen funcionamiento de los comedores escolares. La municipalidad es quien nombra a los miembros de las Juntas. La participación comunitaria se da también por medio de las Juntas, Patronatos y Comités de Salud y Nutrición conformados por miembros de la comunidad, docentes y estudiantes, quienes tienen un rol relevante en la ejecución del PANEA.

El proceso final de supervisión de ejecución de recursos se realiza desde el MEP, por medio de las oficinas regionales del país, donde el Dirección Regional de Educación fiscaliza en detalle las transacciones financieras, realiza un informe con datos agregados por mes y las entrega conciliaciones bancarias al Departamento de Supervisión y Control de la DPE por semestre, en febrero y julio de cada año.

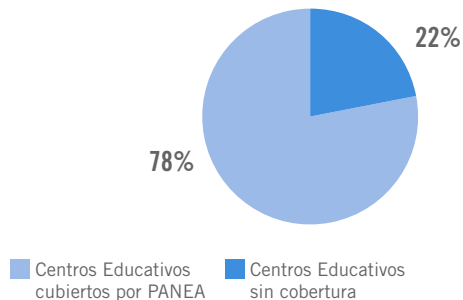
FIGURA 11

Tipo de gestión del PANEA, Costa Rica



[1] MIDEPLAN.

Fuente: Lineamientos del PANEA, 2011.

GRÁFICO 7**Cobertura geográfica nacional del PANEA por centros educativos**

Fuente: DPE, 2013

Universo y cobertura del PANEA

El Programa de Alimentación del MEP está distribuido geográficamente por las 7 provincias y 27 Regionales de Educación con las que cuenta Costa Rica.

El PANEA busca cubrir al 100% de los centros educativos, que corresponde, actualmente, a 5492. Sin embargo, por limitaciones presupuestarias a nivel central y de acceso de algunos centros educativos, sólo se tiene posibilidad de atender a 4297, que representa un 78%, tanto con el servicio de comidas listas para consumir en 1997 centros, como con las preparadas en el comedor escolar en 2300 centros educativos, como se aprecia en el Gráfico 7.

Es importante mencionar que la razón por la que hay centros educativos con comedor escolar y con servicio de comidas servidas, radica en que hay algunos centros educativos que no reúnen las condiciones necesarias para asignar personal al comedor escolar por parte del MEP, debido principalmente a su baja matrícula, por lo que la alimentación escolar se ofrece mediante el servicio de comidas preparadas, para lo cual se contrata un proveedor que lleva a la institución la cantidad de almuerzos listos necesarios para ofrecer el servicio a los estudiantes los 200 días lectivos establecidos.

Para el 2013 se contaba con una matrícula de 1.039.780 estudiantes en diferentes niveles. De estos 956.933 pertenecen a educación pública y 82.847 a educación privada subvencionada. El PANEA está orientado, especialmente, a estudiantes de educación primaria y

secundaria de centros educativos públicos, por lo tanto, el universo de alumnos del programa está compuesto por los 956.933 estudiantes de centros públicos. Para este año, como se aprecia en el siguiente cuadro, se registró un total de 677.479 estudiantes beneficiarios por el PANEA. En el cuadro 26 se presentan los beneficiarios por regional con respecto al universo de alumnos.

CUADRO 26**Cantidad de beneficiarios cubiertos por el PANEA, según regional**

DIRECCION REGIONAL	UNIVERSO	BENEFICIARIOS	% COBERTURA
Aguirre	14.827	11.619	78%
Alajuela	84.127	56.326	67%
Cañas	16.778	10.797	64%
Cartago	77.968	4.830	6%
Coto	35.514	29.497	83%
Desamparados	61.469	43.217	70%
Grande de Térraba	19.668	15.488	79%
Guápiles	45.086	33.451	74%
Heredia	71.489	45.133	63%
Liberia	27.166	18.638	69%
Limón	55.995	41.551	74%
Los Santos	8.366	6.626	79%
Nicoya	17.067	11.463	67%
Norte Norte	19.064	14.787	78%
Occidente	40.438	29.120	72%
Peninsular	6.468	4.463	69%
Pérez Zeledón	36.250	25.669	71%
Puntarenas	32.477	21.739	67%
Puriscal	14.822	11.095	75%
San Carlos	53.303	39.780	75%
San José Central	59.159	38.947	66%
San José Norte	49.819	32.619	65%
San José Oeste	42.880	30.870	72%
Santa Cruz	20.902	15.421	74%
Sarapiquí	16.929	13.292	79%
Sula	7.317	6.130	84%
Turrialba	21.585	14.911	69%
TOTAL	956.933	677.479	71%

Fuente: Datos del reporte de la DPE, 2013.

CUADRO 27

Costos efectivos de la alimentación escolar

NIVEL EDUCATIVO	TOTAL DE DÍAS LECTIVOS	DÍAS PLANIFICADOS A CUBRIR	DÍAS CUBIERTOS	COSTO DE LA ALIMENTACIÓN POR DÍA		COSTO DE ALIMENTACIÓN POR AÑO [1]	
				COLONES	DÓLARES	COLONES	DÓLARES
Primaria	200	200	200	659	1,31	131.800	263,60
Secundaria	200	200	200	804	1,60	160.800	319,68

[1] Basados en costos estimados de almuerzo y por los 200 días que se busca cumplir; calculados por niño/a.

Fuente: Datos del reporte de la DPE, 2013

A pesar de que el PANEA tiene presencia en todas las provincias del país y en todas las regiones, como se aprecia en el cuadro anterior, no logra cubrir el 100% de los estudiantes, ya que se puede afirmar que tiene una cobertura del 71% del universo de estudiantes.

Total de días lectivos, número de días cubiertos, costo niño/día y costo niño/año

El PANEA ofrece alimentación escolar el 100% de los 200 días lectivos que ha establecido el MEP, los cuales no consideran los días feriados, ni los fines de semana ni vacaciones.

En el Cuadro 27 se detalla el costo niño/día (en moneda local y dólares), costo niño/año. A nivel de cobertura del subsidio, en primaria se cuenta con una cobertura del 100%, mientras que en secundaria la cobertura oscila entre el 40% y el 90% según los criterios de asignación. Como se mencionó anteriormente, el subsidio corresponde a un porcentaje (%) del costo total del plato que se cubre con los recursos estatales, para esto se toma en consideración el porcentaje de matrícula (número de alumnos) de cada centro educativo, que se indica en el Cuadro 28.

CUADRO 28

Cobertura y subsidio del PANEA

NIVEL EDUCATIVO	% COBERTURA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	COSTO ESTIMADO DEL ALMUERZO	RANGO DE MONTOS SUBSIDIADOS
Primaria	100%	¢659 [2] (\$1,31[1])	¢284 - ¢792 (\$0,49 - \$1,57)
Secundaria	40% - 90%	¢804 [2] (\$1,60)	¢282 - ¢522 (\$0,56 - \$1,03)

[1] El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de ¢504,23, con base en los datos del Banco Central de Costa Rica del 15 de Mayo del 2013.

[2] Para los Comedores Escolares con un rango de matrícula entre 1-50, se trabaja bajo una modalidad de suministro de bienes, y se además del costo se le suma un 30% como costo indirecto, el cual representa el rubro de utilidad para el trabajador del comedor.

Fuente: Presentación DPE, 2013.

De esta forma, se puede afirmar que el 100% de los estudiantes de primaria están cubiertos por el PANEA, sin embargo, debido al sistema de subsidios, se cubre desde un 43% a un 100% del costo diario de alimentación por persona. Con respecto a secundaria, se tiene entre un 40% y 90% de estudiantes cubiertos por el programa, quienes cuentan con un subsidio que va desde el 35% al 65% del costo diario de su alimentación. La variación en el subsidio, se determina en el proceso de análisis que se realiza en la selección de beneficiarios con base en los indicadores detallados anteriormente, de esta forma, si un (a) estudiante presenta un mayor número de indicadores, se le asigna un porcentaje de subsidio mayor, debido a su vulnerabilidad social. No se hace diferencia entre zona rural y urbana, sino que el porcentaje de subsidio se asigna según la vulnerabilidad del estudiante.

Es importante mencionar que el porcentaje restante para cubrir el costo de la alimentación diaria de aquellos niños y adolescentes que no reciben el 100%, es cubierto por las JE o JA que realizan una serie de actividades a lo largo del año para complementar la alimentación escolar.

b. Institucionalidad de la alimentación escolar

Marco legal y normativa

El marco legal del PANEA comparte lineamientos generales de la alimentación infantil y juvenil, el cual se abordó en el apartado específico de la normativa legal, que también fundamenta las acciones relacionadas con compra directa a agricultores familiares.

En el caso específico del PANEA se puede afirmar que tiene su fundamento primordial en la Constitución Política de Costa Rica, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento de las Juntas de Educación, Código de Educación, el Reglamento de Sodas Estudiantiles y la Ley DESAF No. 8783. Todas detalladas en el apartado de Marco Legal de la alimentación y nutrición infantil y juvenil y la compra directa a la AF, presentado anteriormente en este estudio.

Objetivos del programa

Según los lineamientos del 2011, se establece que el PANEA debe ofrecer una alimentación complementaria, promover hábitos alimentarios saludables en la población estudiantil, ofrecer alimentos nutritivos, reforzar adecuados hábitos de higiene y comportamiento en torno a la alimentación diaria.

Asimismo, se plantea como sus objetivos específicos los siguientes:

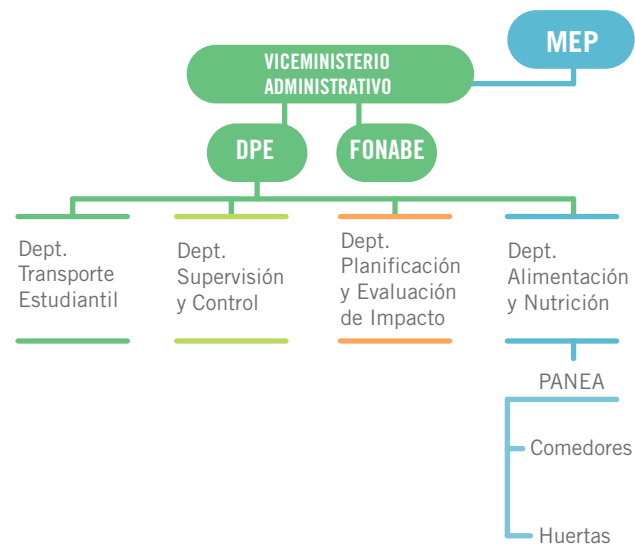
- Ofrecer un subsidio para una alimentación complementaria nutritiva.
- Desarrollar una cultura alimentaria - nutricional que promueva la práctica de estilos de vida saludables.
- Contribuir con la disminución de la deserción y la repitencia, así como mejorar el rendimiento escolar.

Funcionamiento institucional

El encargado del PANEA es el MEP mediante la DPE. El PANEA es parte de una serie de programas que tiene el MEP con el objetivo de promover las condiciones necesarias para garantizar el acceso a la educación primaria y secundaria en el país, como se aprecia en la Figura 12.

FIGURA 12

Organigrama funcional del PANEA

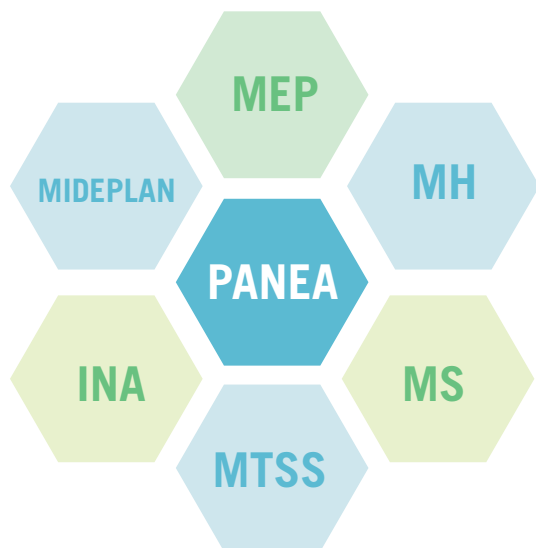


Fuente: Presentación del DPE, 2013

Intersectorialidad

En el PANEA, convergen una serie de instituciones y departamentos que se encargan de ejecutar y velar la ejecución correcta de la normativa referente a la alimentación escolar. Cada una funciona en diferentes áreas y momentos del proceso, de esta manera tenemos que:

- Ministerio de Hacienda (MH): Facilita el presupuesto de FONABE y destina el porcentaje de apoyo de acuerdo a los lineamientos estipulados para la alimentación escolar y los procesos educativos en el país.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): Colabora mediante la contribución con FODESAF, que es una de las fuentes principales de financiamiento del PANEA.
- MEP: Funciona como el ente rector en esta área, aporta el presupuesto nacional ordinario y extraordinario, que permite atender los comedores escolares y otras modalidades de apoyo al estudiante.
- DPE, MEP: Ejecución del PANEA. Administración del presupuesto asignado para este programa, vigila directamente por la distribución y buen uso de los recursos.

FIGURA 13**Instituciones participantes en el proceso de alimentación escolar en Costa Rica**

Fuente: Lineamientos PANEA y reporte de la DPE, 2013

- JE o JA: ejecución local del presupuesto asignado por DPE. Encargados de generar recursos propios complementarios para asistir los comedores escolares.
- MS y Comités de Salud y Nutrición Escolar y Colegial: encargados de brindar un seguimiento al desarrollo de la educación en salud y nutrición, el desarrollo de huertas y proyectos productivos y velar por el adecuado funcionamiento del comedor escolar y las sodas estudiantiles.
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): encargado de realizar las capacitaciones para el personal a cargo de los comedores escolares.

Se da una articulación interinstitucional mediante comisiones intersectoriales e interinstitucionales, destinadas específicamente para objetivos concretos, por ejemplo la Comisión Nacional de Salud y Nutrición Escolar (CNSNE), la Comisión Intersectorial de Guías Alimentarias (CIGA), la Comisión Nacional de Desnutrición Infantil (CONADI) y Red 5 al día, entre otros.

Existe coordinación operacional en distintos niveles de acción, gracias a la autoridad delegada en los funcionarios del nivel respectivo y se manifiesta en la realización final de tareas, especialmente en la instancia local que benefician a la población más vulnerable.

c. Proceso de ejecución de la alimentación escolar

Modalidades de alimentación escolar

La modalidad de alimentación que se brinda es complementaria a la alimentación de cada hogar. Según lo establecido en los Lineamientos de Programas de Equidad, se debe ofrecer, como mínimo, a todos los beneficiarios un plato completo equivalente a un almuerzo, de acuerdo con el horario y las características del centro educativo.

Para ello, la JE o JA debe generar recursos propios, cuando éstos sean necesarios para completar, junto con el subsidio entregado por el PANEA, el costo real del almuerzo. Las Juntas podrán utilizar otras formas de prestación de servicio que incluyan más tiempos de comida (desayuno, merienda). Las mismas deben brindarse en función de las particularidades del centro educativo y las posibilidades de generar recursos propios por parte de la Junta.

El director, con apoyo de la Junta y el Comité de Salud y Nutrición, establecerá un horario para que los estudiantes asistan al comedor escolar y se garantice, de esta forma, que los beneficiarios van a recibir el servicio en forma oportuna.

Menú

El PANEA cuenta con menús regionalizados que constituyen una guía para la selección de los alimentos y las preparaciones, los cuales están adaptados a la disponibilidad de alimentos de las regiones, e incluyen alimentos nutricionalmente balanceados y de bajo costo, con recetas estandarizadas y listas de alimentos autorizados y no autorizados, así como listas de intercambio para modificaciones a los menús.

La DPE cuenta con nutricionistas que, en un trabajo conjunto con funcionarios del MEP, INA, CCSS y MS, han realizado planteamientos regionalizados de menús.

El ciclo de menú está establecido para cuatro semanas y los menús están adaptados a la cultura alimentaria de la zona, según las Regionales del MEP, las cuales se agruparon de la siguiente manera:

- Grupo 1: Aguirre, Grande de Térraba, Puntarenas, Coto, Pérez Zeledón y Peninsular.
- Grupo 2: Alajuela, San José Central, San Carlos, Cartago, San José Oeste, Occidente, Heredia, San José Norte, Los Santos, Puriscal, Desamparados y Turrialba.
- Grupo 3: Limón, Sulá y Guápiles.
- Grupo 4: Cañas, Nicoya, Liberia, Santa Cruz y Upala.

Estos menús tienen establecido cubrir: desayuno y almuerzo para los niños(as) que asisten por la mañana y almuerzo y refrigerio para los que asisten por la tarde (MEP y MS, 2002) y de esta forma, se asegura cubrir el 50% de los requerimientos nutricionales diarios de los niños y las niñas.

Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias, a pesar de que se tienen menús para desayuno y almuerzo, el PANEA cubre solamente el almuerzo a sus beneficiarios.

El cálculo del patrón de menú se realizó con base en el grupo de 10 a 11 años para asegurar cubrir el requerimiento de ambos grupos¹³, quedando establecido según se indica en el Cuadro 29.

Lo anterior equivale a un 52% de los requerimientos nutricionales de un menor de 10-11 años y un 57% de un estudiante de 7-9 años. Sin embargo, según la normativa vigente, se indica que la Junta conjuntamente con el Patronato Escolar -si existe- y el Director Institucional, deberán seleccionar el menú diario basado en el Manual de Menús Regionalizados, según las disposiciones que al efecto dicte la DPE, el Comité de Salud y Nutrición apoya en esta función. Utilizando las Listas de Intercambio (ADA, 2003), se determinó un patrón de menú para el desayuno, almuerzo y refrigerio.

13 Actualmente el PANEA ha extendido atención a la población pre-escolar y adolescente, por lo que los menús no responden a los requerimientos nutricionales de estas poblaciones. Sin embargo en los centros educativos modifican el tamaño de la porción según corresponda

CUADRO 29

Porciones por grupo alimenticio

Grupo de alimento	Desayuno/ Merienda	Almuerzo	Total
Leche	1	-	1
Vegetales	-	2	2
Frutas	1	1	2
Cereales	2	3	5
Carne	-	2	2
Grasa	1	2	3
Azúcar	2	2	4

Fuente: Manuales de Menú Regionalizados, 2012

Los menú regionalizados tienen buena acogida dentro de la población escolar, sin embargo sus preparaciones varían de acuerdo al presupuesto asignado para cada centro educativo y las posibilidades de gestión adicionales que pueda tener la Junta y el grupo de padres y madres de familia, así como de los implementos y equipamiento del comedor escolar.

En el Cuadro 30 se detalla un ejemplo de menú seleccionado para los tres tiempos de alimentación ofrecidos para la Zona Chorotega.

El PANEA busca reforzar los menús considerando principios básicos como:

- Variedad, debido a que una alimentación que se repite día con día debe realizar mezclas innovadoras y nutritivas que permitan realizar menús de períodos largos (3-4 semanas).
- Creación de un ambiente agradable, con los estándares de salud, aseo, atención y detalles que están sistematizados en el manual de comedores escolares.

Asimismo, se brindan recetas estandarizadas para las preparaciones de almuerzos y refrigerios, que incluyen las especificaciones de alimentación pero también de preparación. También se indican posibles combinaciones que permitan a los encargados de los comedores escolares variar las preparaciones.

Es importante destacar las listas de intercambio en la formación de los menús, compuestas por alimentos de grupos alimenticios con valor nutritivo similar y que

CUADRO 30

Ejemplo de menú escolar para Región Chorotega

Desayunos				
Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Leche con chocolate Tortilla con natilla Fruta en cosecha	Agua dulce con leche Gallo pinto Tajada de queso Fruta de cosecha	Leche con avena [1] Bolillos de pan con margarina y mermelada Fruta de cosecha	Leche con horchata [1] Tortilla con queso Fruta de cosecha	Leche Plátano maduro hervido con natilla Fruta de cosecha
Almuerzos				
Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Cecina en salsa Arroz blanco Frijoles hervidos Ensalada vegetales frescos Fresco de fruta en cosecha Fruta en cosecha	Picadillo de papa con espinaca Arroz blanco Ensalada vegetales frescos Fresco de fruta en cosecha Fruta en cosecha	Chop suey Tortilla Ensalada vegetales frescos Fresco de fruta de cosecha Fruta en cosecha	Sopa negra Arroz blanco Ensalada vegetales frescos Fresco de fruta en cosecha Fruta en cosecha	Pescado en salsa con vegetales Arroz blanco Frijoles hervidos Ensalada vegetales frescos Fresco de fruta en cosecha Fruta en cosecha
Refrigerios				
Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Leche con chocolate Tortilla con natilla	Agua dulce con leche Pan aliñado	Leche con avena [1] Bolillos de pan con margarina y mermelada	Leche con horchata [1] Tortilla con queso	Leche Plátano maduro hervido con natilla

[1] La avena y la horchata pueden ser sustituidos por pinolillo, cebada o maicena.

Si se utiliza leche no pasteurizada se debe hervir.

Fuente: Menú Regionalizado, Chorotega, 2012

pueden ser intercambiadas para lograr variedad y al mismo tiempo nutrición en los comedores escolares, de manera que permitan también adaptarse a los presupuestos que cada Junta establezca en la planificación de menú para la compra¹⁴.

Sin embargo, es importante mencionar que en la mayoría de los centros educativo no se utilizan las listas de intercambio, debido, en parte, a la falta de capacitación y educación con respecto a la importancia de variar los menús para ofrecer diversos platillos que cumplan con los requerimientos nutricionales establecidos.

Nutricionistas

La elaboración de los menús se realiza gracias a los manuales, sin embargo para la planificación y seguimiento de los mismos, en el nivel central la DPE se cuenta con 4 nutricionistas, distribuidas de la siguiente manera:

- En el Departamento de Alimentación y Nutrición, ejecutor del PANEA existen 3 nutricionistas: una de las cuales asume la jefatura del departamento.
 - En el Departamento de Planificación y Evaluación de Impacto: 1 nutricionista.
- Entre las funciones que cumplen las nutricionistas tenemos:
- Analizar, resolver y tramitar las solicitudes de equipamiento y mejoras de comedores escolares.
 - Supervisar y controlar el cumplimiento de los menús de acuerdo con la Dirección Regional de Educación a la que pertenece el centro educativo.
 - Apoyar a la Jefatura del Departamento de Alimentación y Nutrición y a la DPE en la elaboración de las políticas de distribución de recursos y establecer los mecanismos de control requeridos, para que los recursos girados a las JE o JA sean utilizados de manera eficiente, transparente y oportuna.

14 Para ver un ejemplo de la lista de intercambios de alimentos, referirse al Anexo No.7

- Participar en la definición de los parámetros mínimos de la planta física y equipo requerido en los comedores escolares, así como asesorías respectivas a las JE o JA.
- Atender y resolver consultas de usuarios del PANEA y otras instituciones (públicas o privadas) relacionadas con las actividades de alimentación y nutrición, proponiendo recomendaciones técnicas según corresponda.
- Formar parte de Comisiones Nacionales Interinstitucionales e Intersectoriales para fortalecer el desarrollo del PANEA y los objetivos de la DPE.
- Preparar insumos para la elaboración de las planillas para la asignación de recursos de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6982.
- Coordinar con otras Direcciones del MEP y otras entidades públicas (MS, INCIENSA, CCSS, INA, MOPT, entre otras) las acciones requeridas para el mejoramiento continuo de los comedores escolares.
- Participar en la definición de los lineamientos y procedimientos para dirigir, normar, ejecutar, supervisar y evaluar el PANEA.
- Diseñar propuestas de menú y actualizaciones, así como establecer las especificaciones de los productos que se pueden consumir en los comedores escolares.
- Participar en el establecimiento de aspectos alimentario-nutricionales a considerar en la definición de los parámetros de medición del impacto en la población beneficiaria del PANEA.
- Promover, desarrollar y participar en investigaciones a partir de necesidades planteadas por la DPE para mejorar el PANEA.
- Diseñar y participar en las distintas modalidades de capacitación en aspectos alimentario-nutricionales, dirigidos a los Comités de Salud y Nutrición, asesores regionales del PROCE, Patronatos o Asociaciones de Padres de familia, Directores y JE o JA.
- Programar, organizar, ejecutar y controlar proyectos y actividades de educación alimentaria-nutricional a desarrollar en los comedores escolares o centros educativos en general.

En los niveles regionales (27 Direcciones Regionales de Educación) y locales (centros educativos) no se cuenta con profesionales en nutrición, sin embargo, los directores y directoras de los centros educativos pueden referir a los estudiantes a un chequeo con las clínicas más cercanas para comprobar el estado nutricional de los mismos.

Tipos de preparaciones provistas

Las comidas provistas del PANEA se establecen en los menús regionalizados, tanto para las comidas servidas o las que se preparan en los comedores escolares.

El PANEA ofrece almuerzo a sus beneficiarios, ya sea preparado en las instalaciones educativas, específicamente en el comedor escolar, o bajo la modalidad de comidas servidas, que son preparadas fuera del centro educativo y se ofrecen listas para el consumo de los niños y las niñas.

Para ambos casos, es importante recalcar que existe una lista de alimentos no autorizadas por el PANEA, para evitar el consumo de alimentos con altos contenidos de grasa total o saturada, azúcar y sodio. Los alimentos recomendados están basados en el círculo nutricional, en el que se explica detalladamente los porcentajes recomendados para los niños y niñas en edad escolar, en la siguiente proporción:

FIGURA 14

Círculo de la alimentación utilizado en la confección de los menús escolares



Fuente: Manuales de Menús Regionalizados para los comedores escolares, 2012.

Valor nutricional de la alimentación escolar

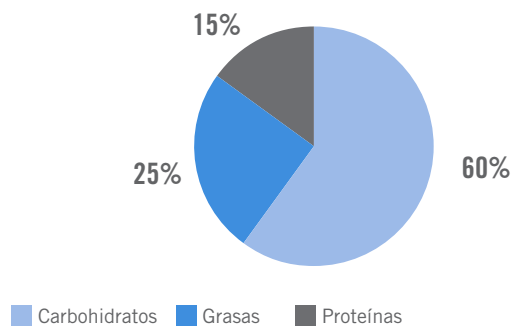
Los menús deberían contemplar los requerimientos por género y edad, sin embargo, actualmente cumplen las recomendaciones para escolares, no hay diferenciación con preescolar y secundaria, tampoco para estudiantes con algún requerimiento especial producto de enfermedades, debido, entre otras cosas, a que en los comedores escolares no se cuenta con personal técnico para realizar las derivaciones en los menús. Es importante considerar que el costo promedio que se brinda para el subsidio sí considera la diferenciación en género y edad (preescolar, escolar y adolescente).

Para determinar el requerimiento de energía y proteínas de la población escolar se calculó el promedio entre hombres y mujeres de 7 a 9 años y el de 10 a 11 años con actividad moderada, las cuales fueron de 1850 y 2050 Kilocalorías por día respectivamente, y de 42 gramos de proteína por día (INCAP, 1996).

El menú escolar es una variación de alimentos que ha procurado ser variable en su composición y cumplir, entre todos, con los requerimientos nutricionales para los niños y niñas. Para orientar la elaboración de los menús nutricionales, se han establecido metas nutricionales que deben ser contempladas cuando se planea una alimentación, tanto individual como grupal, las cuales se detallan en el Gráfico 8.

GRÁFICO 8

Recomendaciones nutricionales de la alimentación escolar de Costa Rica



Fuente: Datos de la DPE del MEP, 2013.

El total de la energía de la alimentación debe provenir entre un 60%-65% de los carbohidratos, 25%-30% de las grasas, y 10%-15% de las proteínas, además los carbohidratos simples como el azúcar, no deben aportar más del 10% de la energía y se recomienda que entre el 10%-15% de las proteínas sean de origen animal.

Para la creación del menú se cuenta con listas de intercambio que permiten variar la alimentación de manera equilibrada. En el Cuadro 31 se presentan las características del patrón de menú, en total se aportan 1055 kcal que representan el 52% del requerimiento diario.

CUADRO 31

Características del patrón de menú

CARACTERÍSTICAS	TIEMPOS DE COMIDA		TOTAL
	Desayuno / refrigerio	Almuerzo	
Proteína (g)	14	27	41
Energía (Kcal)	425	630	1055
Porcentaje del requerimiento de energía	21	31	52
Porcentaje del requerimiento de proteína	33	64	98
Contribución Porcentual al VET [1]			
Carbohidratos	63	51	56
Proteínas	13	17	16
Grasas	21	28	26

[1] VET: valor energético total

Fuente: Manuales de Menús Regionalizados para los comedores escolares, 2012

Personal responsable por la preparación y distribución de la alimentación escolar

Según los lineamientos del PANEA, se establece un subsidio a las JE o JA de los centros educativos, con el fin de que se ayuden en la contratación de trabajadoras de comedores escolares. Este subsidio es una ayuda a la Junta para el pago del salario mínimo establecido por ley, este último tiene un ajuste cada seis meses por el MTSS y va de acuerdo a la jornada laboral. Sin embargo no aplica para todos los casos, ya que en algunos centros educativos las trabajadoras de los comedores escolares pueden ser cubiertas por los recursos propios de la Junta o de los padres y madres de familia.

En caso que se realice con presupuesto estatal, la Juntas deben cubrir las cargas sociales obrero-patronales que establecen las leyes, de manera que se evite el incumplimiento de estas obligaciones y se pueda ocasionar procesos administrativos y demandas judiciales que afectaran el normal funcionamiento del servicio del comedor escolar, situación que deberá ser comunicada con la mayor brevedad posible a la DPE, en caso de suceder.

Por otro lado, se prohíbe contratar trabajadoras del comedor escolar que estén en el rango hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad con miembros de la JE o JA, Patronato Escolar, director, docentes, personal administrativo, entre otros responsables directos de la contratación o administración escolar.

Cada director en coordinación con la JE o JA, definirán las labores de cada una de las trabajadoras de los comedores escolares, indiferentemente si son nombradas por el estado o contratadas por la Junta. Las listas de tareas deben ser entregadas por escrito a cada una de las funcionarias, sin embargo entre las tareas más importantes que desarrollan se encuentra:

- a. Preparar y servir los alimentos en las horas convenidas a los beneficiarios del comedor escolar.
- b. Realizar las labores de aseo y limpieza en las instalaciones de la bodega, comedor y cocina, así como en el mobiliario y equipo.

Los requerimientos básicos de contratación para el personal a cargo de los comedores escolares son:

- Noveno año de secundaria aprobado.
- Certificar el curso de manipulación de alimentos del INA u otra institución autorizada.
- También pueden ser solicitados algunos otros requisitos deseables por cada JE o JA, que deberán ser incorporados en el cartel de contratación.

Local de preparación de los alimentos

Como los centros educativos pueden adaptarse a cualquiera de las dos modalidades de atención a la alimentación escolar, sea por medio de las comidas servidas (preparadas fuera de la institución) o mediante los comedores escolares, existe una regulación para ambas, la cual se detalla a continuación:

Comidas servidas: se exige que la calidad del alimento deberá estar acatado siempre al menú recomendado por parte del PANEA. Las comidas preparadas deben ser transportadas al centro educativo garantizando su calidad e inocuidad y la distribución y el servicio de estas comidas a los estudiantes deben cumplir con las condiciones y facilidades de consumo que aplica para los comedores escolares, en lo que respecta a vajilla e higiene principalmente. De esta forma, el servicio de comidas servidas no se limita solo a llevar las comidas preparadas al centro educativo, sino que debe garantizar las condiciones adecuadas de consumo de todos los estudiantes, en lo que respecta a platos, cubiertos, vasos, etc.

Comidas preparadas en los comedores escolares: se exige que el comedor debe estar ubicado en una planta baja, alrededores limpios, alejado de las aulas, con las áreas debidamente rotuladas, sólo puede ingresar personal autorizado a las áreas de trabajo, debe cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos y con espacios y condiciones de almacenamiento de alimentos adecuados.

Así mismo, en la normativa del PANEA, se especifican indicaciones para cada una de las áreas que componen los comedores escolares.

Infraestructura de las escuelas

Por regulaciones del MS y la DPE del MEP, cada centro educativo que busque contar con comedor escolar deberá adquirir el equipo básico con el que debe contar, el tamaño y capacidad del mismo dependerá del número de beneficiarios que se atiendan o la modalidad de trabajo del comedor escolar:

- Campana extractora de grasa
- Cocina a gas o eléctrica con horno o plantilla a gas
- Plancha a gas o eléctrica. Se puede colocar un sobre en acero inoxidable que se adapta a la plantilla a gas.
- Horno de microondas
- Olla arrocera, preferiblemente industrial a gas
- Licuadora semi-industrial o industrial
- Baño maría (especialmente para los comedores que atiendan a los estudiantes en dos o más turnos)

- Mantenedor de calor
- Refresquera
- Congelador
- Cámara de refrigeración con termómetro
- Balanza electrónica
- Balanza mecánica para recepción de alimentos

Así como las especificaciones mencionadas en el apartado anterior referentes a la infraestructura física del comedor, las regulaciones van dirigidas a generar un espacio amplio, limpio y estimulante al momento de consumir alimentos. Todos los centros educativos deberán contar con los servicios básicos (agua y luz eléctrica) y el equipamiento mínimo que se solicita para ser parte del PANEA.

Distribución de alimentos

Los alimentos deben ser consumidos en el comedor escolar no en las aulas, para asegurarse las condiciones de inocuidad establecidas. Los utensilios y vajilla a utilizar tienen características mínimas y la cantidad dependerá de la población atendida:

- Vajilla (platos y vasos) de policarbonato; se recomienda este material por las condiciones de durabilidad y peso. Sin embargo puede ser de plástico, debe ser de muy buena calidad, de manera que no se manche y resista el agua caliente.
- Cubertería (tenedores, cucharas y cubiertos) de acero inoxidable. El tamaño debe ser adecuado para la población atendida y en cantidad suficiente para cubrir la demanda en las horas de almuerzo (mínimo uno para cada usuario).

Los utensilios para la distribución de alimentos son responsabilidad y propiedad del centro educativo.

Casetas / kioscos / tiendas / sodas

Según datos suministrados por la DPE, en el 2013, aproximadamente 400 centros educativos cuentan con una soda escolar dentro de las instalaciones, que constituye una fuente de opciones de meriendas, que fomentan hábitos alimenticios que deben ser saludables. Es por esta razón que Costa Rica, a partir del 2012, crea el Reglamento de

Sodas Escolares, en el cual el MEP en coordinación con el MS, busca propiciar entornos saludables, con el fin de mejorar la salud de la población estudiantil y promover con ello, las condiciones para un mejor rendimiento académico.

La regulación posee ciertas características aplicables obligatoriamente a todos los servicios de sodas o expendios de alimentos instalados en los centros educativos públicos dentro del territorio nacional:

- Se puede brindar el servicio directamente o por medio de la concesión del servicio de soda a particulares.
- Garantizar higiene de las instalaciones de la soda y en la preparación y manipulación de los alimentos.
- Los servicios de soda o expendios de alimentos de las instituciones educativas públicas se debe vender alimentos que propicien una alimentación saludable de acuerdo con lo establecido en las Guías Alimentarias de Costa Rica.
- En todas las sodas debe existir una oferta diaria de frutas y vegetales frescos, como componente básico de la dieta alimenticia que se ofrezca a la comunidad educativa.
- La preparación de comidas debe promover el consumo de alimentación saludable y nutritiva.
- Existe una lista de alimentos prohibidos en la distribución en las sodas escolares públicas, debido a su alto contenido de azúcar y grasas o al desconocimiento de su contenido nutricional.

Todo el servicio de soda escolar implica el control del MS así como del MEP a través del Director Institucional, el Comité de Salud y Nutrición y la respectiva JE o JA, según corresponda.

Programas vinculados a la alimentación escolar

Los centros educativos que forman parte del PANEA, además de contar con el servicio de alimentación escolar, desarrollan una serie de acciones vinculadas a la alimentación infantil y juvenil, como por ejemplo, campañas de desparasitación en conjunto con los centros de salud comunales, además de servicios de atención odontológica, mediciones nutricionales y abordaje integral de niños, niñas y adolescentes con desnutrición o malnutrición.

Acciones de educación alimentaria y nutricional

En Costa Rica prácticamente se cuenta con dos iniciativas fuertes enfocadas a educar sobre alimentación y nutrición. Uno es un programa dirigido a capacitar y realizar jornadas de sensibilización e información sobre la temática y el sistema de Huertas Estudiantiles que se perfila como un aporte importante al currículo educativo de los y las estudiantes.

El Programa Nacional de Huertas Estudiantiles, inicio desde 1920 conjuntamente con el PROCE. Posteriormente fue fortalecido con la promulgación de la Ley 5662 FODESAF y se encuentra en proceso de que sea incorporado al currículo de los colegios y escuelas mediante un trabajo conjunto con el programa de ciencias.

El programa surge con el propósito de estimular la producción y capacitación agrícola en los centros educativos mediante la implementación de técnicas actualizadas para un mayor impacto en la comunidad estudiantil, así como maximizar el espacio y aprovechar el área de los centros educativos para una producción de frutas y hortalizas que contribuyan a mejorar la calidad de la alimentación de los y las estudiantes. De esa manera, se ofrece también alimentos frescos e inoocuos para el comedor escolar, para mejorar el menú que ofrecen a los y las estudiantes. Igualmente, busca proyectarse como un laboratorio científico, que logre transversalidad en materias básicas como matemáticas, español, sociales y ciencias con la agricultura, esta incorporación en el currículo educativo costarricense ya se encuentra en proceso.

La segunda iniciativa es Programa Nacional de Salud y Nutrición Escolar (SNE), que busca que todos los centros educativos organicen actividades para el desarrollo de la educación para la salud, como tema transversal durante el periodo lectivo, para lo cual se deben considerar los siguientes aspectos:

- Promover la educación para la salud como tema transversal incorporado al Programa de Estudio.
- Velar por el acceso de la población estudiantil a los servicios de salud, según procedimientos descritos en el Manual de Atención Integral de los Niños(as) en el Escenario Escolar. Documento entregado a todos los centros educativos.

- Favorecer la creación de ambientes y entornos educativos saludables.

Este programa busca el fortalecimiento de estos componentes en el ámbito central, regional y local y, para ello, deben conformar las comisiones regionales y locales, integradas por funcionarios de las tres instituciones involucradas en el programa: MEP, CCSS y MS.

Además, se indica que los docentes coordinen con el personal de salud del EBAIS más cercano para que se realicen las valoraciones en salud a la población estudiantil, según se contempla en el Registro de Actividades del Docente y en el Manual de Atención Integral en Salud en el Escenario Escolar.

d. Proceso de adquisición de alimentos

Planeamiento de compras

El planeamiento de compra de alimentos del centro educativo depende de la modalidad de servicio con la que se encuentre trabajando, así podríamos tener que:

Compra de alimentos para que sean preparados dentro del comedor escolar:

La Junta selecciona, siguiendo el proceso de contratación respectivo, contrata a un proveedor de alimentos (sin preparar) con la finalidad de que estos sean preparados, servidos y consumidos en el comedor escolar.

Compra de alimentos preparados:

La Junta contrata la compra de alimentos ya preparados, para ser servidos a la población estudiantil, respetando el menú autorizados en el Manual de Menús Regionalizados.

Independientemente de la modalidad seleccionada para brindar el servicio de comedor, los menú deben adaptarse al Manual de Menús Regionalizados establecidos por PANEA y a la disponibilidad de alimentos de la región. En caso que se requiera modificar el menú, la sustitución de los alimentos debe respetar la agrupación que muestran las listas de intercambio de alimentos del manual que corresponde a cada Dirección Regional de Educación¹⁵.

¹⁵ Referirse al Anexo No.7 para conocer las listas de intercambio de alimentos del Ministerio de Educación Pública.

Para el proceso de pedido y recibo de alimentos, la JE o JA debe designar, mediante un acuerdo de junta, a las personas responsables de realizar el pedido (lista de alimentos por comprar) y designar a personas diferentes para recibir y verificar dicho pedido. Cabe indicar que el nombre de la persona o personas designadas debe estar expresamente consignado en el acuerdo de Junta y que posteriormente debe notificarse formalmente dicha designación. La lista de compras se debe hacer con base en las recetas de los menús y la guía para la compra de alimentos.

Según el documento de Lineamientos 2012 del PANEA, la planificación de las compras se realiza de acuerdo a las necesidades nutricionales detectadas y la programación mensual de menús. La JE o JA debe realizar el proceso de contratación del proveedor de alimentos de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus reformas, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas y el Reglamento General de JE y JA, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta normativa.

En ambos casos se debe exigir a los proveedores que la calidad de los alimentos que ofrecen a los comedores escolares cumplan con las especificaciones de compra de los alimentos, establecidas por el PANEA, especialmente en lo referente a medidas físico sanitarias, permisos de trabajo y de salud, entrega de alimentos en tiempo, así como que los vehículos de transporte sean los adecuados para el tipo de alimento contratado y por último, cumplir con las especificaciones técnicas para cada tipo de alimento.

Modalidades de compras

El proceso de compras de los alimentos es descentralizado, ya que cada JE o JA tiene la libertad de comprar a nivel local, de forma directa a un proveedor, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación Pública de Costa Rica y la planificación de desembolsos recibidos de la DPE. Para ello debe invitarse un mínimo de tres oferentes y seleccionar la oferta mejor calificada según los parámetros de evaluación del cartel, clasificando esta compra como una licitación pública.

La compra descentralizada de alimentos estimula las economías locales y es una ventaja que se da frente a otras modalidades de compra de alimentos, sin embargo, debido al requerimiento fiscal de justificar las compras con facturas, no siempre se puede acceder a los mercados locales y a la producción local de alimentos, especialmente frutas y vegetales. Esta modalidad de compra local podría ampliar la disponibilidad de alimentos, obtener precios más favorables e incrementar la producción local de los mismos; igualmente, esta medida de compra local tendría ventajas adicionales para el fisco nacional, al ampliarse la base tributaria con los pequeños productores.

En la mayoría de los casos, las JE o JA compran los alimentos a un proveedor local que les ofrece desde los abarrotes hasta las verduras y frutas, debido a que cuenta con la facilidad de ofrecer facturas timbradas y la entrega de todo tipo de productos, facilitando el trámite administrativo de registro y control de compras.

Proveedores

La ejecución de los recursos se realiza de manera local, de manera que los proveedores seleccionados por las JE o JA de cada centro educativo, pueden ser intermediarios particulares, empresas privadas previamente seleccionadas, proveedores locales o el CNP, siempre y cuando se cumplan los lineamientos de la ley de contratación pública.

Las Juntas de zonas rurales del país pueden comprar a pequeños productores: frutas, verduras, huevos y granos etc., siempre y cuando estos proveedores estén inscritos en Tributación Directa. Para lo anterior se recomienda que el régimen de tributación simplificada es el idóneo para que dichas personas puedan desarrollar su actividad y vender sus productos a las diferentes JE o JA.

e. Descripción de controles

Calidad

Control de calidad

En el país se cuenta con diversas entidades encargadas de supervisar y verificar que todos los componentes normados de la alimentación escolar se cumplan, entre ellas podemos mencionar al Registro Sanitario, compuesto por el MS, MEIC, Sistema Nacional de Salud Animal (SENASA), así como la vigilancia expresa del director(a) del centro educativo, como de las JE o JA y los representantes regionales del MEP que actúan como supervisores de la misma DPE y la ejecución del PANEA.

Control de calidad de la alimentación en las escuelas

Los controles del sistema de alimentación escolar se desarrollan de manera cruzada, con el objetivo de verificar el logro de los objetivos que se establecen en la planeación, medir y cuantificar los resultados, descubrir las diferencias que se presentan entre la ejecución y la planeación y prever y corregir los errores.

Cada JE o JA, asume la obligación de establecer los procedimientos de control para proporcionar seguridad de los recursos económicos girados y la calidad de los mismos, especialmente cuando a alimentación escolar se refiere.

Para la compra de alimentos, la JE o JA es el ente encargado de designar a las personas responsables del proceso de pedido de alimentos (hacer la lista de alimentos por comprar) mediante un acuerdo de junta y se deben registrar los nombres y firmas de estos involucrados en el libro de actas.

Es potestad de la DPE, la Auditoría Interna del MEP y de las JE o JA, solicitar a los proveedores estudios y análisis microbiológicos y de especie; con el fin de ofrecer a los beneficiarios del programa la mejor calidad en los alimentos a consumir. El costo de estos, debe ser cubierto por el proveedor respectivo.

Condiciones de higiene de los alimentos

Las condiciones de higiene de los alimentos en los comedores escolares y en las sodas está regulado por los lineamientos del PANEA, los manuales de operación de

los comedores escolares y las sodas, y el reglamento de seguridad e higiene de trabajo. Este último principalmente obliga a que el Estado, por medio del MS, tutele la seguridad e higiene de los trabajadores de los comedores escolares garantizando también la conservación de la integridad mental, física y moral, de manera que se respeten las normas de higiene y seguridad.

Asimismo a los/as encargadas de las sodas y comedores escolares se les exige como requisito ser capacitados por el INA, y obtener una certificación de esta institución a fin comprobar que poseen los conocimientos, habilidades y las competencias técnicas requeridas para llevar a cabo un adecuado proceso de manipulación de alimentos, que permita garantizar a la población estudiantil una buena calidad de los productos. De esta manera, el PANEA busca asegurar la vida de las personas y contribuir a un régimen de salud preventiva, con lo cual se evitan enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA's).

Control de la alimentación escolar en las escuelas

Como se mencionó anteriormente las regulaciones sanitarias de los Comedores de los Centros Educativos se regulan por el Manual para los Comedores Escolares y demás regulaciones del PANEA, además de incluir en los requisitos de contratación del personal involucrado en la alimentación escolar requisitos de capacitación tanto en manipulación como en preparación de alimentos.

El único instrumento con el que se cuenta en la DPE es la Guía para Asesoría en Comedores Escolares, sin embargo por falta de recursos no se realizan visitas en la cantidad y con la periodicidad que se requiere para constatar este funcionamiento. Sin embargo, las Juntas y la dirección de cada Centro Educativo son los responsables directos de reportar cualquier anomalía en el manejo y mantenimiento de las condiciones estándar requeridas para el funcionamiento de los comedores escolares.

El MS realiza por otro lado, inspecciones sanitarias con regular frecuencia que permite garantizar las condiciones mínimas de la infraestructura y equipamiento de los comedores escolares.

En el caso de proyectos de huertas, deben cumplir con la Ley SENASA, que indica el procedimiento en el manejo y producción de alimentos, así como el control de plagas. De parte del MEP no existen inspecciones directamente en los comedores escolares.

Infraestructura

Directamente desde la DPE no se tiene el registro de la cantidad de centros educativos que cuentan con condiciones aptas para el manejo de los comedores escolares. Sin embargo se garantizan mediante los requisitos de contratación e instalación así como con las visitas que realiza el MS, asimismo las JE o JA son responsables por velar que los espacios de alimentación reúnan las condiciones mínimas estipuladas por ley.

Tanto la DPE como la Dirección de Infraestructura del MEP, son los encargados de ofrecer los recursos para la construcción o mejora en la infraestructura y el equipamiento de los comedores, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos desde su recibo hasta su distribución, esto se gestiona gracias al seguimiento y administración que realizan las JE o JA y las Direcciones de cada Centro Educativo. Sin embargo, por las limitaciones presupuestarias y de recurso humano, no se han gestionado las solicitudes de equipamiento y mejoras en la infraestructura presentadas hace un año, lo que implica que los centros educativos no cuenten con las condiciones necesarias actualizadas.

Potencialidades y desafíos del control de calidad de alimentos

Para determinar las potencialidades que tiene el PANEA se procura realizar un seguimiento continuo y una revisión interinstitucional de las aplicación efectivas de las recomendaciones brindadas en los informes de las consultorías de procesos, costos, planificación estratégica.

Una potencialidad el sistema que se busca mejorar es el Sistema de Vigilancia de la Salud y la Nutrición, que permita promocionar y constatar los avances en esta área, sin embargo un gran desafío es la cuestión presupuestaria que se perfila como una de las dificultades a sobre llevar y que ha sido históricamente uno de los principales obstáculos para el seguimiento.

Por otro lado, como un desafío dentro del sistema se identifica el fomento del concepto de SAN y la AF como opciones dentro de la administración y gestión del PANEA, así como rescatar principios de una agricultura más tradicional enfocada en la diversidad agrícola y que respete y rescate las particulares culturales alimentarias a nivel local.

Participación social

Mecanismos de participación de la comunidad

En Costa Rica, es común contar con una estructura comunal en la que funcionan organizaciones, grupos y comités, que tienen como objetivos lograr el desarrollo y bienestar del pueblo, además de favorecer las relaciones entre los vecinos de la comunidad. Algunas de ellas están íntimamente ligadas a los procesos de alimentación escolar, entre éstas funciona la Asociación de Desarrollo Comunal Integral, que tiene como responsabilidad principal la de regular y cohesionar a los grupos y comités comunales y que ocasionalmente contribuye a realizar mejoras en los centros educativos y en la capacitación de los funcionarios encargados de este proceso. Por otro lado, también se cuenta con las JE o JA que tiene como principal responsabilidad velar por el desarrollo de la educación del pueblo y de las mejoras a los centros educativos.

En algunas comunidades existe también el Patronato Escolar, conformado por padres y madres de familia que tienen hijos estudiando en las escuelas del lugar. Las principales actividades que realizan son: recolección de dinero para el abastecimiento de alimentos al comedor escolar y administración de un fondo económico asignado a los comedores escolares.

Para la conformación de los diferentes mecanismos de participación comunal dentro del sistema de alimentación escolar, tenemos que:

- JE: los candidatos son postulados por el director de los centros educativos y nombrados por el consejo municipal cantón donde se ubica el centro educativo (Reglamento de JE o JA).
- Comité de Salud y Nutrición: son nombrados anualmente por el director del centro educativo.

- Patronato Escolar: el director convoca anualmente a la asamblea de padres de familia, a realizarse durante el primer mes lectivo, y al personal docente. La asamblea general de padres de familia designará una directiva y se procurará la incorporación de personal docente (art. 3. Reglamento General de Patronatos Escolares)

La distribución de estos espacios se constituye de la siguiente manera:

- JE o JA: Presidente, vicepresidente, secretario, vocal 1 y 2, contador.
- Asociación de padres o Patronatos Escolares: formado por padres de familia y docentes. La directiva la constituye: Presidente, Secretario, Tesorero y cinco vocales.
- Comité de Salud y Nutrición: se requiere de un representante del personal docente de cada ciclo, representante del patronato escolar o asociación de padres, representante del gobierno estudiantil y un miembro de la comunidad.

Los mecanismos de regulación del funcionamiento de las JE o JA son muy variados y se adecuan a las características de cada órgano de acuerdo a sus funciones. Por ejemplo para las Juntas se cuenta con el Reglamento General de JE o JA, que rige todo aquello relacionado con la administración financiera, composición, rendición de cuentas y vigilancia comunitaria. Las Juntas se encargan de ejecutar el programa de alimentación en los centros educativos, por lo cual manejan fondos y tienen que dar informes semestrales sobre los ingresos y egresos realizados. Según el artículo 27 del reglamento sobre JE o JA, estas están en la obligación de reunirse ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo solicite el presidente o tres de sus miembros y, en casos calificados, el director del centro educativo a juicio del presidente.

Los Comités de Salud y Nutrición, se rigen por los Lineamientos de Programas de Equidad y en el Reglamento para el funcionamiento y administración del servicio de soda en los centros educativos públicos.

Finalmente los Patronatos Escolares, se encuentran principalmente regulados por el Código de Educación, que

identifica claramente sus funciones como colaboradores directos en la obra encomendada a las JE o JA y en general en todas las labores de carácter docente, promoviendo de preferencia el adelanto material de las escuelas y cuanto tienda al bienestar de los niños.

La comunicación y la coordinación con el Gobierno Central, se realiza principalmente gracias a las Direcciones Regionales de Educación del MEP, que posteriormente comunican a la DPE y los diputados/as respectivos en casos especiales de intervención o negociación local.

Complementariamente operan, de acuerdo a la capacidad de organización comunal, un comité de salud y nutrición que generalmente se encarga de realizar actividades adicionales a las acciones en salud que se dan en la comunidad. El comité se encarga de dar mantenimiento a la planta física del puesto de salud, realiza actividades financieras, detecta problemas que estén afectando la salud de los habitantes de la comunidad y especialmente de los escolares y promueve soluciones para los mismos. También puede funcionar un comité de deportes, que realiza actividades deportivas y recreativas con el fin de promover la integración y promover una buena salud de las personas jóvenes y escolares de la localidad. Estos últimos comités son parte de la estrategia de promoción de Salud y Nutrición de la DPE, pero no se encuentran regulados directamente por el programa, sin embargo contribuyen a un abordaje integral de los escolares y su composición varía directamente en relación con la capacidad organizativa de las comunidades.

Potencialidades y desafíos de la participación de la comunidad

La participación comunal en Costa Rica funciona muy activamente, sin embargo quedan todavía algunos elementos de seguimiento, coordinación y articulación por parte del MEP que están pendientes y que se perfilan como grandes retos.

La participación social comunitaria en el programa de alimentación nacional debe incrementarse sustantivamente, con el fin de mejorar la ejecución y control del programa, sin dejar de lado, la necesidad de dinamizar las economías locales.

Monitoreo y evaluación

Normas de monitoreo y evaluación

La DPE cuenta con un Departamento de Supervisión y Control que es el encargado de supervisar y controlar la ejecución a nivel nacional los programas sociales ejecutados por el MEP. Con el fin de establecer el cumplimiento de las Políticas, Reglamentos y Lineamientos, este departamento utiliza principalmente como mecanismos de control y supervisión, las visitas a los centros educativos, la revisión de informes económicos, análisis de informes especiales y la atención de denuncias.

El monitoreo y seguimiento del PANEA se realiza principalmente a nivel central, mediante recopilación de datos e información sobre algunas actividades claves ya establecidas en los reglamentos de funcionamiento como por ejemplo: análisis de informes económicos, estudios de diagnósticos, atención de denuncias, supervisiones y principalmente se ha establecido un conjunto de indicadores de cobertura, resultados, de gestión, de eficiencia, que garantice la información requerida para la toma de decisiones.

Los principales responsables de este seguimiento son las JE o JA que son las encargadas de realizar los reportes pertinentes para cada caso. A nivel local, en cada Centro Educativo, los mecanismos que se utilizan para el control y seguimiento principalmente se dan en la selección de beneficiarios, proveedores y personal de trabajo directo en los comedores, así como en la entrega de servicios, para tal propósito, se han diseñado fichas estándar para los informes y reportes. Para la selección de los beneficiarios se utilizan las fichas socioeconómicas, y la hoja de asistencia al Comedor para entrega de los servicios, la cual debe ser firmada por el Director del Centro Educativo.

La DPE procura realizar visitas a las instituciones educativas como un medio para asesorar, supervisar y monitorear la ejecución de los programas de equidad y en definitiva, la correcta prestación de los servicios a los estudiantes beneficiarios, sin embargo esta no funciona tan frecuentemente debido a dificultades presupuestarias y de personal directamente destinado para realizar estas funciones. El Departamento de Supervisión y Control está

conformado por 10 personas, de las mismas, 2 personas se encargan de la atención de las denuncias interpuestas y 6 personas se encargan de la supervisión de los casi 5.000 centros educativos beneficiarios de los programas, esto quiere decir que cada supervisor tiene asignado aproximadamente 830 centros educativos. Asimismo, la DPE no cuenta con un vehículo asignado para realizar las visitas de campo de monitoreo, por lo que se deben utilizar los mismos vehículos para todo el Departamento

A pesar de las dificultades, la DPE procura realizar visitas periódicas a los Centros Educativos, las cuales se registran bajo un protocolo estándar de información definido, con el objetivo de supervisar y asesorar el desarrollo del PANEA.

Mecanismos de evaluación

Como parte de los mecanismos de evaluación, el Departamento de Planificación y Evaluación del MEP realiza y coordina, periódicamente:

- Estudios de diagnóstico y percepción de los beneficiarios
- Análisis de efectos del programa de alimentación
- Elabora y establece lineamientos y guías de funcionamiento, procesos y procedimientos para la ejecución del programa.

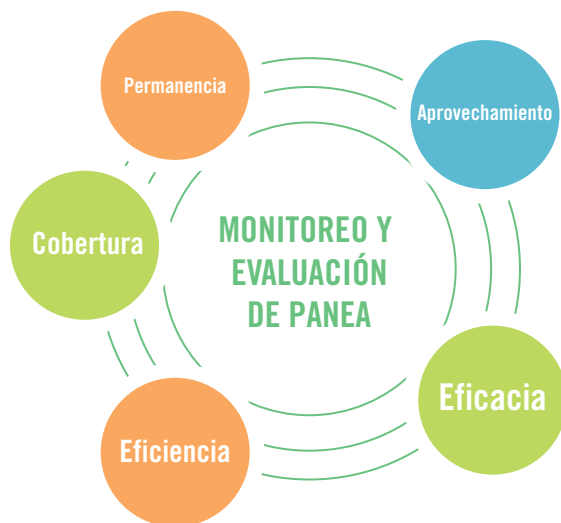
Estos estudios tienen como propósito servir de insumo para la toma de decisiones de la DPE y coadyuvar a mejorar el control y el seguimiento del programa. La periodicidad con que se realizan depende de la disponibilidad de recursos y de las prioridades que se establezcan en los planes operativos. Adicionalmente, se prepara informes trimestrales del POA, con relación a número de beneficiarios, transferencias realizadas a los centros educativos por modalidad y ejecución presupuestaria.

Se cuenta además con un sistema de indicadores del PANEA que permiten dar seguimiento a:

- Porcentaje de cobertura por los servicios alimentación y nutrición (Cobertura)
- Porcentaje de población estudiantil beneficiada con servicios de alimentación y nutrición que completa el curso lectivo (Permanencia)

FIGURA 15

Principales elementos evaluados, mediante los indicadores del funcionamiento del PANEA



Fuente: Información proporcionada por la DPE, 2013.

- Porcentaje de estudiantes beneficiados con servicios de alimentación y nutrición que cumplen la meta de rendimiento académico (Aprovechamiento)
- Porcentaje de ejecución presupuestaria (Eficacia)
- Costo unitario por beneficiado (Eficiencia)

Las líneas base del PANEA se derivan de los informes de pobreza y los diferentes instrumentos estadísticos del INEC y del gobierno central que permite focalizar la atención en zonas y poblaciones vulnerables, los resultados se generan a nivel interno del MEP y con información proporcionada del Departamento de Planificación, esto surge como parte del trabajo conjunto con las autoridades de los diferentes Centros Educativos, así como una participación directa de las JE o JA en sus informes. Sin embargo, no existen mecanismos de evaluación de impacto ya que se limita básicamente a evaluación de efectos de los programas.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas para el funcionamiento del PANEA se rige por las regulaciones de la CGE, y en los plazos internos de administración de FODESAF.

En cuanto a la liquidación de los dineros asignados que deben presentar los centros educativos beneficiarios de los programas, según la normativa aplicable, la JE o JA, en coordinación, con el Contador y el Director del Centro Educativo deben presentar los informes económicos de los ingresos y egresos en los formularios y plazos que la DPE establezca para esos fines. Los Informes Económicos son los instrumentos formales de control y seguimiento a los recursos asignados, además de ser un documento de responsabilidad donde se informa técnicamente la disposición de los dineros trasladados a los centros beneficiarios, estos son de índole semestral y deben entregarse en las oficinas de la DPE para ser analizados y procesados uno a uno.

Al final del período de evaluación, la DPE genera un comunicado con los resultados obtenidos a los Departamentos de Transporte Estudiantil y Alimentación y Nutrición, con el propósito de que estén informados de la ejecución anual de cada centro educativo beneficiario y se tomen las decisiones correspondientes.

De manera global se realizan dos grandes informes de rendición de cuentas:

Informe financiero anual: que elabora el Departamento de Planificación, cada final de año para efectos de MIDEPLAN y el MH; incluye no solo los componentes financieros sino que además se evidencian los principales logros del programa.

Informe económico semestrales: se elabora por el Departamento de supervisión y control y se da por medio de Informes Económicos parciales de los diferentes centros educativos, este es un instrumento formal de control y seguimiento a los recursos asignados para ejecutar los programas de equidad, además de ser un documento de responsabilidad donde se informa de manera técnica la disposición y distribución de los dineros trasladados a los centros beneficiarios, estos son de índole semestral y deben entregarse en las oficinas de la DPE para ser analizados y procesados uno a uno.

Fiscalización del programa de alimentación escolar

La fiscalización del PANEA se realiza en dos niveles, a nivel central la realiza el Departamento de Supervisión y Control de la DPE, mediante visitas de supervisión y análisis de informes semestrales; asimismo el Departamento de Alimentación y Nutrición realiza visitas a los centros educativos y elabora informes sobre el manejo del programa.

A nivel local, el director del centro educativo con apoyo del Patronato Escolar, Asociación de Padres, el Comité de Salud y Nutrición y Junta respectiva, fiscalizará y supervisará la calidad del servicio, puntualidad en la entrega y cantidad de almuerzos contratados, así como el buen funcionamiento y trabajo del personal a cargo de los comedores escolares.

Potencialidades y desafíos

El monitoreo y la evaluación del PANEA, no sólo debe medir el cumplimiento de las metas propuestas para un periodo determinado, sino también debería indicar cuales son los principales efectos del funcionamiento del programa y el impacto que esto tiene principalmente en los beneficiarios, por esta razón se plantea para la DPE el reto de identificar otros indicadores que tengan relación con el programa de alimentación como: peso talla y obesidad en los beneficiarios del programa y que esto sirva de base para lograr medir el avance del programa y su contribución a mejorar la calidad de vida de las personas en edad escolar.

La falta del personal técnico para las inspecciones del PANEA, se considera un obstáculo para el monitoreo, de igual manera, el trabajo en nutrición ha sido todo un reto debido a que solo se cuenta con dos nutricionistas para la ejecución nacional del PANEA.

A pesar de los esfuerzos realizados desde el 2009 a la fecha, orientados a implementar mecanismos de rendición de cuentas efectivos respecto a la población beneficiaria de los centros educativos, el desafío que enfrenta el Departamento de Supervisión y Control, es bastante amplio, ya que todavía:

- El control y sistematización de las evaluaciones demora mucho tiempo debido a que se realiza de manera manual.
- Se cuenta con escaso personal que permita dar seguimiento en campo a las acciones que se desarrollan como parte del PANEA.
- No se cuenta con los medios, económicos, ni físicos que permitan realizar visitas periódicas y frecuentes a los diferentes centros educativos del país sin recargar las funciones ordinarias del personal de la DPE.
- Falta de capacitación apropiada para realizar los seguimientos y evaluaciones en campo sobre alimentación escolar, del personal destacado para esa función, así como de ausencia de conocimiento en experiencias similares en otros países para mejorar el sistema nacional existente.
- Dificultades para articular la información resultante de las visitas que realizan diversas instituciones gubernamentales y dificultad de trabajo interinstitucional en el seguimiento y valoración de los resultados del PANEA.

Finalmente, se presenta la dificultad de que no se cuenta con un sistema informático que facilite y automatice el proceso de análisis de los informes financieros semestrales y anuales presentados por los centros beneficiarios, lo que complejiza el proceso y requiere de una inversión tiempo-funcionario mucho mayor.

3.3. POSIBILIDADES DE COMPRA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

3.3.1. ANTECEDENTES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Tradicionalmente, la agricultura en Costa Rica se había caracterizado por grandes productores de café y pequeños productores de granos básicos, sin embargo, a partir de 1984 nuestro país emprendió un proceso de diversificación de exportaciones agrícolas. En el marco de la apertura comercial también se redujo la producción de granos básicos (maíz, frijoles, arroz) y nuestras reservas alimentarias y las labores agropecuarias dejaron de ser la única fuente de ingresos de las familias rurales, para dar paso a nuevas actividades como los servicios y el turismo.

La escala de las propiedades agropecuarias, la diversificación del uso del tiempo dedicado a la agricultura y las fuentes de los ingresos de los productores, son factores que contribuyen con la informalidad y el enfoque paternalista que prevalece en muchas de las instituciones del Sector Público Agropecuario (SPA) de ayudar al “pequeño agricultor”.

En el caso de Costa Rica, la AF muestra una gran variedad en cuanto a formas de tenencia, producción y articulación al mercado. Estas economías representan una mezcla de conocimientos y saberes relacionados con el uso de la tierra, la diversidad de cultivos y animales, existiendo rasgos particulares que las distinguen unas de otras, ligados a la diversidad, herencia cultural, la ubicación y características agroecológicas de los territorios.

De igual forma, las variantes de un estilo de producción a otro están relacionadas con aspectos tales como el autoabastecimiento, la formación y capacitación, la articulación a los mercados, el desarrollo de estrategias de comercialización de excedentes y el acceso restringido a los recursos y los servicios institucionales.

En estas unidades familiares, las actividades agropecuarias se desarrollan con una baja dependencia de insumos importados, incorporando en algunos casos

técnicas y prácticas agrícolas sostenibles para la protección de suelos, aguas, bosques; pero en otros, manteniendo sistemas degradantes de los escasos recursos, lo que atenta no sólo con la capacidad productiva de los recursos sino con la estabilidad misma de las economías de dichas unidades.

Los beneficios directos que genera la AF, están en función de los recursos disponibles y del trabajo familiar; esto permite cumplir con diferentes roles sociales y familiares, al emplearse la mano de obra familiar y generarse empleo en la unidad productiva.

3.3.2. CAPACIDADES INSTITUCIONALES

a. Apoyo institucional a los agricultores familiares

La institución que lidera los esfuerzos de trabajo y apoyo a la AF en Costa Rica es el MAG, que tradicionalmente ha trabajado en asistencia técnica y acompañamiento de los productores agropecuarios del país.

Junto al MAG, existe una serie de instituciones que trabajan en torno a la AF, cuyas principales actividades se presentan en la Figura 16.

A continuación se aborda con mayor detalle, las diversas tareas que desempeñan las instituciones para dinamizar los sistemas productivos familiares:

- Consejo Nacional de Producción (CNP): Institución del sector público agropecuario que apoya la generación de valor agregado para facilitar la modernización de la producción agropecuaria y maximizar los beneficios derivados de los procesos de producción, industrialización y comercialización; mediante la prestación de bienes y servicios definidos en la normativa vigente que promueven la competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas y pudiendo intervenir en el mercado para garantizar la seguridad alimentaria, con la finalidad de beneficiar a los productores y consumidores¹⁶. También corresponde promover reglamentación de todo tipo de mercados para vender los productos agroalimentarios de consumo popular, y promover y fiscalizar el establecimiento de mercados, por medio de organizaciones de productores

¹⁶ <http://web.cnp.go.cr/index.php/acerca-de>

FIGURA 16

Principales actividades de las instituciones que trabajan con la agricultura familiar ^[1]



[1] El significado de las siglas de esta figura continúa en el texto que describe en detalle la función que desempeña cada una.

Fuente: Información proporcionada por la DPE, 2013

agropecuarios, asociaciones de desarrollo comunal o cooperativas. De igual forma corresponde al CNP, según mandato legal, adquirir los productos de micro, pequeños y medianos productores para atender la demanda de las entidades estatales y de propiciar las condiciones adecuadas mediante apoyo técnico a estos productores para propiciar insertarlos en el mercado institucional conocido con el nombre Programa de Abastecimiento Institucional y/o en otros circuitos comerciales, por su perfil en los mercaditos comunales y las Ferias del Agricultor.

- Instituto de Desarrollo Rural (INDER): Responsable de hacer efectivo el principio de la función social de la propiedad, desde la concepción del desarrollo rural como un proceso multidimensional y multisectorial, promoviendo la participación de diversos actores dentro del territorio, como un elemento sustancial para suscitar los cambios organizativos y productivos sostenibles requeridos para dinamizar la economía territorial y generando capacidades humanas que permitan el

ejercicio de la libertad, la movilidad social y el crecimiento personal de los habitantes, con respeto a los principios de rendición de cuentas, fiscalización ciudadana, ética en la función pública y ejercicio eficiente y eficaz del servicio público¹⁷.

- Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA): Contribuye en la economía nacional por medio de recomendaciones, productos y servicios tecnológicos que provocan incrementos en la productividad y mejora la calidad. Procura un mayor valor agregado por acabados finales de los productos agropecuarios, diferenciación de productos, reintroducción de nuevos productos, que permitan la participación del comercio exportador y del desarrollo rural; como elementos básicos de generación de empleo¹⁸.

¹⁷ http://www.ida.go.cr/acerca_del_ida/index.html

¹⁸ http://www.inta.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=98&Itemid=54

- Instituciones Técnicas a nivel nacional: Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y SEPSA, que trabajan todas en el sector agropecuario del país impulsando programas y proyectos de desarrollo de los productores de Costa Rica.
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS): Promueve condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema; proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad¹⁹.
- Banca de Fomento y Crédito: Sistema de Banca para el Desarrollo, Caja Agraria del INDER, Fideicomiso del IMAS, Ideas Productivas del IMAS, Banca Mujer del Banco Nacional de Costa Rica, Sistema Bancario Nacional (Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Popular y Desarrollo Comunal, Banco Crédito Agrícola de Cartago) y Banca Privada: Constituye un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país con fondos estatales²⁰ y privados.
- Instituciones/organizaciones/organismos nacionales e internacionales/ ONGs: MS, MEP, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), INAMU, INA, Municipalidades, Fundación Nacional de Clubes 4-S (FUNAC), Unión de Pequeños y Medianos Agricultores Nacionales (UPANACIONAL), Asociación Mesa Nacional Campesina, Asociación Nacional de Mujeres Productoras Agroindustriales Rurales (ANAMAR), Red COPROALDE (Red de

Productores (as) en las prácticas de agricultura sostenible mediante la metodología del Programa de Campesino a Campesino (a), Coordinadora de Mujeres Campesinas, Red de Mujeres Rurales, UCR, Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Instituto Nacional de Fomento al Cooperativismo (INFOCOOP), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y FAO.

b. Coordinación interinstitucional e intersectorial para el sector de la agricultura familiar

Entre los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el sector de la AF, se ha definido una organización institucional de tres niveles, a saber: Nivel Político, Nivel Técnico Coordinador y Nivel Ejecutor:

- Nivel Político: está conformado por la Rectoría Sectorial, los jefes de las instituciones del Sector en el marco del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) y los de otras instituciones de otros sectores, entre ellas: el IMAS, el MEP, la Banca Nacional, el INA, el MEIC y PROCOMER. En este nivel, la Ministra Rectora, previa consulta y asesoría con el CAN, y las demás altas autoridades de las instituciones de otros sectores involucradas, toma las decisiones requeridas para la solución de los problemas propios de la AF y el desarrollo de sus componentes y emite las directrices pertinentes, que son asumidas por los jefes institucionales para orientar y articular los esfuerzos en materia de AF que les corresponde realizar en el contexto del Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2010-2014 según sus competencias.
- El Nivel Técnico está constituido por el Equipo Técnico Coordinador Sectorial de AF: integrado por representantes de las instituciones responsables directamente del plan Sectorial de Agricultura Familiar, a saber: MAG/DSOREA (Dirección Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria), INTA, INDER y CNP. Asimismo, en el ámbito central, las instituciones responsables del seguimiento y evaluación sectorial: el Comité Técnico Sectorial Agropecuario (COTECSA) y SEPSA, coordinarán

19 http://www.imas.go.cr/acerca_imas/#HERMES_TABS_1_1

20 <http://www.pyme.go.cr/pymecr1.php?id=2>

con el equipo técnico para dar seguimiento y evaluar el Plan. Esos lineamientos, directrices y acuerdos son transmitidos oficialmente a COTECSA por medio de la SEPSA (Secretaría del CAN) y al Equipo Técnico Sectorial de AF, a través del coordinador de Equipo. Por medio de la SEPSA, se comunica a los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA), los compromisos institucionales asumidos por las diferentes instituciones en el marco del Plan, y, éstos, en consulta con los Foros Mixtos y otros organismos, coordinan y articulan con los encargados institucionales del ámbito local para cumplir con las metas definidas para cada región. Asimismo, se facilita una mayor participación de las unidades familiares en los espacios de trabajo, diálogo y concertación en los Foros Mixtos Regionales y en otras instancias, como los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA), los Comités Sectoriales Locales (COSELES), las organizaciones de productores y productoras, entre otros, con la finalidad de que las acciones de investigación, asistencia técnica y otros servicios se orienten a dar respuesta a las demandas de este tipo de agricultura.

- El Nivel Ejecutor está constituido por las dependencias institucionales de acción local, organizadas en los COSELES y en forma individual, a las que corresponde trabajar directamente con las familias seleccionadas para lograr realizar las actividades que den cumplimiento a las metas y los objetivos contemplados en el Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2010-2014 y, semestralmente, cada una de las instancias, regionales y nacional, deberán informar sobre el avance y cumplimiento de las metas del Plan. Le corresponde al Equipo Técnico Sectorial de AF, en el nivel nacional, realizar un seguimiento constante, mediante visitas a las unidades productivas, redes, grupos u organizaciones beneficiarias, los COSELES y los CSRA, para conocer los logros e identificar, oportunamente, las necesidades que se presenten durante la ejecución del Plan.

De la información anterior se desprende que, todos los esfuerzos interinstitucionales para trabajar con la AF en Costa Rica se orientan por el Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011-2014.

c. Apoyo gubernamental para las compras locales

El apoyo gubernamental para la AF y las compras locales específicamente se refleja en el Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2010-2014, que a su vez está fundamentado en las acciones e instrumentos contenidos en la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021 y en el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2014, para dar respuesta a las demandas de la AF y promover un desarrollo sostenible de las unidades familiares, basado en el diálogo y una amplia participación de los actores sociales e institucionales de los territorios.

Este Plan tiene como objetivo general “incrementar la producción de alimentos diversificados, sanos, inocuos y nutritivos, para mejorar la condición alimentaria-nutricional, ambiental y social; y, elevar los ingresos de las familias con la generación de valor agregado y venta de los productos en mercados accesibles de manera inclusiva”²¹.

Específicamente, el apoyo gubernamental para las compras locales se ve reflejado en uno de los cinco componentes de este Plan, que indica específicamente la inserción de la AF a circuitos comerciales diferenciados, mediante una serie de acciones complementarias, las cuales se detallan a continuación:

Capacitación por parte del CNP, para extensionistas y líderes de organizaciones, con el objetivo de transferir buenas prácticas agrícolas y de manufactura

Creación de un sello social y códigos de barras, en coordinación del CNP con el MAG, con el fin de diferenciar la producción familiar y obtener una mayor aceptación por parte de los consumidores.

Consolidación de organizaciones de productores familiares, para la incorporación a diferentes mercados (municipales, locales, Ferias del Agricultor, Centros de Negocios para el Procesamiento y Mercadeo Agropecuario (CEPROMA), mercado institucional, mercaditos comunales, supermercados y otros) como espacios para la comercialización de los productos de la AF.

²¹ Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2014.

Alianzas estratégicas entre las unidades de producción agropecuaria familiar, como proveedores, y empresas comercializadoras, como supermercados, cadenas de detallistas y otros mercados alternativos, entre ellos, los hoteles y los restaurantes. Se implementarán planes de compra estatales por región, con la incorporación de las unidades familiares en el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del CNP, mediante la búsqueda de fondos fiduciarios para el pago oportuno a los productores familiares. Esto facilitará el establecimiento de vínculos entre las organizaciones de la AF y las instituciones públicas, locales y regionales (hospitales, escuelas y colegios, sistema penitenciario, hogares de ancianos y otros).

También se promoverá el desarrollo de mercados de venta directa exclusivos de AF a nivel local, para ofrecer productos, agrícolas y no agrícolas, directamente a los consumidores.

Para cubrir los costos de capacitación para la inserción en los mercados se cuenta con \$47,9 millones, para un esfuerzo inicial de formación de técnicos y líderes, en el presupuesto del CNP; y, para las demás acciones que requieren recursos, el Plan contempla gestionarlos, una vez cuantificados, ante diferentes organismos de cooperación internacional y nacional.

Actualmente el CNP está promoviendo y recuperando el abastecimiento de las instituciones del Estado que por ley deben suplirse del CNP (escuelas, hospitales, cárceles), por medio de productores ubicados en la misma región de las entidades estatales que demandan los productos.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad gubernamental para apoyar las compras locales, el MAG está trabajando actualmente en la elaboración de una base de datos con información de las unidades productivas de la AF que existen en el país. Esta base de datos brindará información sobre la cantidad de unidades productivas de AF, sus características, ubicación, productos, volúmenes, temporadas, etc.

Por otro lado, existe una estrategia gubernamental de compras locales, la cual está reflejada en el PAI, que tiene como objetivo primordial diseñar e implementar un nuevo modelo de agronegocios para el Proceso de Abastecimiento

del Mercado Institucional, fortaleciendo integralmente la incorporación de los pequeños y medianos productores nacionales de manera competitiva en este circuito comercial, mediante la prestación de servicios de calidad para la comercialización²². El compromiso institucional para el 2013 es que el 70% de las compras sean abastecidas por pequeños y medianos productores.

Se aspira desarrollar un circuito comercial que integre pequeños y medianos productores vendiendo productos de calidad, sujetos a un proceso de mejora y certificación, atendiendo la demanda de las instituciones de manera eficiente y oportuna.

Dentro de los retos más importantes en el área de producción agrícola y compra local en este momento en Costa Rica, se pueden mencionar a nivel de producción el poder cumplir con la calidad, cantidad, permanencia y variedad de producción que requiere el mercado, a nivel de compras locales, se considera necesario disponer de la oferta adecuada (concentrar oferta) para suplir el mercado institucional del CNP de forma permanente, asegurar la disponibilidad de recursos económicos para cumplir oportunamente con los pagos a los proveedores, así como la transformación y consolidación del CNP como institución emblemática en lo que respecta a la comercialización de los productos agroalimentarios producidos por nuestros pequeños y medianos productores nacional, con sentido de solidaridad y calidad.

La AF cuenta con la oportunidad de acceder a un mercado cautivo y con prominente espacio para crecer, por medio de las compras locales que realiza el CNP mediante en el PAI, como se indica en el apartado del marco legal y normativa dirigidos a las compras públicas de este documento más adelante. Se presenta como una excelente oportunidad de negocios, al facilitar la suplencia local a los comedores escolares y los CEN-CINAI. De igual forma la inserción de las unidades productivas de la AF a los circuitos comerciales permitiría reactivar las economías locales.

²² Plan estratégico del Nuevo Mercado Institucional, CNP, 2012.

d. Marco legal, políticas y estrategias de fomento de la agricultura familiar

El marco legal de la AF fue abordado en el apartado sobre legislación de la alimentación escolar y la compra directa de la AF en Costa Rica.

El Gobierno de Costa Rica, específicamente la Administración Chinchilla Miranda (2010-2014), ha establecido como prioridad en su Programa de Gobierno, el fortalecimiento de la AF, reconociendo su importancia y contribución a la seguridad alimentaria de la población, a la preservación de los valores culturales, a la generación de empleo e ingresos, además de ser un sector con potencial productivo que debe ser involucrado en procesos de competitividad y sostenibilidad.

El fundamento legal primordial en este momento en Costa Rica para trabajar en AF, lo constituye la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, en su pilar “Gestión de Territorios Rurales y Agricultura Familiar”, que establece la promoción y el fortalecimiento de la AF como un área estratégica, lo cual guarda concordancia con las prioridades definidas para el sector agropecuario en el Plan de Gobierno de la administración Chinchilla Miranda.

Este pilar plantea el objetivo: “Fomentar el desarrollo equilibrado de los territorios rurales y el rescate y mejoramiento de la AF, mediante espacios de participación proactiva y articulada con los circuitos comerciales, mejoramiento de las economías rurales y la sostenibilidad de los recursos naturales”²³.

Se especifica así, que la AF requiere el desarrollo de capacidades locales, el fomento de las economías rurales, de la innovación tecnológica, la integración y movilidad social en los territorios, el desarrollo de prácticas productivas ambientalmente sostenibles y la incorporación de sus productores en los circuitos comerciales.

De esta forma, la Política Estado plantea la finalidad de impulsar programas diferenciados, que respondan a la diversidad de sistemas de producción y modos de vida de las familias y, que sea en este ámbito de acción social, en

donde se construya, de manera participativa, el desarrollo territorial según sus propias necesidades, basado en las capacidades y el talento humano, para mejorar la calidad de vida de las familias rurales. Así, se establecen cinco sub-áreas de trabajo con respecto a la AF:

1. Inserción a circuitos comerciales diferenciados.
2. Programa diferenciado de financiamiento.
3. Tecnología y asistencia técnica diferenciada.
4. Seguridad alimentaria y nutricional.
5. Inserción con equidad de las mujeres, jóvenes, población indígena, personas con discapacidad y adultos mayores.

Es importante señalar, que el mejoramiento de la AF, depende también del proceso de articulación e integración con los otros pilares de la política:

1. Competitividad
2. Innovación y desarrollo tecnológico
3. Cambio climático y gestión agroambiental
4. Gestión y alineamiento institucional.

Para la implementación de la Política de Estado, se elaboró, con un horizonte de mediano plazo, el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario, 2011-2014; en éste se encuentran debidamente articulados los instrumentos básicos que conforman el contenido medular del Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011-2014, dándose así una nueva orientación al accionar institucional, tanto a nivel central como regional, para contribuir al mejoramiento y competitividad de las unidades productivas familiares involucradas, mediante un instrumento de planificación para las instituciones del sector agroalimentario en este campo específico.

Existen iniciativas no gubernamentales para desarrollar la AF, las cuales se describen a continuación, sin embargo, no existe información sobre alguna iniciativa no gubernamental específica para la compra directa a AF:

- **IICA:** Activación territorial bajo el método de enfoque de sistemas agroalimentarios en Cantones de Buenos Aires y Coto Brus, que se encuentran dentro de los más pobres del país, con la experiencia “agrotienda”.

23 Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011-2014.

- **UNED:** Participa en proyecto “Aula móvil” para trabajar asociatividad y empoderamiento de las comunidades. Se trabaja en temas de desarrollo cooperativo, agricultura, ecoturismo y de AF en la comunidad indígena Maleku. En la Perla de La Fortuna se trabaja con 5 comunidades de San Carlos y una de San Ramón realizando talleres de “mejoramiento de vida” y donación de árboles. También se realizan investigaciones relacionadas con producción de vainilla y plantas ornamentales, entre otros. El Proyecto de Regionalización con CONARE relacionado con el turismo de productores campesinos también es una iniciativa liderada por la UNED, así como un levantamiento de información sobre la situación de los productores de Los Chiles, Upala y Guatuso en la Zona Norte del país.
- **Escuela de Economía de la UCR:** Proyecto sobre determinantes de la sostenibilidad de la agricultura familiar, identificación de los diferentes tipos de agricultores y los mercados en donde están llegando con sus productos (Hojancha, Sarapiquí y Buenos Aires). Junto con el Instituto CIMPE y el Instituto Francés (CIRAH) identifican problemas del sector en CR, Nicaragua y Honduras para proporcionar insumos a las políticas públicas.
- **Escuela de Trabajo Social UCR:** Proyecto de Investigación y Acción Social que trabaja en 3 ejes desde hace 6 años en Tierra Blanca en conjunto con los agricultores para resolver problemáticas relacionadas con los temas de: buenas prácticas (Agronomía y SIICA), calidad del agua y un estudio desde hace 3 años para conocer los recursos disponibles a nivel sectorial para generar una estrategia de incidencia política, con el objetivo de que los agricultores demanden al Estado las funciones que le competen a las instituciones y se pueda realizar una sostenibilidad del proceso.
- **Escuela de Nutrición de la UCR junto con el Programa Nacional de Ferias del Agricultor:** Proyecto de investigación y acción social sobre promoción de la SAN en las ferias del agricultor mediante una capacitación para el empoderamiento de los agricultores, mejoramiento de vida y SAN, red de productores promotores de su

feria, estrategias de promoción en disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica, diagnóstico de las condiciones de sostenibilidad en las fincas de agricultores e investigación de comportamientos de compra en los consumidores usuarios y no usuarios de ferias del agricultor.

- **Trabajo Comunal Universitario: Comer orgánico UCR y representación del Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (MAOCO):** Temas de economía social solidaria. Se tiene posibilidad de contar con estudiantes de carreras diversas como agronomía, comunicación, dirección de empresas y sociología, para el trabajo de proyectos en instituciones u organizaciones campesinas entre otros.
- **Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC):** Actualización del documento actual de AF para redefinir conceptualizaciones (IICA y la FAO). Proceso de elaboración de un proyecto de AF Regional.

El tema de AF fue definido como tema prioritario en el marco del CAC a través del Consejo de Ministros, estableciéndose grupos técnicos, uno de ellos de AF.

e. Definición de la agricultura familiar

El Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011 - 2014 define la Agricultura Familiar como el “sistema de producción, en el que se desarrollan actividades agrícolas²⁴ y no agrícolas²⁵ en la unidad productiva y fuera de ella, en donde la propiedad de la tierra, la gestión y el trabajo son predominantemente familiares”. La variable fundamental en este concepto es el predominio de la mano de obra familiar sobre la mano de obra asalariada.

Dentro de las principales características de la AF se pueden mencionar las siguientes:

- *Uso predominante de la mano de obra familiar:* La fuerza de trabajo, hasta un mínimo del 60%, la aporta básicamente

²⁴ El término agrícola incluye también las actividades pecuarias, forestal, pesca y acuicultura.

²⁵ Por actividades no agrícolas se entiende los servicios relacionados con el turismo rural, beneficios ambientales, producción artesanal, agro negocio familiar, empleos ocasionales y otras prestaciones de servicios en el medio rural.

la familia, empleándose ocasionalmente mano de obra contratada, principalmente, en ciertas épocas del año dependiendo del cultivo.

- *Ingresos provenientes de diversas fuentes de trabajo:* Los ingresos se originan sobre todo de la venta de la producción agropecuaria propia, la cual es la fuente principal de recursos; sin embargo, en los últimos años esta agricultura ha evolucionado hacia la diversificación de las fuentes de ingresos (turismo, actividades artesanales, generación de bioenergía, entre otros).
- *Acceso limitado a los factores de producción:* El limitado acceso a la tierra, el capital de trabajo, la tecnología y el financiamiento no permite un desarrollo competitivo de estas unidades familiares, las que además no cuentan con un mercado estable y tienen poco poder de negociación para obtener mayores beneficios en la venta de los productos. Se suma a lo anterior, una baja capacidad de organización para iniciar procesos de encadenamientos productivos horizontales, que les facilite la comercialización en volúmenes significativos de sus productos y la transformación de éstos para agregarles valor.
- *Heterogeneidad de la producción familiar:* Debido a las diferencias existentes en los sistemas de producción, la extensión de las fincas, los ingresos, la articulación a los mercados y las cadenas en las cuales participan, así como la mayor o menor participación de los ingresos por producción propia o del trabajo asalariado en los ingresos familiares y su distribución en diferentes zonas agroecológicas. Dicha heterogeneidad es la que fundamenta el diseño y la implementación de políticas diferenciadas que respondan a las características y necesidades específicas de la AF y de las tipologías existentes hacia el interior de este tipo de agricultura.

f. Potencialidades y desafíos de la agricultura familiar

Los desafíos que enfrenta el país, como resultado de un entorno caracterizado por la volatilidad y la tendencia al alza de los precios internacionales de los alimentos, el incremento en la demanda mundial de los mismos y los

efectos del cambio climático, ha incidido para que el gobierno, las instituciones públicas y otras instancias vinculadas con la producción, revaloren la importancia de la AF en la producción nacional de alimentos básicos, lo que justifica la aplicación de políticas diferenciadas, que potencien el rol que esta forma de producción debe cumplir en el desarrollo de los territorios rurales.

A pesar de que la AF es un término que tiende a crecer en popularidad en el país a partir del 2010, aún no está plenamente caracterizada, ni hay estadísticas sobre lo que representa en términos de número de unidades productivas, ingresos, activos, etc.

Actualmente no existe un registro de unidades productivas de AF que permita generar información sobre la oferta disponible y, sin esta información tampoco es posible generar las correspondientes estrategias de mercado para la inserción de la AF en el mercado institucional. Según el Plan Sectorial de AF le corresponde al MAG recopilar y generar esa información, tarea que aún no se ha realizado.

Costa Rica aún no se cuenta con productores de AF integrados en una figura organizativa específica de esta clasificación, de igual forma la conformación de redes de productores de agricultura familiar que concentren ofertas para atender demandas con diversidad de productos y un volumen constante en el tiempo aún es un desafío.

Actualmente existe un convenio entre cooperativas convencionales con el PAI para comercializar los productos de la AF y abastecer principalmente escuelas, esto teniendo como entorno el recurrir a una oferta y demanda local, con la particularidad que la suplencia lo sea mediante micro, pequeños y medianos productores. Sin embargo, no se cuenta con información sobre productores de AF que estén asociados a estas cooperativas, debido a que se carece de un sistema de información actualizado específico de los productores familiares, inclusive, no se cuenta con un censo agropecuario de los últimos años que oriente el análisis para la toma de decisiones en este sentido.

Por lo tanto, se puede afirmar que el reto consiste, en principio, en propiciar la conformación de redes de productores de AF y en constituir organizaciones de

agricultores familiares y promover se operación eficiente y eficazmente, debido a que es necesario identificar y agrupar a los productores de la AF en redes de producción y mercadeo.

3.3.3. CAPACIDADES DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Actualmente, la agricultura familiar es un importante proveedor de muchos de los alimentos básicos de consumo en Costa Rica, representando prácticamente el 54% de los productores nacionales, sin embargo su abordaje es novedoso y las políticas que se implementarán para su fomento todavía se encuentran en proceso de ejecución, tal como se explica en los siguientes apartados.

a. Capacidad de producción de los agricultores familiares

En el caso de Costa Rica, la agricultura familiar muestra una gran variedad en cuanto a formas de tenencia, producción y articulación al mercado; representa una mezcla de conocimientos y saberes relacionados con el uso de la tierra, diversidad de cultivos y crianza de animales, existiendo rasgos particulares que las distinguen unas de otras, ligados a la diversidad y herencia cultural y a la ubicación y características agroecológicas de los territorios²⁶.

Lo anterior impacta directamente los estilos de producción, formas de autoabastecimiento, formación y capacitación requeridas, articulación a los mercados, desarrollo de estrategias de comercialización de excedentes y el acceso a los recursos y los servicios institucionales.

En el país no se cuenta con un dato preciso sobre los agricultores familiares, sin embargo según datos estimados por el MAG, Costa Rica cuenta con aproximadamente 72.455 agricultores familiares, quienes son los responsables de generar el 24% de la producción agrícola nacional, con una utilización de 121.038 hectáreas de un total de 507.568 hectáreas dedicadas a la agricultura en Costa Rica. La AF produce 2.760.814 toneladas métricas de las 11.577.365 producidas a nivel nacional y representa el 51% del total de establecimientos agrícolas.

Tomando en consideración los aspectos antes descritos, para Costa Rica se consideran dos tipos de AF, aquella en que la producción de la unidad familiar se utiliza para su propio consumo y que incluso, por la falta de factores de producción, algunos de los miembros de la familia se ven obligados a realizar trabajos asalariados en actividades no/agrícolas adicionales; y aquella AF que utiliza una parte de la producción (excedente principalmente) para comercializarla en los mercados. El MAG ha identificado que entre un 20% y un 30% de los agricultores familiares logran vender aproximadamente entre el 80% y el 90% de la cosecha, lo que contribuye a contar con mayor estabilidad socioeconómica; sin embargo, no se cuenta con datos precisos sobre cuantos agricultores se ubican en ambos porcentajes.

Se espera que, con el Censo Agropecuario que está próximo a realizarse, se obtenga información que permita posicionar a los agricultores familiares con excedentes comercializables como parte de los proveedores del PANEA. Asimismo, se trabaja desde el MAG en un proceso que impulsa la conformación de cooperativas y/o asociaciones de agricultores familiares que faciliten la inserción en el mercado institucional. En el Cuadro 32 se muestra la relación existente entre cantidad de productores destinados a las principales actividades productivas de Costa Rica.

Se estima que en el país hay aproximadamente 142.735 productores agropecuarios²⁷. La gran mayoría son productores con activos (tierra, maquinaria, casa, equipos, animales, etc.) de menos de \$100.000 (dólares) e ingresos agropecuarios mensuales entre \$500 y \$1.000 (dólares) y se dedican a la producción de granos, hortalizas, frutales, café y algo de ganadería, especialmente de doble propósito.

Por otro lado, hay un número reducido de empresas agropecuarias de gran escala (en estándares nacionales y de su respectivo sector) con activos de más de \$10.000.000 (dólares) e ingresos mensuales de más de \$100.000 (dólares) dedicadas a la producción de banano, caña de azúcar, piña, naranja, tilapia, leche, etc.

27 La ausencia de un censo agropecuario reciente y con la información que se requiere, para fomentar una agricultura moderna, dificulta tener un punto de apreciación claro sobre la estructura agraria. El censo más reciente es de 1984.

26 MAG. (2010) Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011- 2014.

CUADRO 32**Estructura del Sector Agropecuario y Agroindustrial por rubro en Costa Rica**

ACTIVIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE AF [A]
Naranja	35 (1)
Tilapia	200 (3)
Avícola-carne	230
Ornamentales	150 (5)
Lechería especializada	1.400 (20)
Arroz	1.200 (25)
Hortalizas	12.000
Ganado carne & leche	38.000
Café	50.000
Pequeños productores diversificados	78.000

[A] En el Cuadro 33 la suma del número de productores es mayor de los 142.735 productores agropecuarios indicados, debido a que algunos productores diversifican su producción entre dos o más rubros, aun cuando no se incluyen en la última categoría de pequeños productores diversificados. Entre los pequeños productores diversificados, la agricultura ofrece un porcentaje reducido de los ingresos, y un aporte adicional proviene de su trabajo estacional como asalariados, comercio, servicios, remesas familiares, etc. En Costa Rica es muy reducida la agricultura de subsistencia, en comparación por ejemplo a los otros países de Centroamérica.

Nota: Los números en paréntesis se refieren al número de empresas grandes (no son AF) que permita realizar un análisis comparativo

Fuente: SIDE, 2008, originalmente SEPSA.

Según lo anterior, podemos deducir que los agricultores familiares en Costa Rica se encuentran diversificados en su producción, de manera que cuentan con una variedad de productos que permiten aprovechar las condiciones climáticas y geográficas del país. Asimismo, representa una oportunidad para lograr suministrar a diversas escuelas varios productos y planificar la producción de los cultivos por temporadas.

b. Instituciones de agricultores familiares

En Costa Rica existen diversas organizaciones que agrupan los agricultores familiares, como las cooperativas, asociaciones de productores agropecuarios y centros agrícolas cantonales, entre otros, sin embargo, no se cuenta con un registro oficial de instituciones de agricultores familiares, debido a la carencia de información que visibilice la AF.

c. Políticas y programas para el desarrollo agrícola

Dentro de los principales programas para el desarrollo agrícola existentes en el país, se pueden mencionar, entre otros, los siguientes:

- Programa de Semillas del CNP: corresponde al CNP, en coordinación con la Oficina Nacional de Semillas (ONS), el INTA, CONARROZ y otros, garantizar con semilla de calidad las necesidades del país. En lo que respecta al CNP, corresponde la reproducción y disposición de semilla categoría certificada y autorizada en maíz y frijol, para lo cual los compromisos institucionales son el disponer de reproductores, compra de la semilla al productor, procesamiento y almacenamiento y comercialización, orientado como un medio más para garantizar la seguridad alimentaria en esos granos.
- Programa Pequeñas Áreas de Riego y Drenaje (PARD) de SENARA: incluye un conjunto de acciones que, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Creación del SENARA, puedan ser desarrolladas por la institución en todo el territorio nacional, beneficiando miles de familias agricultoras, principalmente parceleros del INDER, mediante proyectos de riego y drenajes.
- Programa de Crédito de la Banca para el Desarrollo que se orienta a financiar y dinamizar los proyectos productivos de los pequeños y medianos agricultores del país.
- Programa de Mercadeo del CNP: consiste en dar apoyo técnico en estudios y sondeos de mercados, contactos comerciales, enlace y promotor en las negociaciones, estrategias de comercialización, promoción de sistemas de comercialización formales, integración de las organizaciones de productores para la comercialización, elaborar planes de mercadeo, apoyo en mercadotecnia en áreas para análisis de mercados, estrategias, penetración de mercados, publicidad, promoción de productos, diseño y registro de marcas, diseño de empaques, etiquetas, logos y otros. También se dispone de un sistema de información de mercados, que contempla el comportamiento de precios de productos hortofrutícolas

de los principales mercados mayoristas y minoristas a nivel nacional, como también mercados internacionales, de igual forma de análisis y boletines y demás productos informativos, con difusión a nivel nacional por diferentes medios de comunicación; instrumentos útiles para la toma de decisiones de los productores agropecuarios, comercializadores, consumidores en general y las mismas entidades gubernamentales.

- Programas de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (PITTA) del INTA: constituyen una instancia interinstitucional que tiene como finalidad servir de órgano coordinador de las actividades de investigación y transferencia de tecnología, entre las instituciones públicas, privadas, sociedad civil, organismos internacionales y organismos donantes, a fin de que las mismas respondan a las necesidades del sector productivo.
- Programa Integral de Alimentos (PIA) del INDER: que pretende abordar la situación de crisis global para reactivar las economías locales y promover que los parceleros del INDER transiten progresivamente hacia niveles mayores de producción, diversificación y productividad, de tal forma que sus tierras logren contribuir en forma real a su emancipación económica y social.
- Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, coordinado por el Servicio Fitosanitario del Estado: que incluyen diferentes métodos para proteger el ambiente, los cultivos, al consumidor y el estatus fitosanitario del país.

A pesar de los proyectos y programas para el desarrollo agrícola, en Costa Rica los agricultores familiares no han podido trascender a una agricultura moderna y eficiente, ya que no cuentan con facilidades reales de acceso a financiamiento y los sistemas de información no suelen ser tan eficientes y en las vías adecuadas para el acceso de los AF costarricenses.

CUADRO 33

Capacidad de producción de la agricultura familiar

Infraestructura y equipamientos para el incremento de la producción	sí ()	no (X)
Acceso a tecnologías de producción (semillas de calidad, insumos, silos, secadoras, acopiadoras, tecnologías de procesamiento, almacenamiento, transporte, mecanismos de riego)	sí ()	no (X)
Capacidad de respuesta a eventos climáticos (lluvia, sequilla, inundaciones)	sí ()	no (X)
Capacidad técnica (sobre control de granos y plagas, mitigación de riesgos, almacenamiento, nuevas tecnologías).	sí (X)	no ()
Productos con calidad	sí (X)	no ()
Productos en gran cantidad	sí ()	no (X)
Productos con precios competitivos en el mercado	sí ()	no (X)
Cumplimiento de los requisitos para acceder a los fondos de instituciones de crédito	sí ()	no (X)

En cuanto a desarrollo de la productividad agrícola es, principalmente el MAG el encargado de realizar el seguimiento, apoyo y evaluación del mismo. Sin embargo el sector agropecuario se encuentra todavía con algunas dificultades que le impiden aprovechar todo el potencial productivo.

Uno de los principales problemas de la producción de la AF radica en el acceso a información actualizada y unificada de los diferentes programas y modalidades de crédito del Estado, ya que éstos permitirían acceder a mejores condiciones de producción, así como a innovar y dar valor agregado a los productos agrícolas.

En cuanto a infraestructura y equipamientos dedicados a la producción agrícola, los pequeños y medianos productores no cuentan, en muchos casos, con mecanismos eficientes, en parte debido a su alto costo y a la falta de asociatividad, que les permita adquirirlos y utilizarlos de manera conjunta. La producción se realiza de manera artesanal, lo que disminuye sus posibilidades de competir en el mercado.

Por otro lado, en cuanto al acceso a tecnologías de producción, en algunos campos como la producción de semillas, el MAG ha desarrollado programas especiales que facilitan este proceso y proporcionan capacidad técnica necesaria para llevarla a cabo y capacidad financiera para iniciar el sistema de semillas, sin que esto se acompañe necesariamente con maquinaria para su cosecha y manejo de pos cosecha.

Los agricultores familiares, individualmente, no tienen capacidad para producir en grandes cantidades y se encuentran, mayormente, expuestos a las inclemencias del clima, sin embargo, es importante destacar el acompañamiento en calidad y prevención que el MAG desempeña en este campo.

El limitado acceso a mecanismos de tecnología y crédito para la innovación impide las posibilidades de competir en igualdad de condiciones entre los diferentes agricultores del país, asimismo, la variabilidad de precios establecidos por el mercado y, en algunos casos por los intermediarios, dificultan planificar adecuadamente las ganancias resultantes de éstas y su reinversión en la producción.

d. Potencialidades y desafíos del desarrollo de la producción familiar

La AF es un término que tiende a crecer en popularidad en la agricultura del país. Entre algunos aspectos que impactan el desempeño de la AF se pueden mencionar los siguientes:

- El mercado exige una respuesta productiva igual para aquellos productores que no cuentan con recursos económicos y poca capacidad empresarial, como a aquellos que sí los tienen.
- Las iniciativas de apoyo a la AF en este momento se encuentran orientadas principalmente a grupos organizados y no necesariamente a gestionar la organización de los AF para acceder de mejor manera a financiamiento y mejores oportunidades de mercado. Esto ha repercutido en una sensación de abandono estatal que manifiestan diferentes agricultores al ser entrevistados durante las diferentes giras realizadas durante el estudio.
- Es importante destacar que el relevo generacional en el agro empieza a convertirse en una dificultad, ya que por la variabilidad de precios en el mercado internacional las personas jóvenes que son parte de las familias agrícolas no suelen continuar con el negocio familiar, sustituyendo la actividad productiva o abandonando la misma.
- A pesar de los esfuerzos por mantener un sistema de información actualizado de precios, no siempre estos son accesibles a todos los AF, esto ocasiona debilidades al momento de negociar los precios finales con los intermediarios y disminuye la competencia real en el mercado.
- Los pequeños productores no cuentan con los insumos tecnológicos para producir con la mejor calidad y cantidad posible.
- Cuentan con poca capacidad de respuesta para eventos climáticos debido a la posición geográfica y ambiental con la que cuenta Costa Rica, y los recientes cambios climáticos presentados por el calentamiento global.
- Los agricultores costarricenses, a pesar de las dificultades, producen con calidad de mercado internacional, sin que esto se relacione con la cantidad de producción, sin embargo puede estimularse una producción sostenible, rentable y competitiva.

Existen deficiencias técnicas importantes en los sistemas productivos de los agricultores familiares, que se ven reflejadas en la calidad irregular de su producción y los manejos inadecuados de los sistemas productivos.

El Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011-2014 propone estos espacios abiertos de aprendizaje e intercambio de conocimiento en estaciones experimentales, colegios técnicos, fincas integrales didácticas en asentamientos campesinos y escuelas, aprovechando las huertas estudiantiles, como sitios de formación de formadores que potenciarán el conocimiento, para que los productores alcancen sus objetivos y como medio de capacitación a técnicos extensionistas, técnicos medios en colegios técnicos y productores líderes. El desafío consiste en implementar las acciones de investigación y transferencia tecnológica propuestas.

Finalmente, uno de los mayores desafíos consiste en fortalecer los procesos de mercadeo y definición de precios a cargo del CNP, que constituye la principal institución dedicada a la comercialización de la producción de los agricultores familiares y, actualmente se encuentra debilitada por diversas razones.

3.3.4. CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN

El MAG ha impulsado la formalización de organizaciones para la gestión de la comercialización de los productos y para brindar asesoría técnica adecuada al sector agrícola en conjunto con el CNP, que es la institución encargada, por el Estado, de realizar la comercialización de los productos agrícolas relacionados con el abastecimiento de las instituciones del gobierno. La AF en Costa Rica, por el tamaño de la producción y las condiciones de transporte, no puede suplir completamente los requerimientos de alimentos frescos a los centros educativos, por lo que se hace necesaria la asociatividad de los productores locales.

Para facilitar esta asociatividad, en Costa Rica, se asigna legalmente al CNP la obligación de abastecer los productos que consumen las instituciones del Estado mediante la producción de micro, pequeños y medianos productores asociados preferiblemente. Sin embargo, en la práctica el CNP no es el único abastecedor, ya que, por ejemplo, las JE o JA, que se encargan de realizar las compras en los centros educativos realizan licitaciones locales y escogen proveedores únicos, que cuenten con los requerimientos de la ley de administración pública, lo que dificulta las

posibilidades de participar de la AF. De la misma forma, las Asociaciones de Desarrollo Específico de los CEN-CINIA realizan compras locales, en las cuales, no participa el CNP como único proveedor asignado por el Estado por ley, debido a sus limitaciones de abastecimiento.

Las compras del sector público representan para la AF un mercado cautivo de importante consideración, pues representa, en presupuesto global, una demanda de cerca de los ₡100,000 millones. (\$200.000.000). La mayor dificultad para acceder a este mercado radica en que en la ley de contratación administrativa no existe ninguna cláusula de exclusión que favorezca a la AF y que le permita abastecer en pequeñas cantidades a las instituciones del Estado entre ellas, los centros educativos y los CEN-CINAI.

La AF puede incorporarse como suplidor prioritario del CNP y éste a su vez realizar el abastecimiento sin necesidad de participar en la licitación, siempre y cuando, este agricultor, se encuentre en las condiciones adecuadas para ser parte de los proveedores del CNP, como tener facturas timbradas y estar al día con el pago de las obligaciones con la seguridad social, entre otros, lo que encarece y dificulta las posibilidades de venta de la AF a las instituciones gubernamentales. No hay, en este momento, políticas, ni reglamentos diferenciados para la AF en materia de comercialización; tampoco mecanismos alternativos de compra que se enfoque en compras locales para AF.

A continuación se detalla el mecanismo normativo que rige la comercialización de los productos agrícolas en compras estatales, sin que esto sea aplicado diferenciadamente para las compras y ventas provenientes de AF. Actualmente se brinda soporte en el desarrollo de la información de mercado, extensión en comercialización, capacitación agrícola, planificación de la producción clave y desarrollo de infraestructura, sin hacer diferencia entre los productos provenientes de AF y aquellos que no lo son; le corresponde al MAG y al CNP brindar apoyo a los micro, pequeños y medianos productores, sin hacer exclusiones positivas en beneficio de la AF.

a. Marco legal y normativa dirigidos a las compras públicas

En Costa Rica, las compras públicas de insumos están reguladas por normativa nacional que estipula, por mandato legal de carácter obligatorio para todos los entes estatales, que el órgano encargado de gestionar la provisión de alimentos es el CNP que, en conjunto con el MAG, SENASA y el MS, tienen a cargo la reglamentación, planificación, administración, coordinación, ejecución y aplicación de las actividades y normativas relativas a la salud de la población animal, la protección y la seguridad de los alimentos de origen animal, los alimentos para los animales y el uso de los medicamentos veterinarios que pueden impactar la seguridad humana.

Las instituciones públicas deben adquirir los productos de origen agropecuario, agro industriales y abarrotes a través del PAI, según lo establece el artículo 9 de la ley 2035, como Ley Organiza del CNP, y sus reformas, que indica que:

Artículo 9.

Los entes públicos están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción (CNP) todo tipo de suministros genéricos propios del tráfico de esta Institución, a los precios establecidos. Para tal efecto, dichos entes quedan facultados para que contraten esos suministros directamente con el CNP, el cual no podrá delegar ni ceder, en forma alguna, esta función.

En cumplimiento de esta labor, el CNP deberá fungir, con carácter de prioridad, como facilitador en el acceso a este mercado, por parte de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas de Costa Rica.

(Así reformado por el artículo 1° aparte a) de la Ley N° 8700 del 17 de diciembre de 2008)

Asimismo, en la normativa se definen las funciones específicas y concretas para el desarrollo de un circuito comercial (Mercado Institucional), en materia de abastecimiento de suministros alimenticios para el Sector Público Institucional, productos tanto perecederos como procesados, provenientes fundamentalmente de las explotaciones de pequeños y medianos productores.

En este marco, cada una de las labores que realiza el PAI, debe adecuarse para cumplir con las normativas procedimentales y de ley que rigen al Sector Público, debiendo responder de forma expedita, versátil y adecuada, a las necesidades de mejora en su condición de intermediario, desarrollando una capacidad de respuesta y eficacia exigible por las entidades del gobierno.

Las compras de alimentos se realizan siguiendo los lineamientos de la Ley de Contratación Administrativa que, además de las regulaciones fundamentales, exige para el caso del CNP que las compras deben realizarse únicamente con personas físicas o empresas que no tengan deudas pendientes ni con FODESAF ni la CCSS y Riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS).

Las compras directas a la AF todavía no se encuentran institucionalizadas, sin embargo hay mecanismos de apoyo al pequeño y mediano agricultor, que facilitan insertar a los agricultores familiares en los circuitos comerciales del sector público costarricense.

Por otro lado, actualmente, con apoyo de FAO, se encuentra en proceso de revisión y aprobación en la Asamblea Legislativa, un proyecto de ley enfocado a fortalecer los programas de alimentación preescolar y escolar que incluye, específicamente, que estos programas sean abastecidos parcialmente por productos provenientes de la AF, agilizando y flexibilizando el sistema de compras, de manera que los agricultores familiares puedan acceder a este mercado.

Algunos puntos contemplados en el proyecto de ley son: la incorporación de la AF para suplir alimentos frescos a precio justo, sin intermediarios; la creación de un régimen especial de contratación aprovechando los programas de AF del MAG y el programa de compras institucionales del

CUADRO 34**Análisis normativo vinculado a las compras públicas**

¿EXISTE MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS VINCULADOS A LAS COMPRAS PÚBLICAS EN EL PAÍS? (POLÍTICAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS, SISTEMAS DE PAGO, SISTEMAS DE REGISTRO DE PROVEEDORES Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, CONTROL DE CALIDAD)	sí (X) no () Para las compras públicas el CNP funciona como proveedor con mandato legal y principal, éste debe suplirse de los micro, pequeños y medianos productores tal como lo especifica la Ley 8700 (reforma a la Ley 2035) y ante esta institución se realiza la inscripción. La fijación de precios se determinan tomando como referencia el que se genera en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) como parte del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y como parte de los estudios de precios de mercado que este último realiza
¿EN ESTOS MARCOS LEGALES, HAY POSIBILIDADES (COMO MATERIAS DE EXCLUSIÓN) QUE PERMITIRÍAN LA COMPRA A LOS AGRICULTORES FAMILIARES SIN LA OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA?	sí () no (X) En el caso específico de este estudio, para el abastecimiento de los comedores escolares esto se realiza a nivel de JE o JA y para los CEN-CINAI a través de las Asociaciones de Desarrollo Específico y a nivel nacional la licitación pública la realiza el CNP como proveedor único. La AF puede incorporarse como suplidor prioritario del CNP, siempre y cuando se encuentre en las condiciones adecuadas para ser parte de estos proveedores. No hay políticas en este momento diferenciadas para la AF en materia de comercialización. Para las instituciones estatales en general, cada una define sus mecanismos de compra, los cuales, están determinados y regulados por la Ley de Contratación Pública, ya sea mediante Juntas Directivas o Departamentos de Compra, entre otros.
EXISTE, EN EL PAÍS, MECANISMOS ALTERNATIVOS DE COMPRA, ES DECIR, ¿HAY ALGUNA LEY ESPECIAL QUE SE ENFOQUE EN COMPRAS LOCALES PARA LA AF?	sí () no (X) No hay políticas en este momento diferenciadas para la AF en materia de comercialización ni compras locales a la AF.

CNP (PAI), mediante un régimen especial de contratación; la importancia de la producción local de la AF para proveer tanto a comedores estudiantiles como a los CEN-CINAI. Estos puntos permiten abrir un espacio normativo de atención diferenciada a la AF en el país.

Respecto al sistema actual de atención, éste funciona de manera generalizada a micro, pequeños y medianos agricultores, entre los que se encuentra la AF. Actualmente, el CNP es el encargado de realizar políticas de fijación de precios, sistemas de pago, sistemas de registro de proveedores, y el MAG es el encargado de la organización de la producción, control de calidad, uso de BPA, MIP, sin embargo, es importante aclarar que hasta el 2013, todavía no se ha ejecutado de manera articulada la política dirigida a la AF.

b. Experiencias con compras públicas

No se cuenta con registros específicos sobre compras públicas a agricultores familiares, debido a que este último concepto es de reciente data en el país. Sin embargo, con base en la información presentada anteriormente, se puede estimar que una gran parte de los micro y pequeños productores del país son agricultores familiares, y éstos constituyen el sector prioritario de compras institucionales del CNP.

En Costa Rica el CNP funge como canal alternativo de comercialización pública que beneficia especialmente a micro, pequeños y medianos productores mediante la generación de ingresos, capacitación y promoción de actividades cooperativas. Su clasificación de proveedores se basa, precisamente en micro, pequeños, medianos y grandes productores, por lo que, de manera específica, no se puede afirmar que le compran productos a un número determinado de agricultores familiares.

FIGURA 17

Principales problemas de comercialización que enfrentan los agricultores familiares



Fuente: Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021.

Los proveedores de la AF interesados en abastecer el PAI deben inscribirse en el sistema de proveedores del CNP. Una vez inscritos, la Comisión de Abastecimiento Institucional resuelve sobre la inclusión o exclusión de marcas comerciales y proveedores nuevos, con los que posteriormente podrá determinar la necesidad de suscribir un contrato para suministro de mercadería entre el CNP y un determinado cliente o proveedor. El sistema de compras estatales se ejecuta al crédito, se realizan en plazos variables desde 8 hasta 90 días, según producto y cantidad.

El CNP abastece todo tipo de productos²⁸ a las instituciones gubernamentales, que por mandato de ley obligatoriamente deben adquirir productos de esta institución. Para establecer el precio de la producción hortofrutícola se toma como referencia el precio PIMA Máximo, y a este se le suma o resta un porcentaje para fijar el precio definitivo de venta al cliente. Esta fijación se realiza por costumbre y los clientes la aceptan, pero por normativa,

²⁸ Para ver en detalle la lista de productos autorizados, referirse al Anexo No.8.

le corresponde al CNP formar el precio de compra y venta, con base en los estudios de mercado que debería de hacer para determinarlo.

c. Capacidades de comercialización de la agricultura familiar

La capacidad de comercialización para los agricultores familiares en Costa Rica pasa por las dificultades de acceso a nuevos mercados por falta de herramientas de mercadeo, comercialización y tecnologías adecuadas para la producción y el transporte, sin dejar de lado la falta de capacitación empresarial para la toma de decisiones, la falta de transporte de carga y el mal estado de los caminos, originando que los mayores beneficios sean percibidos por los intermediarios de los cantones de todo el país, como se aprecia en la siguiente figura:

Los intermediarios juegan un papel clave en los procesos de comercialización especialmente debido a los requisitos de admisión de productos. Asimismo, los clientes institucionales del Estado son muy exigentes con la

CUADRO 35**Capacidad de comercialización de la agricultura familiar**

CAPACIDADES DE GESTIÓN	sí (X)	no ()
CAPACIDAD EMPRESARIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN	sí ()	no (X)
CAPACIDAD TÉCNICA (SOBRE CONTROL DE GRANOS Y PLAGAS, MITIGACIÓN DE RIESGOS, ALMACENAMIENTO, NUEVAS TECNOLOGÍAS)	sí ()	no (X)
CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCESOS DE COMPRA/VENTA	sí ()	no (X)
HABILIDADES EN MANEJO POS-COSECHA	sí ()	no (X)
INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y DE TRANSPORTE (SILOS, BODEGAS, VEHÍCULOS)	sí ()	no (X)
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO PARA AUMENTAR EL VALOR AGREGADO DEL PRODUCTO	sí ()	no (X)
EXISTENCIA DE OTROS POSIBLES NICHOS DE MERCADO PARA PRODUCTOS DE LA AF A NIVEL DE PROGRAMAS ESTATALES (COMPRAS EN HOSPITALES, SERVICIOS PÚBLICOS, EJÉRCITO, ETC.)	sí (X)	no ()
	Cuál: Principalmente el sistema de salud y el sistema penitenciario del país. Es necesario organizar a los agricultores familiares, de manera que puedan ser parte de los proveedores ofrecidos por el CNP, debido a que es el responsable de organizar y administrar estas relaciones comerciales.	

calidad e inocuidad de los alimentos, causando en algunas ocasiones que los agricultores familiares no puedan cumplir con los requisitos.

Como parte de las propuestas gubernamentales para resolver los problemas de comercialización, el MAG propuso abordar la AF mediante el Plan Sectorial de Agricultura Familiar que incluye la creación de un sello social, que certifique en los comercios los productos de la AF para incentivar su consumo, también se plantean sinergias en la consolidación de la cadena de valor y el abordaje interinstitucional como una necesidad.

Por otro lado, el Gobierno de Costa Rica busca impulsar y fortalecer espacios y condiciones internas para la comercialización de productos agroalimentarios, que puede beneficiar a los agricultores familiares, ya que se promueve la participación directa del productor en la venta de su producto.

Como parte de los posibles nichos de mercado que puede experimentar la AF, se presentan las compras de los comedores escolares y los CEN-CINAI en cuanto a mejorar las condiciones de articulación, información y desarrollo local. El Cuadro 35 muestra el análisis general de la capacidad de los agricultores familiares de Costa Rica para la comercialización de su producción.

d. Posibilidades de vinculación del programa de alimentación escolar con la agricultura familiar

El CNP, a través del PAI, ha identificado las necesidades de compra de alimentos de cada sector del Gobierno, y por ende, su capacidad de compra, así como su capacidad de respuesta, como se aprecia en el Cuadro 36.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el PAI solamente pudo abastecer el 22% del mercado institucional local el año anterior. Llama la atención que de todas las entidades gubernamentales, el MEP constituye el cliente más importante con un 46% de la demanda nacional y es, precisamente, el que menor número de ventas presenta con un 1%.

Las estimaciones para el 2013, muestran un incremento en la demanda del MEP, pasando a un 54%, lo que lo hace aún más atractivo para las ventas del PAI, como se aprecia a continuación:

Estos datos reflejan la gran demanda que constituyen los comedores estudiantiles en el mercado nacional, la cual puede ser cubierta por los agricultores familiares a nivel local, que por los elevados volúmenes de compra,

CUADRO 36**Mercado institucional y cobertura 2012 Costa Rica****VENTAS PAI 2012 Y PORCENTAJE DE COBERTURA DEL MERCADO INSTITUCIONAL**

ENTIDAD	MONTO COMPRADO A PAI	%	MONTO DISPONIBLE	% COBERTURA PAI
MJP	5.891	37%	6.374	92
MSP	5.882	37%	5.673	104
ICE	2.735	17%	6.963	39
CCSS	503	3%	9.288	5
MEP	168	1	33.755	0.5
Otros (25 Clientes)	767	5%	11.260	7
Total	15.946	100%	73.313	22%

Fuente: Datos PAI y Estudio de demanda del Mercado Institucional, 2012. Ing. Edgar I. Vargas G.
 Área de Desarrollo de Productos (ADP) de la Dirección Agrocomercial (DA) del CNP.

requieren indudablemente de una organización que logre agrupar diferentes productores que puedan abastecer este mercado. Sin embargo, al no existir un registro de unidades productivas familiares es imposible identificar si están ya organizadas o diseñar una estrategia de organización de la AF para promover las compras locales. De ahí la necesidad de contar con mecanismos de información adecuados para dinamizar la compra directa de la AF.

El CNP, a través del PAI, ha identificado que el MEP constituye el cliente más importante con un 54% de la demanda nacional, sin dejar de lado, el 9% que requieren los CEN-CINAI.

El PANEA se ha caracterizado por la descentralización de sus actividades, permitiendo que las JE o JA puedan realizar toda clase de contrataciones administrativas para la consecución de sus fines, dentro de los cuales, se encuentra la compra de alimentos para los comedores escolares. Por su parte, los CEN-CINAI cuentan con las Asociaciones de Desarrollo Específico que son las responsables de la compra de alimentos y la fiscalización del servicio de cada centro, como se ha mencionado anteriormente.

Para lograr una vinculación efectiva del PANEA y los CEN-CINAI con la AF, en principio, como corresponde, a través del CNP o si fuera del caso, de manera directa, previamente habiendo agotado el debido proceso para eximirse de contratar con el CNP, se considera necesario

realizar un proceso de concientización y sensibilización dirigida a los integrantes de las JE, JA y Asociaciones de Desarrollo Específico así como a los diferentes miembros de la comunidad, sobre la importancia de retomar los productos propios de la zona en la alimentación de los niños, las niñas y los adolescentes.

Otra oportunidad de vinculación se presenta con la planificación anual que deben realizar los centros educativos según la cantidad de estudiantes y las características de los mismos, lo que permitiría con una adecuada gestión de la información, generar alianzas de abastecimiento entre los agricultores familiares y las necesidades de compra de alimentos de las escuelas.

Asimismo se han realizado “Ferias Agroalimentarias”, en la que participan agroempresas, potenciales proveedoras del PAI, y a las que se han invitado a los diversos integrantes de las JE o JA para que puedan gestionarse los enlaces necesarios entre el agricultor familiar y los centros educativos.

El enlace puede gestionarse además, por medio de la facilitación de listas con los resultados de la certificación de proveedores del CNP, que permitiría a los centros educativos conocer los agricultores familiares que se encuentran en las cercanías de su escuela y que cumplen con principios de: inocuidad, calidad, trazabilidad, responsabilidad social, salud ocupacional y ambiental, que son sustanciales al

CUADRO 37**Comparativo del mercado institucional entre el 2012 y la estimación del 2013 Costa Rica**

ENTIDAD	MONTO 2012	PARTICIP.	MONTO 2013	PARTICIP.
MEP	33.755	46%	49.700	54%
CCSS	9.288	13%	9.752	11%
ICE	6.963	9%	7.311	8%
CEN CINAI	6.653	9%	6.986	8%
MJP	6.374	9%	6.693	7%
MSP	5.673	8%	5.957	7%
Otros	4.607	6%	4.837	5%
Total	73.313	100%	91.236	100%

Fuente: Datos PAI y Estudio de demanda del Mercado Institucional, 2012. Ing. Edgar I. Vargas G.
 Area de Desarrollo de Productos (ADP) de la Dirección Agrocomercial (DA) del CNP.

momento de seleccionar proveedores de alimentos para los comedores escolares y los CEN-CINAI.

e. Potencialidades y desafíos

Para lograr el desarrollo local agropecuario de manera competitiva y que se adapte a las necesidades de la alimentación escolar de manera sostenible, se enfrenta una serie de desafíos de índole cualitativa y cuantitativa, que si bien es cierto se han propuesto abordar por medio de los reglamentos y las normativas existentes, queda mucho por atender.

Los desafíos y potencialidades pueden presentarse en cuatro grandes áreas:

Fortalecimiento institucional

El fortalecimiento institucional puede facilitar la generación de información clave y la mejora de las actividades desarrolladas, tanto en el sector educación y nutrición como en el sector productivo y posteriormente beneficiar la generación de alianzas.

Articulación comunitaria

El trabajo de articulación comunitaria que permita establecer alianzas a nivel local y demanda inteligente de servicios e información por parte de las instituciones, favorece el proceso de producción y compra de alimentos a corto plazo.

En Costa Rica, las condiciones climatológicas y las condiciones de los suelos contribuyen con la oferta de una diversidad de productos alimenticios que se pueden utilizar en el PANEA y los CEN-CINAI.

También existe una gran cantidad de unidades productivas familiares en el país que pueden responder a estas necesidades, así como organizaciones de productores en las comunidades que pueden participar en procesos de planificación de siembras, asistencia técnica, acopio para cumplir con las demandas de los Programas de Alimentación Preescolar y Escolar.

Otra potencialidad es la existencia de comedores escolares en muchos centros educativos del país, que cuenta con un presupuesto anual para la compra de alimentos, de aproximadamente ₡50.000.000.000 (\$99.161.097²⁹) para el 2013.

Articulación interinstitucional

La planificación y coordinación entre el CNP y el MEP para poder establecer mecanismos de producción y venta de alimentos en las localidades representa un reto, en el tanto busca permitir el abordaje de la alimentación escolar como una propuesta de gobierno y no de sectores, facilitando el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación existentes y la adecuación de los sistemas y

²⁹ El tipo de cambio del dólar utilizado para esta conversión es de ₡504,23, con base en los datos del BCCR del 15 de Mayo del 2013.

plataformas a las necesidades de toma de decisiones de los agentes producción y compra de alimentos. Esto permitirá intercambiar datos y generar alianzas de compra-venta, asimismo, lograr una mayor orientación, articulación y cohesión sectorial para efectos del abastecimiento, así como mayor agilidad y capacidad de respuesta tanto de los sectores productivos como gubernamentales, de conformidad con las cambiantes circunstancias del mercado y las exigencias y necesidades de los compradores estatales.

Seguimiento y monitoreo de acciones

La articulación institucional requiere, por parte del Estado, de un mayor apoyo y seguimiento de las acciones, de manera que se dinamice y fortalezca el sector productivo y se incentiven las compras locales, especialmente las vinculadas a la consecución del sello de agricultura familiar y orgánica.

El seguimiento a los gustos del consumidor y el incentivo por las recetas culturalmente amigables y regionalizadas que aprovechen la producción local se presenta como un reto a seguir en las actualizaciones de menú, las cuales se siguen presentando como un reto.

La reciente incorporación de la AF como un pilar de la estrategia del MAG, puede representar una oportunidad de articular esfuerzos en mejora de las posibilidades de comercialización y especialización de este sector, especialmente incorporando el circuito de las compras del PANEA y los CEN-CINAI. El reto se plantea en lograr una mejora regulatoria integral y clara para los agricultores familiares, con simplificación y descentralización de trámites, y que se acompañe de un proceso de sensibilización de las JE o JA actualización evaluación constante de los agricultores.

De manera general se plantean grandes retos como:

- Establecer políticas, lineamientos para mejorar las articulaciones locales y procesos de producción de alimentos para el PANEA y los CEN-CINAI.
- Establecer vínculos de relación o coordinación entre nutricionistas y agrónomos para promover y mejorar la dieta y diversificar la oferta de productos alimenticios nutritivos al PANEA y los CEN-CINAI.
- Fortalecer las organizaciones de agricultores para que se vinculen al proceso de producción de alimentos.
- Mayor utilización de semillas autóctonas y tecnologías apropiadas, en las que se dé un mayor aprovechamiento de los recursos locales.
- Registro de la oferta alimenticia de las diferentes unidades productivas familiares por comunidad.
- Incrementar la capacitación en buenas prácticas agrícolas y manufactura, planificación de siembras para los agricultores familiares que se van a registrar para ofrecer alimentos al PAE.
- Promover la implementación de vitrinas tecnológicas, Fincas Integrales Didácticas y Huertas Estudiantiles como modelos para el aprendizaje de la AF en las comunidades.
- Ofrecer oportunidades de crédito accesible a los agricultores familiares para que se estimule la producción de alimentos que necesitan los Centros Educativos y los CEN-CINAI.

Todo esto dentro de una estrategia de fortalecimiento regional, que potencie las fortalezas y trabaje específicamente las oportunidades de mejora de cada área del país, en un esfuerzo articulado y diferenciado para alcanzar mejores resultados.



3.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*Si fuera fácil resolver el problema del hambre,
no tendríamos hambre*

Lula da Silva

CONCLUSIONES

Costa Rica se ha caracterizado a nivel internacional por contar con un sistema de protección de derechos que garantiza a los habitantes la posibilidad de exigir derechos relacionados con la alimentación.

En los últimos años se han desarrollado acciones que refuerzan los sistemas educativos, de salud y productivos en pos de garantizar el acceso, disponibilidad, estabilidad, consumo y utilización biológica, como se menciona a continuación:

- Conjuntamente el MEP y el MS iniciaron, hace cuatro décadas, un trabajo abocado a atender el problema de desnutrición infantil, que ha ido evolucionando hasta brindar atención integral en nutrición y desarrollo infantil a los niños y niñas, principalmente en estado de vulnerabilidad social. Estos servicios comprenden desde un seguimiento de pesaje y medición infantil, hasta análisis socioeconómico que permitan direccionar los recursos a quienes más lo necesitan, así como brindar apoyos complementarios como transporte y otro tipo de becas, en el caso del MEP.
- Respecto al personal, ambos programas -CEN-CINAI y PANEA- cuentan con capacitación constante y periódica ofrecida por los profesionales institucionales en nutrición contratados para tal efecto o por el INA, que ofrece cursos tanto en alimentación saludable, nutrición, manipulación de alimentos y cocina, entre otros, que contribuyen a mejorar las condiciones laborales del personal relacionado con la preparación de alimentos, así como a perfeccionar el proceso de alimentación de los niños y niñas en edad escolar.
- Una fortaleza importante con la que cuenta Costa Rica es el FODESAF que permite financiar gran parte de la inversión en alimentación escolar del país. Este fondo responde a la importancia de la política social focalizada en el país, que permite atender a los grupos más vulnerables, que, en conjunto con el presupuesto asignado directamente por el MEP para la contratación de personal, cubre aproximadamente el 95% de los costos derivados de la alimentación escolar en Costa Rica.
- Los esfuerzos por reformar los sistemas productivos y de atención social evidencian resultados positivos en dos tercios de los niños y niñas del país que presentan un estado nutricional normal para su edad y para su talla, sin embargo la balanza nutricional del país ha empezado a inclinarse en los últimos años hacia el segmento de sobrepeso y obesidad, atendiendo igualmente a un problema de alimentación y estilos de vida saludables.

- La posibilidad de brindar una alimentación nutritiva y adecuada para el desarrollo y el crecimiento de los niños y niñas, pasa necesariamente por la posibilidad de producir y transportar las cantidades y calidades de alimentos requeridos por los comedores de los centros educativos y los CEN-CINAI, asimismo que se logre encadenar el sistema de compras institucionales con la producción de cada una de las comunidades.
- En beneficio de esta articulación, Costa Rica cuenta con un amplio marco legal compuesto por leyes, reglamentos, códigos y convenios que rigen y estipulan el funcionamiento de la alimentación y la nutrición, así como la compra de alimentos. Sin embargo éstos se encuentran desagregados y desarticulados en su ejercicio, ocasionando obstrucciones o dificultades hacia las compras locales y pocas posibilidades de apoyo a la AF.
- Como parte de la normativa del CNP, se incluye que uno de sus objetivos es velar porque los márgenes de intermediación hagan sostenible el PAI, estableciendo un equilibrio entre la protección del costo operativo, las condiciones de pago de sus clientes y las condiciones de mercado. Para cumplir con ese objetivo, la articulación de compras locales se perfila como una alternativa de reducción de precios, que debe acompañarse por las organizaciones que trabajan la parte productiva (MAG) y sus consumidores finales en esta cadena productiva (MEP). Esto es un ejemplo de las posibilidades normativas con que cuenta la propuesta, siendo el gran reto la parte operativa y articulación en la atención a la AF y el estímulo a las compras locales.
- A nivel educativo, el PANEA ha logrado integrar en su funcionamiento a todos los miembros de la comunidad, sobresaliendo los padres y madres de familia que potencian y supervisan el funcionamiento de los comedores, como miembros de las JE que gestionan recursos adicionales para el abastecimiento de los comedores escolares. Situación similar ocurre con los CEN-CINAI, alrededor de los cuales se agrupan una serie de padres y madres comprometidos con el cuidado y la alimentación de sus hijos. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para asegurar que los niños y niñas obtengan la mejor alimentación posible y que los precios que se ofrecen a las instituciones de cuidado y educación infantil sea el más justo posible.
- Uno de los grandes temas pendientes es la recuperación del espacio que históricamente tenía la agricultura dentro del currículo académico, esto se perfila como uno de los retos que enfrentará el MEP en los próximos años. De manera que el contacto con la naturaleza y el aprecio por la agricultura permitan generar conciencia sobre la importancia de la producción de alimentos.
- El país ha logrado importantes avances en materia de alimentación escolar, sin embargo, éste es un tema que se encuentra relacionado con aspectos productivos, de comercialización y de consumo final, que exigen un trabajo articulado de las instituciones gubernamentales para abarcar las decisiones productivas y comerciales, que permitan formar una nueva generación de jóvenes conscientes de la importancia de estilos de vida saludables y de su historia agropecuaria.
- Existe una tendencia a incorporar actividades complementarias a la alimentación escolar, como programas de atención periódica en salud, salud oral, cuidado del medio ambiente, y huertas, que cumplen una función pedagógica además de productiva. Sin embargo, a nivel preescolar, su uso ha sido limitado, especialmente porque no existe una política directamente relacionada a su uso, por otro lado tampoco a nivel del MEP se cuenta con el recurso humano requerido para brindar la asesoría técnica necesaria en todos los centros educativos que lo requieren. A pesar de esto, las huertas tanto preescolar como escolar, han demostrado tener gran aceptación entre los funcionarios y muestran gran potencial, no solo para contribuir al suministro de alimentos frescos en los comedores, sino para cumplir funciones pedagógicas complementarias y lograr la articulación y cohesión comunal alrededor de los centros educativos.
- Al ser la AF un tema tan reciente en Costa Rica, se cuenta con poca información que permita cuantificar exactamente sus aportes o definir claramente lo que se entiende por agricultura familiar.
- Igualmente, a nivel local, el compromiso de las JE y las autoridades administrativas de los centros educativos por incorporar a su sistema de compras los productos

de la AF es determinante en el éxito de la propuesta. Actualmente, las JE compran regularmente a un proveedor único que abastece todos los productos, tanto agrícolas, pecuarios y productos manufacturados, lo que facilita el trámite administrativo, aunque no incentiva la producción local y deja en manos de intermediarios este circuito comercial incrementando los precios finales de producto.

- La AF contribuye con la SAN mediante el aumento en la disponibilidad y acceso a los alimentos, también permite la generación de ingresos a nivel local y el intercambio con otros productores familiares de otras zonas del país, por lo que establecer estas redes de trasiego permitiría abaratar costos de comercialización y contar con productos variados y frescos.
- Otro aspecto importante de señalar en esta estrategia de articulación local, es el papel del MAG y el CNP, ya que es crucial en el trabajo articulado de atención a la producción familiar.
- La AF exige atención diferenciada, ya que los requerimientos técnicos-productivos, manejo pos-cosecha y de comercialización que presenta el sector deben ser atendidos continuamente y acorde a las necesidades familiares, con mecanismos diferenciados de las producciones a gran escala. Aspectos como los plazos de entrega, de pago, los préstamos para producción y comercialización de este sector deben ser abordados mediante estas instituciones. Cuando los mecanismos de coordinación no funcionan de forma adecuada, los agricultores enfrentan mayores costos de transacción, los cuales limitan la realización de los beneficios potenciales y su participación en nuevas cadenas productivas.
- Junto con la AF se abren nuevas oportunidades relacionadas con mecanismos de producción sostenible, producción orgánica, diversificación de la producción, etc. que pueden ser aprovechadas en la formulación de estrategias para acceder al mercado de la alimentación escolar, proporcionando un valor agregado a los productos que se consumen en los centros educativos.
- Por otro lado, es importante entender que los agricultores familiares enfrentan diversas problemáticas relacionadas, principalmente, con la comercialización y que pueden afectar la posibilidad de compra directa por parte de los centros educativos, entre éstas se pueden identificar, entre otras las siguientes: altos costos de producción, dificultad de acceso a crédito, limitada fortaleza de las organizaciones agrícolas cantonales, deficiencia en técnicas de negociación, limitada asistencia técnica específica para la AF, la burocracia gubernamental, falta de infraestructura adecuada para cumplir con los requisitos de calidad, entre otras, que deben ser atendidas por las instituciones relacionadas con la temática.
- A nivel nacional, Costa Rica no cuenta aún con sistemas de información que permitan clasificar los agricultores familiares de las zonas urbanas y rurales del país, así como tampoco se ha identificado la participación de la AF con relación al valor bruto de la producción generado en el país, los datos actuales son estimados por el MAG, lo que muestra la gran necesidad de incorporar este tema como parte del Censo Agropecuario que está próximo a realizarse en el país y que no se hace desde 1984.
- Algunas instituciones que pueden sumarse a los esfuerzos de articulación de compras locales y AF también son el INDER y el IMAS, el primero en función de permitir que los agricultores puedan organizarse productivamente de manera que puedan cumplir con las cuotas de productos hacia los centros educativos y conformar asociaciones de productores que puedan, de manera conjunta, producir, trasladar y entregar los productos a las escuelas cercanas. El IMAS, por otro lado, puede convertirse en un socio clave que permita a los AF acceder a recursos financieros para su producción, así como también inyectar recursos a las pequeñas huertas estudiantiles.
- Se considera que Costa Rica cuenta con condiciones suficientes para poner en práctica un sistema de compras locales de la AF por parte del sistema de alimentación escolar, fomentando la organización de agricultores, las economías locales y la SAN.
- Este estudio constituye un ejercicio que permitirá plantearse la posibilidad de abrir este circuito comercial a la AF y retomar esfuerzos en establecer condiciones rentables de SAN a nivel local. En esta propuesta la unificación normativa será de mucha utilidad.

RECOMENDACIONES

- Se considera necesario crear un mecanismo de coordinación central con participación de las principales instituciones involucradas en la SAN en el país y asimismo replicar este mecanismo a nivel local incorporando la experiencia de los COSEL, COSAN y CCCI, de manera que se gestionen seguimientos específicos según tipo de productos para la alimentación preescolar y escolar y los requerimientos de los agricultores familiares para comercializar sus productos en los CEN-CINAI y los centros educativos en las diferentes zonas del país.
- Estos mecanismos de coordinación local y nacional facilitarían el flujo de información y comunicación entre los sectores de alimentación escolar y agricultura, que, a su vez, permitiría identificar claramente la demanda de alimentos requerida y la capacidad de suministro de los grupos organizados de AF. La representatividad del MEP, MS, MAG, MH, MEIC, MIDEPLAN, consejos de SAN y sociedad civil, se consideran determinantes para brindar los apoyos requeridos.
- Además, se recomienda que, estos consejos intersectoriales surjan de la creación de una agenda común, armonizando todos los proyectos existentes de los diferentes sectores involucrados con la SAN, a nivel central y local, para evitar la duplicidad de esfuerzos y promover un mejor uso de los recursos existentes, así como facilitar los mecanismos de control y supervisión de la iniciativa.
- A nivel institucional central, se sugiere fortalecer la DPE y el PANEA, de manera que se cuente con el personal necesario para actualizar continuamente los menús, según los niveles de aceptación de los mismos, así como vigilar el acondicionamiento adecuado de los comedores y el buen uso de los recursos asignados a los centros educativos.
- Se considera necesario contar con una legislación específica que garantice la permanencia de los Programas de Alimentación Preescolar y Escolar, así como la compra directa a la AF, para formalizar la promoción de la SAN desde edades tempranas y la dinámica de las economías locales, mediante la compra de productos de los agricultores familiares.
- Se considera necesario caracterizar la agricultura familiar en Costa Rica, para disponer de estadísticas concretas sobre lo que representa en términos de número de unidades productivas, ingresos, activos, etc., con respecto a la producción agrícola en general, y, de esta forma, dirigir políticas específicas para su apoyo y fortalecer este sector productivo.
- Se considera importante iniciar un debate nacional sobre los retos y los requerimientos de la AF en el país.
- A pesar que ya se cuenta con Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011-2014, se considera necesario generar propuestas conjuntas de operacionalización de sus planteamientos, debido a que estamos en un momento clave en que se puede incorporar el trabajo interinstitucional para fortalecer los modelos productivos y la comercialización, desarrollando el potencial que presenta la AF. La estructura de trabajo intersectorial debería quedar estipulada y con asignación de recursos humanos y financieros para su implementación.
- Asimismo, se considera que el nuevo censo agropecuario constituye una oportunidad de contabilizar la representatividad de la AF dentro de la producción nacional y estimar los cantones en los que su participación es determinante para dinamizar el comercio local.
- Se recomienda establecer un sistema de registro nacional de la AF, que permita identificar y caracterizar las personas físicas y jurídicas que incursionan en esta área productiva, así como reforzar su asociatividad, sirviendo de base en la toma de decisiones a nivel local y nacional con relación a la AF.
- Se sugiere brindar información y fortalecer la capacidad de producción de los agricultores familiares en aquellos alimentos que son localmente requeridos por los comedores escolares y los CEN-CINAI, también brindar asesoría técnica en el manejo de inventario y planificación de siembras y cosechas que les permitan cumplir con las cuotas pactadas.
- Se recomienda que los COSEL, los CCCI y los

- Comités de Salud articulen esfuerzos para apoyar la conformación de la dieta, los menús, el fortalecimiento de las organizaciones, la planificación de siembras, buenas prácticas agrícolas y de manufactura, para ofrecer alimentos nutritivos, de calidad e inocuos a los comedores y sodas de los centros educativos y de los CEN-CINAI.
- Se considera necesario trabajar en la organización productiva y comercial de los agricultores familiares, que permita generar un abastecimiento mayor circunscrito a un solo producto y brindar condiciones de traslado adecuado para los productos hasta los centros educativos y CEN-CINAI en los plazos y tiempos requeridos.
 - Se recomienda que el MAG retome su función tradicional de brindar asistencia técnica a los productores familiares y enfatice sus trabajos con respecto a la promoción de buenas prácticas agrícolas (BPA) y manejos integrados de plagas (MIP) para mejorar los sistemas productivos, debido a que existen deficiencias técnicas importantes en los sistemas productivos de los agricultores familiares, que se ven reflejadas en la calidad irregular de su producción y los manejos inadecuados de los sistemas productivos.
 - Se considera importante desarrollar acciones de investigación y transferencia por medio de vitrinas tecnológicas³⁰, Fincas Integrales Didácticas (FIDs), sistemas de producción y organización para el desarrollo de proyectos productivos, para aumentar la producción y productividad de las actividades en la AF.
 - En este sentido se recomienda aprovechar las huertas estudiantiles como sitios de formación de formadores que potenciarán el conocimiento, para que los productores alcancen sus objetivos y como medio de capacitación a técnicos extensionistas, técnicos medios en colegios técnicos y productores líderes y puedan, a partir de las huertas estudiantiles implementar las acciones de investigación y transferencia tecnológica propuestas en sus fincas.
 - Por otro lado, se recomienda trabajar con los agricultores familiares en mecanismos de planificación de la producción y previsión de ventas, con base en sistemas de información de comercialización actualizados y accesibles, sin dejar de lado, la importancia de hacer un manejo de pos cosecha adecuado, que garantice la calidad de los productos.
 - Se considera importante desarrollar un sistema de financiamiento diferenciado para agricultores familiares, comenzando por un estudio de viabilidad de líneas de financiamiento diferenciadas para negociar con diferentes entes (Sistema Banca para el Desarrollo, Caja Agraria, Sistema Bancario Nacional, FIDEIMAS, Bancomunales, Cooperativas, entre otros) para que existan líneas de crédito específicas para la AF, que incluyan mujeres, personas jóvenes rurales, indígenas y personas con discapacidad; líneas dirigidas tanto a la producción primaria como a la generación de valor agregado (agroindustria) y comercialización. También se recomienda gestionar la adecuación y promoción de los sistemas de microcréditos rurales para un mejor aprovechamiento de estos recursos.
 - Se recomienda que, para establecer una propuesta de compras locales, debe atenderse primeramente desde un proceso de sensibilización a la población escolar, entendida ésta no solo como los niños y niñas que asisten al sistema educativo formal, sino como todos aquellos actores involucrados en el proceso, es decir, padres, madres, docentes, autoridades administrativas y comunidades aledañas a las escuelas, de manera que se genere un aprecio por la producción local y se dinamice la economía de las comunidades. Una de las primeras acciones a realizar debería ser la promoción de las compras a la AF ante los integrantes de las JE, ya que son las encargadas de realizar las adjudicaciones y el contrato anual de alimentos, rescatando que algunas de las ventajas que puede presentar la compra de la alimentación escolar a la AF son: frescura y calidad de los alimentos, posibilidad de reducir el valor final al disminuir el costo de intermediación, reducción de la huella de carbono al disminuir el área de trasiego de los alimentos y dinamización de las economías locales.

30 Una vitrina tecnológica es un espacio físico donde se muestran una o varias opciones tecnológicas

- Por parte del sector de administración productiva, CNP-MAG, se sugiere asegurar el aprovechamiento máximo de las posibilidades de inserción o ampliación de mercados tanto nacionales como externos, reforzando los mercados locales de manera especial y que estos beneficios impacten a la mayoría de los productores locales.
- En refuerzo a esta medida, se recomienda generar una normativa que permita realizar compras a los agricultores locales por parte de los centros educativos y los CEN-CINAI. Específicamente para este caso se recomienda tomar en consideración la experiencia brasileña de compras estipuladas en el 30% a la AF, ya que de esta manera se estimula la compra a los pequeños y medianos agricultores que constituyen más del 50% del total nacional. Igualmente, esta normativa debe incluir características de comercio justo, garantizando un precio favorable y equilibrado entre costos y ganancias tanto para el productor como para los centros educativos y CEN-CINAI.
- Se considera determinante el involucramiento del MH en la adecuación de los trámites de compras preescolares y escolares de productos de los agricultores locales, ya que estos trámites pasan por cuestiones de calidad y facturación, procesos en los que la AF debe ser reforzada y capacitada, de manera que se cumplan con las cuotas y la calidad de entrega requeridas, así como con los precios pactados y la formalidad del negocio.
- Para que estos procesos sean efectivos, se recomienda una toma de decisiones y un seguimiento ágiles, que permitan incluso que se desenvuelvan desde el nivel local, asimismo, debería instaurarse un sistema de monitoreo continuo y efectivo, en el que, tanto los miembros de la comunidad escolar como los productores locales, puedan exigir y vigilar el funcionamiento de la estrategia de articulación del sector. Se considera que el trabajo articulado entre el MAG, CNP, MS y MEP es clave y debería establecerse un mecanismo conjunto de trabajo formal.
- El manejo de información precisa y de fácil acceso por parte de los productores sobre precios, mercados, insumos, nichos y nuevas técnicas productivas acorde a sus posibilidades, se considera trascendental, de igual manera, las JE debería contar con un registro de los agricultores cercanos y su capacidad productiva, de manera que facilite un conocimiento de la zona y la comprensión de las ventajas de negociación e intercambio local. Esta relación podría influir positivamente en la reducción de migración del campo a la ciudad.
- Se recomienda incorporar conjuntamente a los centros de negocios para el procesamiento y mercadeo agropecuario (CEPROMAS) del INDER, que pueden ofrecer, en algunos cantones, oportunidades de articulación de agricultores familiares, que son parte de los asentamientos campesinos del INDER, con miras a satisfacer los requerimientos de los centros educativos, así como el trabajo conjunto con los centros agrícolas cantonales.
- Se considera que Costa Rica cuenta con condiciones suficientes para poner en práctica un sistema de compras locales de la AF por parte del sistema de alimentación preescolar y escolar, sin embargo, tomando en consideración lo anteriormente planteado, se considera necesario realizar inversiones a mediano plazo para modificar los procesos de adjudicación y compra de los alimentos, así como reforzar a los agricultores familiares de manera que se organicen a nivel local, permitiéndoles obtener acceso a nuevos mercados y asegurarse el sustento familiar, de una manera sostenible y rentable.

BIBLIOGRAFIA

- Caja Costarricense de Seguro Social (2006) **Atención primaria de la Salud en Acción**. Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) Editorial Nacional de Salud y Seguridad Social (EDNASSS). Costa Rica.
- CINDE. (2012) **Panorama general de la Educación en Costa Rica**. San José. Costa Rica.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2012) **Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe**. CEPAL, FAO, IICA. Santiago, Chile.
- Dirección de CEN CINAI. (2011) **Comunicado de Prensa Dirección de CEN CINAI: 60 años** contribuyendo con el bienestar de la niñez costarricense. Costa Rica.
- Dirección de CEN CINAI. (2013) **Guía de Manejo de Alimentos**. Costa Rica.
- Dirección de CEN CINAI. (2012) **Norma de Alimentación. Código PS.DN.UNAT.A.C.N.01**. Costa Rica.
- Dirección de CEN CINAI. (2006) **Manual de Normas y Procedimientos**. Costa Rica.
- Domínguez Dieppa. F. (2011) **Recién Nacido de Bajo Peso en Latinoamérica**. San José.
- Fondo Naciones Unidas-España para el Logro de los Objetivos del Milenio (F ODM). (2011) **el cuidado de niños y niñas en Costa Rica: análisis del contexto actual y lineamientos para la acción el corto plazo**. UNICEF. San José Costa Rica.
- IICA. (2010) **Un nodo de cooperación sobre: la experiencia de Costa Rica en cooperativas agrícolas**. IICA. San José, C.R.
- IFPRI. (2012) **Índice Mundial del Hambre**. Washington. EEUU.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2012) **Plan sectorial de agricultura familiar 2011-2014**. Sector Agropecuario. San José, C.R.
- Ministerio de Educación Pública. (2012) **Informe de Labores 2012 – 2013**. San José Costa Rica.
- Ministerio de Salud. (2011) **Resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición Costa Rica, 2008-2009**. MS. San José, C.R.
- Ministerio de Salud (2010) **Encuesta Nacional de Nutrición 2008-2009**. Fascículo2. Micronutrientes. INEC. Costa Rica
- Ministerio de Salud. (2011) **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011 – 2015**. 1ra edición. MS. San José Costa Rica.
- Gobierno de la Republica. (2004) **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Política Nacional de Alimentación y Nutrición**. MS; MEIC; MAG San José, C.R.
- Servicios Internacionales para el Desarrollo Empresarial (SIDE) (2011) **La agricultura de Costa Rica: su Evolución y Prospectiva**. IICA. San José, Costa Rica.
- Vargas Cárdenas. A. (2011) **Tesis de Graduación sometida a la consideración del Tribunal Examinador del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación para optar por el grado académico de Doctor en Educación**. UNED. San José, Costa Rica.

REFERENCIAS DIGITALES

INEC (2012) **Encuesta Nacional de Hogares**. Disponible en: <http://www.inec.go.cr/Web/Home/GeneradorPagina.aspx>

INEC (2012) **Censo Nacional de Población**. Disponible en: <http://www.inec.go.cr/Web/Home/GeneradorPagina.aspx>

INEC (2009) **Encuesta Nacional de Nutrición. 2008-2009** Disponible en: <http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/gestores-salud-tecno-ciencia-encuestas-ms>

PNUD, (2013) **Informe sobre Desarrollo Humano, 2013**. Disponible en: <http://hdr.undp.org/es>

OPS. (2012) **Health Situation in the Americas Basic Indicators**. Disponible en: http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=1775&Itemid=1866

PNUD. **Perfil de país** (2012). Disponible en <http://hdrstats.undp.org/es/paises/perfiles/CRI.html>

Periódico Digital Costa Rica Hoy (2013) **Costa Rica registra 20 mil niños menores de 5 años desnutridos**. Disponible en: <http://www.crhoy.com/costa-rica-registra-20-mil-ninos-menores-de-5-anos-desnutridos/>

Periódico Digital Costa Rica Hoy (2012) **Desnutrición infantil aqueja a Centroamérica: Entrevista a Cecilia Gamboa, del área de Planificación Estratégica de la Salud, del Ministerio de Salud**. Disponible en: <http://www.crhoy.com/desnutricion-infantil-aqueja-a-centroamerica>

ANEXOS

ANEXO NO.1

MARCO LEGAL VIGENTE SOBRE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN INFANTIL Y JUVENIL Y COMPRA DIRECTA A LA AGRICULTURA FAMILIAR

Normativa	Aspectos Medulares de la Alimentación Escolar	Fortalezas	Debilidades
Constitución Política de Costa Rica	<p>ARTÍCULO 78.- La educación preescolar y la general básica son obligatorias. Estas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación.</p> <p>ARTÍCULO 82.- El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley.</p> <p>En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Constitución.</p> <p>El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.</p> <p>Transitorio (artículo 78).- Mientras no sea promulgada la ley a que se refiere el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución, el producto interno bruto se determinará conforme al procedimiento que el Poder Ejecutivo establezca por decreto. (Así reformado mediante Ley N°7676 del 23 de julio de 1997)</p>	<p>La Constitución Política es el fundamento legal para la creación del Programa de Nutrición y Alimentación Escolar y Adolescente (PANEA), establece el mecanismo para designar a los responsables del Programa.</p>	<p>No abarca la población total de estudiantes. No se define o especifica quiénes son indigentes</p>
Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 7739	<p>Artículo 37°- Derecho a la prestación alimentaria.</p> <p>El derecho a percibir alimentos se garantiza en los términos previstos en el Código de Familia y las leyes conexas. Extraordinariamente, la prestación alimentaria comprenderá, además, el pago de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gastos extraordinarios por concepto de educación, derivados directamente del estudio o la instrucción del beneficiario. Gastos médicos extraordinarios, de necesidad notoria y urgente. Sepelio del beneficiario. Cobro del subsidio prenatal y de lactancia. Gastos por terapia o atención especializada, en casos de abuso sexual o violencia doméstica. <p>Artículo 38°- Subsidio supletorio.</p> <p>Si el obligado preferente se ausentare, presentare incapacidad temporal o imposibilidad de hecho para cumplir con el deber de brindar alimentos a una persona menor de edad o una embarazada, el Estado le brindará supletoriamente los alimentos por medio de la incorporación de estas familias a procesos de promoción social y desarrollo humano, mediante programas interinstitucionales en los que, de acuerdo con su situación particular, intervendrán el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Salud (MS) o cualquier otro necesario para garantizar un tratamiento integral a la familia con el apoyo de las redes de la sociedad civil organizada, establecidas para tal fin. Las embarazadas tendrán derecho al subsidio únicamente durante el período prenatal y de lactancia.</p> <p>Cuando los alimentos son reclamados en sede judicial y se constate que ocurre alguna de esas circunstancias, el juez gestionará el subsidio ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).</p> <p>Artículo 40°- Demanda de alimentos.</p> <p>Las personas menores de edad tendrán acceso a la autoridad judicial competente para demandar alimentos, en forma personal o por medio de una persona interesada. La solicitud que formule ante dicha autoridad bastará para iniciar el proceso que corresponda. Antes de dar curso a la demanda, el juez llamará al proceso a quien represente legalmente a la persona menor de edad que haya instado el proceso o, en su defecto, al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para que asuma esta representación. De existir interés contrapuesto entre la persona menor de edad gestionante y sus representantes, el juez procederá a nombrar a un curador.</p> <p>Artículo 57°- Permanencia en el sistema educativo.</p> <p>El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo.</p> <p>Artículo 58°- Políticas nacionales.</p> <p>En el diseño de las políticas educativas nacionales, el Estado deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad. Fomentar los niveles más elevados del conocimiento científico y tecnológico, la expresión artística y cultural y los valores éticos y morales. Favorecer el acceso temprano a la formación técnica, una vez concluido el segundo ciclo de la educación general básica. Promover y difundir los derechos de las personas menores de edad. Estimular en todos los niveles el desarrollo del pensamiento autónomo, crítico y creativo, respetando la iniciativa y las características individuales del alumnado. Propiciar la inclusión, en los programas educativos, de temas relacionados con la educación sexual, la reproducción, el embarazo en adolescentes, las drogas, la violencia de género, las enfermedades de transmisión sexual, el sida y otras dolencias graves. <p>Artículo 59°- Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria.</p> <p>La educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado. El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental. La falta de acciones gubernamentales para facilitarlo y garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la autoridad competente.</p> <p>Artículo 60°- Principios educativos.</p> <p>El Ministerio de Educación Pública (MEP) tomará las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de las personas menores de edad, con fundamento en los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Igualdad de condiciones para el acceso y la permanencia en los centros educativos de todo el país, independientemente de particularidades geográficas, distancias y ciclos de producción y cosechas, sobre todo en las zonas rurales. Respeto por los derechos de los educandos, en especial los de organización, participación, asociación y opinión, este último, particularmente, respecto de la calidad de la educación que reciben. Respeto por el debido proceso, mediante procedimientos ágiles y efectivos para conocer las impugnaciones de los criterios de evaluación, las acciones correctivas, las sanciones disciplinarias u otra forma en la que el educando estime violentados sus derechos. Respeto por los valores culturales, étnicos, artísticos e históricos propios del contexto social de este grupo, que le garantice la libertad de creación y el acceso a las fuentes de las culturas. <p>Artículo 65°- Deberes del Ministerio de Educación Pública (MEP).</p>	<p>Se establece la alimentación como un derecho universal de la niñez y la adolescencia. EL PANEA refuerza lo establecido en la población escolarizada. El MEP cuenta con la Dirección de Programas de Equidad (DPE) que garantiza el cumplimiento de los art 57, 58, 59 y 60. Se incluye en la educación formal el abordaje de enfermedades crónicas no transmisibles. Desde el PANEA se aborda el tema de la promoción de estilos de vida saludable. El MEP debe respetar las características socioculturales de sus beneficiarios a la hora de brindar la ayuda que favorezca su permanencia en el sistema educativo.</p>	<p>Se establece sólo un tiempo de comida cubierto por el PANEA. EL MEP no cuenta con censo de la población estudiantil, no se realizan los censos desde el 97.</p>

	Le corresponderá al Ministerio de Educación Pública (MEP) censar a las personas menores de edad que cursan la enseñanza primaria o la secundaria, disponer de los mecanismos idóneos que aseguren su presencia diaria en los establecimientos educativos y evitar la deserción.		
Reglamento de las Juntas de Educación	<p>Artículo 8. Son deberes y atribuciones de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, sin perjuicio de las indicadas en los artículos 35 y 406 del Código de Educación, las siguientes:</p> <p>c) Administrar los recursos económicos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), asignados a la institución educativa por medio de la División de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (DANEA), para el funcionamiento de los comedores escolares.</p> <p>d) Promover la participación activa y responsable de los miembros de la comunidad, en el funcionamiento adecuado del comedor escolar e impulsar políticas de integración comunal para financiar y desarrollar dichos programas en el ámbito institucional.</p> <p>i) Desarrollar, de común acuerdo con el personal docente, proyectos agrícolas y económicos tendentes a aumentar sus recursos, utilizando los bienes e infraestructura de la institución, para lo cual quedan autorizadas.</p> <p>j) Contratar al personal docente y estudiantes de la institución para el desarrollo de los proyectos a que se refiere el inciso anterior. En estos contratos no podrán establecerse cláusulas que afecten el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Del Servicio de Comedor Escolar y la Construcción de Obras</p> <p>Artículo 62. Las Juntas sólo podrán invertir los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) en la adquisición de alimentos autorizados por la División de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (DANEA), en el pago de servicios personales para su preparación, la compra de utensilios de cocina y las reparaciones necesarias al comedor, según el monto asignado para cada rubro, con la finalidad exclusiva de beneficiar a la comunidad estudiantil.</p> <p>Artículo 63. En todo lo concerniente a la administración de los fondos asignados para el comedor escolar, las Juntas deberán acatar las circulares, directrices y demás disposiciones emanadas de las autoridades competentes del Ministerio de Educación Pública (MEP).</p> <p>Artículo 64. Las Juntas deberán abrir una cuenta en un banco estatal por cada institución a su cargo, para la administración de los recursos económicos transferidos para el funcionamiento de los comedores escolares.</p> <p>Artículo 65. Para la designación de los proveedores, las Juntas deberán seleccionar entre un mínimo de tres cotizaciones, las ofertas más favorables en razón de su costo, calidad, forma y frecuencia de entrega de los alimentos, facilidades de pago y cualquier otro aspecto de interés para el buen funcionamiento del comedor escolar. La selección de proveedores deberá de realizarse cada año.</p> <p>Artículo 66. Las Juntas deberán coordinar con el director, el Patronato Escolar y el Comité de Salud y Nutrición si lo hubiere, la fiscalización de la compra, transporte, suministro, uso y control de los alimentos.</p> <p>Artículo 67. Cuando se trate de una institución unidocente, la Junta aplicará la modalidad de compra de servicios, para lo cual deberá escoger de entre al menos tres oferentes, un proveedor que venda los alimentos ya preparados.</p> <p>Artículo 68. La Junta conjuntamente con el Patronato Escolar y el director institucional, seleccionará el ciclo de menú diario, de conformidad con las disposiciones que al efecto dicte la División de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (DANEA).</p> <p>Artículo 69. La Junta de Educación deberá rendir al Asesor Supervisor correspondiente y al director institucional, informes trimestrales sobre el manejo de los fondos provenientes de FODESAF y, en general sobre el funcionamiento del comedor escolar.</p> <p>Artículo 70. Corresponde a la División de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (DANEA), además de otras que le hayan sido asignadas, las siguientes funciones:</p> <p>a) Informar a las Juntas del presupuesto anual asignado a más tardar el 31 de noviembre de cada año.</p> <p>b) Depositar los recursos asignados a las Juntas dentro de los primeros cinco días de cada mes.</p> <p>c) Establecer un sistema de vigilancia y supervisión permanente en relación con el consumo, calidad de los alimentos y asistencia de los beneficiarios al comedor.</p> <p>d) Realizar la apertura de servicio de comedor escolar en los centros educativos que se incorporen al programa.</p> <p>e) Informar a la Junta y al director institucional sobre las variaciones en las cuotas, número de beneficiarios, matrícula, cuenta bancaria y otros movimientos similares que se realicen para cada centro educativo.</p> <p>f) Suspender el envío de recursos económicos a aquellas instituciones que no hayan reportado los informes solicitados, y en general incumplan con las disposiciones contenidas en este Reglamento, o las directrices y circulares que emanan de autoridad competente.</p> <p>g) Realizar visitas de supervisión a los centros educativos con el fin de determinar la situación del programa, detectar anomalías, asesorar y dar seguimiento a las disposiciones emitidas en esta materia.</p> <p>h) Establecer los lineamientos y políticas de trabajo y hacerlo de conocimiento de todos los funcionarios involucrados en el ámbito central, regional y local.</p> <p>Artículo 71. En relación con los comedores escolares y sin perjuicio de otras atribuciones, son funciones del Asesor Supervisor:</p> <p>a) Velar porque se cumpla de manera oportuna con los informes solicitados al director institucional o a las Juntas.</p> <p>b) Mantener actualizado un registro de las Juntas que funcionen bajo su jurisdicción.</p> <p>c) Dejar constancia escrita en cada visita al centro educativo, de las irregularidades detectadas respecto del manejo contable y financiero de los recursos económicos girados por DANEA.</p> <p>Artículo 72. Corresponde al director de la institución:</p> <p>a) Velar porque los recursos de DANEA sean utilizados para el fin específico establecido en el presente Reglamento.</p> <p>b) Supervisar conjuntamente con el Patronato Escolar la calidad, cantidad y costo del servicio de alimentación, y comunicar a la Junta cualquier anomalía o irregularidad que hubiere detectado.</p> <p>c) Designar a los miembros del Comité Institucional.</p>	<p>Se establece la responsabilidad de la Junta en promover la participación de la comunidad en el funcionamiento del PANEA. Se establece la especificidad del uso de los recursos asignados por FODESAF a las Juntas. Se otorga la rectoría a la DPE de emitir los lineamientos del uso de los recursos de FODESAF asignados a las Juntas. Se regula el procedimiento de compra de las Juntas. Existe una participación de los diferentes actores del comedor escolar en la fiscalización de funcionamiento de los programas de la DPE. Hay participación de los actores locales en la toma de decisiones. Existen los manuales de menú regionalizados. Art.69. Existe normativa para la fiscalización. Art. 70, 71 y 72 existe formalmente y ratificada en el decreto 36451, una estructura organizativa con asignación de responsabilidades, encargada de administrar el PANEA.</p>	<p>Las personas de la comunidad que podrían ofrecer servicios al PANEA, no siempre cumplen los requisitos legales para hacerlo. No incluye el financiamiento de los proyectos de huertas estudiantiles con fondos de FODESAF. Se dificulta el control en el manejo de fondos de FODESAF y del MEP, por manejarse en una sola cuenta. El proceso de contratación administrativa deja por fuera a los proveedores locales. No todos los centros cuentan con comité de salud y nutrición. La compra de alimentos preparados no ha demostrado ser una solución real a la prestación del servicio de alimentación en algunos centros educativos. Existe poca capacidad y estrategias de capacitación y acompañamiento para el establecimiento de menú que cumplan los requerimientos técnicos de una buena alimentación y nutrición. Los manuales de menú requieren actualización a las necesidades y cultura de los beneficiarios. La aplicación de los mecanismos de control no es efectiva. Los decretos pueden ser cambiados por el Poder Ejecutivo.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2011 - 2014	El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo. Referencia (2.4 La calidad de vida de la población, página 33) "(...) Por otro lado, el país destaca a nivel internacional por su sistema educativo, no obstante los	El PANEA es reconocido como un elemento fundamental en la estrategia de retención escolar sobre	Debe desarrollarse una estrategia para mejorar la asignación de

<p>logros alcanzados, se enfrenta con indicadores que muestran rezagos significativos como la deserción y la cobertura de la educación secundaria, situación que reduce las oportunidades para que la nueva mano de obra pueda insertarse en el mercado de trabajo en ocupaciones de mayor calidad y mejor remuneración. La tasa de matrícula neta en el ciclo diversificado, alcanza apenas un nivel de 50,1%, es decir, casi la mitad de los jóvenes que deberían estar matriculados en la educación diversificada se encuentran fuera de ella, asimismo, se enfrenta un lento incremento del promedio de escolaridad, que es de sólo 8,4 años como promedio nacional. Se realizaron en los últimos años serios esfuerzos por fortalecer los programas de política social educativa, como becas, transporte y comedores, los que han logrado mejorar los niveles de retención y cobertura, especialmente en los grupos más vulnerables de la sociedad. No obstante, se requiere mejorar la cobertura, calidad y relevancia de la oferta educativa, principalmente, "en la educación secundaria (...)".</p> <p>Página 49: "(...) En materia de educación, Costa Rica nuevamente se posiciona en una ruta ambiciosa, por ello realiza la reflexión y los consecuentes replanteamientos, de manera que se refuerce el sector y los beneficios que en él se sustentan. La educación en diversos niveles ha venido ampliándose en forma sistemática. El ciclo completo en educación formal contempla etapas de preescolar, primaria y secundaria. La oferta es amplia, pero la cobertura es efectivamente universal solamente en la primaria, de ahí que se plantee como un elemento estratégico el reforzamiento de la educación secundaria, cuya evolución revela problemas diversos, tanto de cobertura, como de calidad.</p> <p>Se suma la existencia de brechas entre la oferta educativa y las necesidades cada vez más complejas del mercado de trabajo, por ejemplo, en la formación de áreas como inglés, matemática y ciencias, así como el retraso de la educación técnica tanto en cobertura como en contenidos. Esto da lugar a limitaciones de formación y por tanto de empleabilidad entre la población de menores recursos y representa un obstáculo no sólo para la reducción de la pobreza y de la exclusión social, sino también para la competitividad y el crecimiento económico del país.</p> <p>En la educación secundaria persisten muchos problemas que requieren atención estatal. Una constelación de factores de riesgo atentan contra la culminación y aprovechamiento de los estudios: falta de interés en la educación formal (fallas curriculares y pedagógicas, inadecuación de contenidos a la realidad del estudiantado, etc.), problemas económicos que limitan el acceso real, dificultades de aprendizaje, entre otros.</p> <p>Estos factores redundan en deserción, repitencia y en general en una erosión de la capacidad del sistema educativo para facilitar que la población estudiantil -sobre todo la proveniente de familias pobres- se inserte en condiciones ventajosas al mercado laboral.(...).</p> <p>Página 88: "(...) Mejoramiento de la calidad de la educación. Es necesario un mejoramiento continuo de la educación para potenciar las destrezas de la fuerza laboral como mecanismos para aumentar la productividad y con ello propiciar mayor crecimiento y desarrollo.</p> <p>La educación, formación y capacitación de las personas pueden verse como metas de la política social y también como componentes de la política económica. Por esta razón, la mayor parte del esfuerzo que se realizará en esta materia, durante esta Administración, se describe en el capítulo correspondiente al eje de Bienestar Social. No obstante, se realiza en este apartado una breve descripción de las medidas que inciden sobre la competitividad y el sector productivo.</p> <p>Como se comentó anteriormente, las principales limitaciones que enfrenta Costa Rica en relación con educación, se encuentran en secundaria y capacitación técnica, a lo que se suma el dominio de otros idiomas. Estas son áreas clave para la disponibilidad de personal calificado, criterio que puede hacer la diferencia en la decisión de las empresas de establecer operaciones en Costa Rica.</p> <p>Las medidas se orientan hacia el incremento de la cobertura de los programas de formación técnica en la educación vocacional, la enseñanza diversificada y la universitaria. Se incluyen metas como crear 90 nuevos servicios de educación técnica a nivel de enseñanza diversificada y graduar más de 62.500 técnicos por competencias en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Se ampliará el acceso de la población a una educación bilingüe y se darán los primeros pasos en ruta al multilingüismo. Este objetivo incluye, además del trabajo integral del MEP en la educación básica, el impulso de programas del INA para capacitar en inglés y otros idiomas, a 25.600 personas ya insertas en el mercado de trabajo, que necesitan adquirir o mejorar sus conocimientos. Se impulsará la conectividad de los centros educativos, con el fin de que los estudiantes cuenten con acceso a la información. Al finalizar el período de gobierno, el 85% de los centros educativos públicos tendrá acceso a Internet. El responsable del cumplimiento de esta meta es el MEP, el cual ha firmado, con este propósito, un convenio con el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) (...).</p> <p>Página 97: "(...) En el ámbito educativo, se ha previsto un programa intensivo de mejoramiento de la calidad de la educación y el acceso a la misma para la población indígena; así como el fortalecimiento de la educación técnica con cobertura a toda la región. Se ha contemplado, así, incrementar la matrícula, las capacitaciones y las asistencias técnicas en el CUN LIMON y realizar una inversión en infraestructura, equipamiento y recursos académicos con sentido de pertenencia cultural, para la población indígena, lo anterior mediante los recursos del proyecto PROMECE. Así, se reconoce la importancia de empatar esfuerzos para mejorar las condiciones de producción y para elevar las condiciones de empleabilidad de la fuerza de trabajo (...).</p> <p>Página 105: "(...) 9.2.2 Lograr la enseñanza primaria universal. La educación más que ser un privilegio es un derecho, del cual todos y todas debemos gozar, por eso, se han incorporado en la agenda nacional y en particular en este PND, acciones que contribuyan a este compromiso. En este caso, la meta nacional es mucho más ambiciosa (y no por ello pierde realismo) que la global. Por ello, se impulsa trascender la universalización de la educación primaria, ampliarla progresivamente a la secundaria (se espera incrementar la cobertura al 85% de la población y disminuir la deserción, tanto en primaria como en secundaria, a niveles de 2,5% y 10,0%, respectivamente) y asegurar, para ambos espacios, estándares de calidad competitivos, que potencien un desarrollo sólido de nuestro país, gracias a la inversión en nuestro principal recurso; el capital social. El sector educativo ha construido la propuesta de acciones del período, con base en la política de reducir las desigualdades en el acceso efectivo al derecho a la educación de calidad.</p> <p>Tal como se indicó, las metas del período, en la recta final para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se concentran en áreas como la reducción de la deserción y repitencia estudiantil, el aumento de la cobertura educativa sobre todo en secundaria; además, promover la formación, innovación y la creación de conocimiento por medio de la correcta inversión en el desarrollo científico y tecnológico.</p>	<p>todo en poblaciones económicamente vulnerables, aun cuando se reconocen otros factores que inciden en la exclusión escolar y que no se asocian a la condición económica del estudiante y su familia.</p> <p>El servicio de comedor estudiantil, es universal en primaria, a partir del 2013.</p> <p>El incremento en los recursos del PANEA entre el 2006 y el 2013 ha sido significativo.</p> <p>Además, ha respondido a las prioridades planteadas en el PND (Educación Técnica).</p> <p>El desarrollo de un sistema de costos, ha permitido que los subsidios otorgados para la compra de alimentos se acerquen más a la realidad que enfrentan los centros educativos en cuanto a los costos de la prestación del servicio de alimentación.</p> <p>Permite direccionar esfuerzos para apoyar PYMES y organizaciones para que puedan consolidar negocios en circuitos comerciales como el de abastecimiento institucional.</p> <p>Cuenta con una meta de incrementar en un 75% la cobertura actual de las redes de cuido mediante el trabajo de instituciones responsables definidas (IMAS, PANI y Ministerio de Salud, con la Dirección de CEN-CINA).</p>	<p>recursos en el nivel de secundaria, donde se registran los mayores problemas de exclusión estudiantil.</p> <p>Los mecanismos de selección de beneficiarios sugeridos deben ser más robustos y orientados a las necesidades reales de la población estudiantil en cada centro educativo.</p> <p>No contar con programas de apoyo estructurados para poder responder a todas las necesidades de las PYMES.</p> <p>En general las políticas y programas se formulan para el ejercicio de 4 años de cada administración, sin la certeza de su continuidad y consolidación.</p>
--	--	---

	<p>Se trata de una propuesta integral, que atiende aspectos materiales como la asistencia a estudiantes en condición de pobreza para mejorar las oportunidades de permanencia en las aulas, mediante acciones como el Programa Avancemos y los servicios de transporte gratuito y de comedor en las escuelas. Asimismo, se consideran aspectos relacionados con el diseño curricular, con la adecuación de procesos de enseñanza y administrativos, con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, con el impulso de programas focalizados para atender población rezagada en el ejercicio de este derecho, entre otros.</p> <p>Igualmente, se busca mejorar el acceso de TICs (conectividad en centros educativos, formación) como instrumento con ese fin. (Enseñanza Primaria Universal, Educación, disminuir la deserción, reducir la desigualdad al acceso, mejorar la calidad del recurso humano, acceso a las TICs).</p> <p>Página 119 10.3 "Los programas y proyectos de inversión pública" 10.3.1 Bienestar Social. El eje de Bienestar Social articula las políticas sociales alrededor de los sectores más vulnerables y rezagados y en función de las políticas universales en salud y educación. Algunas de estas iniciativas se integrarán en la agenda de inversión del MEP.</p> <p>Página 226: "(...) Programas y proyectos de ejecución e impacto en la región contemplados en el PND que tienen desagregación regional y que no es posible a la fecha desagregar las metas:</p> <p>i. Becas del Programa Avancemos.</p> <p>v. Programas de equidad educativa (becas, beneficiarios de transporte gratuito, estudiantes con un servicio de comedor).</p> <p>vi. Programa de atención integral a familias en extrema pobreza, vulnerabilidad social, y riesgo social (...).</p> <p>En la acción estratégica: 1.2. Impulso al desarrollo de las PYMEs y agroempresas en zonas estratégicas vinculadas a sectores y áreas prioritarias, fortaleciendo mercados y encadenamientos productivos. Consecuente con el objetivo de impulsar la gestión y fortalecimiento de las agroempresas en cadenas de valor para insertarse en circuitos comerciales de las agroempresas en cadenas de valor para insertarse en circuitos comerciales.</p> <p>En el objetivo estratégico 4.3.3. Cuido y atención de la niñez y de la tercera edad, para potenciar el combate contra la exclusión y la pobreza, mediante el mecanismo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo.</p> <p>El Instituto de Desarrollo Rural (INDER) promueve la producción sostenible, con fondos no reembolsables, en apoyo a las familias de los asentamientos con bajo índice de desarrollo social (IDS), cuyo objetivo es mejorar su consumo alimentario y lograr su vinculación en los circuitos competitivos de la economía nacional.</p>		
Ley de FODESAF No. 8783	<p>Artículo 3.-</p> <p>Con recursos de FODESAF se pagarán programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas en esta Ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social.</p> <p>e) Se destinará un porcentaje de por lo menos un cinco coma dieciocho por ciento (5,18%) al Ministerio de Educación Pública (MEP), para que desarrolle y ejecute el Programa Nacional de Comedores Escolares (PNCE) distribuidos en todo el país. De este porcentaje, se destinará el treinta por ciento (30%), como máximo, a pagar los salarios de las funcionarias de estos comedores escolares y, el resto, a la compra de alimentos para los beneficiarios y participantes de los comedores escolares.</p>	<p>La asignación de recursos al PANEA, en forma parcial, está garantizada por la Ley FODESAF.</p> <p>Se recibe lo indicado en la Ley (5,18%), más recursos adicionales. También se tienen recursos de FODESAF para subsidiar la contratación de trabajadoras (es) del comedor.</p> <p>El MEP ha venido invirtiendo sumas crecientes en el PANEA, para la compra de alimentos, equipamiento de comedores y desarrollo de proyectos de huertas estudiantiles.</p>	<p>El porcentaje de financiamiento de Ley de FODESAF, varió el porcentaje mínimo de Ley (era entre 10 y 15% del fondo).</p> <p>Los recursos de FODESAF se orientan a pobreza y pobreza extrema, utilizando para esta clasificación los parámetros que marca el ingreso per cápita. Un programa de alimentación debe dirigirse a toda la población en riesgo, aun cuando no califique en dichos parámetros.</p>
Código de Educación	<p>Artículo 76. En las Directivas de los Patronatos correspondientes a escuelas rurales, debe procurarse que figuren por lo menos dos padres de familia que hayan demostrado entusiasmo y competencia en las actividades agrícolas de los Consejos Agrícolas Escolares.</p> <p>Artículo 90. Mientras no se establezca un departamento especial encargado de promover y regularizar la agricultura escolar, podrán los Patronatos, en aquellas zonas donde las necesidades de la localidad lo aconsejen, crear una comisión de vecinos que, con el carácter de Consejo Agrícola Escolar, asesore la acción de la escuela en esta materia.</p> <p>Artículo 91. El Consejo Agrícola constará de tres miembros que servirán sus cargos ad-honorem y han de cooperar con los maestros en cuanto tienda al fomento de la agricultura escolar, ofreciéndoles sus conocimientos y prácticas sobre los métodos más adecuados para la agricultura del lugar.</p> <p>Artículo 92. El Consejo Agrícola Escolar informará de sus actividades al Patronato, y cuando tuviere necesidad de recaudar y manejar fondos, lo hará por medio del Tesorero del Patronato y de acuerdo con las prescripciones establecidas por este decreto.</p> <p>Artículo 93. Los Patronatos que hayan constituido un Consejo Agrícola Escolar, estarán en relación constante con la Secretaría de Agricultura, como entidad consultiva.</p> <p>Artículo 94.- Además de las atribuciones señaladas, el Consejo Agrícola Escolar procurará:</p> <p>a) Difundir entre los vecinos aquellos procedimientos de profilaxis y curación de los animales, destrucción de parásitos, empleo de abonos y desinfección de terrenos que más convengan a la localidad;</p> <p>b) Combatir por medio de la persuasión y la enseñanza, y aun sirviéndose de las autoridades cuando fuere del caso, todas aquellas prácticas contrarias a la técnica agrícola o reñidas con las disposiciones de las leyes forestales;</p> <p>c) Cuidar de que sean respetados, aun durante los lapsos de receso escolar, los trabajos hechos por los alumnos en sus campos agrícolas, y</p> <p>ch) Cooperar con los empleados de la Secretaría de Agricultura y llevar la iniciativa en la persecución de las hormigas, langostas y otras plagas que perjudiquen las labores agrícolas.</p> <p>Artículo 95. Los Consejos Agrícolas Escolares en unión de los demás miembros del Patronato y</p>		

	<p>del Personal Docente de la respectiva jurisdicción, harán una campaña metódica y constante de protección a los animales empleados en trabajos agrícolas y de los que deban también cuidarse con esmero por ser de utilidad doméstica.</p>		
<p>Política de Seguridad Alimentaria</p>	<p>Página 11: La Seguridad Alimentaria y Nutricional es un tema prioritario en el ámbito internacional y nacional por ser la alimentación, un elemento básico para la vida y el desarrollo humano. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se reconoce la alimentación como un derecho humano. En el artículo 25 de esta declaración, se establece que “ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación”.</p> <p>Página 13: El acceso de la población vulnerable a alimentos debe ser garantizado por el área de protección social, con la finalidad de fortalecer los núcleos de las familias, apoyar poblaciones en desventaja social, (entrega de recursos temporales, incentivo para el desarrollo de capital social, incentivo para la capacitación y desarrollo de competencias laborales), servicios de bienestar social para adultos mayores, personas en indigencia y aquellos con discapacidad. Algunas de las opciones se concretan en el pago de costos de atención, apoyo para capacitación y mejoramiento del hábitat, la atención integral para el desarrollo de la mujer mediante transferencias de ingresos directos condicionados, titulación de tierras, atención de la infancia y la juventud favoreciendo oportunidades económicas laborales, equidad educativa, acceso a comedores, Fondo Nacional de Becas (FONABE), bonos escolares, suministrando acceso a servicios de seguro social, transporte a estudiantes, libros de texto y materiales para poblaciones vulnerables. Los programas para reducir la desnutrición infantil incluyen opciones como la distribución de leche, distribución de alimentos, comidas servidas, atención integral de menores, educación nutricional, (Pardo M, 2003)”. Página 17: El actual Gobierno está dando continuidad al Programa Nacional de Alimentos y Agricultura Familiar, como pilares de una estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional, que contribuye al abastecimiento para una alimentación sana y nutritiva, mediante el incremento de la productividad y competitividad agrícola y el aprovechamiento inteligente de las oportunidades que brinda el comercio nacional e internacional. También está impulsando la producción agropecuaria guiadas por principios de manejo sostenible de los recursos naturales, la viabilidad ambiental y la protección de cuencas acuíferas, que permita aprovechar las oportunidades ofrecidas por los “negocios verdes” y convertir la sostenibilidad en un elemento diferenciador y de valor agregado para nuestra producción agropecuaria, tanto a nivel nacional como internacional. Página 24: El Ministerio de Educación Pública (MEP) está actualmente realizando importantes esfuerzos por mejorar esta situación, estableciendo normas reguladoras para la educación en salud que incluyen estrategias para promover estilos de vida saludable, tanto en aspectos relativos a la alimentación como a la actividad física. Además se están desarrollando mecanismos que faciliten la adecuada aplicación de las normas regulatorias y formulando un decreto de sodas escolares en el MEP, para promover la educación alimentaria nutricional en la población y los controles y manejo adecuado de las sodas escolares. Páginas 26 y 27: La política de SAN demanda la atención de un conjunto de aspectos en las cuales se encuentran los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Promover la articulación interinstitucional de los actores estratégicos para la implementación de la política de SAN mediante la coordinación de objetivos y acciones. • Promover la atención de los grupos vulnerables y la alimentación como fundamento de valores de solidaridad y de derechos humanos. • Proteger y establecer condiciones para realizar el derecho humano a la alimentación a toda la población con especial atención a los grupos vulnerables. • Establecer las regulaciones para garantizar la SAN y la aplicación de la normativa y la legislación para la seguridad de la alimentación. • Universalizar los programas que contribuyen a la seguridad alimentaria de la población. • Dar continuidad a la promoción de la aplicación de los sistemas que controlan el estado nutricional de la población costarricense. • Fortalecer las capacidades institucionales, la tecnología y la gestión. • Promover la participación de la ciudadanía en la definición y la implementación de la política de SAN. Página 31: La política de SAN se basa en los siguientes principios orientadores: El derecho a la alimentación: Derechos inherentes a la persona humana y a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer. Son universales, integrales e innegociables. Los derechos humanos tienen como fin la igualdad, la dignidad, la justicia social y la libertad para todas las personas, sin discriminación alguna. La política promueve la garantía del derecho a la alimentación para la población general y en especial para las personas y grupos de mayor vulnerabilidad. Una buena alimentación es esencial para el ejercicio de otros derechos. El hambre y la malnutrición afectan significativamente la salud y el desarrollo humano y social, lo cual justifica, una política nacional orientada a garantizar el derecho a una alimentación saludable. Página 43 y 44: Sistemas de Información, Vigilancia y Evaluación de Programas: <ul style="list-style-type: none"> • Creación y funcionamiento de un sistema de información sobre la producción nacional de alimentos que genere información pertinente y oportuna para la toma de decisiones estratégicas y el diseño de políticas públicas. • Integración de los sistemas de control a los procesos de toma de decisiones (Sistema de pronósticos de cosechas y hojas de balance). • Fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana, de precios y condiciones de mercado. Articulación de los sistemas de información existentes a nivel nacional y las redes internacionales para la toma de decisiones. • Fortalecimiento de un sistema de información en cambio climático y la normativa ambiental. • Vigilancia de mercados de productos alimenticios para políticas que reduzcan la dependencia de las importaciones. • Fortalecimiento de un sistema de información y la vigilancia de la oferta y la demanda de productos alimenticios. Página 42: Ámbito: Acceso a la alimentación Área de Intervención: Equidad en el acceso de alimentos Asuntos críticos: Los grupos de población más vulnerables tienen acceso limitado a alimentos de alto valor nutritivo. Políticas de mejoramiento al acceso de alimentos con calidad e inocuidad a grupos vulnerables. Desarrollo de acciones estratégicas para mejorar el acceso a alimentos de calidad de manera</p>		

	<p>eficiente en los grupos vulnerables (redes de cuidado).</p> <p>Estrategia Fortalecimiento de la gestión interinstitucional en la ejecución de los programas de ayuda alimentaria, dirigida a la población vulnerable, con énfasis en la niñez y los adultos mayores.</p> <p>Fortalecimiento de la gestión de los programas de abastecimiento institucional (PAI).</p> <p>Mejoramiento de la variedad y la calidad de los alimentos provistos por programas institucionales, mediante programas y alianzas entre el sector privado, el gubernamental y las organizaciones de agricultura familiar.</p> <p>Inclusión en los programas de ayudas alimentarias, los alimentos de acuerdo a las necesidades de la población beneficiaria y procurando ofrecer una alimentación saludable (población vulnerable).</p> <p>Ampliación de la cobertura y mejora en el monto de subsidio para cubrir</p> <p>Garantía del abastecimiento de productos a las organizaciones de bienestar social a través de compras directas a los productores o del PAI.</p> <p>Ampliación de la cobertura de los programas de ayuda alimentaria y los programas de alimentación complementaria, dirigidas a los segmentos de la población de mayor vulnerabilidad, con énfasis en la niñez y adultos mayores.</p> <p>Revisión de los componentes de la canasta básica para que esté acorde con las necesidades nutricionales de la población.</p> <p>Mejoramiento de la calidad de los alimentos en los comedores y sodas escolares.</p> <p>Fortalecimiento de las transferencias condicionadas.</p> <p>Ampliación de la cobertura y divulgación de los programas dirigidos a fortalecer el ingreso familiar.</p> <p>Fortalecimiento de la política de ajuste de pensiones no contributivas y de los programas de asistencia social.</p> <p>Promoción de alternativas de empleo digno a grupos vulnerables.</p> <p>Realización de procesos de evaluación institucional de las acciones operativas en SAN.</p> <p>Página 55 y 56: Comedores Estudiantiles: Su origen se remonta a los inicios del siglo XX. En el año 1974, se crea el Programa de Asignaciones Familiares con la "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares", que fortalece económicamente este programa. Uno de los objetivos de esta Ley es ofrecer el servicio de comedores escolares en la mayoría de las escuelas públicas del país, sobre todo en aquellas que atienden niños de bajos recursos. Se da énfasis al servicio de almuerzo en las comunidades de mayor deterioro socioeconómico y en el resto de escuelas públicas incluidas en el Programa se brinda un servicio de alimentación tipo refrigerio, el cual se ofrece a los niños de las diferentes jornadas. El servicio se considera complementario a la alimentación que recibe en su hogar, por cuanto se ofrece a los estudiantes durante su estadía en el centro educativo.</p> <p>Página 57 y 58: Comisión de Salud y Nutrición Escolar. El escenario educativo cobra vital importancia por ser el espacio donde se desarrollan acciones dirigidas a la población estudiantil y en general, a toda la comunidad educativa. De esta manera en el tema de salud y nutrición, deben fortalecerse actividades conjuntas para trabajar más efectivamente. Para este efecto, la Comisión de Salud y Nutrición Escolar es la instancia que facilita la gestión intersectorial e interinstitucional entre el Ministerio de Salud (MS), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Educación Pública (MEP) para el fortalecimiento de esto en el escenario escolar. Esta Comisión es responsable de coordinar el Programa de Salud y Nutrición Escolar que contempla tres componentes básicos: Educación para la salud, Ambiente físico y psicológico saludable y servicios oportunos y accesibles. En el componente de Educación para la Salud, la alimentación y nutrición es un tema que se debe fortalecer en la transversalidad de los programas de estudio, además en las actividades extracurriculares. Respecto al componente de Servicios oportunos y accesibles, se incluyen las acciones que se desarrollan en los comedores escolares, las sodas escolares y las huertas estudiantiles.</p> <p>El actual gobierno ha contemplado entre sus prioridades fortalecer y dar continuidad al Programa Nacional de Alimentos y Agricultura Familiar como pilares de una estrategia nacional de seguridad alimentaria entendida no como autosuficiencia en la producción de alimentos sino como garantía del acceso a una alimentación sana y nutritiva mediante el incremento de la productividad y competitividad agrícolas y el aprovechamiento inteligente de las oportunidades que brinda el comercio internacional, incluyendo el de productos agropecuarios.</p> <p>Equidad en el acceso de alimentos que contempla las estrategias de "Mejoramiento de la variedad y la calidad de los alimentos provistos por programas institucionales; la de "Inclusión en los programas de ayudas alimentarias; la de "Ampliación de la cobertura y mejora en el monto de subsidio para cubrir."; la de "Garantía del abastecimiento de productos a las organizaciones de bienestar social a través de compras directas a los productores o del PAI" y la del "Mejoramiento de la calidad de los alimentos en los comedores y sodas escolares.". El otro componente es el educativo, sobre los hábitos de salud y alimenticios, el valor nutricional de los alimentos, entre otros.</p>		
<p>Convenio Centroamerica no de Unificación Básica de la Educación</p>	<p>Artículo 22: La educación primaria es gratuita. Esta calidad implica para el Estado la obligación de suministrar a los escolares elementos humanos y materiales que hagan efectivo el derecho del niño a la misma.</p> <p>Artículo 23: Los Estados signatarios se comprometen, en la medida que lo permitan sus recursos presupuestarios, a desarrollar planes de asistencia social escolar, especialmente ayuda alimenticia, atención médica y dental, vestuario, libros de texto y útiles escolares, transporte, becas y colonias de vacaciones, a fin no solo de estimular y regularizar la asistencia a la escuela de los niños necesitados de esa ayuda, sino también como una medida para mejorar el rendimiento escolar.</p> <p>Artículo 24: Los objetivos de la educación primaria en Centroamérica son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la formación de hábitos higiénicos para conservar la salud física y mental. 	<p>La normativa justifica la existencia de la DPE y otras dependencias, así como la coordinación interinstitucional con Dirección Curricular, Vida Estudiantil, CCSS, MS, INA, entre otras.</p>	<p>La coordinación es débil e impide el desarrollo de estrategias de reforzamiento y el compartir experiencias exitosas.</p>
<p>Reglamento para el funcionamiento o y administración del servicio de soda en los centros educativos</p>	<p>CONSIDERANDOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la salud pública es un bien público jurídico tutelado por el Estado, entendiéndose como salud un concepto bio psicosocial, la cual a su vez debe tenerse como un componente básico de la formación humana integral en que se encuentra inserto el proceso educativo. 2. Que las recomendaciones de la 63ª Asamblea Mundial de la Salud de la OMS y en la Estrategia Mundial sobre Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud de la OMS instan a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en los entornos educativos, ya que las instituciones educativas son establecimientos privilegiados, donde se debe potenciar el bienestar de la población estudiantil. 	<p>La normativa regula el expendio de alimentos en las sodas, que es complementario al trabajo que viene haciendo PANEA con los comedores escolares, en la promoción de hábitos de alimentación saludable.</p>	<p>El seguimiento e implementación se han dificultado en virtud de la ausencia de una estructura organizativa que asuma esta responsabilidad.</p>

públicos	<p>3. Que el establecimiento de hábitos alimentarios saludables, como sustento de un desarrollo personal y social idóneos en las personas menores de edad, es responsabilidad conjunta de la familia y del Estado, por lo que cada uno de dichos entes sociales debe tomar decisiones y desarrollar acciones concretas para mantener el estado nutricional adecuado.</p> <p>4. Que las enfermedades relacionadas con la mal nutrición constituyen las primeras causas de morbimortalidad en la población costarricense y que las mismas pueden prevenirse estableciendo hábitos alimentarios saludables desde edades tempranas. La evidencia científica señala que aproximadamente entre un 42 y 63% de los niños obesos llegan a ser adultos obesos; que los niños con sobrepeso u obesidad tienen un riesgo 4 veces mayor de ser hipertensos, así como un riesgo 2 veces mayor de desarrollar diabetes tipo II que los niños sin sobrepeso u obesidad.</p> <p>5. Que la evidencia científica ha señalado al ambiente escolar como un ambiente idóneo para propiciar una cultura de alimentación saludable, bajo una orientación educativa constructivista y sobre la base de las potestades conferidas a la Administración en el ordenamiento jurídico, en el marco de una relación de sujeción especial, realizando una adecuada ponderación entre el interés superior del niño, niña y adolescente y la libertad de comercio.</p> <p>6. Que dentro de este contexto, el Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Ministerio de Salud debe propiciar entornos saludables en los centros educativos, garantizando condiciones y oportunidades para la adopción de hábitos alimentarios saludables, que conlleven al fomento de una adecuada alimentación y nutrición con el fin de mejorar la salud de la población estudiantil y promoviendo con ello las condiciones para un mejor rendimiento académico.</p> <p>7. Que resulta indispensable que las autoridades educativas y de salud envíen mensajes claros a los estudiantes, en relación con una buena alimentación. Para ello, es necesario que los alimentos que se encuentren disponibles en los servicios de alimentación, constituyan un claro ejemplo de alimentación saludable, a efecto de que se estimule una cultura en los centros educativos conducente a la práctica de hábitos alimenticios sanos en la población estudiantil.</p> <p>9. Que es obligación del Estado vigilar la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en su etapa formativa y en un período clave de su desarrollo, por lo que se confirma la necesidad de orientar la toma de decisiones de la población estudiantil en relación con la selección de los alimentos saludables.</p> <p>10. Que esta obligación, si bien tiene sentido en sí misma, se ve acompañada y fortalecida por un conjunto de acciones por parte del Estado y sus instituciones, dirigidas a promover una vida saludable en las niñas, niños y adolescentes que asisten al sistema educativo. Esas acciones incluyen – entre otras – la reforma de los programas de educación física y los esfuerzos por universalizar su cobertura; el impulso de actividades recreativas y de movimiento humano en escuelas y colegios; la introducción de la temática de una vida y una alimentación saludable en los programas de estudio; y la realización de actividades dirigidas a elevar la sensibilidad, los conocimientos y la conciencia estudiantil sobre la importancia de desarrollar hábitos y actitudes que promuevan la salud y prevengan su deterioro.</p> <p>Artículo 2º. - Objetivo: Proteger la salud de la comunidad educativa y a la vez, promover el desarrollo y mantenimiento de hábitos alimentarios saludables, como parte del proceso formativo integral a partir de la experiencia vivencial en el centro educativo</p> <p>b) La prohibición aplicable a las bebidas y otros alimentos preparados con pulpas azucaradas y concentrados artificiales que contengan azúcar aplicará gradualmente hasta llegar a la meta establecida, de la siguiente manera:</p> <p>-A partir del curso lectivo 2012: quedan excluidas las que contengan más de 25 gramos de azúcar por cada 250 ml.</p> <p>-A partir del curso lectivo 2013: quedan excluidas las que contengan más de 20 gramos de azúcar por cada 250 ml.</p> <p>-A partir del curso lectivo 2014: quedan excluidas las que contengan más de 15 gramos de azúcar por cada 250 ml.</p> <p>c) La prohibición aplicable a las bebidas carbonatadas, incluso las “light” o “dietéticas” rige desde el curso lectivo 2012.</p> <p>d) La prohibición aplicable a las bebidas energéticas rige a partir del curso lectivo 2012.</p> <p>e) La prohibición aplicable a los embutidos que no sean “light” rige a partir del curso lectivo 2012.</p> <p>f) La prohibición aplicable a los alimentos preparados con manteca, aceites o margarinas parcialmente hidrogenadas en cuya etiqueta no se indique que estén libres de ácidos grasos trans rige a partir del curso lectivo 2012.</p> <p>g) La prohibición aplicable a cualquier producto alimenticio pre-ensvasado que no cuente con etiqueta que indique el contenido nutricional rige a partir del curso lectivo 2012.</p> <p>h) La prohibición aplicable al producto alimenticio pre-ensvasado (no bebida) que con base en lo declarado en la etiqueta, se pueda calcular que una porción de 100 gramos de ese producto contiene más de 10 gramos de grasa o 5 gramos de grasa saturada, más de 20 gramos de azúcar, más de 300 miligramos de sodio, o más de 400 kilocalorías (1675,60 kilojulios) aplicará gradualmente hasta llegar a la meta establecida, de la siguiente manera:</p> <p>-A partir del curso lectivo 2012: quedan excluidos aquellos productos que con base en lo declarado en la etiqueta, se pueda calcular que una porción de 100 gramos de ese producto contiene más de 14 gramos de grasa ó 7 gramos de grasa saturada, más de 30 gramos de azúcar, más de 350 miligramos de sodio, o más de 500 kilocalorías (2094,50 kilojulios).</p> <p>-A partir del curso lectivo 2013: quedan excluidos aquellos productos que con base en lo declarado en la etiqueta, se pueda calcular que una porción de 100 gramos de ese producto contiene más de 12 gramos de grasa o 6 gramos de grasa saturada, más de 25 gramos de azúcar, más de 325 miligramos de sodio, o más de 450 kilocalorías (1885,05 kilojulios).</p> <p>-A partir del curso lectivo 2014: quedan excluidos aquellos productos que con base en lo declarado en la etiqueta, se pueda calcular que una porción de 100 gramos de ese producto contiene más de 10 gramos de grasa o 5 gramos de grasa saturada, más de 20 gramos de azúcar, más de 300 miligramos de sodio, o más de 400 kilocalorías (1675,60 kilojulios).”</p> <p>(Así reformado el inciso anterior por el artículo 3º del decreto ejecutivo N° 37022 del 16 de febrero de 2012)</p> <p>i) La prohibición aplicable a la bebida pre-ensvasada (incluyendo bebidas lácteas y yogurt) que con base en lo declarado en la etiqueta, se pueda calcular que una porción de 100 mililitros de esa bebida contiene más de 2 gramos de grasa, más de 1 gramo de grasa saturada, más de 300 miligramos de sodio o más de 60 kilocalorías (251,34 kilojulios) aplicará gradualmente hasta llegar a la meta establecida, de la siguiente manera:</p>	<p>Se establece la coordinación entre el MS y el MEP para la fiscalización en el funcionamiento de las sodas de los establecimientos educativos.</p> <p>El impacto de este reglamento trasciende a los beneficiarios de los comedores escolares, y permea en toda la comunidad educativa.</p> <p>La opinión pública ha sido favorable a la regulación y ha apoyado mucho, sobre todo los medios de comunicación.</p> <p>Por su parte, la industria alimentaria ha reformulado productos y lo continúa haciendo, para respetar esta normativa. Además, esta normativa se ha constituido en política del CSE, por lo que no es tan simple, el cambio de la misma.</p>
----------	--	---

	<p>-A partir del curso lectivo 2012 quedan excluidas aquellas bebidas pre-ensadas (incluyendo bebidas lácteas y yogurt) que con base en lo declarado en la etiqueta, se pueda calcular que una porción de 100 mililitros de esa bebida contiene más de 2 gramos de grasa, más de 1 gramo de grasa saturada, más de 300 miligramos de sodio o más de 80 kilocalorías (335,12 kilojulios).</p> <p>-A partir del curso lectivo 2013 quedan excluidas aquellas bebidas pre-ensadas (incluyendo bebidas lácteas y yogurt) que con base en lo declarado en la etiqueta, se pueda calcular que una porción de 100 mililitros de esa bebida contiene más de 2 gramos de grasa, más de 1 gramo de grasa saturada, más de 300 miligramos de sodio o más de 70 kilocalorías (293,23 kilojulios).</p> <p>-A partir del curso lectivo 2014 quedan excluidas aquellas bebidas pre-ensadas (incluyendo bebidas lácteas y yogurt) que con base en lo declarado en la etiqueta, se pueda calcular que una porción de 100 mililitros de esa bebida contiene más de 2 gramos de grasa, más de 1 gramo de grasa saturada, más de 300 miligramos de sodio o más de 60 kilocalorías (251,34 kilojulios).</p> <p>(Así reformado el inciso anterior por el artículo 4° del decreto ejecutivo N° 37022 del 16 de febrero de 2012)</p> <p>Artículo 22.- Transitorio II: Instalación de medidores: Se dará un plazo de nueve meses a partir de la fecha de la publicación de este Reglamento para que las Juntas de Educación o Administrativas tomen todas las medidas pertinentes con el fin de que las sodas cuenten con su propio medidor de energía eléctrica y de agua.</p> <p>Artículo 22 bis. Transitorio III: Vigencia de las concesiones: Los servicios de soda o expendios de alimentos concesionados, que a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento se encuentren vigentes, mantendrán esa concesión hasta la fecha de vencimiento del plazo de la misma, debiendo ajustarse a las demás regulaciones establecidas en el presente Reglamento. Una vez vencida dicha concesión, deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 6 de este Reglamento para el otorgamiento de una nueva concesión del servicio de soda.</p> <p>(Así adicionado por decreto ejecutivo N° 36968 del 16 de enero del 2012)</p> <p>Artículo 23.- Vigencia: Rige a partir del curso lectivo 2012.</p> <p>Dado en la ciudad de San José, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.</p>		
<p>Política de Estado para el Sector Agroalimentario o el Desarrollo Rural Costarricense: Pilar 3. Gestión de territorios rurales y Agricultura Familiar</p>	<p>ÁREA ESTRATEGICA DE AGRICULTURA FAMILIAR. Se fomentará el reposicionamiento de la agricultura familiar como una actividad diferenciada, que brinde un importante aporte a la economía nacional, a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías regionales y locales y a estilos de vida saludables. Para este efecto, se impulsarán programas diferenciados materia de innovación tecnológica, financiamiento, incorporación a los circuitos comerciales, seguridad alimentaria y nutricional y otros, que contribuyan a superar las dificultades estructurales y técnicas que enfrenta.</p> <p>También se describen instrumentos como: Planes de compras estatales (PCE) por región, para vincular las organizaciones de la AF y las instituciones públicas locales y regionales (hospitales, escuelas y colegios...), se consideran fondos fiduciarios y las entidades financieras para el pago oportuno a los productores y productoras.</p> <p>Se promueve la inserción a circuitos comerciales diferenciados. Se generarán condiciones para la inserción de la producción familiar en los mercados con mayor equidad, para la venta de productos sanos nutritivos e inoocuos, diferenciados con un sello social de agricultura familiar. Con respecto a la seguridad alimentaria y nutricional, se plantea el impulso de las huertas familiares y estudiantiles y módulos de producción agropecuaria y agroindustrial sostenibles. El instrumento para este propósito es el Programa educativo y de producción en huertos familiares y escolares.</p>	<p>La política incluye a todas las instituciones del Sector Agroalimentario para que se articulen y desarrollen actividades diferenciadas para el fomento y desarrollo de la agricultura familiar en Costa Rica.</p> <p>Se resalta en la política que la Agricultura Familiar es un importante aporte a la economía nacional, a la seguridad alimentaria, al desarrollo de las economías locales y estilos de vida saludable.</p> <p>Se impulsan programas diferenciados en materia de innovación tecnológica, financiamiento, incorporación a los circuitos comerciales, seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>El impulso de la seguridad alimentaria y nutricional por medio de la agricultura familiar, conlleva a que se articulen otros actores tales como: el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y la academia, para brindar servicios diferenciados, incluyendo a la población estudiantil.</p> <p>La compra de AF por parte de los comedores escolares se puede considerar como un instrumento diferenciado de incorporación de la Agricultura Familiar a este nuevo circuito comercial. Se define un interés en promover y defender la estructura productiva de agricultura familiar, con una visión de mercadeo definida, utilizando estrategias de diferenciación y el apoyo a inserción en circuitos comerciales.</p>	<p>Existen dificultades en lograr una adecuada articulación entre las instituciones para el desarrollo de la Agricultura Familiar.</p> <p>No existe suficiente concientización en las zonas rurales sobre la importancia del desarrollo de las economías locales y estilos de vida saludable.</p> <p>Existe la creencia en el contexto nacional que la Agricultura Familiar es exclusivamente de subsistencia, dificultando su ajuste a programas de desarrollo tecnológico, crédito, incorporación a circuitos comerciales, entre otros.</p> <p>Falta de capacitación en Agricultura Familiar a instituciones como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y la academia, entre otros.</p> <p>Se requiere un acompañamiento integral, que muchas veces no se puede dar.</p>
<p>Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011 - 2014</p>	<p>El plan tiene como fin el posicionamiento de la Agricultura Familiar, mediante la ejecución de instrumentos diferenciados, que fortalezcan la seguridad alimentaria y nutricional y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las familias en sus territorios.</p> <p>Para cumplir con este propósito se abordan las cinco áreas identificadas en la Política de Estado, a saber: inserción a circuitos comerciales diferenciados, programa diferenciado de financiamiento, seguridad alimentaria y nutricional, tecnología y asistencia técnica diferenciada para la agricultura familiar e inserción con equidad de las mujeres, jóvenes, población indígena,</p>	<p>Se tiene programado por parte del INTA desarrollar durante el 2012 5 Fincas INDER, específicamente en el componente de hortalizas en sus sistemas de</p>	<p>Falta de coordinación con el MEP y gestión de recursos económicos por parte del INTA para desarrollar vitrinas</p>

	<p>personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>Dentro del área de tecnología y asistencia técnica se aborda el establecimiento de 105 vitrinas tecnológicas, que constituye una acción a desarrollar principalmente por el INTA, con el apoyo del MEP, FUNAC, IDA, MAG-DSOREA conlleva la creación de vitrinas distribuidas en todo el país, colegios técnicos, fincas integrales didácticas en los asentamientos campesinos y escuelas, como sitios de formación de formadores que potenciarán el conocimiento para que los productores y las productoras alcancen sus objetivos y como medio de capacitación a técnicos extensionistas, técnicos medios en colegios técnicos y productores y productoras líderes.</p> <p>Otro programa diferenciado que se resalta dentro de este plan, es la inserción de la Agricultura Familiar a circuitos comerciales diferenciados, uno de sus objetivos es facilitar a las organizaciones de Agricultura Familiar la venta directa de productos agrícolas a las instituciones estatales, para lo cual se estableció como meta principal el proyecto de compras estatales a desarrollar en el 2013.</p> <p>Dentro del Plan el INDER se compromete a establecer 36 fincas integrales familiares, durante los años 2012 - 2014, para utilizarlas como modelo a difundir hacia otras familias (finca didáctica).</p>	<p>producción y estaciones experimentales como vitrinas tecnológicas.</p> <p>Para apoyar las fincas integrales el INDER utiliza las áreas de su normal accionar, como son: Seguridad Alimentaria y el Programa de Granos Básicos.</p>	<p>tecnológicas en escuelas y colegios. Falta de conocimiento, logística y recursos económicos de las organizaciones de Agricultura Familiar para vender directamente sus productos agrícolas a las instituciones públicas.</p> <p>Debido al proceso de cambio del IDA al INDER, la organización está en un proceso de reestructuración, para agilizar los servicios.</p>
Política Nacional de Inocuidad Alimentaria	<p>Proporciona el marco orientador para garantizar la inocuidad de los alimentos producidos, elaborados, importados y comercializados en el país.</p> <p>Artículo 3º: Comprende los principios y que estos sean incorporados en los planes estratégicos y operativos de las entidades competentes en este tema, siendo el CNP una de ellas, el cumplimiento de la regulación nacional relacionada con los alimentos y la sensibilización y educación de la población en la inocuidad de alimentos, y la obligatoriedad de que los productores y empresas en general de alimentos implementen sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad.</p>	<p>Promover el uso en los centros educativos de alimentos con calidad e inocuidad, apoyada por instancias especializadas en el tema, fortalece aún más la producción de agricultura familiar porque da oportunidad de acceso a mercados.</p>	<p>Requiere mayor posicionamiento porque no cuenta con una instancia oficial de gobierno como rectora de la calidad e inocuidad, es decir, está en muchos la responsabilidad.</p>
Ley Orgánica CNP N° 2035 Actualizada (incluye modificaciones mediante Ley 8700)	<p>Artículo 9º: Establece la obligatoriedad de los entes públicos a proveerse directamente de suministros proporcionados por el Consejo Nacional de Producción (CNP) y establece como proveedores prioritario a los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas de Costa Rica.</p>	<p>Existencia de legislación que puede ser utilizada para obligar o tener argumentos para direccionar las compras a productores locales y que sean productores de Agricultura Familiar.</p>	<p>Se requiere un acompañamiento integral, que muchas veces no se puede dar, porque dependiendo de la complejidad de los proveedores, es necesario ejecutar un proceso que a veces no es fácil y rápido.</p>
Ley 8591, de Fomento a la Agricultura Orgánica	<p>Dirigida a los pequeños y medianos productores. Ordena la difusión en el ámbito escolar y familiar, así como la conservación de las semillas tradicionales.</p>	<p>Institucionaliza el fomento de la agricultura orgánica, insta a los bancos a desarrollar líneas de crédito para los productores orgánicos, promueve la protección de los cultivos orgánicos de la contaminación por transgénicos, establece el pago de beneficios ambientales a los productores certificados y promueve la certificación participativa.</p>	<p>En estos momentos la Ley está siendo implementada en un pequeño porcentaje, solo se está pagando el beneficio ambiental y se está dando el servicio de inspección orgánica en forma muy limitada.</p>
Ley General de Salud, 1974	<p>Artículo 10. Toda persona tiene derecho a obtener de los funcionarios competentes la debida información y las instrucciones adecuadas sobre asuntos, acciones y prácticas conducentes a la promoción y conservación de su salud personal y de la de los miembros de su hogar, particularmente, sobre higiene, dieta adecuada, orientación psicológica, higiene mental, educación sexual, enfermedades transmisibles, planificación familiar, diagnóstico precoz de enfermedades y sobre prácticas y el uso de elementos técnicos especiales. de la malnutrición (Pag 4) (5).</p> <p>Artículo 12. Toda madre gestante tiene derecho a los servicios de información materno infantil, al control médico durante su embarazo; a la atención médica del parto y a recibir alimentos para complementar su dieta, o la del niño durante el periodo de lactancia. (Pag 4) (5).</p> <p>Artículo 13. Todo niño tiene derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y por su desarrollo físico y psicológico normal.</p> <p>Tendrá, por tanto, derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la adolescencia</p> <p>Los niños que sufren alteraciones psicológicas y retardo mental tendrán derecho a gozar de los servicios de las instituciones estatales especializadas.(pag5) (5)</p> <p>Artículo 14. Es obligación de los padres cumplir con las instrucciones y controles médicos que se les imponga para velar por la salud de los menores a su cargo y serán responsables del uso de los alimentos que reciben como suplementos nutritivos de su dieta.(pag 5). (5)</p> <p>Artículo 15. Queda prohibido a toda persona comerciar con los alimentos que entreguen las instituciones estatales o privadas como complementos de dieta. (pag 5). (5)</p> <p>Artículo 16. Todo escolar deberá someterse a los exámenes médicos y dentales preventivos y participar en los programas de educación sobre salud y en nutrición complementaria que deberán ofrecer los establecimientos educacionales públicos y privados.</p> <p>Artículo 196. La nutrición adecuada y la ingestión de alimentos de buena calidad y en condiciones sanitarias, son esenciales para la salud y por lo tanto, las personas naturales y jurídicas que se ocupen en actividades relacionadas con alimentos, destinados al consumo de</p>		

	la población , deberán poner el máximo de su diligencia... (pag 28) (5) Artículo 345. Sin perjuicio de las demás atribuciones inherentes a su cargo, correspondiente especialmente al Ministro en representación del poder Ejecutivo: Determinar en comun un acuerdo con los organismos correspondientes la política de nutrición de la población y medidas necesarias para suplementar la dieta cuando sea procedente. (pag. 49) (5).		
Ley Orgánica del Ministerio de Salud, 1973	Artículo 5. Será órgano adscrito, al Despacho del Ministro lo siguiente: La Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición. (pag 60.) (6) Artículo 25. Esta Secretaría tendrá como funciones: a) Analizar e interpretar la información existente sobre la situación alimentaria – Nutricional del país; b). Promover la formulación de la política Nacional de Alimentación y Nutrición , compatibles con el Plan Nacional de Salud; c) Coordinar la Política Nacional de Alimentación y Nutrición con las Políticas Nacionales Agropecuaria e industrial. Además, mantener en forma intersectorial estrecha coordinación con las actividades de planificación, programación y Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y sus programas y proyectos específicos; ch) Estimular la ejecución de planes y proyectos que componen la política Nacional de Alimentación y Nutrición. (pag 64) (6).		
Política Nacional de Alimentación y Nutrición 2006-2010	Política 6. Procesos integrales e intersectoriales orientados a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, como eje esencial para combatir pobreza y contribuir a la calidad de vida. Estrategias: 6.3. Promoción y consolidación de los consejos cantonales de Seguridad Alimentaria Nutricional. 6.4. Promoción de la participación activa y real de los gobiernos locales, las instituciones y la sociedad civil en el desarrollo de planes y proyectos locales de Seguridad Alimentaria Nutricional. (pag 8.). (7) Política 10. Promoción de la seguridad alimentaria nutricional en situación de desastres naturales y causados por la actividad humana. Estrategia Promoción de proyectos en los consejos cantonales de seguridad alimentaria nutricional, en forma articulada con los comites locales y emergentes.(pag 12). (7) Concepto de Canasta Básica: La Canasta Básica de Alimentos (CBA) se define actualmente como el conjunto de alimentos expresados en cantidades suficientes para satisfacer por lo menos las necesidades de energía y proteínas de un hogar promedio de una población de referencia. Esta definición está tomada literalmente de: (8) La canasta Básica definida por el INEC es un conjunto de alimentos (52 para la zona urbana y 44 para la rural) expresado en cantidades suficientes para satisfacer, por lo menos, las necesidades de calorías de un hogar promedio. No es una dieta ideal, es un mínimo alimentario. (9) En enero (2011), el costo nacional de la canasta, por persona, por mes, era de ¢40.266 y en mayo del mismo año, bajó a ¢39.136, una reducción de casi 3%, según la información que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (9) La población total de Costa Rica según la Encuesta Nacional de Hogares 2011, es de 4.301.712 habitantes.(9) La Encuesta Nacional de Hogares 2011, mostró que las regiones Chorotega y Brunca, aun cuando incrementaron el empleo, se mantienen como las dos regiones con menor tasa de participación y ocupación, lo cual está asociado a los mayores niveles de pobreza superiores al 30% y además, con mayores niveles de desigualdad. (9) La Encuesta Nacional de Hogares, establece que en Costa Rica poco más de 287 mil hogares son pobres . Es decir, el ingreso por persona en el área urbana es inferior a 92 mil colones y en las rurales a 71 mil colones. En tanto por encima de 85. 500 familias (el 6,4% del total) se encuentran en pobreza extrema , con un ingreso per cápita inferior a 41 mil colones en la zona urbana y menos de 35 mil colones en la rural. (10) La pobreza extrema es el estado más severo de pobreza. Cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud. Para determinar la población afectada por la pobreza extrema, el Banco Mundial define la pobreza extrema como personas viviendo con menos de \$1.25 al día. (11) El cinc es un mineral esencial para el crecimiento, y desarrollo normal, reproducción y protección contra infecciones. Se encuentra principalmente en productos de origen animal como carnes rojas, aves y mariscos. Los resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición 2008-2009, muestran que la deficiencia fue de (23.9%) en población preescolar, siendo más afectada el grupo de 1 a 3 años y la zona urbana con (24.8%) (12) El selenio es un mineral esencial para el funcionamiento del organismo, por su función antioxidante protege contra las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y disminuye el proceso de envejecimiento celular. El 35,0% de la población adulta presentó deficiencia, siendo menor en el hombre adulto y en la zona urbana. (12) Según datos básicos 2010, los niños menores de 2 años presentan deterioro nutricional según el indicador talla /edad donde el 34% de esos niños tienen baja talla o retardo en talla, esto continúa en edades superiores y es por ello que la prioridad de atención debe ser en los niños y niñas más pequeños. (13)		

ANEXO NO. 2

DISTRIBUCION DE CEN-CINAI POR PROVINCIA Y CANTON

PROVINCIA	CANTON		Cantidad Centros
	Cód. Cant	Nombre Cantón	
San José	101	San José	17
	102	Escazú	2
	103	Desamparados	18
	104	Puriscal	8
	105	Tarrazú	4
	106	Aserri	10
	107	Mora	3
	108	Goicoechea	7
	109	Santa Ana	3
	110	Alajuelita	2
	111	Vázquez de Coronado	2
	112	Acosta	5
	113	Tibás	4
	114	Moravia	3
	115	Montes de Oca	2
	116	Turrubares	2
	117	Dota	2
	118	Curridabat	2
	119	Pérez Zeledón	37
	120	León Cortés	6
Total San José			139
Alajuela	201	Alajuela	22
	202	San Ramón	12
	203	Grecia	9
	204	San Mateo	2
	205	Atenas	5
	206	Naranjo	7
	207	Palmares	4
	208	Poás	3
	209	Orotina	3
	210	San Carlos	34
	211	Zarco	5
	212	Valverde Vega	5
	213	Upala	6
	214	Los Chiles	11
	215	Guatuso	5
Total Alajuela			133
Cartago	301	Cartago	19
	302	Paraíso	9
	303	La Unión	3
	304	Jiménez	7
	305	Turrialba	24
	306	Alvarado	3
	307	Oreamuno	3
	308	El Guarco	5
Total Cartago			73

PROVINCIA	CANTON		Cantidad Centros
	Cód. Cant	Nombre Cantón	
Heredia	401	Heredia	9
	402	Barva	3
	403	Santo Domingo	5
	404	Santa Bárbara	4
	405	San Rafael	2
	406	San Isidro	2
	407	Belén	2
	408	Flores	1
	409	San Pablo	1
	410	Sarapiquí	5
	Total Heredia		
Guanacaste	501	Liberia	6
	502	Nicoya	21
	503	Santa Cruz	25
	504	Bagaces	3
	505	Carrillo	7
	506	Cañas	2
	507	Abangares	3
	508	Tilarán	6
	509	Nandayure	8
	510	La Cruz	3
	511	Hojancha	4
Total Guanacaste			88
Puntarenas	601	Puntarenas	23
	602	Esparza	2
	603	Buenos Aires	12
	604	Montes de Oro	2
	605	Osa	5
	606	Aguirre	5
	607	Golfito	4
	608	Coto Brus	13
	609	Parrita	2
	610	Corredores	4
	611	Garabito	3
Total Puntarenas			75
Limón	701	Limón	11
	702	Pococí	22
	703	Siquirres	18
	704	Talamanca	10
	705	Matina	10
	706	Guácimo	8
Total Limón			79
Total Costa Rica			621

ANEXO NO.3

GUÍA DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

Se pretende una educación inicial para promover el desarrollo de los niños y niñas de 2 a 7 años, que viven en pobreza y riesgo, ofreciendo oportunidades de aprendizaje tanto a nivel intra como extramuros, siguiendo de enfoque de derechos .

Para la atención intramuros, se basa en diversas investigaciones que identifican contradicciones entre las prácticas educativas y los valores que se pretenden enseñar:

1. Rigidez excesiva, con poco respeto de los procesos del niño/a que oscila con el poco aprovechamiento de momentos valiosos para modelar y mostrar conductas y destrezas y transmitir apropiadamente valores deseables:
2. Manejo inapropiado de la disciplina, límites y reglas de convivencia (no se propicia un clima de paz).
3. Organización de espacios y tiempos basándose en intereses adultos y no en las necesidades de los niños/as.
4. Tendencia a imitar el modelo de enseñanza propio de la escuela para el desarrollo de las actividades del acercamiento del niño/a a la cultura letrada y numérica. (basarse en tareas estereotipadas y poco significativas para el niño/a).

Para enfrentar esta realidad se propone un modelo que ofrezca un clima más propicio para el desarrollo de los niños/as.

Destacando:

- Un modelo Marco Abierto que conjuga la iniciativa de la educadora (que propone, invita, muestra) con la del niño/a (que elige y se entrega a su actividad espontánea).
- El ambiente (el espacio y sus objetos) no es mera variable, sino un ámbito que contiene y transmite valores. Debe ser analizado y explicitado.
- Analiza la vivencia del tiempo como un factor que hace la diferencia entre una experiencia significativa para los niños/as y una que no lo es. Por ello se trata de minimizar aspectos como: Esperas improductivas y filas, exceso de actividades dirigidas, interrupciones constantes y cambios arbitrarios de actividad.

Para la atención extramuros, propone llevar a los niños y niñas donde no hay establecimientos acciones educativas que complementen la alimentación (DAF, y Leche en polvo y comidas servidas)

Desde el punto de vista metodológico, la guía incluye una propuesta de organización, actividades, ambientes y materiales para desarrollar las acciones de educación inicial, instrumentos para un diagnóstico interdisciplinario de cada centro infantil y una estructura de planeamiento anual que involucra a todos los profesionales de las Direcciones de Servicios en procesos de acompañamiento a los establecimientos, así como una estructura de plan mensual y diario de las actividades educativas dirigidas a los niños/as que garantizan el máximo aprovechamiento del tiempo en pro de la calidad de la atención.

A continuación se resumen de los contenidos de la guía, tomando como objetivos los ejes transversales, que contienen los valores que promueve la Dirección Nacional de CEN CINAI, a través de sus prácticas educativas.

Matriz resumen de objetivos y actividades de educación inicial

Dirección Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil.

Definición de Educación Inicial:

Involucra las acciones educativas dirigidas a potenciar al máximo el desarrollo del niño/a menor de 7 años basándose en los siguientes principios:

1. Rol del adulto/a como facilitador del aprendizaje y mediador entre el niño/a y la cultura proveyendo insumos materiales de calidad
2. (objetos y ambientes) y proponiendo actividades portadoras de significados culturales (valores sociales deseables).
3. Rol del niño/a como constructor de su propio conocimiento, a partir de una oferta educativa orientada a una educación para la vida.

<p>OBJETIVOS DE LA EDUCACION INICIAL</p> <p>Orientar las propuestas educativas con base a los siguientes ejes:</p> <p>“El niño/a tiene derecho a ser concebido como sujeto y no como objeto.” (infancia concebida como una entidad con derecho propio, que implica poder de decisión) .</p>	<p>RESUMEN DE ACTIVIDADES Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 6 AÑOS.</p> <p>Para las actividades intramuros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de acciones educativas dirigidas a desarrollar autonomía, sentido crítico y autoestima(-modelo marco abierto en educación):. • El niño/a construye su propio conocimiento (crea, selecciona y elige sus propios significados). • Durante las sesiones educativas los niños/as tienen muchas posibilidades de escoger su propia actividad de acuerdo a su interés y habilidad y desarrollan su actividad por el tiempo que quieren en los proyectos o materiales escogidos. • El día no se divide en rutinas rígidas ni estereotipadas, sino en una secuencia flexible en la que los niños/as marcan su propio paso o ritmo para aprender. • Se prioriza la planificación a partir de la observación y la comprensión de procesos de los niños/as particulares, planeando acciones y cambios en el ambiente de oportunidades más que enseñanzas directas al grupo, metas predefinidas aplicables a todos. • Adulto/a como mediador de cultura y analista cultural: • co-creador de valores . <p>Para las actividades Extramuros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprovechan las infraestructuras de la dirección y de la comunidad para ofrecer acciones de educación inicial en comunidades que no tienen la oportunidad de recibir acciones intramuros. • Se ofrecen talleres para promover el desarrollo acompañados de educación a padres y madres para dar seguimiento en el hogar.
<p>“ El niño/a tiene derecho a aprender a cuidar de su salud”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades para promover el aprendizaje del control de los esfínteres en un contexto de respeto y afecto. • Desarrollo de actividades para promover el lavado de manos. • Desarrollo de actividades para promover hábitos de salud buco-dental. • Desarrollo de actividades para promover estilos de vida saludables, según perfil de morbimortalidad: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentación saludable: <ul style="list-style-type: none"> • Consumo en el establecimiento de una alimentación balanceada. • Desarrollar actividades de preparación de alimentos saludables en condiciones higiénicas • Introducir materiales y actividades orientadas a conocer las propiedades de los alimentos. 2. Actividad física: <ul style="list-style-type: none"> • Proveer espacios y proponer actividades variadas que involucren movimiento de los grandes músculos del cuerpo. 3. Autoestima y manejo del estrés: <ul style="list-style-type: none"> • La interacción cotidiana adulto/a niño/a debe basarse en la confianza y respeto. • El manejo de reglas y límites se enseña modelando en situaciones cotidianas concretas. El manejo de las transgresiones no debe involucrar violencia física ni verbal y • El adulto/a debe desarrollar la habilidad de una comunicación donde se transmitan mensajes claros y congruentes (verbal-gestual). • El adulto/a debe desarrollar la cualidad de la tolerancia aplicarla en su relación con los niños/as . • Enseñar a los niños/as técnicas de manejo del stress: relajación, respiración, descanso, masajes.

<p>“El niño/a tiene derecho a desarrollar sensibilidad ecológica”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades para promover la exploración del entorno natural utilizando todos los sentidos. • Propiciar el aprovechamiento de los materiales del entorno natural para el desarrollo de actividades diversas. • Desarrollo de actividades orientadas al manejo adecuado de los desechos y a promover el reciclaje de materiales. • Proveer materiales y promover actividades para que el niño/a desarrolle, de acuerdo a su edad e intereses, un amplio conocimiento del entorno natural (flora, fauna y su habitat) • Proveer materiales y promover actividades para que el niño/a se sensibilice sobre la necesidad de amar y proteger la naturaleza. • Introducir y desarrollar contenidos de ciencias sociales con sentido ecológico: áreas protegidas, biodiversidad.
<p>“El niño/a tiene derecho a aprender el valor de la solidaridad y el respeto a la diversidad étnica, de género, cultural y social y a la igualdad de oportunidades”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer materiales, promover actividades y desarrollar una interacción cotidiana congruente con el aprendizaje de relaciones sociales basadas en la valoración de lo diverso como positivo, el derecho a la igualdad de oportunidades para todos independientemente de su condición (diferencias étnicas, de género, por discapacidad, culturales y sociales) y el sentido de solidaridad y equidad.
<p>“El niño/a tiene derecho a ser tratado/a sin violencia y a aprender a recrear valores de paz .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una interacción cotidiana congruente con el aprendizaje de relaciones sociales basadas en la construcción constante de alternativas creativas para resolver conflictos (negociación, reglas para promover la tolerancia, estrategias concretas para resolver desavenencias, herramientas de lenguaje para la verbalización del enojo) • Organización de espacios y rutinas que minimicen el sentimiento de incertidumbre, frustración excesiva, caos o excesiva rigidez. (ambientes ordenados y estéticos, movilidad libre, materiales adaptados a las necesidades de los niños/as y diseñados con objetivos claros). • Proveer materiales y promover actividades que sean portadoras de valores de paz interna (rincones de paz, el valor del silencio y la relación consigo mismo). • Desarrollar valores estéticos, artísticos y espirituales.
<p>“El niño/a tiene derecho a acceder al conocimiento”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer materiales y promover actividades que rescaten lo mejor del acervo cultural (oferta de calidad) para que el niño/a se apropie de él: • Aprender a utilizar las herramientas cotidianas. • Introducción a la exploración y observación científica. • Acercamiento al mundo letrado y numérico.
<p>Establecer acciones de mejoramiento constante de la calidad de la atención educativa, concibiendo el currículo como un análisis de la práctica cotidiana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales de distintas disciplinas a nivel local, regional y central apoyan las acciones con investigación, acompañamiento supervisión, ensayo de alternativas y estrategias dirigidas a mejorar la calidad con continuidad y especialmente para la superación de las contradicciones discurso-práctica (currículo- oculto)

ANEXO NO.4

MODALIDAD DE COMPRA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN COSTA RICA

Presupuesto autorizado para contratar bienes y servicios para respaldar sus necesidades por período ¹	Licitación Pública	Licitación Abreviada	Contratación Directa
Monto mayor a ¢37.300.000.000,00 (\$73.974.178,452)	Monto mayor a ¢204.000.000,00 (\$404.577,28)	Monto entre ¢204.000.000,00 (\$404.577,28) y ¢28.300.000,00 (\$56.125,18)	Monto menor a ¢28.300.000,00 (\$56.125,18)
Monto entre ¢37.300.000.000,00 (\$73.974.178,45) y ¢24.900.000.000,00 (\$49.382.226,36)	Monto mayor a ¢193.000.000,00 (\$382.761,83)	Monto entre ¢193.000.000,00 (\$382.761,83) y ¢9.660.000,00 (\$19.157,92)	Monto menor a ¢9.660.000,00 (\$19.157,92)
Monto entre ¢24.900.000.000,00 (\$49.382.226,36) y ¢12.400.000.000,00 (\$24.591.952,08)	Monto mayor a ¢135.000.000,00 (\$267.734,96)	Monto entre ¢135.000.000,00 (\$267.734,96) y ¢8.690.000,00 (\$17.234,20)	Monto menor a ¢8.690.000,00 (\$17.234,20)
Monto entre ¢12.400.000.000,00 (\$24.591.952,08) y ¢6.220.000.000,00 (\$12.335.640,50)	Monto mayor a ¢96.600.000,00 (\$191.579,24)	Monto entre ¢96.600.000,00 (\$191.579,24) y ¢7.730.000,00 (\$15.330,30)	Monto menor a ¢7.730.000,00 (\$15.330,30)
Monto entre ¢6.220.000.000,00 (\$12.335.640,50) y ¢1.240.000.000,00 (\$2.459.195,20)	Monto mayor a ¢67.600.000,00 (\$134.065,80)	Monto entre ¢67.600.000,00 (\$134.065,80) y ¢6.760.000,00 (\$13.405,58)	Monto menor a ¢6.760.000,00 (\$13.405,58)
Monto entre ¢1.240.000.000,00 (\$2.459.195,20) y ¢622.000.000,00 (\$1.233.564,05)	Monto mayor a ¢58.000.000,00 (\$115.026,87)	Monto entre ¢58.000.000,00 (\$115.026,87) y ¢5.800.000,00 (\$11.502,69)	Monto menor a ¢5.800.000,00 (\$11.502,69)
Monto entre ¢622.000.000,00 (\$1.233.564,05) y ¢373.000.000,00 (\$739.741,80)	Monto mayor a ¢38.600.000,00 (\$76.552,37)	Monto entre ¢38.600.000,00 (\$76.552,37) y ¢4.830.000,00 (\$9.578,96)	Monto menor a ¢4.830.000,00 (\$9.578,96)
Monto entre ¢373.000.000,00 (\$739.741,80) y ¢124.000.000,00 (\$245.919,52)	Monto mayor a ¢29.000.000,00 (\$57.513,44)	Monto entre ¢29.000.000,00 (\$57.513,44) y ¢2.900.000,00 (\$5.751,34)	Monto menor a ¢2.900.000,00 (\$5.751,34)
Monto entre ¢124.000.000,00 (\$245.919,52) y ¢37.300.000,00 (\$73.974,18)	Monto mayor a ¢19.300.000,00 (\$38.276,18)	Monto entre ¢19.300.000,00 (\$38.276,18) y ¢1.930.000,00 (\$3.827,61)	Monto menor a ¢1.930.000,00 (\$3.827,61)
Monto menor a ¢37.300.000,00 (\$73.974,18)	Monto mayor a ¢9.660.000,00 (\$19.157,92)	Monto entre ¢9.660.000,00 (\$19.157,92) y ¢1.000.000,00 (\$1.983,22)	Monto menor a ¢1.000.000,00 (\$1.983,22)

Fuente: Ley de Contratación Administrativa N. 7494 con reformas introducidas por la Ley 8511.

ANEXO NO.5

ROL DE NUTRICIONISTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI

NUTRICIONISTA 5

ACTIVIDADES PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, DE LOS NUTRICIONISTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA. DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI.

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planificación, organización, coordinación, dirección, supervisión, evaluación de labores técnicas administrativas, científicas complejas de las acciones de alimentación y nutrición que se desarrollan en la Dirección Nacional de CEN-CINAI, cuyos productos generan impacto a nivel nacional.

ACTIVIDADES

1-Participar activamente en equipos de trabajo para la implementación de los procesos que se asignen, mejorar métodos de trabajo, analizar y resolver problemas u obstáculos, actualizar conocimientos y proponer cambios y ajustes a los planes y proyectos. Mediante reuniones, para el mejoramiento continuo de la calidad, definir estrategias

2-Planificar, organizar, coordinar, dirigir, todas aquellas actividades de alimentación y nutrición para los diferentes niveles de gestión. Mediante reuniones, coordinaciones para el mejoramiento continuo la calidad de los servicios.

3-Participar en el análisis de la situación alimentaria nutricional

Partiendo del perfil epidemiológico de morbi- mortalidad, salud, encuestas de nutrición, investigaciones, informes de vigilancia nutricional y desarrollo infantil, a fin de reorientar las acciones de alimentación y nutrición de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

4. Responsable de la elaboración y ajuste de las Normas técnicas que rige el funcionamiento de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Mediante un documento técnico que establece reglas, directrices y procedimientos, a fin de obtener un ordenamiento óptimo y facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

5-Elaborar, validar, ajustar y divulgar las normas y procedimientos técnicos en alimentación y nutrición. En coordinación con las diferentes unidades, Dirección Técnica, los equipos de la Dirección Regional para la revisión continúa de los procedimientos técnicos, métodos e instrumento, para la toma de acciones preventivas y mejoramiento continuo.

6-Participar en la entrega necesidades para la elaboración del presupuesto anual de la Dirección Técnica en coordinación con las otras unidades de acuerdo a los lineamientos emanados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI en aras de sustentar el plan de acción.

7-Coordinar con instituciones Públicas, Privadas y ONGs con el fin unificar criterios técnicos y esfuerzos en el abordaje de situaciones prioritarias relacionados con salud, alimentación y nutrición y definir estrategias de intervenciones.

8-Asesorar técnicamente en la adquisición de compra del Equipo mayor y menor para los servicios de alimentación de los establecimientos. Mediante lineamiento, guías, protocolos, para el mejoramiento continuo de calidad de los servicios.

9-Asesorar al cliente interno y externo en aspectos de alimentación y nutrición. Con atención personalizada para la promoción de los servicios.

10-Participar en capacitaciones y actualización científica que responda a las funciones, productos y servicios del modelo conceptual y estratégico de la Dirección de CEN-CINAI. Mediante talleres, conferencias, reuniones, seminarios y virtual para el mejoramiento continuo.

11-Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y analizar investigaciones y estudios relacionados con la alimentación y nutrición a fin de proponer alternativas de solución a la problemática encontrada. Apoyar la toma de decisiones, orientar las acciones de alimentación y nutrición y definir estrategias de intervención.

12-Asesorar a la Dirección Regional en aspectos técnico-administrativo en alimentación y nutrición. En coordinación con los equipos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI para mejorar la calidad de los servicios.

13. Dirigir y conducir acciones de alimentación y nutrición que se desarrollan en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales a nivel nacional a fin de unificar criterios y formular programas y proyectos.

14-Elaborar guías de contenidos técnicos, protocolos e instrumentos para apoyar los procesos en los diferentes niveles de gestión en coordinación inter institucional e inter sectorial para unificar criterios técnicos, tomar las acciones preventivas para el mejoramiento continuo de la calidad y orientar las acciones.

15-Evaluar y actualizar los procesos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Mediante el análisis y propuestas de medidas correctivas de los procesos para realimentar los procesos y el mejoramiento continuo de la calidad.

16-Asistir a reuniones, seminarios y otras actividades similares, así como, representar por delegación al ente empleador ante organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros para efecto de realimentación y mejoramiento continuo.

17-Velar por la correcta y óptima utilización de los recursos asignados

18. Actuar como agente de cambio e impulsar el trabajo en equipo. Mediante talleres, espacios de reflexión y reuniones para contribuir a mejorar las relaciones humanas y por ende la calidad de los servicios

19- Elaborar y presentar informes de resultados ante su superior sobre el desarrollo de los procesos y actividades bajo su responsabilidad, para efectos de realimentación, mejoramiento y toma de decisiones.

20-Cumplir las disposiciones legales, normas técnicas y procedimientos administrativos establecidos relacionados con el desempeño de las funciones.

21-Realizar otras actividades por delegación de la Dirección, propias del puesto. Siguiendo instrucciones para colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la institución.

NUTRICIONISTA 4

Director Regional de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeación, organización, coordinación, dirección, supervisión, control y evaluación de las acciones de alimentación y nutrición que se desarrollan en una Región de la Dirección Nacional de CEN-CINAI o de un centro de responsabilidad que gestiona procesos y participa en la emisión de normativa técnica de impacto y trascendencia institucional, sectorial o subsectorial.

ACTIVIDADES

1- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en alimentación y nutrición. A través de reuniones con los equipos de las Oficinas Locales para orientar y retroalimentar las acciones.

2- Seleccionar y recomendar el personal auxiliar, técnico, asistencial y profesional para puestos en el servicio de alimentación y nutrición, define sus actividades, supervisa y evalúa su trabajo. En coordinación con el equipo de recursos humanos para garantizar un personal idóneo para el puesto

3- Evaluar en forma periódica, sistemática y continua las actividades del servicio de alimentación y nutrición de los establecimientos de la Región. Mediante reuniones, instrumentos para el mejoramiento de la calidad de los servicios

4- Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de capacitación al personal técnico y profesional. Por medio de talleres, reuniones, seminarios para el mejoramiento continuo de los servicios.

5. Supervisar y asesorar en planificación de los menús, proveer los insumos que requieren para el cumplimiento de los procesos y técnicas.

Considerando los requerimientos de nutrientes, edad, estado fisiológico, hábitos alimentarios, culturales, disponibilidad de alimentos, recursos humanos entre otros para garantizar la calidad en el servicio.

6. Realizar cálculo y análisis del costo del menú a Nivel Regional por usuario y tiempos de comida con el apoyo de las oficinas locales para el mejoramiento continuo de los servicios.

7- Asesorar al equipo regional y a las oficinas locales en la toma de decisiones en el campo alimentario nutricional en coordinación con los profesionales del equipo regional para mejorar la calidad de los servicios

8- Participar en las actividades de alimentación y nutrición que se desarrollan en la región con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales a fin de unificar criterios técnicos.

9- Participar y coordinar con las instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales de la región que desarrollan planes, programas y proyectos relacionados con alimentación y nutrición a fin de unificar criterios sobre la acreditación y garantía de calidad de los servicios.

10- Participar activamente en equipos de trabajo para ejecutar las tareas que se le encomienden o los procesos que le correspondan, mejorar métodos de trabajo, analizar y resolver problemas, actualizar conocimientos, proponer cambios, ajustar planes y proyectos y formas para la solución de obstáculos. Mediante reuniones con los equipos de las Oficinas Locales y nivel superior para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios

11- Velar por el cumplimiento y correcta aplicación de normas y procedimientos técnicos, en la atención a clientes y beneficiarios. Mediante visitas, instrumentos de cumplimiento de normas y percepción de servicios, para el mejoramiento continuo.

12- Evaluar la ejecución de procesos y la prestación de servicios por medio de indicadores del desempeño a fin de verificar cumplimiento de metas, objetivos, resultados de satisfacción de clientes y beneficiarios a nivel regional. Mediante visitas de observación, instrumento de cumplimiento de normas, y percepción de los servicios, para establecer prioridades de intervención y toma de decisiones.

13- Analizar y evaluar la información que se genera de la implementación de procesos y servicios a nivel regional a fin de elaborar informes técnicos que faciliten el conocimiento de resultados e impacto de las acciones desarrolladas para definir estrategias de mejora.

14- Promover la participación social en todo el proceso de gestión de la provisión de servicios en nutrición y desarrollo infantil. Mediante reuniones, talleres para realimentar el proceso

15- Analizar y proponer estrategias de extensión de cobertura y de mejoramiento de calidad de la atención, según áreas geográficas y recursos disponibles en coordinación con los equipos de las Oficinas Locales y unidades del Nivel Central, para lograr una mejor satisfacción del cliente.

16. Determinar la situación de salud, alimentación y nutrición de la región asignada, a fin de unificar criterios y planificar las acciones a desarrollar con los usuarios y beneficiarios. Mediante el análisis del perfil epidemiológico de morbi- mortalidad, encuestas de nutrición, investigaciones, informes de vigilancia nutricional y desarrollo infantil.

17- Controlar y evaluar la gestión de los programas y proyectos en alimentación y nutrición y el cumplimiento de las metas propuestas en la programación anual. Mediante monitoreo y análisis de la información, seguimiento de la programación de acciones para efecto de realimentación y mejoramiento continuo

18- Promover, desarrollar y participar en investigaciones propias de su gestión a partir de las necesidades planteadas por medio del análisis de la situación de salud Alimentación y Nutrición para efecto de realimentación y mejoramiento continuo de la calidad de los servicios.

19- Planificar, organizar y ejecutar todas aquellas actividades de alimentación y nutrición que se desarrollan en caso de emergencia y desastre. Mediante reuniones en coordinación con los equipos de las Oficinas Locales y unidades del Nivel Central para garantizar una atención especializada oportuna y de calidad de los servicios.

20- Orientar a otro personal técnico, profesional y estudiantes de nutrición en lo referente a las acciones que se ejecutan en la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Mediante entrevistas y reuniones para la promoción de los servicios.

21- Asistir a reuniones, seminarios y otras actividades similares y representar por delegación al ente empleador ante organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros para efecto de realimentación y mejoramiento continuo

22- Velar por la correcta asignación y óptima utilización de los recursos asignados para efecto de realimentación y el mejoramiento continuo.

23- Presentar informes de resultados ante el superior sobre el desarrollo de los procesos y actividades bajo su responsabilidad, para efectos de realimentación, mejoramiento y toma de decisiones. Siguiendo los lineamientos del nivel superior, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

24- Cumplir las disposiciones legales, normas técnicas y procedimientos administrativos establecidos relacionados con el desempeño de sus funciones.

25- Realizar otras actividades propias del puesto. Siguiendo instrucciones para colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la institución

NUTRICIONISTA 3**ROL DEL O LA NUTRICIONISTA EN LA OFICINA LOCAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI.****NATURALEZA DEL TRABAJO****ACTIVIDADES**

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, Acompañar y controlar las actividades de alimentación y nutrición que se realizan en los establecimientos a cargo de la Oficina Local.

Seleccionar y recomendar el personal auxiliar y técnico idóneo para cargos en el servicio de alimentación y nutrición.

Definir, acompañar y evaluar otras tareas competentes a su cargo en conjunto con el equipo de Recursos Humanos.

Planificar, conducir, ejecutar y controlar las actividades de capacitación en alimentación y nutrición.

Inducir, capacitar y actualizar al personal de los establecimientos en temas de Promoción del Crecimiento y Desarrollo, Atención y Protección Infantil y Nutrición Preventiva.

Planificar, organizar, acompañar y controlar en conjunto con el personal técnico y profesional las actividades de educación alimentaria - nutricional dirigida a los clientes, padres, madres, encargados de los clientes y Asociaciones de Desarrollo Pro CEN -CINAI y/o comités.

Planificar los ciclos de menús, estandarizar las recetas, tamaño de porciones por usuarios, controlar el cálculo de ingredientes y costo de la ración diaria ofrecida a los clientes intra, extramuros y con necesidades especiales. Según la norma de alimentación.

Velar por el cumplimiento de las normas de inocuidad de alimentos.

Velar y vigilar en cada establecimiento el cumplimiento de los menús establecidos por norma.

Elaborar conjuntamente con los profesionales del equipo de la oficina Local y otros funcionarios planes de mejora que se deriven del diagnóstico integral.

Determinar las necesidades de compra de equipo mayor y menor para los establecimientos, realizar la solicitud respectiva y una vez que llegue el equipo verificar y recibirlo.

Determinar el cumplimiento de metas y definir estrategias mediante la revisión y análisis del informe de alimentación complementaria.

Formular y ejecutar proyectos de investigación en alimentación y nutrición.

Brindar acompañamiento técnico en el cumplimiento de la normativa vigente.

Analizar y verificar la calidad de los datos que reportan los establecimientos.

Elaborar el estudio de evaluación de efectos del estado nutricional.

Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el plan de intervención nutricional para los usuarios que requieran tratamiento individual o grupal.

Elaborar planes de mejora de atención a clientes detectados con malnutrición para la atención en el establecimiento.

Elaborar planes de mejora para la atención en el hogar de los clientes detectados con malnutrición.

Programar, acompañar y controlar las actividades de alimentación y nutrición que se desarrollan en caso de emergencia y desastre.

Controlar y evaluar el seguimiento de los niños y niñas con desnutrición, retardo en talla y delgados.

Detectar y velar por las necesidades de recursos humanos, materiales, financieros y su correcta utilización.

Asistir y representar a la dependencia para la cual labora en reuniones, seminarios y otras actividades similares ante organismos públicos y privados.

Asistir a reuniones con el personal de nivel regional y local, para coordinar actividades, mejorar métodos de trabajo y recibir capacitación.

Presentar informes de resultados ante el superior sobre el desarrollo de los procesos y actividades bajo su responsabilidad.

Cumplir las disposiciones legales, normas técnicas y procedimientos administrativos establecidos relacionados con el desempeño de sus funciones.

Realizar otras actividades propias del puesto siguiendo los lineamientos del nivel regional y central,

Inducir, capacitar y actualizar al personal de los establecimientos en temas de Promoción del Crecimiento y Desarrollo, Atención y Protección Infantil y Nutrición Preventiva.

Controlar el funcionamiento correcto del equipo antropométrico, verificar la aplicación de las medidas antropométricas y de la valoración del estado nutricional.

Promover en los hogares y el establecimiento la protección del ambiente como una estrategia para mejorar el estado nutricional de los niños y niñas.

ANEXO NO.6

EQUIPO BASICO REQUERIDO SEGÚN AREA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION. CEN-CINAI

AREA DE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS:

- Romana electrónica capacidad máxima 30kg
- Mesa de trabajo de acero inoxidable, según espacio disponible
- Lavamanos de pared.
- Pila de un tanque de acero inoxidable.
- Basurero de 10 litros plástico resistente de pedal.

AREA DE ALMACENAMIENTO EN FRIO Y SECO:

- Cámara refrigeración vertical 1 puerta 23 pies cúbicos.
- Cámara de congelación vertical 1 puerta 23 pies cúbicos (si se requiere)
- Estante de 4 niveles de acero inoxidable según espacio.
- El tamaño de las tarimas será de acuerdo al espacio disponible y de la cantidad de alimento almacenar.
- Caja plástica para frutas y verduras, resistentes al golpe y de fácil lavado.
- Recipiente para almacenar alimentos de polietileno 3.8 litros y 5.7 litros con tapa

AREA PREPARACION DE ALIMENTOS Y DE COCCIÓN:

- Licuadora para alimentos, 1 galón, contenedor de acero inoxidable
- Procesador de alimentos, base metálica.
- Olla arrocera eléctrica de 22 tazas.
- 2 plantillas industriales: una eléctrica y otra de gas de 4 quemadores. Certificada NSF Y CSA, DESIGN CSAus.
- Horno industrial eléctrico de convección con cuatro bandejas, con patas construido en acero inoxidable
- Certificada NSF Y CSA, DESIGN.
- Mesa de trabajo de acero inoxidable, según espacio disponible.
- Pila de un tanque de acero inoxidable.
- Basurero 10 litros plástico resistente de pedal.

- Abridor de latas industrial para mesa con base de acero inoxidable.
- Olla profunda de acero inoxidable, 18/10 fondo tipo sándwich de aluminio de 6mm, capacidad de 12 qts
- Olla profunda de acero inoxidable, 18/10 fondo tipo sándwich de aluminio de 6mm, capacidad de 9.6 litros, con tapa
- Sartén teflonado de acero inoxidable, 18/10 fondo tipo sándwich de aluminio de 6mm, diámetro 36cm altura 6cm certificado nsf
- Olla de presión 15 .5litros fabricado fundido en una sola pieza doble agarradera manómetro.
- Rallador de 9", 4 lados, acero inoxidable
- Tabla picar 15" x 20", 1/2" de grosor, no absorbente, color blanco
- Tabla picar 15" x 20", 1/2" de grosor, no absorbente, color rojo
- Tabla picar 15" x 20", 1/2" de grosor, no absorbente, color verde
- Cuchillo cocina hoja de 10" de acero inoxidable molibdeno rígido y mango de abs color blanco
- Pisa papas niquelado.
- Pelador de verduras, con cuchilla acero inoxidable.
- Batidor francés de acero inoxidable.
- Colador chino de acero inoxidable.
- Espumadera de acero inoxidable.
- Bol de acero inoxidable para mezclar.
- Taza medidora, capacidad de 1/2 litro
- Bandeja o recipiente grande que permita hornear, azar, preparar o gradar alimentos, de acero inoxidable y con tapa de acero inoxidable
- Bandeja o recipiente media que permita hornear, azar, preparar o gradar alimentos, de acero inoxidable y con tapa de acero inoxidable
- Tenedor para carnes acero inoxidable
- Cuchara porcionadora 2 oz, acero inoxidable sólida, con mango color rojo

- Cuchara porcionadora 4 oz, acero inoxidable sólida, con mango color verde
- Cuchara porcionadora 6 oz, acero inoxidable sólida, con mango color negro
- Espátula para altas temperaturas, tipo cuchara, de 14" de largo, de plástico resistente al calor hasta 400°C
- Cucharon grande de 6 oz, acero inoxidable, largo 33 cm" de largo
- Guantes para horno, algodón, protección hasta 95.5°C. de 15"
- Caja para recoger vajilla, plástico resistente, de 21" x 16" x 5" de alto
- Escurridor para platos, tazas, vasos polietileno resistente a altas temperaturas.
- Caja organizadora para cubiertos, 4 compartimentos, plástico resistente de 21" x 11" x 3.75" de alto.

AREA LAVADO DE VAJILLA Y EQUIPO:

- Carro para recolección de bandejas 3 niveles, con postes de aluminio, con caja recolectora de cubiertos.
- Pila de 1tanque profundo sin escurrideros.
- Basurero 10 litros plástico resistente de pedal.

AREA DE DISTRIBUCION Y CONSUMO DE ALIMENTOS PREPARADOS:

- Compartimiento isotérmico para transporte de comidas para caliente o frío de una sola pieza paredes dobles polietileno.
- Dispensador para bebidas isotérmicas, certificación NSF
- Azafate antideslizante para servir.
- Tazas 8 onzas con 8cm de diámetro y 8 cm de alto con agarradera

- Plato extendido de 19 cm de diámetro
- Plato extendido de 26 cm de diámetro
- Tazón de sopa de 24cm de diámetro y 7 cm de profundidad
- Tazón de sopa de 13 cm de diámetro y 7 cm de profundidad
- Vaso de 5 onzas de 7cm de diámetro
- Vaso de 6 onzas 7cm de diámetro
- Cuchara acero inoxidable sin decoraciones para niño-niña
- Tenedor acero inoxidable sin decoraciones para niño-niña
- Cubierto acero inoxidable sin decoraciones para niño-niña
- Cuchara acero inoxidable sin decoraciones para adulto
- Tenedor acero inoxidable sin decoraciones para adulto
- Cubierto acero inoxidable sin decoraciones para adulto
- **ÁREA DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS BIODEGRADABLES, RECICLABLE Y BASURA:**
- Escurridor para palo de piso 8 galones plástico resistente a golpes 4 rodines.
- Tres contenedores de diferentes colores, el verde corresponde al vidrio, el amarillo a plásticos y latas, el azul para cartón y papel.
- Pila para el lavado de palo de piso y otros.

AREA PARA GUARDAR VESTUARIO PERSONAL:

- Gavetero metal de 12 compartimientos.

ANEXO NO.7

LISTAS DE INTERCAMBIO DE ALIMENTOS MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Leche		Cereales (Continúa)	
Alimento	Porción		
Leche entera	1 taza	Harina	3 cucharadas
Leche 2%	1 taza	Masa	3 cucharadas
Leche en polvo	1/4 taza	Arroz	1/3 taza
Yogur sin azúcar	1 taza	Gallo Pinto	1/2 taza
		Papa	1 mediana
		Puré de papa	1/2 taza
		Yuca, camote, tiquisque	1/2 taza
		Malanga	1/2 taza
		Plátano maduro	1/4 unidad
		Plátano verde	1/4 unidad
		Pejiballe	2 unidades
		Elote	1 pequeño
		Frijoles cocinados	1/2 taza
		Garbanzos, Lentejas	1/2 taza
		Arvejas, Gandul	1/2 taza
		Fideos	1/3 taza
		Avena en escama	3 cucharadas
Vegetales		Carnes	
Alimento	Porción	Alimento	Porción
Vegetales crudos	1 taza	Carnes sin grasa	1 onza=30 gramos o 2 cucharadas
Vegetales cocidos	1/2 taza	Puede elegir entre las siguientes:	
Puede seleccionar entre los siguientes :		Carne de res	Pollo sin piel
Apio	Mostaza	Pescado	Atún en agua
Arvejas tiernas	Lechuga	Carnes semi gordas:	
Ayote	Pepino	Atún en aceite	1 onza
Coliflor	Remolacha	Carne molida	2 cucharadas
Cebolla	Repollo	Queso blanco	1 onza
Chayote	Tomate	Huevo	1 unidad
Chile dulce	Vainica	Grasas	
Espinaca	Zanahoria	Alimento	Porción
Zapallo		Aceite	1 cucharadita
		Margarina	1 cucharadita
		Natilla	2 cucharadas
		Aguacate	1/4 unid. (2 cucharadas)
Frutas		Azúcares	
Alimento	Porción	Alimento	Porción
Banano	1/2 unidad mediana	Azúcar	2 cucharaditas
Ensalada de frutas	1/2 taza	Tapa de dulce	2 cucharadas
Granadilla	2 unidades	Miel de abeja	1 cucharada
Limón ácido	1 unidad	Mermelada	1 cucharada
Limón dulce	1 unidad		
Mandarina	1 unidad mediana		
Mango	1/2 pequeño		
Melón	1 taza		
Mora	3/4 taza		
Naranja	1 unidad mediana		
Papaya	1 taza		
Piña	3/4 taza		
Sandía	1 1/4 taza		
Cereales		Azúcares	
Alimento	Porción	Alimento	Porción
Pan cuadrado	2 tajadas pequeñas	Azúcar	2 cucharaditas
Pan bollito	2 unidades	Tapa de dulce	2 cucharadas
Tortillas	2 unidades	Miel de abeja	1 cucharada
Galleta Soda	1 paquete	Mermelada	1 cucharada
Galleta María	1 paquete		

ANEXO NO. 8

PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA ABASTECER A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Descripción de producto

Caña de azúcar y sus derivados.
Azúcar y sus derivados.
Dulce de tapa y granulado y sus derivados.
Melaza.
Otros derivados similares de la caña.

Carnes frescas, refrigeradas o congeladas y sus derivados:
Carne de especie bovina, avícola, porcina y ovina, entre otros.

Despojos comestibles de animales, frescos, refrigerados, congelados y sus derivados:
De la especie bovina, porcina, ovina y avícola, entre otros.

Otros productos comestibles de origen animal, frescos, procesados y sus derivados:
Huevos de aves: frescos, conservados, cocidos, procesados y sus derivados.

Productos lácteos, y sus derivados:
Leche fluida, saborizadas y/o evaporadas; leche en polvo, natilla, lacto cremas, mantequilla, queso, yogurt, suplemento lácteo, helados, dip, cremas, entre otros.

Productos apícolas y sus derivados.
Miel natural, ceras y otros derivados de la actividad apícola.

Sal

Grasas y aceites animales y sus derivados.

Cereales frescos, procesados y sus derivados.
Arroz y maíz: entero, procesado y sus derivados.
Cebada, avena: entera, procesada y sus derivados.
Amaranto: entero, procesado y sus derivados.
Fécula y harinas de maíz, trigo y sus derivados tales como: pastas, galletas, pan, entre otros.

Especies, frescas, secas, trituradas, procesadas y sus derivados, tales como:
Achiote, Pimienta, cardamomos, vainilla, Canela, Jengibre, cúrcuma, tomillo, laurel, semillas de anís, y demás especies similares.
Otras especies similares, frescas, secas, trituradas y sus derivados.

Hortalizas (verdura): frescas, refrigeradas, congeladas o procesadas, tales como:
Apio, culantro, perejil, pimientos. Ayotes, chayotes, berenjena. Cebollas, cholotes (cebollines), ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.
Coles, coliflores, coles rizadas, colinabos, brócoli y productos similares.
Espinacas y espárragos.
Hongos.
Pepinos, pepinillos y lechugas de todas las variedades y achicorias.
Maíz dulce.
Tomates y pimientos dulces.
Otras hortalizas.

Legumbres (verdura) desvainadas, frescas, congeladas, refrigeradas o procesadas, tales como:
Arvejas, guisantes y garbanzos.
Cubáceas, lentejas, habas, gandul y otros similares.
Frijoles, Alubias de todas las especies y variedades.
Otras legumbres y sus derivados.

Palmitos: frescos, congelados y procesados.

Productos frutícolas: frescos, congelados, refrigerados, procesados y sus derivados, tales como:
Fresas, uvas, cerezas, frambuesa, zarzamora, mora, melocotones, duraznos, ciruelas y manzanas, entre otras.
Café molido, procesado y sus derivados.
Banano, plátano, guineo y sus derivados.
Cítricos dulces y agrios.
Cocos, nueces (marañón, almendras, castañas, macadamia, entre otros) y sus derivados
Higos y aguacate.
Guanábanas, maracuyá, granadillas y carambolas.
Melones, piñas, guayabas, mangos, sandías y papayas.
Otros productos frutícolas.

Raíces y tubérculos: frescos, refrigerados, congelados, procesados, tales como:
Yuca, malanga, ñampí, ñame, tiquizque, papas, chamol, camotes y tubérculos similares, y sus derivados.
Zanahorias, nabos, remolachas, rábanos y raíces comestibles similares, y sus derivados.
Otras raíces y tubérculos, y sus derivados.

Semillas y frutos oleaginosas: frescas, secas, procesadas y sus derivados tales como:
Maíz
Aceite de palma, de maíz, de soya, de girasol, de coco y de otros similares y sus derivados.
Otras semillas oleaginosas y sus derivados.

Plantas medicinales, frescas y procesadas:
Productos para infusiones y otros usos.

Alcohol.
Alcohol en todas sus especificaciones industriales.

Fibras naturales y sus derivados, tales como: Algodón, Cabuya, Papel de fibras naturales, entre otros.

Cepillos y escobas de fibras naturales y madera.

Pastos y forrajes, entre otros: Pacas de heno.
Otros productos forrajes para la alimentación animal.

Plantas ornamentales y flores.

Productos acuícolas: frescos, refrigerados, congelados, procesados y sus derivados, tales como:
Tilapia, Filete de pancitas, camarón, pargo, ostras, truchas, langostinos, bagre, entre otros.

Productos del mar: frescos, refrigerados, congelados, procesados y sus derivados, tales como:
Pescado, mariscos, marlín, dorado, pelágicos, bolillo o cazón, posta o tiburón grande, filete de candado. corvina, anguila, raya, Atún, camarón, pulpo, entre otros.

Suministros de primera necesidad industriales no alimenticios requeridos para completar el abastecimiento mínimo que requiere y demanda la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

Fuente: Reglamento del PAI 2359 de abril del 2002.



NUESTRAS PRIORIDADES LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FAO

Lograr los objetivos de la FAO de erradicar el hambre y la pobreza es un reto complejo. Hoy en día, gracias a importantes cambios en la manera de trabajar de la Organización, la FAO es más adecuada, más sencilla y más flexible, y sus actividades obedecen a cinco objetivos estratégicos. La FAO nueva y mejorada tiene una oportunidad real de ganar la batalla contra el hambre, la malnutrición y la pobreza rural.

AYUDAR A ELIMINAR EL HAMBRE, LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MALNUTRICIÓN

Contribuimos a la erradicación del hambre fomentando políticas y compromisos políticos destinados a respaldar la seguridad alimentaria y asegurándonos de que se dispone de información actualizada sobre los desafíos y las soluciones del hambre y la nutrición y de que dicha información es accesible.

HACER QUE LA AGRICULTURA, LA ACTIVIDAD FORESTAL Y LA PESCA SEAN MÁS PRODUCTIVAS Y SOSTENIBLES

Promovemos políticas y prácticas basadas en hechos comprobados para respaldar sectores agrícolas muy productivos (cultivos, ganadería, silvicultura y pesca), asegurando al mismo tiempo que la base de recursos naturales no sufra en el proceso.

REDUCIR LA POBREZA RURAL

Ayudamos a los campesinos pobres a obtener acceso a los recursos y servicios que necesitan, en especial los de empleo rural y protección social, para trazar un camino que les permita salir de la pobreza.

FOMENTAR SISTEMAS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS INTEGRADORES Y EFICIENTES

Ayudamos a crear unos sistemas alimentarios seguros y eficientes que sirvan de apoyo a una agricultura de pequeñas explotaciones y reduzcan la pobreza y el hambre en las zonas rurales.

INCREMENTAR LA RESILIENCIA DE LOS MEDIOS DE VIDA ANTE LAS CATÁSTROFES

Ayudamos a los países a prepararse para las catástrofes naturales o provocadas por el hombre reduciendo su riesgo y potenciando la resiliencia de sus sistemas agrícolas y alimentarios.



**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**
REPRESENTACIÓN FAO EN COSTA RICA

Correo Postal: P.O. Box 8198, 1000 San José
Teléfono: +506 2220-0511 Fax: +506 2232-8848
Correo electrónico: fao-cr@fao.or.cr